

M.º Salvador Carrera sculpsit

**REAL SOCIEDAD BASCONGADA
DE LOS AMIGOS DEL PAIS**

***EUSKALERRIAREN ADISKIDEEN
ELKARTEA***

BOLETIN

DONOSTIA - SAN SEBASTIÁN

LI
1
1995

SUMARIO

Presencia militar en la Sociedad Bascongada de Amigos del País, por Margarita Gil Muñoz	123-154
Los judíos en Guipúzcoa, por Louis Caillet.....	155-224
Las antiguas promesas de amor vascas y Trento, por Luis Murugarren	225-237
Zumaya: dependencia e independencia de Roncesvalles, por Juan Bautista Olaechea Labayen	239-256
Mateo del Río y el puente de Los "Pontones" de Balmaseda, por Pedro María Montero Estebas	257-284
Acerca de la Virgen Blanca de Vitoria, por M ^a Lucía Lahoz	285-292
Sobre las sepulturas de la Iglesia Parroquial de San Salvador en Usúrbil, por Luis Lerchundi Vicente	293-306
La flora del balneario de Panticosa y el botánico Zubía Icazuriaga, por Angel Goicoetxea Marcaida	307-320
MISCELÁNEA. Relación de puntos religiosos de Guipúzcoa: Adenda, por Luis Murugarren Zamora. - Motrico, convento de S ^{ta} . Catalina de Arecieta (1572), por Luis Murugarren Zamora. - Las madres solteras de Mondragón lo contaban todo, por Luis Murugarren Zamora. - De lo que es evidente y no lo es (I), por Alain Derbez. - De lo que es evidente y no lo es (II), por Alain Derbez.....	321-331
BIBLIOGRAFÍA	333-356
REVISTA DE REVISTAS	357-367
CRÓNICAS 1994	369-406

DACCION DE TRABAJOS

anografiados a doble espacio. Su esté comprendida entre 20-30 pá-én, que los trabajos se hagan en cualquier otro formato de papel.

s y notas a pie de página irán nu-odas ellas se incluirán al final del guientes directrices:

áficas se harán citando apellidos) nombre, título de la obra (subra-licación, editorial:

Martín Ignacio de Loyola. Viaje
1989, Historia 16-

de una revista, se citarán asimis-en mayúsculas), nombre, título del, título de la revista (subrayado), os, año entre paréntesis y páginas:

Real Seminario Patriótico Bascon-uriano: dos caminos para llegar al (1987) 3-20.

as de imprenta a cada autor, éste en el plazo de 15 días a la secren de la RSBAP. En el caso de no oletín se encargará de la revisión.

NORMAS PARA LA REDACCION DE TRABAJOS

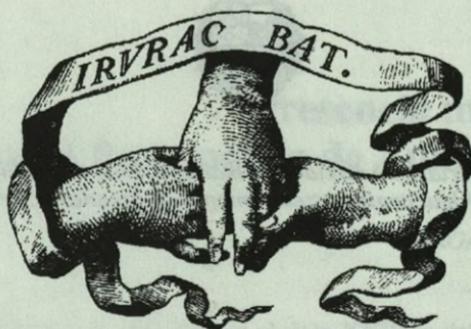
- 1) Los trabajos deberán ir mecanografiados a doble espacio. Su extensión se recomienda que esté comprendida entre 20-30 páginas. Se recomienda también, que los trabajos se hagan en —DIN A-4— y no en Folio o cualquier otro formato de papel.
- 2) Las referencias bibliográficas y notas a pie de página irán numeradas correlativamente. Todas ellas se incluirán al final del trabajo de acuerdo con las siguientes directrices:
 - a) Las referencias bibliográficas se harán citando apellidos del autor (en mayúsculas) nombre, título de la obra (subrayado), lugar y año de publicación, editorial:

TELLECHEA IDIGORAS, J.I. *Martín Ignacio de Loyola. Viaje alrededor del mundo*, Madrid 1989, Historia 16-

- b) Si se trata de un artículo de una revista, se citarán asimismo apellidos del autor (en mayúsculas), nombre, título del artículo (entre comillas), título de la revista (subrayado), tomo en números arábigos, año entre paréntesis y páginas:

CASO GONZALEZ, J.M. 'El Real Seminario Patriótico Bascongado y el Real Instituto Asturiano: dos caminos para llegar al mismo objetivo' *BRSBAP*, 41 (1987) 3-20.

- 3) Una vez enviadas las pruebas de imprenta a cada autor, éste deberá revisarlas y remitirlas en el plazo de 15 días a la secretaria de redacción del Boletín de la *RSBAP*. En el caso de no recibirlas, la redacción del Boletín se encargará de la revisión.



Març. Salvador Carmona sculpsit

REAL SOCIEDAD BASCONGADA
DE LOS AMIGOS DEL PAIS
*EUSKALERRIAREN ADISKIDEEN
ELKARTEA*

BOLETIN

TOMO LI — 1995-1

DONOSTIA - SAN SEBASTIÁN

La Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País agradece al Gobierno Vasco la colaboración prestada y que ha hecho posible la publicación de este BOLETÍN.



Euskalerrriaren Adiskideen Elkarteak, Eusko Jaurlaritzari BOLETIN hau argitaratzeko emandako laguntza eskertzen du.

La Dirección del BOLETÍN de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País no se identifica necesariamente con las opiniones ni datos publicados en sus números.

CONSEJO DE REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

C/ Peña y Goñi 5-2º izda. —20002 Donostia-San Sebastián

Director:	José Ignacio Tellechea Idígoras
Subdirectora:	Montserrat Gárate Ojanguren
Secretaria:	Maite Rekarte Barriola
Vocales:	José María Aycart Orbegozo Rafael Barbier Iturmendi Camino Urdiain Martínez Juan Garmendia Larrañaga Juan José Ortiz de Mendivil Dañobeitia Rafael Ossa Echaburu José M ^a Urkia Etxabe Iñaki Zumalde Romero

Presencia militar en la Sociedad Bascongada de Amigos del Pais

MARGARITA GIL MUÑOZ

El progreso de la sociedad durante el siglo XVIII se debió en gran parte a la herencia que a lo largo del siglo XVII tuvo lugar la que ha venido en llamar "revolución científica", y que por diversas causas España, se mantuvo al margen de este acontecimiento. Fueron las élites culturales del XVIII las que hicieron posibles la introducción y difusión en España, de la nueva ciencia moderna, rompiendo abiertamente con los principios tradicionales, proclamando la necesidad de introducir en España de forma íntegra las nuevas corrientes que imperaban en Europa, denunciando el atraso científico y cultural español.¹

La reforma militar, llevada a cabo por los primeros Borbones, llega a su plenitud en tiempos de Carlos III. El gobierno pretendía, con una política ordenancista, establecer un ejército permanente fundamentado por una parte, en el reclutamiento obligatorio de la tropa y por otra, en la institucionalización de la enseñanza militar con el fin de promover la formación científica-militar de la oficialidad.

Para ello, en opinión de Lafuente y Peset "los programas de renovación del Ejército y la Marina exigían técnicos capacitados para desarrollar tareas prácticas (fortificar plazas, pilotar buques, levantar planos, construir barcos, etc), y tanto los potenciales humanos de las academias como las altas jerarquías militares tenderán a contraponer utilidad práctica con ciencia teórica (antigua o moderna) (...). Así se iniciará una política que no hará sino incre-

(1) López Piñero. J.M^º. *Ciencia y técnica en la sociedad española de los siglos XVI y XVII*. Barcelona. Labor. 1979.

mentar paulatinamente la presencia de los militares en nuestras instituciones científicas".²

Entre las instituciones que Carlos III apoyó para propagar las ideas ilustradas de la segunda mitad de siglo se sitúan las Sociedades Económicas de Amigos del País. No entramos en detalles de su vida y desarrollo ya que están lo suficientemente estudiadas.³ Como se sabe la primera de estas iniciativas fue la Sociedad Vascongada fundada por el Conde de Peñafloreda junto con un grupo de nobles. El fin que se propusieron fue promocionar el progreso del País Vasco fomentando la agricultura, la industria, el comercio, las artes y las ciencias.⁴

La presencia por tanto de un número apreciable de oficiales en estas sociedades y en las nuevas iniciativas que van surgiendo demuestra la relación evidente que hubo entre ciencia moderna y la institución militar. Sin embargo uno de los aspectos menos conocidos con relación a las Sociedades Económicas es el número considerable de militares que participaron en ellas. Esta contribución no suele aludirse cuando se trata de establecer el origen social de sus asociados, a excepción de la Vascongada que, al hacer la relación de socios específica el grado militar de los oficiales inscritos en ella, siendo elevado su número.⁵

(2) Sobre la importancia del Ejército en el proceso científico español es de interés la obra de José Luis Peset y otros *Carlos III y la ciencia de la Ilustración*. Madrid. Alianza. 1987.

(3) Como obras más significativas sobre las Sociedades Económicas en su conjunto véase Paula y Jorge Demerson. *Las Sociedades Económicas de Amigos del País en el siglo XVIII*. San Sebastián. 1974: Enciso, Luis Miguel. "Las Sociedades Económicas de Amigos del País" en *Historia de España*, dirigida por R. Menéndez Pidal tomo XXXI. Barcelona. Labor. 1987: *Las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País y su obra*. Comunicaciones presentadas al pleno de la Asamblea celebrada en San Sebastián en Diciembre de 1791. San Sebastián. 1972.

(4) Con la obra de Aguilar Piñal, Antonio. *Bibliografía de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País en el siglo XVIII*. San Sebastián. C.S.T.L., 1971, la vida de esta institución está muy bien representada. Sin embargo, también incluye importante bibliografía el estudio de Luis M^o Areta. *Obra Literaria de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*. Vitoria. Obra Cultural de la Caja de Ahorros Municipal, 1976.

(5) Enciso al hacer la Sociología de los Amigos del País (ob.cit. pág 31) llega a la conclusión después de valorar las aportaciones que hacen distintos autores al respecto, que "las Sociedades Económicas integraron en su seno a gentes de la más diversa procedencia social, desde la nobleza y el clero a núcleos del estamento general, preferentemente burguesía y clases medias". De los militares expresamente no hay ninguna referencia, aunque cita a Mon y Velarde (pág 33), director de la Sociedad Mallorquina que llama a "colaborar en su organización al clero, a hombres públicos que, por su oficio, se empleaban en el servicio al rey, la milicia, a los letrados, a los comerciantes y a los nobles".

Ignoramos las motivaciones que llevaron a tantos oficiales a participar en la Sociedad Vasca. Es hipotético de considerar que la entrada de los primeros oficiales en la Sociedad se debiera a la amistad del conde de Peñafiorida con una serie de alumnos del colegio de jesuitas de Toulouse, oficiales más tarde del Ejército y la Marina.⁶ Es el caso de Pedro José de Villarreal, cadete más tarde del Regimiento de Reales Guardias de Infantería Española, y de Juan Esquivel, vizconde de Ambite, también oficial del mismo regimiento. Más tarde van a pertenecer a esta unidad un número apreciable de amigos.⁷

Así mismo tres hijos de Peñafiorida, Luis M^a, Felix M^a y Antonio M^a, van a pertenecer a la Sociedad, en un principio como alumnos, siendo los dos primeros Guardias Marinas y el tercero cadete del Regimiento de Reales Guardias de Infantería Española.

Por otra parte también es posible de relacionar algunos oficiales con ciertas actividades cercanas al Ejército, establecidas en el País Vasco, como fue la fabricación de armas de artillería en las ferrerías de Bengolea, empresas establecidas por iniciativa de Pedro Bernardo de Villarreal.⁸

Pudiera ser así mismo que la vinculación de oficiales con la Vascongada se debiera a la identificación que muchos de ellos pudieran tener con los principios en que se basaba la Sociedad: "Un Cuerpo Patriótico unido con el único fin de servir a la Patria y al Estado procurando perfeccionar la agricultura, promover la industria y extender el comercio".

Es posible interpretar la adhesión que manifiestan estos oficiales a los

(6) Al Colegio de jesuitas de Tolouse debieron asistir algunos alumnos de las provincias Bascongadas. Estaba instalado, inicialmente, en el Palacio Bernuy desde 1567 y se fue ampliando posteriormente para permitir la entrada de 1200 alumnos. Allí ya se había iniciado la enseñanza de las ciencias experimentales. El conde de Peñafiorida permaneció en este centro desde 1742 hasta 1746. Uno de sus trabajos consistió en defender una conclusión de física que se lo dedicó a Felipe V (L. Areta. ob.cit.pág 30).

(7) A la Sociedad pertenecieron así mismo dos Esquivel. Otro, Ignacio, socio de Número en 1767, perteneció al Regimiento de Infantería del Príncipe; el otro, Bernardo, más tarde Vizconde de Ambite, perteneció al Regimiento de Infantería de Navarra.

(8) Pedro Bernardo de Villarreal con su hermano Juan Bautista, están considerados como verdaderos precursores o "novatores" de la ilustración vasca. Tanto sus actividades culturales como científicas sembraron el terreno para que años más tarde surgiera, como fruto de unas inquietudes compartidas por convecinos y allegados, la Sociedad Bascongada. A la tertulia de Lequeitio formada por ellos se sumaba una serie de reuniones extendidas por el País Vasco con características similares a otras constituidas en otros puntos de la Península, pero más modestas. La obra de conjunto sobre la figura de este prócer vasco pone de manifiesto estos antecedentes. Pedro Bernardo de Villarreal de Bériz. La aportación vasca a la ingeniería del XVIII. Diputación de Vizcaya, 1992.

principios con que se entienden los términos Patria y Patriótico a lo largo del siglo XVIII, comprendiendo en este término a todo aquel que contribuye a mejorar la suerte de los demás mediante cualquier realización. Del mismo modo el oficial de Caballería Manuel Aguirre, destacado miembro de la Sociedad, concibe el término patriótico como “sostener y hacer que brille la Patria, no permitiendo que se mantengan ociosos los brazos y facultades del hombre”.⁹

De cualquier forma, cuando se examinan los extractos entre 1765 y 1793, se advierte el interés de todo lo relacionado con la milicia.

Por este motivo no resulta extraño que en la Junta de Comisiones de las tres provincias celebradas en Diciembre de 1782, al hacer el recuento de las distintas profesiones, se tenga a la Milicia como una de las más valoradas al decir que “Las dos que en lo político se llevan la primacía son la Magistratura y la Milia. Ambas son, sin duda, dignas de veneración del buen orden público, la manutención y defensa de la propiedad y libertad de las repúblicas y sus individuos”.¹⁰

La Milicia, así mismo sirve como modelo de las dignidades que conlleva una profesión. Por este motivo Miguel Lucas de Lilí y Moyua, cadete en ese momento del Regimiento de Reales Guardias de Infantería Española, al exponer ante las Juntas de Vergara de 1779 un discurso sobre la nobleza de las profesiones o clases de estado, se pronuncia sobre la utilidad y ventajas que tiene la profesión de comerciante “extendiéndose sobre su utilidad y ventajas ya que es digna de alabarse, siendo necesario desterrar toda la prevención que hay en el ejercicio y práctica de ella pues nada pierde un caballero ejerciendo esta profesión y hacerla acreedora de estimación, casi igual que la Milicia y la Política”.¹¹

Otro de los testimonios que nos ilustra es la estima en que se tenía a los oficiales, es en relación con la contribución monetaria a satisfacer por parte de los mismos. Así en el artículo 24 de los Estatutos se establece que “Los militares que se hallen en actual servicio estarán exentos de la mitad de la contribución, y no pagarán más que cincuenta reales”.¹²

(9) Tomo II, título I, artículo 1º pág. 5 Los Extractos a los que nos referimos son los publicados en 1986 en edición facsimil por la Caja de Ahorros Guipuzcoana en 12 tomos. De aquí en adelante cuando citemos los Extractos nos referiremos a esta edición. Sobre la interpretación del término patriótico; Areta.ob.cit.pág. 356.

(10) Extractos, tomo VIII, pág. 15.

(11) Ibidem. tomo VI, pág. 15.

(12) Ibidem. tomo II, pág. 7.

Es innegable la preocupación demostrada por el conde de Peñaflores con relación a la educación y a la enseñanza. Ya en la primera Junta celebrada en febrero de 1762, en su discurso preliminar pone las bases de su discurso educativo: "Una nobleza instruida y laboriosa puede llegar a conocer las enfermedades políticas que tiene postrada a su provincia; investigar las causas (...) estudiar los medios más proporcionados para su establecimiento y aún sacrificar sus caudales...". Estos principios son para A. Elorza las piezas claves del pensamiento del despotismo ilustrado: unos estamentos privilegiados puestos en actividad, la educación como medio de racionalizar la misma y la protección del Gobierno para "remover obstáculos".¹³

De este modo, la Sociedad Vascongada pone en marcha su plan educativo, estableciendo en sus estatutos la clase de alumnos con el fin "de que la Sociedad sea duradera (...) y velará con mayor esmero por una buena educación a tal fin los caballeros jóvenes de las tres provincias Vascongadas se dedicarán al estudio de las letras (...) y a formar buenos republicanos".¹⁴

Es conocida la entrega personal de Floridablanca en la dirección del Seminario de Vergara, proyecto aprobado en la Junta General de Bilbao de septiembre de 1775 y establecido en noviembre de 1776 en el antiguo colegio de jesuitas.

En este plan de enseñanza tomó parte un grupo de futuros oficiales. Su preparación se tuvo en cuenta en la Junta de 1775 ya que se proyecta "impartir unas enseñanzas particulares con el objeto de proporcionar a los que se hallan en edad de entrar en alguna carrera o profesión, las nociones particulares que sean propias para el destino que quieran seguir, como los jóvenes que quieran dedicarse a la Iglesia, Tribunales, Ejército y Marina".¹⁵

Las materias objeto de estudio fueron las Matemáticas, Física, Química, Mineralogía (cátedra primera en España), Cálculo, Geometría, Historia Natural, Metalurgia, Hidráulica, Dibujo y Música, además de latinidad, francés, Botánica, Geografía, Historia, Retórica y Agricultura.

Muchas de estas asignaturas coincidían con las que se impartían en las Escuelas y Academias Militares. De este modo en el Real Colegio de Artillería de Segovia en la Ordenanza publicada en 1768 para su régimen y discipli-

(13) Elorza, Antonio. "Educación y Política" en *Las Reales Sociedades Económicas de A. del País y su obra*. San Sebastián, 1972, pág. 60.

(14) Reglamentos de alumnos. Extractos. Tomo II, pág. 26.

(15) Extractos, tomo V, pág. 174.

na se dice que para "criar buenos oficiales de mi artillería deverán arreglar y trabajar los principios de Cálculo, Geometría, Mecánica, Hidráulica, Hidrostática, Fortificación y Artillería".¹⁶

Tenemos constancia de treinta y seis oficiales que pertenecieron a la Sociedad como alumnos. Unos, como seminaristas de Vergara, otros, como cadetes en sus regimientos y otros como guardias marinas en sus respectivos Departamentos Marítimos.¹⁷

En los Extractos figuran los exámenes que ante las Juntas celebraron algunos alumnos.

De este modo Miguel Ricardo de Alava fue examinado en tres ocasiones. Este oficial ingresó como cadete en el Regimiento de Sevilla en 1785, dos años más tarde se pasó a la Armada como alférez de Fragata.¹⁸

En las Juntas de 1786 celebradas en Vitoria, Alava, por entonces cadete, pero residente en el Seminario Patriótico fue examinado en Latín, Poética y Geografía. Dos años más tarde fue examinado de Dinámica, Estática y Astronomía y un año más tarde en las Juntas de Vitoria se le examinó de la nueva nomenclatura de química según las enseñanzas de Lavoisier, Morveau, Berthelot y Fourcoy.¹⁹

Otro Alava, Ignacio M^a, ingresó en la Armada como Guardia Marina llegando a Teniente General en 1802.²⁰ En las Juntas de 1773 fue examinado de Gramática, Retórica y de las primeras lecciones de Nollet.²¹

(16) Ordenanza, título V, artículo II.

(17) Martínez Ruiz, J. *Filiación de seminaristas del Real Seminario Patriótico de Nobles de Vergara*. San Sebastián, R.S. de Amigos del País, 1972.

(18) La carrera militar de Alava termina con su muerte acaecida en 1843, siendo Teniente General. Entre los cargos que ocupó figuran: en 1814 como Diputado por Alava, Inspector General de Artillería e Ingenieros (1823), embajador en Bruselas (1826) y en Inglaterra (1838), Ministro de Marina y más tarde Ministro de Estado y Presidente del Consejo de Ministros (A. Carrasco, Icono --Biografía de los Generales españoles, Madrid, 1901, pág. 157-- J. Vigón. Historia de la Artillería española, tomo III, pág. 291 y 238).

(19) Extractos, tomo IX, pág. 5 y 10. Hemos podido comprobar que Los opusculos physiques y chimiques de Lavoisier. La mecanique appliquee aux arts, aux manufactures et á la guerre de Berthelot y los principios de Chymie de Fourcoy formaban parte de los fondos científicos de dos bibliotecas de escuelas de Artillería francesas, la de Valence y la Ecole Royale d'Artillería del Strasbourg (L.G.^a Hacercade y J.M. Valles). *Catálogo de la Biblioteca del R.Col de Artillería de Segovia. Segovia, 1989*.

(20) Este oficial fue nombrado Comandante General del Apostadero de la Habana en 1810 y en 1812, de Cádiz. Dos años más tarde Capitán General de la Armada. Fue así mismo Ministro de Marina (1814). Murió en Chiclana en 1817 (A. Carrasco, Icono --Biografía de los Generales españoles, ob.cit.pág. 298; F. Pavía, Galería biográfica de generales de la Marina, tomo I, pág. 25).

(21) Extractos, tomo IV, pág. 8.

Algunos alumnos, además de estas asignaturas, se examinaban de materias propiamente de carácter militar. Así Fermín Carasa, seminarista de Vergara entre 1781 y 1786, ingresó primero en Infantería y después pasó a la Armada. En las Juntas de 1786 las materias de examen consistieron en Cálculo diferencial e integral “con sus aplicaciones a la Geometría sublime de Bails”, además de fortificación, Estática y Dinámica, materias tratadas en la obra marítima de Jorge Juan.²²

También un hijo del vizconde de Ambite, Bernardo de Esquivel, oficial de Infantería como su padre, fue examinado en 1774, además de lengua francesa, latina e Historia Sagrada, de esfera, uso del Globo y Cosmografía.²³

Otro alumno de la Sociedad, Miguel Lucas de Lilí, conde de Alache y cadete del Regimiento de Reales Guardias se examinó de Arquitectura Militar sobre la obra de Wolfio, además del uso del compás de proporción, Geografía, lengua francesa y latina. Un año después su examen consistió en Arte Militar junto con Geometría y traducción de lengua francesa.²⁴

Tres hijos del conde de Peñafloreda, dos marinos y otro oficial del Regimiento de Reales Guardias, van a pertenecer como alumnos a la Sociedad.²⁵

Así Luis M^o de Munibe es seminarista entre 1776 y 1783. Siendo guardia marina se examinó de varias asignaturas comunes a los alumnos y en las Juntas

(22) Ibidem. tomo IX, pág. 20 y Archivo General Militar de Segovia, leg. 1192. En cuanto a Bails hizo junto a Jerónimo de Capmany un tratado de matemáticas para uso de las escuelas establecidas en los regimientos de Infantería -Madrid, 1772. La obra de Jorge Juan a que aluden los Extractos y que fue materia del examen debe ser bien el *Compendio de navegación para uso de los caballeros guardias marinas*. Cádiz. 1757, u *Observaciones Astronómicas y Físicas*. Este insigne marino cooperó con Ulloa en la medición del grado del meridiano, desempeñando multitud de comisiones científicas. Fue director del Real Seminario de Nobles y embajador en Marruecos. Pertenecía a las Academias de San Fernando, a la de Ciencias de París y a las de Londres y Berlín y a la Sociedad Vasca.

(23) Extractos, tomo V, pág. 5 y 11. Archivo General Militar de Segovia. Leg. E-1454.

(24) Ibidem, tomo IV, pág. 8, 9 y 11. Sobre el examen de Arte Militar ignoramos sobre qué obra se realizó. Pudiera ser que fuera sobre las de Guiney, Vaubau o Puissegur. Es probable que se refiera a la obra que cita Almirante en su Biblioteca Militar, pág. 206, sobre el Curso elemental para militares compuesto por orden del duque del Infantado para los cadetes de las Reales Guardias y del que José Miguel Lucas de Lilí formaba parte.

(25) Otro hijo, Ramón, se encuentra entre los becarios que son enviados al extranjero por la Sociedad. Ramón, acompañado por el abate Clavier, seguirá un curso de Química en el Jardín del Rey. Julio Urquijo. Los amigos del País. San Sebastián, 1929, pág. 70.

de 1777 de Artillería. Fue examinado por primera vez en España de Mineralogía en 1782, concediéndose el premio extraordinario de "figura".²⁶

Su hermano Felix M^a también fue marino. En las Juntas de 1781 y de 1782 se le concedió el premio "adorno". En 1783 fue examinado de Geometría, Alebra y Trigonometría. Siendo alférez de Fragata fue socio Benemérito hasta que murió en 1792.²⁷

El tercer hijo de Peñafloreda, alumno de la Bascongada entre 1770 y 1772, era socio Benemérito cuando ingresó en el Regimiento de Reales Guardias, más tarde socio Supernumerario y de la segunda Comisión y Numerario cuando murió su padre, heredando el título. En las Juntas de 1775, junto con el alumno Javier M^a de Eguia, piden permiso a la Sociedad para viajar a París con el fin de estudiar las "ciencias útiles solicitando una instrucción que les sirviera de luz y guía". Las Juntas, complacidas por esta solicitud mandan al socio Eugenio Izquierdo, Teniente Coronel del Regimiento de Reales Guardias, pensionado del rey para estudiar historia natural en París, para que dirija y ayude a estos alumnos en los estudios que van a realizar. Un año después es leído un informe de Izquierdo sobre los estudios de los becados, sobre Química y ciencias metálicas y la relación del método que se ha seguido. Así mismo se da cuenta de las lecciones que han recibido de Mr. Brissom y de la asistencia del curso público de química que imparten Mrs. Macquer y Rouelle en el jardín del Rey.

Dos años después se lee otro informe de Izquierdo dando cuenta de los adelantos de los alumnos. Han aprendido todos los principios de matemáticas y de física del abate Chabanot y de Mr. Sigaud de la Fonde: han asistido así mismo a las clases de Valmont de Bomare y de química de Mitociard.

En 1779 se comunica a las Juntas de la visita que hicieron los becados a las minas de Inglaterra y del viaje que realizaron a Holanda y a Alemania.²⁸

De este modo la Sociedad seguía la política de becas que para la instrucción de muchos españoles se siguió sobre todo en la segunda mitad del siglo XVIII. Sarrailh comenta al respecto que "gracias a la voluntad del Rey y de sus ministros, gracias al imperio de la moda, muchos españoles pasaron los

(26) Extractos, tomo IV, pág. 8; tomo V, pág. 11; tomo VI, pág. 5; tomo VI, pág. 7; tomo VII, pág. 126.

(27) Ibidem. tomo VII, pág. 84 y 125; tomo VIII, pág. 8.

(28) Ibidem. tomo V, pág. 9, 74, 83 y 143; tomo VI, pág. 74-83; tomo VI, pág. 114; tomo VII, pág. 10.

Pirineos o los mares, los unos para cumplir una tarea modesta: el perfeccionamiento de su oficio; los otros para observar y adoptar costumbres y modos de pensar nuevas; y todos para colaborar en la gran empresa de la "ilustración de su patria".²⁹

Igualmente el Ejército, consciente del protagonismo que jugaba en la importación de las nuevas corrientes científicas, promocionó una serie de viajes enviando a buen número de oficiales a Europa con el fin de ampliar el campo de conocimiento científicos.³⁰

Por otra parte el célebre marino José Domingo Mazarredo siendo jefe de Escuadra, en las Juntas de 1784 celebradas en Bilbao examinó a los alumnos de su Tratado de Navegación. Fue un miembro destacado de la Bascongada como socio Numerario en 1762; perteneció a la tercera Comisión de Industria y Comercio entre 1788 y 1791, siendo Teniente General. Figura en los Extractos como socio de Número, Veterano y Literario.³¹

Por otra parte, la Sociedad organiza una biblioteca. La iniciativa se debió a Ramón Munibe cuando en enero de 1771 escribe desde París al secretario de la Bascongada para recomendar la formación de una biblioteca y un gabinete de Historia Natural. Se presta para ello a proporcionar obras y objeto ya que en París se suelen encontrar "buenas ocasiones y no a mucho coste".³² El proyecto es acogido con gran entusiasmo por la Sociedad que inmediatamente emprende la recopilación de textos. La biblioteca se enriquece con numerosas obras así españolas como extranjeras. Los donativos se suceden figurando en las listas de aportaciones en los Extractos.³³ Entre estas donaciones figuran las que un grupo de oficiales envían desde distintos lugares.

De esta manera Antonio de Ullo, célebre marino por sus expediciones científicas, siendo socio Literato y Benemérito, regaló a la Sociedad un ejemplar de su obra sobre las *Observaciones del eclipse de sol del año 1778*.³⁴

En la lista de libros regalados a la Sociedad dados a conocer en la Junta de 1785 figura la obra de *Adela y Teodoro y Cartas sobre Educación* en tres

(29) J. Sarrailh. La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII. México. Fondo de Cultura Económica, 1985, pág. 339.

(30) Herrero, M^a Dolores. *Ciencia y Milicia en el siglo XVIII*. Segovia, 1992, capítulo I.

(31) Extractos, tomo V, pág. 3 y Martínez Ruiz, ob.cit.

(32) J. Urquijo, ob.cit, pág. 60-61.

(33) Para un mayor conocimiento de la biblioteca véase, Sarrailh, ob.cit. pág. 240-42; Areta, oc.cit.

(34) Extractos, tomo VII, pág. 11.

tomos, obras traducidas por Bernardo M^a de la Calzada, oficial del Regimiento de Caballería de la Reina, socio literato.³⁵

Otro oficial, Ramón Ortiz de Zárate, socio de Mérito y Benemérito, oficial del Regimiento de Cantabria, manda a la biblioteca un ejemplar de *El Arte de la Guerra o Máximos e instrucciones del Arte Militar*, traducido por él. Un año después, en 1773, manda una memoria sobre táctica en la que “explica las diversas partes de que se compone esta ciencia y hace una demostración de su indispensable necesidad para el arte de la guerra”.³⁶

Así mismo el oficial de Infantería Pedro Jacinto de Alava, ya citado, socio de Número y vigilador de alumnos en Alava, presentó en 1776 una serie de ejemplares de *Arte nuevo de escribir* de Palomares.³⁷

Del mismo modo el capitán de Infantería del regimiento del Rey, José Caamaño, socio de Mérito y Benemérito, presentó una traducción de la obra *Puestos militares* “ya que puede ser útil para la instrucción de los alumnos que se dedican a la profesión militar. Se han empezado a formar de ella lecciones en diálogo de geometría y de puestos de campaña”.³⁸

Este método de traducción o tratar libros en forma de diálogo no es un caso único en la Sociedad. En los Extractos de 1771 se da cuenta de la traducción en forma de diálogo “para uso de los alumnos del libro primero de la *Arquitectura Militar* de Cristiano Wolfio y que se ha añadido al uso del compás de proporción o pantometra”. Igualmente se tradujo en diálogo la segunda parte de los *Elemento de Geometría* de Claraut.³⁹

Esta forma de tratar los textos en diálogo se debía a la escasez de manuales durante la época de la Ilustración. Por este motivo en las academias

(35) *Ibíd.* tomo VIII, pág. 145. Este oficial tuvo grandes dificultades con la Inquisición ya que tradujo las obras de los filósofos franceses. Así desde 1784 publicó la *Lógica* de Condillac, *El hijo natural* de Diderot, *Alsine* de Voltaire, camuflada con el título. *El triunfo de la moral cristiana: La vida de Federico II*, obra incluida en el índice (A.G.M. de Segovia, leg. C-507-Col. del Fraile, Servicio Histórico Militar, tomo 863, fol. 151. Llorente, J.A. *Noticia biográfica o memoria para la historia de su vida escrita por él mismo*. París, 1818, págs. 49-50: Elorza, A. *Cartas y Discurso de Militar Ingenuo*. San Sebastián. 1974, pág. 14. Herr. R. *España y la revolución del siglo XVIII*. Madrid. Aguilar. 1988).

(36) Extractos, tomo IV, págs. 48 y 102. La obra que tradujo pudiera tratarse de la *Instrucción Militar* de Fray Timoteo de Ciabra i Pimental, sin descartar las obras de Guiney, Puisegur.

(37) Extractos, tomo V, pág. 1.

(38) *Ibíd.*, tomo IV, pág. 103.

(39) *Ibíd.*, tomo IV, pág. 42

militares era práctica generalizada que los oficiales junto con los alumnos leían, traducían y estudiaban textos extranjeros. Es el caso del Colegio de Artillería de Segovia, que en su primera etapa de funcionamiento solucionó de esta forma esta laguna didáctica. De esta manera los oficiales encargados de las tareas docentes del Colegio “se vieron en la obligación de compatibilizarla con una meritoria labor de investigación, que redundó en una brillante producción de textos impresos de la categoría de los Morlas, Gianinni o Proust que difundieron en todo su esplendor el inmejorable nivel científico y técnico del Cuerpo de Artillería dieciochesco”.⁴⁰

Del mismo modo Manuel Aguirre, destacado socio por sus importantes colaboraciones con la Sociedad, en carta dirigida al conde de Peñaflores desde la Academia militar de Avila, informa sobre las asignaturas que se imparten en dicho centro siendo “las matemáticas indispensables para la geografía, artillería, fortificación y otras partes de la guerra, serán el estudio de los académicos”. Estas materias se trataban en diálogo para su mejor comprensión: “Divididos en muchas sociedad (grupos), se juntan en la habitación de alguno de ellos los individuos que las componen a tratar, reflexionar y discurrir sobre aquellas obras que a cada uno le fueron destinadas: Santa Cruz, Alba, Gran Capitán, Saxe, Meçairón, Turpin, Guichart, etc; son el objeto de estas sociedades que se componen de ocho o más individuos. Traducidas, extractadas y aumentadas con reflexiones y notas (...), si las juzga dignas se hace el manuscrito y se archiva la obra en los destinados cajones de la librería (...). Las obras de Bouneville y el estudio de los Reveries o Sueños del Glorioso Conde de Sajonia son el objeto de mi sociedad: le mito a Vmd. una parte de lo que ha trabajado uno de sus individuos”.⁴¹

Es indudable de la identificación existente entre el conde de Peñaflores y Aguirre con respecto a la educación y del papel transformante que podía producir en la Sociedad. Fiel a sus principios de reforma envía Aguirre a las Juntas de 1772 un discurso sobre educación, resumido en los Extractos como escrito por “un individuo de este cuerpo”. Para Aguirre la educación debe fundamentarse en la igualdad existente entre los hombres, pues no cabe pensar otra cosa en un siglo que es “el de la racionalidad, filosofía y luces”.⁴²

La labor desarrollada por la Sociedad en su proyecto educativo requería la colaboración de un cuadro de profesores cualificados. La presencia de un

(40) M Dolores Herrero. Ob. cit. pág. 155.

(41) Carta fechada en Avila el 29 de junio de 1776 cit. por A. Elorza ob. cit. pág. 359.

(42) Extractos, tomo VI, págs. 83-93: Elorza, ob. cit. pág. 60.

grupo de militares en la tareas educativas de la Bacongada da idea del papel desempeñado por algunos militares y marinos en unos cometidos científicos y académicos que traspasaban en muchos casos el ámbito castrense.

Uno de ellos, Ignacio de Albiz, socio de Número, de Mérito y Literato fue profesor de matemáticas de la Sociedad. Perteneció así mismo a la cuarta Comisión de Política y Bellas Artes entre 1768 y 1771, y de la tercera de Industria y Comercio entre 1772 y 1791, siendo por entonces alférez de Fragata.⁴³

Otro oficial de Marina, José Montouto, era así mismo profesor y miembro de la segunda Comisión de Ciencias y Artes útiles en San Sebastián entre 1771 y 1784.⁴⁴

Un ingeniero de Marina, Francisco de Gautier, socio de Mérito, Coronel y Director de construcción del puerto de Cartagena, fue profesor entre 1770 y 1791. Más tarde pasó a Ferrol de Brigadier, como Director del Cuerpo de ingenieros de Marina.⁴⁵

El oficial de Caballería Domingo de Elizondo, ejerció de Profesor de la Bascongada en México, siendo Coronel de Dragones del regimiento de España entre 1773 y 1782. Su pertenencia a la Sociedad era como socio Benemérito y de Mérito.⁴⁶

El cirujano del regimiento de Reales Guardias de Infantería Española, Leonardo de Galli, fue profesor de la Sociedad en su regimiento entre 1786 y 1792. Presentó a las Juntas una obra relativa a los principios de animalidad. Este cirujano insigne había estudiado Filosofía en la Universidad de Cervera y en 1777 obtuvo en el Real Colegio de Cirugía de Barcelona el grado de cirujano latino. En 1790 pasó al regimiento de Guardias de Corps con el que hizo la campaña de Portugal. Perteneció a la Academia Médica de Barcelona, Murcia y del Real Colegio de Medicina de Madrid. Igualmente fue nombrado socio de la Academia de Emulación de París en 1817, por su obra sobre la factura de rótula. Así mismo fue médico de la Casa Real.⁴⁷

(43) Martínez Ruiz. Catálogo... ob. cit.

(44) *Ibíd.*

(45) *Ibíd.* Archivo General Militar de Segovia. leg. G-2128.

(46) *Ibíd.*

(47) *Ibíd.* Para mejor conocimiento de este cirujano: V. Escribano. *Datos para la Historia de Anatomía y Cirugía española en el siglo XVIII y XIX*, Granada, 1916; Monserrat S. *La Medicina militar a través de los siglos*. Madrid. 1946.

Francisco Canivell, personaje de especial importancia dentro de la cirugía española del XVIII, fue el primer cirujano de la Armada. Su pertenencia a la Sociedad fue como profesor entre 1775 y 1793, en Cádiz. En esta ciudad fue profesor del Real Colegio de Cirugía y bibliotecario cuando se estableció la biblioteca en esta insigne institución.⁴⁸

Es de interés así mismo las aportaciones, que desde distintos ángulos, hicieron algunos oficiales a la Bascongada. Del arma de Infantería van a pertenecer socios relevantes. Así dos son socios Fundadores, siete de Número, siete Supernumerarios, cuatro de Mérito, tres Numerarios y tres Veteranos; el resto, unos cuarenta, serán Beneméritos.

Al regimiento de Sevilla pertenecían dos socios destacados, uno de ellos Miguel Ricardo de Alava, ya aludido anteriormente por sus actuaciones como alumno ante las Juntas; Otro Alava, José Manuel, socio Supernumerario según los Extractos de 1786, regaló a la Sociedad treinta y cuatro monedas de oro y plata que recogió en la costa de Africa cuando residía allí con su regimiento. Así mismo en las Juntas de 1791, celebradas en Vergara, se hace mención del regalo recibido de Alava, entonces coronel del regimiento de Puebla, de una colección de treinta y tres medallas de plata de la proclamación de Carlos VI, emitidas por diferentes cuerpos y ciudades de América.⁴⁹

El regimiento de Reales Guardias es el que contaba con más socios, unos dieciocho. A él pertenecían socios tan ilustres como J. Vicente Güemes y Horcasitas, conde de Revilla Gigedo, Virrey de México y Capitán General de Nueva España, y Juan de Vértiz, Virrey y Capitán General de Río de Plata, los dos socios de Mérito y Comisionados de la Sociedad.

El oficial Lorenzo Merquel, del regimiento de Irlanda, no figura como socio en el catálogo: sin embargo envía a la primera Comisión en 1773, unas observaciones sobre el cultivo de la batata. La introdujo en Guipuzcoa hace unos ocho o nueve años estando destinado en el Castillo de Fuenterrabía y un capitán del regimiento de Vitoria plantó varios ejemplares en el valuarte del castillo.⁵⁰

Por otra parte Roque Javier de Moyúa, marqués de Rocaverde, socio Fundador y de Número y perteneciente a la primera Comisión de Agricultura

(48) Sobre este cirujano se pueden consultar las mismas obras anteriores y sobre su participación en la Sociedad. Martínez Ruiz ob. cit.

(49) Extractos, tomo IX, pág. 125; tomo X, pág. 119.

(50) *Ibidem*, tomo IV, pág. 38.

y Comercio, envía a las Juntas de Vergara celebradas en julio de 1785 un estudio que junto con el coronel del regimiento de Reales Guardias Fernando Izquierdo, el teniente coronel Joaquín Irizar y otros vecinos de San Sebastián, habían realizado para potenciar el plantío de moreras con el objeto de extender la cría de gusanos de seda y así poder fabricar la tela. Esta iniciativa se debía al coronel Alonso de Molina, Gobernador de San Sebastián y socio Benemérito de la Sociedad.⁵¹ Este coronel había escrito a la Sociedad, con anterioridad, adjuntando unos capullos de seda “con la particularidad de haber logrado dos cosechas en ese mismo verano”. Este experimento se debía a su mujer Joaquina Allende la que “llevada por la curiosidad y por mera diversión avivó en 1784 una corta porción de gusanos criándolos con moreras. Cogió una cosecha regular de seda (...). Visto por los naturales este nuevo y rico ramo de la industria acreditado por la experiencia de dos años, no dudar que por su medio pueden hacerse felices y han tomado ya sus providencias para hacer plantíos considerables de moreras”.⁵² Otro oficial de Infantería muy vinculado a la Sociedad fue Pedro Jacinto de Alava, ya aludido por su aportación de obras a la biblioteca. Envío a la Sociedad medallas de oro, plata, cobre, bronce y latón gravados por Tomás Prieto para que fueran entregadas a los socios. Del mismo modo da cuenta en las Juntas de Bilbao en 1784 del resultado de la inoculación de la vacuna de la viruela a un hijo suyo. Un año después abre la primera Junta pública con un discurso de apertura como presidente de ella. Así mismo envía dos medallas de plata conmemorativas de la proclamación de Carlos IV en Madrid, y otras procedentes de diferentes colonias y municipios de España y Africa.⁵³

La Sociedad se vió nuevamente enriquecida en su colección numismática con el envío de monedas antiguas españolas de plata que hizo el socio de Número y Consiliario de Alava Juan Esquivel en 1790.⁵⁴

Juan A. Garín de Lazcano también pertenecía al arma de Infantería. Socio Benemérito y de la primera Comisión, presentó en 1772 un tratado de olivos escrito por él, “cuyo objeto es introducir la plantación de este árbol en el País Vasco y prescribir reglas para su subsistencia y mayor utilidad”. La obra estaba dividida en catorce capítulos. Dos años después, presentó en la misma Comisión un escrito sobre el cultivo de granos, con el epígrafe “El

(51) *Ibidem*, tomo IX, pág. 72.

(52) *Ibidem*, tomo IX, pág. 17.

(53) *Ibidem*, tomo IV, pág. 1; tomo VIII, pág. 43; tomo IX, pág. 5; tomo X, pág. 91; tomo X, págs. 100-110.

(54) *Extractos*, tomo X, pág. 100.

labrador instruido a golpe de la experiencia". Consistía en un tratado de agricultura dividido en catorce capítulos en forma de diálogo entre un padre y su hijo. Del mismo modo presentó un tratado semejante sobre el cultivo de viñas.⁵⁵

También Bernardo de Esquivel, citado anteriormente como alumno, siendo socio Benemérito en su regimiento de Navarra, hace una donación en dos ocasiones de medallas sobre la proclamación de Carlos IV procedentes de varias ciudades.⁵⁶

El socio Benemérito Diego Aranguren, oficial de Caballería, pertenecía a la segunda Comisión de Ciencias y Artes útiles. Presentó en 1772 un trabajo sobre la posibilidad de convertir el hierro en acero según el método de Reaumur. Dos años después presentó junto con Pedro Roan, oficial de Artillería, una memoria sobre el acero natural sacado directamente de la mina. Hace mención del Diccionario Universal de Ciencias publicado por la Academia de Ciencias de París, y de los autores más célebres de minas y metalurgia que "opinan que el hierro y el acero se parecen y que sólo en la primera fundición se puede apreciar la diferencia".

Las aportaciones enviadas por algunos oficiales sobre estudios realizados sobre hierro y acero reflejan la preocupación existente en el Ejército por métodos adecuados para la fundición y fabricación de cañones y otras armas. Desde años atrás se buscaba la forma de obtener información sobre las últimas técnicas de la fundición de hierro en Europa. De ahí el envío de dos comisarios de Artillería, Estacherría y Manes, a París en 1751. Entre las aportaciones enviadas a España figura el descubrimiento de un procedimiento de fundición de acero y para hacer el hierro maleable, hecho por Reaumur en 1732. Este científico publicó en 1762 este novedoso procedimiento en su gran obra titulada *Nouvel Art d'aducia le fer fondu et de faire des ouvrages de fer fondufinis que de fer forge*.⁵⁷

Nuevamente nos referimos a Manuel Aguirre por sus importantes aportaciones a la Bascongada. Su ingreso se produce en 1770 siendo cadete del regimiento de Caballería de Borbón. Su primera colaboración conocida fue en 1776 con un discurso sobre el lujo. Siendo alférez del mismo regimiento remitió un Plano aritmético "en el que demuestra todo lo tratado en ella

(55) *Ibidem*, tomo IV, pág. 22-23; tomo V, págs. 52-55.

(56) Extractos, tomo X, pág. 91; tomo XI, pág. 123.

(57) *ibidem*, tomo IV, pág. 45; tomo V, págs. 41-44; Herrero. Herrero, Ciencia y Milicia en el siglo XVIII, ob. cit. pág. 172.

dividido en diversas partes de un edificio arquitectónico". En este mismo año de 1777 es cuando presenta su discurso sobre educación.

En las Juntas Generales de 1780 remite a la cuarta Comisión de Historia, Política y Buenas Letras "una obra original suya de 351 páginas, con láminas, titulada *Indagación o reflexiones sobre geografía* dividida en dos partes". Esta obra se publicó en Madrid en 1782 y la valió a Aguirre los títulos de socio Literato de la Sociedad y Académico correspondiente de la Real Academia de la Historia. Es sabido del mismo modo de la labor docente de Aguirre impartida no sólo en la Academia de Infantería de Avila entre 1774 y 1779, sino en la de Caballería de Ocaña entre 1780 y 1785. Así pues su actividad cultural la supo compaginar con su vida militar, transcurrida la mayor parte en el regimiento de Borbón (unidad a la que en sus últimos años perteneció Cadalso) y más tarde en el regimiento de la Reina, siendo su última graduación de Teniente General.⁵⁸

Desde Lima el socio Benemérito Agustín Landaburo, capitán de Milicias Provinciales, envía a las Juntas de 1791 unas conclusiones defendidas en la Real Academia de San Marcos, tres años antes, dedicadas a la misma Sociedad, y un ensayo sobre los primeros fundamentos de Bellas Artes, Gramática Latina, mitología y poesía junto con "otras conclusiones de geometría que defendió en la referida Academia".⁵⁹

También desde América, el coronel del regimiento de Milicias de Arequipa Juan José de Arechavala, envía cuatro medallas de plata de la proclamación de Carlos III emitidas en Lima, Potosí y Ciudad de la Plata.⁶⁰

Así mismo la participación de marinos en la Sociedad vasca va a ser numerosa y relevante. Son el resultado de las reformas emprendidas por Ensenada en la modernización de la construcción naval y de la revitalización de las enseñanzas náuticas. De ahí el resultado de una valiosa generación de marinos científicos en la que se asienta en gran medida nuestro movimiento ilustrado.⁶¹ La vinculación a la Bascongada de figuras como Ulloa, Mazarre-

(58) Extractos, tomo V; tomo VI, págs. 83-86 y 101; tomo VII, págs. 97-105.

(59) Extractos, tomo X, pág. 7. A.G.M. Lg. A-2.

(60) Extractos, tomo X, págs. 100-101.

(61) La Armada juega un papel importantísimo en todo el desarrollo científico del siglo XVIII. La creación de la Academia de Guardias Marinas en 1717, el Real Colegio de Cirujanos de la Armada, en 1748; el Observatorio Astronómico, en 1753, las expediciones científicas, y las Escuelas Náutica y Diseño y Dibujo, son buena muestra de ello (Vigón. A. Marina. Real Observatorio Astronómico y otros centros científicos de la Armada. *Rev. Gral. de Marina*, septiembre, 1982).

do, Jorge Juan, Churrucá, Solano, Tofiño, Vargas Ponce, Canivell, Gautier, Tabern, Ameller... son ejemplos de la brillante formación científica de esta generación de grandes marinos.

Las aportaciones que algunos marinos enviaron a la Sociedad queda reflejada en los Extractos. Así Ignacio de Albiz, socio de Mérito, Número y Literato, ya aludido anteriormente como profesor de matemáticas, pertenecía a la tercera Comisión de Industria y Comercio. En la Junta de 1771 presentó un Cuadrante Náutico fabricado por él mismo "para los que siguen la carrera de Marina. Su ventaja es similar a las que se fabrican en el extranjero con el nombre de Quartier de reducción". Así mismo en 1771 presentó un modelo de fertería "aunque incompleto, en que se demuestra algunas variaciones en los bardaquines, chimbos, etc".⁶²

De Jerónimo Tabern, ingeniero de la Armada, también hemos tenido ocasión de citarlo como profesor. En las Juntas de 1788 se recibió una memoria suya sobre el método de "formar viveros para el aumento de montes de las tres provincias, que puede servir para la Marina". Disertaba sobre el método de repoblar los montes de las tres provincias españolas, principalmente las que están situadas en las inmediaciones del mar, desde los Pirineos hasta Galicia. Más tarde, en 1789, presentó una memoria sobre el hierro de Vizcaya y de las anclas que se fabrican en la provincia de Guipuzcoa. Así mismo presenta otra, acerca de las observaciones realizadas sobre el carbón vegetal, vena de hierro y fábrica de anclas en el País Vasco y una "aportación que sobre los estudios de mineralogía se hacían en la Sociedad".⁶³

Nicolás Epalza, citado como alumno, siendo alférez de Fragata es nombrado Comisiliario en 1787. Un año después, en las Juntas de Vergara de las que era presidente, leyó el discurso de apertura en el que dio cuenta del estado de la Sociedad. Dos años después de leer el elogio a Carlos III y de que se colocaran en el salón del Seminario de Vergara los retratos del difunto conde de Peñaflores y de Ambrosio Meabe.⁶⁴

Otro marino, Agustín de Colosía, era alférez de Fragata en 1771 cuando envía a las Juntas una memoria sobre los gusanos de la madera. En ella da cuenta: 1º de la historia de este insecto, "advirtiendo que se le tenía por inmortal e irremediable en algunos constructores y que varios sabios extranje-

(62) Extractos, tomo IV, pág. 92; tomo V, pág. 80.

(63) *Ibidem*, tomo IX, págs. 4 y 21; tomo X, págs. 4, 15, 30 y 140.

(64) *ibidem*, tomo IX, págs. 6 y 11; tomo X, pág. 9.

ros, como Mr. de Pontes en su *Traité de charpente* no prescriben remedios ni precaución para destruir este animalito"; 2º explica las experiencias realizadas con este insecto, "ya que cuando se le introduce en agua salada se muere. De esto se deduce que "manteniendo el material destinado a la construcción de navios y otras fábricas de preserva contra la voracidad de este animal"; 3º "que quitando la corteza de los árboles en primavera se evita la proliferación del gusano".

Este oficial manejaba obras extranjeras como árboles como las de Duhamel; *Coupé des arbres* y *Phisique des arbes*; las de Leroux: *Trité des arbres*, y la de Pontás: *Triatés de Charpenté*.⁶⁵

Francisco Javier de Muñoz y Goorens pertenecía a la segunda Comisión en 1772. Siendo teniente de Navío presentó un instrumento para armar y desarmar tiendas de campaña.⁶⁶

El cirujano de la Armada Manuel Antonio Moreno, dio cuenta a la Sociedad de la operación efectuada a un soldado en Orán de un acceso del que salieron muchas piedras. Más tarde pasó a México como profesor de Anatomía y Cirugía en el Real Anfiteatro de México y cirujano real y general. Remitió en 1777 una memoria sobre el abuso de amputación de miembros.⁶⁷

También desde México el cirujano de la Armada Domingo Rusi mandó en 1775 un trabajo de anatomía, con dibujos y las observaciones que sobre disección realizó con motivo de haber embalsamado el cadáver del marqués de las Amarillas por entonces Virrey, Gobernador y Capitán General de Nueva España.⁶⁸

Otro cirujano de la Armada Manuel de Padilla fue socio profesor en Cádiz. Envío a las Juntas de 1785 una memoria sobre un método rápido y sencillo de amputar miembros. Dos años después presenta una disertación sobre broncotomía y la "conveniencia de operarla por medio de un método simple, rápido y fácil que se hace indispensable en muchos casos".⁶⁹

En los Extractos de 1774, figura la comunicación que un oficial de Marina "individuo de estas Comisiones, ha comunicado a la Sociedad, una noticia de la navegación que acaba de hacer en la Fragata de Guerra Santa

(65) *Ibidem*, tomo IV, pág. 25.

(66) Extractos, tomo IV, pág. 53.

(67) *Ibidem*, tomo IV, pág. 82; tomo VI, pág. 34.

(68) *Ibidem*, tomo V, pág. 82.

(69) *Ibidem*, tomo IX, pág. 5.

Rosalía al mando del capitán de navío Juan de Langare y Huarte. Hicieron observaciones de longitud en el mar, de las distancias del sol y la luna y de las estrellas zodiacales, y de otros asuntos relacionados con la travesía.⁷⁰

Es significativo igualmente el interés demostrado por parte de la Bascongada con respecto al fomento de la industria militar. De este modo se dio a conocer en las Juntas de Vergara de 1779, en la segunda Comisión “las pruebas realizadas en presencia del conde de Gazola y de un oficial de Artillería, director de la fábrica de espadas de Toledo, sobre seis espadas que se fabricaron con el acero de la fábrica de Ignacio de Zabala, con resultado positivo, pues todas ellas resistieron”.⁷¹

Es evidente del relevante papel desempeñado por los intendentes militares en las Sociedades Económicas. Sus funciones administrativas adscritas primeramente a circunscripciones amplias, correspondientes en la mayoría de los casos a las Capitanías Generales, se verían después restringidas a cometidos y atribuciones de menor ámbito como son las provincias.⁷²

Carande, al referirse a las Sociedades Económicas cita a los intendentes con entusiasmo, “excelentes conductores del despotismo Ilustrado (...) que hubieron de luchar, como sus superiores y como las Sociedades Económicas con el freno poderoso de la resistencia de intereses privilegiados, de creencias y costumbres...”⁷³

A la Sociedad Bascongada van a pertenecer algunos intendentes. Uno de ellos, José Antonio Horcasitas, pertenecía también a la Sociedad de Segovia pues era intendente de su provincia. Pertenecía a la Bascongada como socio Benemérito y de Mérito, primero en la Cabada entre 1772 y 1782, después en Segovia y más tarde siendo intendente en Burgos entre los años 1792-93. A finales de 1778 la Bascongada le envía una porción de acero refinado para que opinara sobre su calidad. Un año después las Juntas informan sobre una

(70) Extractos, tomo V, pág. 119.

(71) *Ibidem*, tomo VI, pág. 15. El conde de Gazola reformó definitivamente el Real Cuerpo de Artillería; Teniente General venido de Nápoles, fundó el Real Colegio de Artillería de Segovia.

(72) En un principio las atribuciones de los Intendentes fueron decretadas por una Real Orden de 4 de Julio de 1718 por la que se suprimía la figura del Intendente de provincia. Más tarde por Ordenanza de 1749 se restablece este cometido y se fijan sus atribuciones (ambas en Portugués. A. *Ordenanzas Generales del Ejército*, tomo X

(73) Carande, Ramón. “El Despotismo ilustrado de los Amigos del País” en *Siete estudios de Historia de España*, 1969, págs. 178- 179.

carta de Horcasitas dando cuenta de la buena calidad del acero (se trataba de un acero colado sometido a una serie de pruebas).⁷⁴

Otro intendente, Miguel de Bañuelos, figura en la Bascongada como socio Benemérito. Primeramente fue intendente de Burgos (1773-77), después pasa a la Intendencia de Mallorca hasta 1778 y después a Galicia hasta 1791. Más tarde reside en Madrid siendo nombrado Secretario de la Real Orden de María Luisa.⁷⁵

Miguel de Aranza pertenecía a la Sociedad desde su estancia en La Habana como secretario de Gobierno (1773-86), pasó a la Península como intendente de Salamanca y posteriormente de Valencia.⁷⁶

Casimiro Uztáriz, marqués de Uztáriz, era socio de Mérito desde los primeros años de la fundación de la Sociedad, la colaboración que prestó a la Bascongada transcurrió durante su cargo como intendente en Toro, Córdoba y Extremadura.⁷⁷

Otros dos intendentes formaron parte de los Amigos. Uno, J. Felipe Castañón fue socio Benemérito y de Mérito durante su estancia en Cataluña (1771-77); el otro, Pedro Vértiz, lo fue en Cebú (Perú) entre 1789 y 1793.⁷⁸

También pertenecían a la Sociedad varios Comisarios de guerra. Uno de ellos, Andrés Fernández de Oñate, natural de San Salvador, remitió desde Puebla de los Angeles una memoria sobre un maíz llamado en México cacahuatl-zentle, aportando una pequeña cantidad de granos para su conocimiento.⁷⁹ Otro Comisario, Gaspar Ignacio de Romero, comunicó a las Juntas de 1774 sus ideas y observaciones acerca de la transmutación del hierro en acero, prestándose por su parte a "contribuir a los adelantos que puedan llevarse a cabo".⁸⁰

El espíritu reformador emprendido por el ministro de Carlos III tenía necesariamente que trascender a América. Ese afán transformador se llevó a cabo en el nuevo mundo y en Filipinas por todos aquellos españoles que desempeñaban funciones públicas. Es natural que desde lugares tan lejanos

(74) Extractos, tomo VI, pág. 15. Martínez Ruiz, ob. cit.

(75) Martínez Ruiz, ob. cit; Archivo General Militar de Segovia.

(76) Martínez Ruiz, ob. cit.

(77) *Ibidem*.

(78) *Ibidem*.

(79) Extractos, tomo VI, pág. 9.

(80) *Ibidem*, tomo V, pág. 40.

como América y Filipinas se procurara captar el eco tan remoto de los progresos que se estaban produciendo en la Metrópoli. De este modo entre las numerosas mejoras llevadas a cabo más allá del mar, las Sociedades Económicas, tan protegidas por el soberano, fueron implantadas por motivos y necesidades semejantes a los que obligaron su establecimiento en España. Su labor en territorio ultramarino produjo muchos beneficios, contribuyó a la formación de un espíritu y una conciencia nueva que había de preceder necesariamente en la adquisición de una vida propia.⁸¹

La implantación de las Sociedades en América fue tardía. Sin embargo la Bascongada desde años inmediatos a su fundación impulsó su espíritu reformador y creativo en ultramar. Para ello nada mejor que utilizar personas relevantes, miembros de las instituciones de la Corona que con poderes absolutos desempeñaban cargos y cuyos beneficios sólo tenían que justificar ante el Soberano.

De este modo, con el fin de establecer lazos entre la Sociedad y las colonias ultramarinas y reclutar socios, nacieron los Comisionados. La lista de los que formaron parte de este elenco es verdaderamente notable. Desconocemos a ciencia cierta los resultados obtenidos por estos socios, pero en cualquier caso creemos que sus actuaciones pusieron las bases para la implantación posterior de una serie de Sociedades.

La creación de este cargo y la misión a desempeñar se produjo en las Juntas de septiembre de 1774. Se comisionó a socios "para que en nombre y representación de la Sociedad nombrar uno o más comisionados con el título de Comisionado de la Real Sociedad Bascongada en sus respectivos destinos para la admisión de socios y nombramiento de Vice-Recaudadores, dirigiéndoles las instrucciones necesarias para el gobierno y desempeño de esta comisión". Fueron nombrados en estas Juntas Agustín de Jauregui y Juan José de Vértiz.⁸²

El primero, Agustín de Jauregui y Aldecoa, pertenecía al arma de Caballería. Ingresó en el Ejército como caballerizo real, pasando de inmediato al regimiento de Dragones de Almansa como capitán, en 1780 fue ascendido a Teniente General. Su pertenencia a la Bascongada fue como socio de Mérito en 1774, siendo nombrado Comisionado en ese mismo año cuando desempe-

(81) Novoa, Emilio. *Las Sociedades Económicas de Amigos del País. Su influencia en la emancipación colonial americana*. Madrid. "Prensa española". 1950.

(82) Extractos, tomo III, pág. 15.

ñaba el cargo de Capitán General de Chile. En esta misión estuvo hasta 1780 pasando de inmediato a Virrey de Perú y Comisionado en Lima en 1783.⁸³

Juan José Vértiz, socio de Mérito, fue Comisionado durante su Virreynato en la Plata, al mismo tiempo que Capitán General (1774-80). Más tarde se traslada a Madrid en calidad de consejero de Estado, siendo Teniente General.⁸⁴

Manuel de Guirior, marqués del mismo nombre, fue nombrado Comisionado cuando desempeñaba su mandato como Virrey y Capitán General de Nueva España en 1774. Tres años después pasa al Virreynato de Perú siendo ascendido a Teniente General en 1781. Era socio de Mérito.⁸⁵

Diego de Lanz fue socio Benemérito y de Mérito en Yucatán. En las actas de diciembre de 1782 se lee textualmente: "Sanz, comisario de guerra y oficial de Yucatán, fue nombrado Comisionado de la Sociedad en aquel reino en atención al celo que siempre ha manifestado por la prosperidad de este Real Cuerpo". Fue al mismo tiempo Vice-Recaudador hasta 1793.⁸⁶

Otro Comisionado, Juan de Pimienta, fue nombrado para esta misión durante su estancia en Cartagena de Indias en 1783.⁸⁷

El Teniente General Eugenio de Alvarado, marqués de Tabalones, además de socio Benemérito y de Mérito fue Comisionado de las Islas Canarias cuando desempeñaba el cargo de Comandante General.⁸⁸

Debió ser inestimable así mismo la ayuda prestada por otros altos cargos de la administración militar. Es el caso de Antonio M^a de Bucareli y Ursua, Virrey y Capitán General de Nueva España, protector de la Sociedad. Así mismo de la gestión realizada por Pedro de Vértiz, intendente de Cebú (Perú); de Vicente Gálvez, gobernador, intendente y presidente de la Real Audiencia de Charcos en el Virreinato de la Plata; de Juan José de Arechavala, Vice-Recaudador de la Sociedad de Arequipa, Coronel de milicias y administrador general de Correos, socio Benemérito y de Mérito (1788-93); de Diego Borica, Teniente Coronel de Caballería y Gobernador de las Californias, y de

(83) Martínez Ruiz. Catálogo, ob. cit.

(84) *Ibíd.*

(85) *Ibíd.*; A. Carrasco, ob. cit, pág. 542; J. Pavía, Galería... ob. cit, tomo II, pág. 84.

(86) Extractos, tomo VIII, pág. 10.

(87) Martínez Ruiz, ob. cit.

(88) *Ibíd.*

tantos coroneles y oficiales que figuran al mando de regimientos y compañías de milicias y urbanas.

Del mismo modo, en Filipinas, un número apreciable de oficiales van a colaborar con la Sociedad. Socios como el Capitán General de las Islas y presidente de la Audiencia, Simón de Anda y Salazar. Honorario desde 1769 hasta 1773, o Felipe de Cerain, Gobernador de Cavite y de las Islas Marinas, o el marqués de Salinas, capitán de milias y Coronel del Real Tribunal, van a colaborar en la difusión de la cultura ilustrada.

Es de suponer que la labor desarrollada por los Comisionados y otros altos cargos del Ejército en América y Filipinas tuvieron cierta repercusión en las sociedades de su entorno. Es sabido que pocos aspectos de la vida colonial quedan exentos de relacionarse con la Institución militar. Es por ello que el envío de los Extractos a los socios, "aunque se hallen fuera del país", supondría el conocimiento de los proyectos y reformas desarrollados por la Sociedad Vasca en un amplio sector de la sociedad colonial.

Parece ser que la Sociedad Vasca estaba convencida de que sólo abriéndose a Europa y cultivando las ciencias teóricas y aplicadas, podría España encontrar el camino de su renuevo y de una conocida prosperidad. Este deseo de comunicación alentó a los fundadores a contar entre sus socios a figuras extranjeras de cierta relevancia. Así es como, en el artículo doce de sus estatutos, se prevee esta clase de socios, "que por su habilidad en alguna Ciencia o Arte, o por otras circunstancias fueren agregados a la Sociedad".⁸⁹

La mayor parte de socios extranjeros lo proporcionaba Francia, con un total de cincuenta y tres. De esos, cinco eran militares, el resto se reparte entre juristas o diplomáticos (7); médicos (3); científicos (30). Entre los militares cuenta con el conde de L'Estaing, Teniente General y Vice-Almirante de Francia (1788); Roberto Spencer Corbett, coronel agregado de Caballería (1783); Juan de Echeverri, ya citado por haber sido profesor de la Sociedad; Juan Lapeire, Cirujano Mayor de la Marina Real de Francia, socio entre 1778-92 y de la segunda Comisión. Este insigne médico manda en 1777 cinco memorias. La 1ª sobre el modo de conservar el agua dulce, hacerla inalterable y potable siempre, por largos que sean los viajes; la 2ª sobre las úlceras cerradas; la 3ª sobre el modo de curar y prevenir los escorlutos en el mar; la 4ª

(89) *ibídem*, tomo II, título I, artículo 12, pág. 7; Sarraillh, *ob. cit.*, pág. 240; Demerson, J. "Los extranjeros en la Real Sociedad Vascongada (1765-92) en las *Reales Sociedades Económicas de Amigos del País*" y su obra, *ob. cit.*

sobre los inconvenientes del sublimado corrosivo, y la 5ª sobre una especie de fiebre maligna que reina en la costa oriental de Africa y el modo de curarla.⁹⁰

De estos socios extranjeros Mr. Griñón, miembro de la Real Academia de Ciencias de San Dicier en la provincia de Champaña, envía a la segunda Comisión una memoria de Física sobre el arte de fabricar hierro y de fundir y forjar cañones de artillería y una colección de sus obras entre las que figura *Construcción de cañones de artillería*.⁹¹

Otro testimonio aportado por los Extractos con referencia a los oficiales, es la Orden, que con fecha 12 de enero de 1792, dirigida a conde de Campo Alange, el Teniente General Manuel de Negrete socio Benemérito y secretario del Despacho de Guerra para que la Sociedad pueda emplear en el Seminario de Vergara a los militares retirados y agregados a las plazas de armas “con la calidad de que antes de verificarse el establecimiento de cualquier militar retirado dé cuenta la Sociedad por vía reservada de Guerra, del sujeto que sea y destino en que ha de emplearse para la Real aprobación”.⁹²

De todo lo expuesto hasta aquí se deduce del papel destacado de algunos militares en el panorama de la ciencia y de la cultura de la España dieciochesca. Por lo que concierne a la actuación de muchos de ellos en las Sociedades Económicas y en otras instituciones dedicadas al cultivo, estudio y difusión de las distintas ramas del saber, se evidencia de la interrelación existente entre la Ciencia y la Milicia, sobre todo desde mediados de siglo. Podemos aplicar la opinión de L.M. Enciso sobre la valoración de la obra de las Sociedades Económicas al papel desempeñado por el grupo de oficiales Amigos, “vinieron a ser un símbolo de la colaboración entre la rica diversidad española, un instrumentos fundamental para poner en práctica las ideas y actitudes de la Ilustración y un crisol de los diversos grupos de una sociedad todavía envejecida e inerte, (...), la colaboración en el empeño de divulgar los saberes y contribuir a crear corrientes de opinión, su acción renovadora en todos los planos educativos, (...), las experiencias que acometieron para mejorar la agricultura, el comercio o la industria” constituyeron “una seria palanca de renovación y progreso”.⁹³

(90) Extractos, tomo VI, pág. 33.

(91) *Ibidem*, tomo VI, pág. 93.

(92) Extractos, tomo XI, pág. 16.

(93) Las Sociedades Económicas, ob. cit. pág. 47.

Relación de oficiales seleccionados por sus grados y cargos relevantes o por su destacada colaboración con la Sociedad Vascongada. La graduación que se aplica corresponde a la última conocida.

- Abarca, Silvestre. Teniente General, Director y Comandante de Ingenieros. Consejero nato del Supremo de Guerra. S. Benemérito (1773-1783).
- Abarca y Bolea, Pedro, conde de Aranda. Capitán General. Ingeniero General. Embajador en varias Cortes. S. Honorario y de Mérito (1786-1793).
- Aguirre, José M^a, marqués de Montehermoso. Teniente General de Caballería. Académico Honorario de la R. Academia de la Lengua y de Bellas Artes de San Fernando. S. Fundador, de Número y Veterano. De la 2^a Comisión de Agricultura. Director de la Sociedad. Consiliario en Alava y Director perpetuo (1765-1793).
- Aguirre, Manuel. Teniente General de Caballería. Académico Correspondiente A. Historia. Socio de las Económicas de Aragón y Matritense. S. Benemérito y Literato (1770-1787).
- Alava, Ignacio M^a. Teniente General (Capitán General de la Armada). S. Benemérito (1770-1793).
- Alava, José Manuel. Brigadier de Infantería. S. Benemérito y Supernumerario (1766-1793).
- Alava, Luis. Artillería. Gobernador de Valparaiso. S. Benemérito (1771-1793).
- Alava, Miguel Ricardo. Teniente General de Infantería. S. Benemérito (1786-1793).
- Alava, Pedro Jacinto. Infantería. S. Número. Vigilador de alumnos y de la 3^a Comisión de Industria y Comercio (1765-1793).
- Albiz, Ignacio. Marino. S. Número. Mérito. Literato y Profesor. De la 3^a Comisión de Industria y Comercio y de la 4^a de Políticas y Bellas Artes (1768-1793).
- Albisuri, Antonio. Coronel de Milicias de Arequipa. S. Benemérito (1773-1788).
- Aldasoro, Ignacio. Infantería. S. Benemérito en México (1773-1789).
- Aldasoro, José. Dragones de México. S. Benemérito (1773-1793).
- Aldasoro, Juan. Teniente Coronel de Caballería. S. Benemérito en México (1773-1788).
- Aldasoro, Juan José. Infantería. S. Benemérito en México (1773-1793).
- Alegría, Francisco. Teniente de Rey-

- Milicias Reglados de Manila. S. Benemérito (1779-1790).
- Alvarez de Lorenzana, Juan. Ayudante Mayor de Carabineros Reales. Gobernador de Villanueva de los Infantes. S. Benemérito (1781-1793).
- Ameller, Carlos Francisco. Cirujano de la Armada. S. Profesor (1791-1793).
- Alvarado, Eugenio de, marqués de Tabores. Teniente General. Comandante General de las Islas Canarias. S. Benemérito y de Mérito. Comisionado de la Sociedad (1773-1779).
- Amestoy, Juan de. Coronel de Milicias de Tabasco. S. Benemérito (1784-1793).
- Anda, Gregorio. Regimiento Fijo de Manila. S. Benemérito (1779-1790).
- Anda Salazar, Simón de. Presidente y Capitán General de Filipinas. S. Honorario (1769-1773).
- Andia, José de. Coronel del Regimiento del Valle de Acari. Administrador de Aduanas de Arequipa. S. Benemérito (1788-1793).
- Apartado, marqués del. Brigadier. S. Benemérito en México (1773-1793).
- Aramburu, Miguel. Milicias. S. Número y Veterano. De la 4ª Comisión de Políticas y Bellas Artes (1772-1793).
- Aranguren, Diego. Caballería. S. Benemérito y de la 2ª Comisión de Agricultura (1774-?).
- Aranguren, Tomas. Coronel (Dragones). S. Benemérito (1771-1779).
- Arezaga, Juan Carlos. Coronel de Infantería. Gobernador de Fuenterrabía. S. Benemérito y de la 1ª Comisión de Ciencias y Artes Útiles (1777-?).
- Arechavala, Juan José. Coronel de las Milicias. Administrador General de Correos en Arequipa. S. Mérito y Benemérito. Vice-Recaudador de la Sociedad de Arequipa (1788-1793).
- Ariztimuño, Francisco. Capitán de Infantería del Real Tribunal de la Acordada en México. S. Benemérito (1773-1777).
- Armona, Matías. Coronel de Infantería. S. Benemérito en México y La Habana (1773-1793).
- Arnao y Aguirre, Pablo. Infantería. Corregidor y Justicia Mayor en Lima. S. Benemérito en Lima (1784-1793).
- Arredondo, Gabriel. Sargento Mayor de Infantería. Gobernador de Ayamonte. S. Benemérito (1772-1785).
- Avilés, Gabriel. Teniente General de Caballería. Inspector General de

- las Tropas de Perú. S. Benemérito (1789-1793).
- Aranza, Miguel de. Intendente de Salamanca y Valencia. Secretario del Gobierno en La Habana. S. Benemérito (1773-1793).
- Basaco, Antonio. Jefe de Escuadra de la Armada. S. Benemérito (1785-1793).
- Bañuelos, Miguel. Intendente de Burgos, Mallorca y Galicia. Secretario de la Real Orden de M^a Luisa. S. Benemérito (1773-1793).
- Barrenechea, Anastasio. Teniente Coronel de Artillería. S. Benemérito (1775-1786).
- Bayor, Francisco. Teniente del Rey (Milicias de Manila). Capitán de la Guardia del Gobernador de Manila. Alcalde Mayor de la provincia de Hoylo (Filipinas). S. Benemérito (1783-1793).
- Belzunze y Salazar, Juan Jose. Teniente Coronel de Dragones de Milicias de la provincia de Manila. Coronel de Milicias de Cañete. S. Benemérito en Manila y Lima (1783-1793).
- Betancourt y Castro, Jose. Coronel de Milicias. Académico Correspondiente de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. S. Benemérito en Carachico (Canarias) (1788-1793).
- Borda, José Ignacio. Coronel (Dragones de Caraballo). S. Benemérito en Lima (1783-1787).
- Borica, Diego. Teniente Coronel de Caballería. Gobernador de las Californias. S. Benemérito en Chiguagua (1779-1793).
- Bucareli y Ursua, Antonio M^a. Teniente General de Caballería. Virrey y Capitán General de Nueva España. S. Benemérito y Protector de la Sociedad (1773-1778).
- Cadalso, José. Coronel de Caballería. S. Benemérito y Literario (1777-1781).
- Calzada, Bernardo. Teniente Coronel de Caballería. S. Literario (1785-1793).
- Camaño, José. Brigadier de Infantería. Ministro en los Cantones de Suiza. S. Benemérito y de Mérito (1778-1793).
- Camaño, Vicente. Capitán de Navío. Director del Cuerpo de pilotos. S. Benemérito (1785-1793).
- Canivel, Francisco. Cirujano Mayor de la Armada. S. Profesor en Cádiz (1775-1793).
- Carvajal Vargas, José Miguel, duque de San Carlos. Capitán General. S. Benemérito (1777-1793).
- Casa Montalvo, conde de. Teniente Coronel de Milicias de Matanzas. S. Benemérito (1786-1793).
- Casares, marqués de. Capitán de Navío. S. Benemérito (1774-1793).

- Castaños, Juan Felipe. Intendente de Cataluña. S. Benemérito y de Mérito (1771-1777).
- Castellón, marqués de. Alférez Real de Lima. S. Benemérito (1790-1793).
- Castillejo, conde de. Mariscal de Campo. S. Benemérito (1777-1779).
- Cerain, Felipe. Teniente Coronel. Gobernador de las Islas Marianas. Gobernador de Cavite. S. Benemérito (1777-1793).
- Ceruti, Jacinto. Director de la Academia de Guardias Marinas de Cartagena. S. Literato (1784-1793).
- Ciria, marqués de. Mariscal de Castillo. S. Benemérito en México (1793-1793).
- Colosia, Agustín. Teniente de Navío. S. Mérito y Benemérito (1769-1793).
- Corral, Carlos M^a. Coronel de Infantería. S. Fundador y de Número (1765-1782).
- Cosio, Mateo. Coronel de las Milicias de Caballería de Arequipa. S. Benemérito de Caballería en Arequipa (1777-1793).
- Crame, Agustín. Coronel de Infantería. S. Benemérito en Veracruz (1773-1780).
- Cubells, José. Capitán de Milicias de Manila. Alcalde Mayor de la provincia de Pampanga (1779-1793).
- Churruca, Cosme de. Capitán de Navío. S. Benemérito (1785-1793).
- Díaz de San Vicente, José. Teniente General. Jefe de Escuadra. Comandante General del Ferrol. S. Benemérito (1772-1782).
- Echevarri, Pío. Brigadier de Infantería. S. Benemérito y de Mérito (1771-1778).
- Echevarría, Juan. Coronel de Milicias de Huamalies. S. Benemérito en Lima (1788-?).
- Echevení, Juan. Cirujano del Ejército. S. Profesor (1765-1778).
- Elizondo, Domérgo. Brigadier de Caballería. S. Benemérito y de Mérito en México (1773-1782).
- Esquivel, Ignacio, Vizconde de Ambite. Capitán de Infantería. S. Número (1767).
- Gutiérrez de los Ríos, Carlos José, conde Fernán Núñez. Coronel de Infantería. S. Honorario (1772-1793).
- Flores del Campo, Juan. Teniente Coronel de Infantería. Alcalde Mayor de la provincia de Camana. S. Benemérito en Arequipa (1790-1793).
- Fons de Vida, Felipe, marqués de la Torre. Teniente General de Infantería. Gobernador de Caracas. Capitán General de Cuba. Regi-

- dor Perpetuo de Zaragoza. Embajador en Rusia. S. Benemérito (1782-1783).
- Galarraga, Pedro. Capitán de Milicias urbanas de Manila. Director de la renta del tabaco en Manila. S. Benemérito (1779-1793).
- Galli, Leonardo. Cirujano de Infantería. S. Profesor (1786-1793).
- Gálvez, Vicente. Coronel de Infantería. Gobernador. Intendente y Presidente de la R. Audiencia de Chuquizaga. Presidente de la R. Audiencia de Charcas. Corregidor de Guarochiri. S. Benemérito (1783-1793).
- Gastón de Iriarte. Teniente General. Jefe de Escuadra. Capitán General de la Armada. S. Benemérito y Extranjero (1779-1793).
- Gastón de Iriarte, Pedro José. Coronel de Infantería. S. Benemérito (1783-1793).
- Gauna, marqués de. (Infantería). Ministro del Tribunal de Comptos de Navarra. S. Supernumerario (1783-1793).
- Gautier, Francisco. Brigadier de la Armada. Director del Cuerpo de Ingenieros de Marina. S. Mérito y Profesor (1770-1792).
- González Maldonado, Eugenio. Coronel del Regimiento de Milicias del Comercio de Puebla de los Angeles. S. Benemérito (1777-1780).
- Goroztiza, Pedro. Mariscal de Campo de Infantería. Gobernador de Veracruz. S. Benemérito y de Mérito (1773-1793).
- Guirior, Manuel, marqués de Guirior. Teniente General de la Armada. Virrey y Capitán General de Nueva Granada. S. Mérito-Comisionado de la Sociedad.
- Güemes y Horcasits, José Vicente, conde de Campo Alange. Teniente General. Capitán General de Guipuzcoa. Secretario de Estado. Despacho de Guerra. S. Benemérito (1782-1793).
- Horcasitas, José Antonio. Comisario Ordenador. Intendente de Segovia y Burgos. S. Benemérito y de Mérito (1777-1793).
- Ybargüen, Joaquín. Capitán de Navío. Ingeniero Jefe del Departamento de Cartagena. S. Benemérito (1778-1793).
- Ibarra, Luis Agustín. Coronel de Caballería. Gobernador de Almagro. S. Benemérito (1773-1787).
- Idiaguez, Agustín. Jefe de Escuadra. S. Benemérito (1773-1778).
- Iranda, marqués de. S. Benemérito y de Mérito (1770-1793).
- Jauregui, Agustín. Teniente General, Presidente, Gobernador y Capitán General de Chile, Virrey y Capitán General de Perú. S. Mérito-Comisionado de la Sociedad (1774-1783).

- Jaureguizar, marqués de. Comisario de Guerra. S. Benemérito (1776-1793).
- Lanz, Diego. Comisario de Guerra. S. Benemérito y de Mérito (1778-1793).
- Lilí, Miguel Lucas, conde de Alache. Mariscal de Campo de Infantería. Gobernador de Tortosa. S. Benemérito (1768-1793).
- López, Francisco. Capitán de Artillería. Director de las Reales Fábricas de armas de Placencia. S. Benemérito (1782-1785).
- Martínez Ballesteros, Esteban. Teniente de las Milicias Urbanas de Manila. Administrador de la Real Aduana de Manila. S. Benemérito (1790-1793).
- Mazarredo y Goltazar, Esteban. Teniente General. Jefe de Escuadra. S. Número. Veterano y Literario. De la 3ª Comisión de Industria y Comercio (1767-1793).
- Mendívil, Francisco. Comandante de Milicias del Comercio de Puebla de los Angeles. Vice-Recaudador de la Sociedad. S. Benemérito (1778-1793).
- Monteblanco, conde de. Coronel de Milicias de Chinche. S. Benemérito en Lima (1783-1793).
- Montouto, Jose. Teniente de Navío. S. Benemérito y Profesor. De la 2ª Comisión de Agricultura (1768-1793).
- Moyna, Roque Javier, marqués de Rocaverde. Infantería. S. Fundador, de Número y Veterano. De la 1ª Comisión de Economía. Vicesecretario y Archivero (1765-1793).
- Munibe, Antonio M^a, conde de Peñaflovida. Infantería. De la 2ª Comisión de Agricultura. S. Numerario y Supernumerario (1770-1793).
- Muñoz y Goorens, Francisco J. Jefe de Escuadra. S. Benemérito (1782-1793).
- Negrete, Manuel, conde de Campo Alange. Teniente General. Capitán General de Guipuzcoa. Secretario de Estado. Despacho de Guerra. S. Benemérito (1782-1793).
- Núñez de Gaona, Manuel. Teniente General de la Armada. S. Mérito (1768-1793).
- Obando, marqués de. Teniente Coronel de Infantería. S. Benemérito (1775-1784).
- Ocariz, José de. Comisario Ordenador-Cónsul y Agente General en Francia. S. Benemérito (1786-1793).
- Calvo de la Puerta, Manuel, conde de O'Reylli. Teniente General. Capitán General de Andalucía. S. Benemérito (1773-1793).
- Ortiz de Zárate, Ramón. Capitán de

- Infantería. S. Benemérito y de Mérito (1772-1777).
- Padilla, Manuel. Primer Cirujano de la Armada. S. Profesor (1787-1793).
- Pignatelli, Príncipe de. Coronel de Caballería. S. Benemérito y Literato (1776-1793).
- Pimienta, Juan. Brigadier de Infantería. Gobernador de Montevideo. Gobernador y Presidente de la R. Audiencia de Charcas. S. Benemérito (1778-1793).
- Pino, Joaquín. Coronel de Infantería. Gobernador de Montevideo. Gobernador y Presidente de la Real Audiencia de Charcas. S. Benemérito (1778-1793).
- Porcel, Miguel, conde de Lomas. Mariscal de Campo de Infantería. Gobernador de Ceuta. S. Benemérito (1773-1785).
- Premio Real, conde de. Coronel de Infantería. S. Benemérito en Lima (1779-1793).
- Quevedo, Joaquín. Teniente General de Infantería. S. Benemérito (1784-1793).
- Robledo, José. Coronel de Milicias de Tucumán. S. Benemérito (1789-1793).
- Romeo, José. Mariscal de Campo de Infantería. Gobernador de Alicante. S. Benemérito (1783-1793).
- Rubi y Boxador, José A., conde de Rubi. Teniente General. Embajador en Berlín. S. Benemérito (1780-1793).
- Salcedo, José. Ingeniero. Oficial Mayor de la Secretaría del Despacho de Hacienda de Indias. S. Benemérito (1778-1793).
- Salcedo, Miguel. Coronel de Infantería. S. Supernumerario y Benemérito. De la 2ª Comisión de Agricultura (1768-1793).
- Salcedo, Nemesio. Teniente General de Infantería. Gobernador y Comandante General de Nueva España. S. Supernumerario y Benemérito. De la 2ª Comisión de Agricultura (1768-1793).
- Salinas, marqués de. Capitán de Milicias Urbanas de Manila. Cónsul del Real Tribunal del Consulado. S. Benemérito (1779-1793).
- Sarna y Patermina, Casimiro, conde del Vado. Sargento Mayor de Infantería. S. Benemérito (1792-1793).
- Silva y Alvarez de Toledo, Fernando, duque de Alba. Capitán General. Presidente del Consejo de Indias. S. Benemérito (1775).
- Solano y Bote, José, marqués del Socorro. Teniente General de la Armada, Jefe de Escuadra, Gobernador y Capitán General de Venezuela y Santo Domingo. Consejero de Estado (Guerra). S. Benemérito (1787-1793).

- Tabern, Jerónimo. Teniente de Navío, Ingeniero. S. Profesor (1788-1793).
- Tofino, Vicente. Brigadier. Jefe de Escuadra. Socio Económico de Mallorca. Académico de la Historia y de la Academia de Ciencias de París. Fundó el Observatorio de la Marina de Cádiz. S. Literato y Benemérito (1775-1793).
- Tristán y Moscoso, Mariano. Coronel de Dragones de la Milicia de Arequipa. S. Benemérito (1788-1793).
- Ulloa, Antonio de. Teniente General de la Armada. Gobernador de Luisiana. S. Benemérito y Literato (1781-1793).
- Urbina, Bartolomé, marqués de la Alameda. Teniente General de Infantería. Fiscal Militar del Consejo Supremo de Guerra. S. Número y Veterano. De la 3ª Comisión de Industria y Comercio (1767-1789).
- Uztáriz, Casimiro, marqués de Uztáriz. Intendente de Todo de Córdoba y Extremadura. S. Mérito y Benemérito (1766-1793).
- Vargas y Ponce, José. Marino. Académico de la Historia, de la Lengua y de Bellas Artes de San Fernando. S. Literato (1781-1793).
- Vega, José Antonio. Coronel de Infantería. Regidor Perpetuo de Trujillo (Perú). S. Benemérito (1790).
- Vértiz, Juan José. Teniente General de Infantería. Virrey y Capitán General de la Plata. Consejero de Estado (Guerra). Inspector de Milicias. S. Mérito y Benemérito. Comisionado de la Sociedad (1774-1793).
- Vértiz, Pedro. Intendente del Cebú. S. Benemérito en Perú (1789-1793).
- Vivanco, Antonio, marqués de Vivanco. Coronel de Milicias de México. S. Benemérito (1784-1793).
- Xiner, Vicente. Coronel de Artillería. S. Mérito y Benemérito (1777-1793).

Los judíos en Guipúzcoa

LOUIS CAILLET

CATEDRÁTICO DE HISTORIA DEL DERECHO
UNIVERSIDAD DE PARÍS XII

I. La cuestión judía como fenómeno religioso político y social

El fenómeno del antijudaísmo y no del antisemitismo, que es una noción moderna y peculiar de una parte de la Península, ni siquiera de los reinos peninsulares, es una cuestión que tiene lugar en todos los reinos europeos occidentales desde finales del siglo XIII y a lo largo del siglo XIV.

Se argumenta que la coexistencia de judíos y gentiles fue pacífica en Europa hasta 1096, fecha de la organización de la primera Cruzada, y que es a partir de entonces cuando aparecen situaciones de conflictividad y finalmente de rechazo contra los judíos.

La expulsión de los judíos se producirá muy avanzada la Edad Media: primero en Francia, en 1394, en un momento difícil del reinado de Carlos VI. Con posterioridad los judíos serán expulsados de Alemania, donde vivían en una situación fluctuante, pese a la nominal protección real, que apenas se cumplía, lo cual provocó una inestabilidad en la comunidad judía askenazi que forzó poco a poco su desintegración. Finalmente los judíos fueron expulsados de los reinos de la Península Ibérica: Castilla (1492), Navarra y Portugal (1497).

* * *

La base del antijudaísmo es múltiple, con un factor común, el religioso o teológico, al que se fueron poco a poco añadiendo otros estrictamente económicos e incluso sociales.

Los judíos habían sido admitidos en el seno de la comunidad cristiana

occidental en base a un principio de “legitimidad”, sobre el que después tenía lugar su “legalidad”.

Ellos constituían la “hebraica veritas”. Según *San Agustín* era necesario mantener a la comunidad judía como un testimonio de la verdad cristiana y como una fuente para el conocimiento preciso de los textos del Antiguo Testamento.

Esta situación de legitimidad se quebró bajo el Pontificado de Inocencio III, en el IV Concilio de Letrán de 1215, ya que al definirse la comunidad de fieles como una “*Universitas Christiana*”, quedaban al margen del carácter natural de la sociedad todos aquellos que no fueran cristianos. Los judíos, por tanto, debían ser “marginados” de la convivencia con los cristianos.

A este principio se añadió un acontecimiento fundamental, y es el hecho de un converso, Nicolás Donin, quien presentó ante el Papa una denuncia que consistía en que el Talmud, los comentarios rabínicos a la Biblia y la liturgia judía, no correspondían a los principios del Antiguo Testamento sino que los rabinos, con el paso del tiempo, habían tergiversado el texto sagrado, sustituyendo la “hebraica veritas” por otra doctrina, la del Talmud, que no sólo era distinta, sino que, además, era ofensiva y contraria al cristianismo. Los judíos habían dejado de poseer el principio de legitimidad y pasaban a ser ahora la “herética pravedad”, contra los cuales los monarcas europeos debían actuar con prontitud y con rigor.

Constituído por tanto el antijudaísmo desde un principio estrictamente religioso, lo que el Papa Gregorio IX, y con posterioridad los padres dominicos, se plantearon, no era tanto su desaparición física, cuanto su conversión a la fe verdadera.

En este punto los judíos comenzaron con repugnancia, como unos pecadores cuyo solo contacto contaminaba¹ y a los principios estrictamente religiosos, a la doctrina talmúdica, se fueron asociando lo que eran prácticas o costumbres, considerándolas como signos, como caracteres, de esa impureza, impureza² que, desde el punto de vista popular, empezaba a plantearse como una diferencia irreversible.

Al mismo tiempo, la conciencia popular identificó a la comunidad judía con algunos de sus problemas económicos. Los judíos que, a diferencia de lo que tradicionalmente se pensaba, se dedicaron en un primer momento a todo

(1) SUÁREZ FERNÁNDEZ, L. *La expulsión de los judíos de España*. Madrid, 1991, 65 y ss. y LEROY, Beatrice, *L'extinction du Juifs d'Espagne*. Faits et representation. París 1990. 111-127.

tipo de actividades de carácter agrícola, ganadero, artesanal, además de las que se les ha identificado como propias —comerciantes o prestamistas—.³ Poco a poco, debido a las medidas que los reyes europeos y peninsulares fueron tomando, se vieron obligados a concentrar sus actividad en el comercio, en el préstamo y en la recaudación de impuestos.

Estas dos últimas actividades, como es fácil de suponer, conllevaban una rotunda impopularidad y, por ello, la población cristiana pronto les acusó de ser los responsables de sus penalidades o del abuso en la recaudación de impuestos y del préstamo usurario, etc., formándose un modelo tópico del judío perverso en su religión y en su actividad social.⁴ Por ello, cuando se multiplicaron las conversiones habría nuevas acusaciones contra los nuevos cristianos que se refieren a aquellos modelos del mito antijudío.

Pasemos a considerar ahora la cuestión de los judíos en un espacio y en un tiempo concreto: en el reino de Castilla y León a lo largo de la Baja Edad Media y hasta su expulsión, y con posterioridad la condición de los judíos en una "Provincia" concreta, la de Guipúzcoa, cuya Historia e instituciones propias reflejarán una particular incidencia de todas estas cuestiones, y especialmente del rechazo de los judíos en base su singularidad social guipuzcoana y al esfuerzo por mantener como denominador común de sus habitantes la pervivencia de la hidalguía.

II. La revolución trastámara y la expulsión de los judíos

La Revolución Trastamarista tuvo grandes consecuencias sobre la continuidad del sefardismo, porque el bando vencedor había utilizado entre su propaganda política el argumento del antijudaísmo como un punto de apoyo de carácter popular y por eso parecía en el desarrollo de los acontecimientos que el triunfo de Enrique II suponía el fin de la comunidad judía en Castilla.⁵

Sin embargo, las necesidades económicas de la Monarquía, la recaudación de impuestos, el control de las cuentas del Estado y la Administración en general, exigió la renovación de la protección real sobre los judíos y la corte de Enrique II, como la de los otros reyes, sus antecesores, contó nuevamente

(2) SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis op. cit. pág. 65

(3) BEINART, Haim, *Los judíos en España*. Madrid, 1992. pág. 138 y sgts.

(4) SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *Judíos españoles en la Edad Media*, Madrid, 1988. pág. 87 y sgts. y SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *Los Judeoconvertos en la España Moderna*, Madrid 1992.

(5) VALDEON BARUQUE, Julio; *Los Judíos de Castilla y la Revolución Trastámara*. Valladolid 1968. pág. 92

con judíos entre sus consejeros. Esta situación hizo retardar unos acontecimientos que tenían lugar en Europa a finales del siglo XIV: las persecuciones violentas contra los judíos.

En un momento de debilidad de la Monarquía, al terminar la prolongada minoridad de Enrique III, una oleada de violencia popular que partió de Sevilla y se extendió por Levante y por todo el centro peninsular, alcanzó seguramente las costas del Cantábrico.

En el norte del Duero fue más el miedo que los hechos, pero fue suficiente para que muchos pidieran el bautismo o huyeran de las ciudades. Por tanto, podemos considerar que a partir de esta fecha muchos de los territorios que contaban con comunidades judías las perdieron, concentrándose en el interior de Castilla, y más en las aldeas que en las grandes ciudades. En 1391 algunas de las grandes ciudades⁶ de los reinos peninsulares vieron desaparecer las juderías: Valencia, Sevilla, Toledo. Aunque algunas fueron reconstruidas posteriormente, ya no llegaron a ser ni la sombra de su antiguo esplendor.

Las matanzas de 1391 provocaron un giro radical en el problema judío. Los monarcas españoles se enfrentaban a tres problemas: primero, la reducción del número de judíos, que suponía una reducción a su vez en los ingresos directos de la Monarquía; segundo, desaparecía buena parte de la actividad económica en forma de créditos y préstamos; y tercero y más importante, habían aparecido un gran número de cristianos nuevos que aceptaban el bautismo como último recurso para escapar a la muerte.

Estos "nuevos bautizados", lógicamente, tenían una sinceridad cristiana de la cual enseguida se empezó a dudar. Desde el punto de vista doctrinal, se planteaba un defecto de forma en la recepción del sacramento, ya que el bautismo para ser válido, precisaba una completa libertad por parte del que lo recibía. Sin embargo, ante las peticiones de algunos de los conversos para que les permitiesen volver a su antigua fe, teólogos y canonistas afirmaron que el sacramento era válido porque siempre podían haber elegido la muerte.

La razón era de carácter práctico: ahora que eran ya cristianos, como cristianos debían permanecer. Además, desde el punto de vista de la propia actuación de la Iglesia, los judíos escapaban a su control directo, mientras que ahora como conversos podían ser controlados de forma más directa.

Después de 1391 la comunidad judía quedó escindida en dos: de una

(6) SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis; *La Expulsión de los Judíos de España*, pág. 191. Notas

parte estaban aquellos que habían aceptado el bautismo, convirtiéndose en “nuevos”, lindos o “marranos”, y, de otra,⁷ los que habían podido salvarse en medio de la tormenta y seguían siendo públicamente judíos. El problema que se planteaba para la mentalidad de la sociedad cristiana era la dificultad en distinguir entre los que, siendo bautizados, deseaban verdaderamente ser cristianos y quienes sólo esperaban que pasara el temporal para volver a su antigua fe y mientras tanto practicaban en secreto el judaísmo —criptojudaísmo—.

Los primeros, tal como había sucedido desde que las conversiones habían tenido lugar a partir del siglo XIII en adelante, se integraban en la comunidad cristiana, y desaparecían difuminados entre el resto de la población; los segundos, por el contrario fueron considerados como enemigos de la fe cristiana y fueron perseguidos con mayor dureza, si cabe, que los propios judíos. Cuando los conversos eran poco numerosos la asimilación era factible, y así había sucedido antes de 1391; pero ahora, al ser una “gran masa”, la identificación de unos y otros se hacía enormemente confusa, y la gente del pueblo por simplificación llegó a considerar a todos como malos cristianos, los cristianos nuevos.

Los conversos se convirtieron así en víctimas de una situación con contradicciones. Por un lado existía el empeño de retener a los conversos en el seno de la Iglesia, pero al mismo tiempo eran injuriados, insultados y menospreciados por parte de la sociedad cristiana.

Por otra parte, los judíos que habían resistido la tormenta también les menospreciaban e insultaban dándoles el nombre de marranos, palabra cuyo origen nos es desconocido. Se encontraban por tanto entre dos fuegos, víctimas de los problemas internos de la sociedad cristiana y de la solución definitiva con respecto a la comunidad judía. A partir de entonces el problema judío y el problema converso quedaron inevitablemente ligados en su futuro.

La reconstrucción de la comunidad judía a partir de 1432, a pesar de las dificultades jurídicas que la legislación real de Castilla —las Leyes de Ayllon— suponían para la actividad económica de la comunidad, impulsado este crecimiento por la crisis política de la monarquía bajo el gobierno del poderoso D. Alvaro de Luna, valido de Juan II, sólo hizo retrasar la solución del problema.

Fue aquel un período de teórica tranquilidad que consolidó las posturas

(7) SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis; *La expulsión...* op. cit. pág. 207.

radicales sobre la solución del problema judío y converso. Los eclesiásticos plantearon la gravedad de la nueva situación que suponía la convivencia de los conversos con sus antiguos correligionarios judíos y por tanto ya no era suficiente tomar medidas preventivas contra los judíos sino que era necesaria su separación total y definitiva de la comunidad cristiana.

Según estos eclesiásticos, sobre todo los Dominicos, la desaparición de los judíos traería consigo la desaparición automática del criptojudasmo y por tanto la integración de los conversos en la sociedad cristiana. Las medidas fueron paulatinamente endureciéndose. Primero se estableció la necesidad de un riguroso apartamiento de los judíos, siendo las juderías trasladadas de su ubicación tradicional hacia lugares apartados y normalmente inhóspitos de las ciudades: después la renovación y endurecimiento de las medidas antijudías, promovidas por la Iglesia, prohibiéndoles ir de un lugar a otro y limitándoles así su libertad de desplazamiento y de actuación lo que suponía una grave restricción en la actividad económica mercantil.

Queda por último considerar la implantación a partir de 1483 del tribunal del Santo Oficio, luego llamado de la Inquisición.

El planeamiento de los Dominicos era simple: el problema converso estaba provocado tan solo por la convivencia entre estos y sus antiguos correligionarios judíos, lo que daba lugar, no sólo a la continuidad de prácticas judías entre los conversos —criptojudasmo—, sino, lo que era aún más importante, la aparición de prácticas heréticas que se podían difundir a toda la comunidad cristiana.

Por lo tanto si se tomaba una solución definitiva con el problema judío se solucionaría al mismo tiempo el problema converso. Por eso fue la Inquisición, a través del Inquisidor General, fray Tomás de Torquemada, la que impuso la idea de una solución final que supusiera la conversión de los judíos o su expulsión. Presentado el borrador del decreto el 20 de marzo de 1492, por Torquemada, era firmado por los Reyes Católicos el 31 de ese mismo mes. En el propio texto de Decreto se recoge en su exposición de motivos esa culpabilidad de los judíos en judaizar de los conversos.⁸

III. La comunidad judía de Guipúzcoa

El asentamiento de la comunidad judía en el País Vasco tiene lugar, lo mismo que en el resto de la mitad norte peninsular, a partir de las persecucio-

(8) CARO BAROJA, Julio; *Los Judíos en la España Moderna y Contemporánea*. Madrid, 1978. pág. 195.

nes antijudías de almohades y almorávides. Sin embargo la comunidad judía vascongada no parece haber llegado a la importancia de la de otros puntos de la submeseta norte.

Es posible que esta comunidad, especialmente la guipuzcoana, perdiera su máximo esplendor cuando en el resto de la Península se produce la gran "edad de oro" judía que da lugar a la masa documental que sobre el tema judío recogen los archivos. En cualquier caso la comunidad judía de Guipuzcoa debió asentarse fundamentalmente en las ciudades y allí desarrollaría las actividades comerciales y artesanas que le son propias, hasta que el inicio de la ruptura de la convivencia con los cristianos, debido al desarrollo del odio popular, iría quebrando las posibilidades de desarrollo vital obligándoles a ir emigrando poco a poco a zonas que les fueran más favorables, hacia el interior de la meseta.

Cierto es que muy pronto se producirá en el País Vasco y en una gran parte del norte peninsular una configuración social muy peculiar, en la cual las figuras de los parientes mayores y la condición generalizada de la hidalguía serán notas predominantes, unidas, al menos en la mitología histórica, a la defensa del territorio frente a la invasión musulmana.

Las noticias acerca de las comunidades judías del País Vasco son extraordinariamente limitadas, en especial a partir de los acontecimientos de 1391. La llegada de los judíos a las Vascongadas debió producirse a partir de la formación de los núcleos urbanos, o desde mediados del siglo XII, especialmente a partir de mediados del siglo siguiente, o cuando estos centros urbanos alcanzaron suficiente actividad como para atraer a los comerciantes entre los que deben destacarse los judíos.⁹

García de Cortazar,¹⁰ se plantea el problema de cual es el origen del desarrollo de la burguesía urbana vascongada, y se fórmula dos preguntas: ¿procede de capitales hebreas el desarrollo de nuevas empresas?, y la presencia de las comunidades judías en unas pocas localidades vascongadas ¿supone que de las restantes no ha existido, que se ha absorbido por una burguesía indígena o que se ha camuflado en los peores momentos de la fobia antisemita de finales del siglo XIV, en el seno de la sociedad?. Prosigue, dicho autor,

(9) CANTERA MONTENEGRO, Enrique; *Las Juderías de la Diócesis de Calahorra en la Baja Edad Media*. Logroño 1986, pág. 152 y sgts.

(10) "El fortalecimiento de la burguesía como grupo social dirigente de la Sociedad Vascongada a lo largo de los siglos XIV y XV" en el Simposio sobre la sociedad Vasca, Bilbao 1973, pág. 301.

preguntándose si no serían los conversos instalados allí los que por intereses económicos impulsarían la reacción contra los judíos que quisieran instalarse en aquellas tierras.

También hay otro importante factor para diferenciar el desarrollo económico de Vitoria en relación con Guipúzcoa y Vizcaya, según el citado *García de Cortazar*, en Alava el desarrollo más temprano permitió la participación de los judíos en el mercado de capitales, mientras que en Guipúzcoa y Vizcaya “las condiciones regionales han estimulado menos la instalación de hebreos, y puede decirse que a nivel general la acumulación de capitales es indígena”.

Las menciones que hay referidas a los judíos se refieren a los núcleos de tránsito del mar al interior, y más concretamente en los puntos donde el paso de mercancías está gravado con los llamados diezmos de la mar, como era Valsameda y Orduna. En otros núcleos aparecen integrados en el seno de la comunidad cristiana.

Es evidente que *García de Cortazar* se refiere a la condición de conversos de estos judíos, ya que por la ley de apartamiento de Toledo de 1480 los judíos sólo podían vivir en juderías y éstas habían de estar apartadas; quizás sería más correcto decir que en estos lugares no había judíos. Otros autores sin embargo, sostienen que en el momento de la expulsión “marcharon bastantes... para embarcarse en Santander y Laredo”.¹¹ Lo cierto es que en el único instrumento demográfico fiable que es el “Repartimiento del servicio y pedido anual entre las aljamas de los judíos para 1474” apenas hay media docena de aljamas en todo el País Vasco, destacando Vitoria, Balmaseda,¹² Salvatierra, Salinas de Añana, etc.

De las 225 aljamas que en 1474 aún estaban activas, tan solo una correspondía a una ciudad del País Vasco: la comunidad de Vitoria, en donde apenas habría unas 50 familias, y en la provincia de Vizcaya sólo tenía una aljama importante, la de Balsameda.

Sin embargo, lo que sí tenemos son noticias de desplazamientos y de estancias provisionales de judíos a los territorios vizcaínos y guipuzcoanos. Así es el caso de Bilbao, en donde en tiempos de Enrique IV se dictó una ordenanza prohibiendo el acceso a los judíos que venían de Medina de Pomar

(11) ARIGITA, M. *Influencia social y religiosa del País Vasco*.

(12) La documentación referida a Valmaseda se encuentra en RODRÍGUEZ HERRERO, Ángel; *Valmaseda en el siglo XV y la aljama de los judíos*, San Sebastián, 1990.

para comprar paños, sedas y lienzos que luego vendían en las ferias y mercados del interior, o el caso de un judío de Villasana de Mena, Rabi Samuel,¹³ quien en 1485 practicaba la medicina en la villa de Bilbao.

En el caso concreto de Guipúzcoa, tan sólo se conocen dos poblaciones que en algún momento de la Edad Media contaron con una comunidad hebrea: Mondragón y Segura, poblaciones cercanas a la provincia de Alava. Para *Pablo de Gorosabel*,¹⁴ la pobreza de Guipúzcoa no hacía posible su asentamiento.

Hay que destacar que en el "Repartimiento de Huete" de 1290, no hay ninguna mención a aljamas judías guipuzcoanas, y en las del siglo XV, en que aparecen estas mencionadas anteriormente, lo hacen contribuyendo conjuntamente con la de Vitoria.

La vinculación de los judíos con Guipúzcoa no parece tener lugar por vía de su asentamiento sino que se produce en tránsito, o cumpliendo misiones específicas, así por ejemplo a fines del S. XIV, Mose de Paredes,¹⁵ es un judío encargado de recaudar en Guipúzcoa el "pedido" del obispado de Calahorra. En esas mismas fechas, 1398, Samuel Aben Arroyo era el recaudador de las rentas reales en Guipúzcoa. Normalmente eran vecinos de localidades próximas, como Jacob Gaon, quien desarrollaba esa misma función en 1463, que era vecino de Vitoria.

A pesar de no estar asentados en Guipúzcoa no por ello estaban libres de sufrir la violencia de los cristianos, por el contrario, tenemos el caso de ese Jacod Gaon quien al intentar cobrar el "pedido" fue muerto en Tolosa por la multitud.¹⁶

En general las medidas restrictivas hacia la población judía fueron muy severas en Guipúzcoa, con lo que se intentaba por todos los medios posibles, impedir el asentamiento de judíos o judeoconvertos en la provincia. Así en el capítulo 90 de las Ordenanzas de la Hermandad de 1457, se ordena que los

(13) SUÁREZ BILBAO, Fernando; *Judíos Castellanos entre 1432 y 1492. Ensayo de una prosopografía*. Madrid, 1990 Tomo I, pág. 207.

(14) GOROSÁBEL, Pablo de; *Noticias de las Cosas Memorables de Guipúzcoa*. Vol. I págs. 265.266. Bilbao 1975.

(15) AGG 1/11/2. Aparece mencionado en una concesión de Alfonso XI para que Mose de Paredes, hijo de Santo, pudiera acudir a Mondragón a cobrar dicho impuesto. El documento está fechado en 1398.

(16) GARIBAY, Esteban de; *Los Quarenta libros del compendio historial*. lib. 17, cap. 9 págs. 517-518.

judíos no anduviesen por la provincia sin portar las “señales”, ya impuestas en el Concilio de 1215, esto es, distintivos en la ropa, bajo las penas fijadas en las leyes generales del reino.

Esta y otras disposiciones nos permiten pensar que los judíos solían frecuentar algunas poblaciones de la actual provincia, pero no se puede afirmar que vivieran en ellas permanentemente.

El decreto de expulsión de 1492, tuvo escasa incidencia demográfica en la población guipuzcoana, sin embargo estos quisieron evitar a toda costa la llegada de conversos que huían de Castilla por temor a la Inquisición, y este será el motivo de la documentación que presentamos.

IV. La unidad religiosa, el problema converso y los estatutos de limpieza de sangre

El planteamiento de los Reyes Católicos —Isabel de Castilla y Fernando de Aragón— para la expulsión de los judíos en 1492 no fue específico para esa comunidad, sino que constituía en realidad todo un programa político encaminado a conseguir la unidad religiosa de todos sus reinos, unidad religiosa que culminaba el proceso de integración política y social peninsulares. Por ello, poco después de la expulsión de los judíos, los musulmanes, primero del Reino de Granada y después de toda Castilla, corrieron la misma suerte; en 1501 los musulmanes fueron obligados a convertirse o emigrar.

A pesar del parecido que se opera en el proceso de ambas comunidades judías y musulmanas, sin embargo, la situación de los moriscos habría de ser muy diferente de la de los conversos judíos. Mientras estos en su mayor parte debieron de integrarse en la comunidad cristiana, siendo sinceros cristianos, aquellos se convirtieron en una minoría hostil al medio que le rodeaba, replegados en sí mismos, pasando a constituirse en un problema que inevitablemente conducía a la expulsión total en 1609.¹⁷

Pero los moriscos nunca fueron un problema esencialmente religioso, a diferencia de los judíos, sino que el factor fundamental era su pretendido carácter político de quinta columna del poder turco, idea que se vio reforzada en varias ocasiones por las revueltas que en distintos lugares y, en especial, en Andalucía, llevaron a cabo. Precisamente fue tras someter una revuelta en 1499 cuando se planteó la necesidad de encontrar la solución definitiva, y el

(17) DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio; *Los Judeoconversos en España y América*. Madrid 1971. pág. 47.

Cardenal Cisneros promulgó la Pragmática del 12 de febrero de 1502, expulsando a los musulmanes que no quisieran convertirse.

El problema era, pues, bien diferente del judío, primero porque musulmanes no había más que en Granada, donde en razón de las Capitulaciones de rendición se había autorizado por los Reyes Católicos la práctica del Islam por sus antiguos pobladores y, por tanto, era una población concentrada en Andalucía occidental, reducida, y que entraba en contradicción con la sociedad cristiana muy a finales del siglo XV, ya que anteriormente, debido al proceso reconquistador, la población musulmana, salvo escasas excepciones, emigró o se convirtió según se fueron produciendo las conquistas militares.

Debemos, pues, plantearnos qué sucedió al dispersarse los moriscos y llegar a alcanzar el norte peninsular. Fue entonces, en 1567, cuando el rey Felipe II decidió aplicar la política de integración que había quedado en suspenso en tiempos de Carlos I, cuando los moriscos se sublevaron desatando una violencia terrible.¹⁸ Cuando la revuelta fue sofocada en 1569 se decidió la dispersión de los moriscos por Castilla¹⁹ y la llegada de algunos a las Provincias Vascongadas tiene lugar a partir de la segunda mitad del siglo XVI.

La política de asimilación de los moriscos en la sociedad cristiana fue llevada a cabo sin demasiada convicción, y por ello fracasó.

La imposibilidad de la integración social sólo dejaba otra alternativa, que era nuevamente la expulsión, la cual se produjo en el otoño de 1609 con los moriscos valencianos y en enero-febrero de 1610 con los de las otras tierras peninsulares.²⁰ Según Domínguez Ortíz muchos de los moriscos de las ciudades pudieron eludir la orden de expulsión escondiéndose entre las bandas de vagabundos y gitanos, que normalmente les acogían.²¹

Lograda la unidad religiosa el fenómeno de la diversidad social peninsular había terminado, pero en contra de lo que los Reyes habían pensado el problema judío encontró su herencia en el problema converso.

(18) CUENCA TORIBIO, José Manuel; *Andalucía. Historia de un pueblo*. Madrid 1984. págs. 391 y sgts.

(19) LADERO QUESADA, Miguel Angel; *Granada, Historia de un País Islámico*. Madrid, 1969, pág. 176.

(20) CUENCA TORIBIO, José Manuel; op. cit. pág. 394.

(21) DOMÍNGUEZ ORTÍZ, Antonio; *Historia de los Moriscos, Vida y tragedia de una minoría*. Madrid, 1978, pág. 264.

Durante los primeros veinte años siguientes la Inquisición tuvo que desarrollar una gran actividad para eliminar los restos de criptojudaismo, aumentando la intensidad y dureza de las actuaciones anteriores a la expulsión,²² lo que en realidad no suponía una sorpresa, ya que había una doble causa para esta actividad del tribunal: la dificultad de los nuevos conversos para adaptarse a la nueva fe, pues en muchos casos las acusaciones no responden a principios doctrinales sino sólo a costumbres o tradiciones ancestrales difícilmente desarraigables;²³ y por otro lado, fue la oportunidad que los enemigos personales o políticos aprovecharon para acabar con el desarrollo económico de los nuevos conversos.

Mucho más importante para el futuro que los procesos inquisitoriales era la oportunidad que encontró parte de la sociedad cristiana para crear de la nada una nueva nobleza aprovechando el fenómeno converso. Fue ya en 1449 cuando en Toledo se planteó por vez primera por parte de Esteban García, un clérigo, y por Pedro Sarmiento, alcalde mayor de Toledo, la diferenciación entre los buenos cristianos, los "cristianos viejos" y los conversos, los "cristianos nuevos", y ésta se basó en la limpieza de sangre.

El 5 de junio de 1449 se dió el primer estatuto de limpieza de sangre.²⁴ Esta nueva situación plantea una nueva controversia entre los defensores de los conversos, como Alonso de Cartagena, y aquellos que encontraron una nueva posibilidad de diferenciarse por razones étnicas. Los estatutos de limpieza de sangre se utilizaran a partir de entonces como un instrumento social para eliminar de los puestos importantes a aquellos conversos o descendientes de conversos que habían ascendido en la escala social.

En algunos casos como en Toledo, se llegaron a inventar privilegios de antiguos reyes para expulsar a los conversos de origen judío de todos los puestos importantes de la administración.²⁵ Al mismo tiempo surgieron numerosos escritos, entre los que destaca la obra de *Alonso de Cartagena* "Defensorium unitatis Christianae",²⁶ que permitieron impulsar el desarrollo social y

(22) BENNASAR, Bartolomé; *L'inquisition Espagnole. XV-XVI siècle*. Paris 1979, pág. 19

(23) DEDIEU, Jean-Pierre; *L'Administración de la foi*, Madrid, 1989. pág. 36.

(24) SICROFF, A.; *Los Estatutos de limpieza de sangre*. Madrid, 1979, pág. 53.

(25) ID.; *Ibid.*, pág. 54. Se menciona un privilegio de "don Alfonso, rey de Castilla y León" que ningún historiador ha podido nunca confirmar.

(26) Existe una atesis doctoral no publicada presentada en Salamanca en 1986 sobre esta obra de Alonso de Cartagena, demostrando la importancia de la misma en la escala social de los conversos sobre todo en la Corte.

económico de algunos grupos conversos perdidos definitivamente dentro de la sociedad cristiana.

Los estatutos de limpieza de sangre suponían una contradicción con el objetivo de los Reyes Católicos y de sus sucesores, la integración de sus súbditos en una sola comunidad cristiana. Su implantación se hizo paulatina y suponía el reconocimiento tácito de que los conversos nunca serían auténticos súbditos cristianos.

Primero fueron los Reyes Católicos, quienes terminaron por aceptar en 1501 la exclusión de los oficios públicos de todos los que habían sido castigados por la Inquisición y sus descendientes; después fue Carlos I quien, a pesar de numerosas vacilaciones, autorizó a poner en vigor el estatuto de limpieza de sangre en Córdoba; y finalmente fue ya en 1546, cuando el arzobispo Juan Martínez Silíceo, que procedía de una familia muy humilde, desarrolló de una forma sistemática y organizada los principios que debían constituir las diferencias entre los cristianos viejos y los cristianos nuevos.

A partir de 1547 los estatutos fueron aceptados de hecho tanto por la corona como por el papado, ante quien habían sido presentados, y ambos mantuvieron una indiferencia que suponía una aceptación tácita de los estatutos. Su consolidación paulatina tuvo lugar en los sectores más dispersos de la sociedad siendo especialmente importante su utilización para el ingreso en algunas ordenes religiosas, como por ejemplo en los Jerónimos.

La limpieza de sangre arraigó de forma definitiva en las primeras décadas del siglo XVII²⁷ y será exigido como un elemento fundamental para el desarrollo social. Se había transformado el fenómeno religioso como era el del judaísmo y la fidelidad o no de los conversos a la nueva fe en un fenómeno social y en algunas ocasiones étnico o racial al identificarse la limpieza de sangre de origen judío con otros tipos de limpieza de sangre, concretamente el de la hidalguía.

V. Los judíos de guipúzcoa en la edad moderna

En los años que siguieron a la expulsión de los judíos se produjo una gran movilidad de conversos, que afectó grandemente a la Provincia de Guipúzcoa, con el fin de evitar la persecución de los agentes inquisitoriales.

El máximo órgano de la colectividad guipuzcoana, las Juntas Generales, así como los oficiales y la Hermandad de los Hijosdalgo de la Muy Noble y

(27) SICROFF, A.; op. cit., págs. 273-275.

Muy Leal Provincia de Guipúzcoa, decidieron poner fin al asentamiento de cristianos nuevos, moros y judíos, que trataban de avecindarse en las ciudades, villas y lugares de la Provincia de Guipúzcoa.

A tal fin el Procurador de la Provincia, el bachiller Juan de Olano, solicitó de la Reina un mandato a través del cual se ordenase la salida de los descendientes de moros y judíos y que impidiera que pudiera producirse dicho avecindamiento.

La Reina Doña Juana, o, más bien su padre, Don Fernando de Aragón, aceptó tal petición y por Real Provisión de 24 de diciembre de 1510 ordenaba al Corregidor de Guipúzcoa y a las autoridades del territorio que se procediera a la expulsión de moros y judíos, dándoles un plazo de seis meses para abandonar la Provincia de Guipúzcoa y al tiempo se mandaba pregonar públicamente esta disposición en los plazas y mercados y lugares acostumbrados.²⁸

Efectivamente, las autoridades guipuzcoanas, organizadas colegiadamente en las Juntas Generales, trataban, ante todo, de afrontar la defensa de la hidalguía, es decir, de su peculiar estatuto jurídico privilegiado, según establecían los Fueros —Capítulo II, Título II—, “De suerte, —según dirá *Bernabé Antonio de Egaña*— que esta “Nobleza de los originarios” es inherente a los Guipuzcoanos y son correlativos el ser guipuzcoano y ser noble o hijodalgo”.²⁹

La Real Provisión de la Reina Doña Juana se convirtió en el instrumento principal para defender las pretensiones de las Juntas Generales de Guipúzcoa en pro del mantenimiento de la hidalguía de su población a costa del veto a cualquier extranjero y de modo generalizado a los descendientes de otras religiones y razas.

Nuevamente Carlos I confirmaba dicha Real Provisión de Doña Juana, su madre, a través de un Privilegio de 12 de julio de 1527, realizado a ruegos del bachiller Zabala, quien actuaba en nombre de las dichas Juntas Generales de la Provincia.³⁰ y un día después, el 13 de julio de 1527, el propio Monarca

(28) Real Provisión de 24 de diciembre de 1510. *Archivo General de Guipúzcoa*, signatura 4/10/15. Vid. Documentos I; P. de GOROSABEL da cuenta de esta Real Provisión en su *Noticia de las cosas memorables de Guipúzcoa*. t. I, Bilbao, 1972, págs. 266-267.

(29) EGAÑA, Bernabé Antonio de; *Instituciones y colecciones histórico-legales pertenecientes al gobierno municipal, fueros, privilegios y exempciones de la M.N. y M.L. Provincia de Guipúzcoa*. Ed. preparada por L.M. Díez de Salazar, y M.R. Ayerbe Iribar, págs. 392 y ss.

(30) Privilegio de Carlos I de 12 de julio de 1527, confirmando la Real Provisión de Doña Juana de 24 de diciembre de 1510. *Archivo General de Guipúzcoa*, signatura 4/10/1.

otorgaba otro Privilegio confirmando la Ordenanza dada por las Juntas Generales de la Provincia de Guipúzcoa, que disponía que “en la dicha Provincia, y villas y lugares de ella, no fuera admitido por vecino ninguna persona que no sea hijodalgo”.³¹

Se trataba, como el propio texto dice, de conservar la limpieza y nobleza de los naturales de dicha Provincia y se otorgaba el poder de investigar a 108 Alcaldes ordinarios, cada uno en su jurisdicción.

Dicha normativa, la Real Provisión de Dona Juana de 1510 y los otros dos Privilegios de Carlos I de 1527, se habían de convertir en marco jurídico de obligado cumplimiento. Sobre esta normativa actuarán las Juntas Generales y, concretamente, la Junta Particular reunida en Basarte en 1527, que acuerda la publicación solemne de la Real Provisión de 1510, y la Junta General reunida en Cestona en 1527 que también solicitó y consiguió la confirmación del Privilegio de 1510, por lo cual recibiera también el nombre de “Ordenanza de Cestona”.³²

Efectivamente las Juntas Generales de la Provincia de Guipúzcoa, encontrarán en estas disposiciones el instrumento capital para impedir la instalación de judíos, conversos y moros en la provincia de Guipúzcoa.

Pieza esencial sería el mandamiento dado por la Junta General celebrada en Azcoitia en 1528, decretando que los diputados, en sus correspondientes partidos y en las villas y lugares, realizaran una información sobre los habitantes de cada localidad, así como si allí habitaran personas que fueran “dependientes o de linaje de judíos, e moros e turcos”.³³

Pronto se producirían las primeras expulsiones de las que presentamos como ejemplo un Auto dictado el 22 de julio de 1528 por el Corregidor de la Provincia de Guipúzcoa, Diego de Vargas, comunicando al bachiller Juan

(31) Privilegio de Carlos I de 13 de julio de 1527, confirmando la ordenanza en la que se prohibía que viviesen en la Provincia de Guipúzcoa aquellos que no fueran hidalgos. *Archivo General de Guipúzcoa*, signatura 4/10/3.

(32) Así la describe Pablo de Gorosábel, calificando esta Ordenanza de Cestona como una aplicación y ejecución de la real Cédula del año de 1510, P. DE GOROSABEL, *Noticia...* pág. 267. Esta referencia claramente parece tomada de la obra de B.A. de Egaña, quien puntualmente recoge la Ordenanza de la toma de 1527 y la confirmación realizada por Carlos I; B.A. DE EGAÑA: “*Instituciones...*”, pág. 398.

(33) Mandamiento dado por la Junta General de la Provincia de Guipúzcoa, celebrada en Azcoitia, el 9 de mayo de 1528. *Archivo General de Guipúzcoa*, signatura 1/10/3.

Núñez y a sus hijos y nietos “que moran en Fuenterrabía por ser de linaje de judíos y conversos”.³⁴

El Procurador de la Provincia de Guipúzcoa, Juan Martínez de Unceta expone claramente en dicho auto la razón y los objetivos que se pretenden con este tipo de decisiones:

“A la antiquísima e muy pura limpieza de los fijosalgo de Guipúzcoa conviene que entre ellos no quede senbrada ny se sienbre mezcla de judios ny de moros ny de su linaje dellos por la ynfamia e por otros ynconvenientes grandes...”

El Procurador hace mención a las provisiones reales del rey Fernando, esto es, a la Real Provisión de su hija Doña Juana, que firma como Reina, aún encerrada en Tordesillas, y en función de ella acusa al bachiller Juan Núñez y a sus hijos y nietos “que moran en Fuenterrabía e su término e jurisdicción, por ser de linaje de judíos e conversos provenientes de la ciudad de Palencia”.

Pero había sido precisamente la Junta General celebrada en Azcoitia el 9 de mayo de 1528 la que había establecido un listado de conversos, de judíos, moros y turcos, obtenido por los diputados comisionados en sus partidos. Esta pieza documental conservada en el Archivo General de Guipúzcoa es de extraordinario interés para conocer las dimensiones de este proceso.

Un bloque importante de judíos fue señalado en Fuenterrabía, en donde ya inmediatamente a la publicación de la Real Provisión de la Reina Juana se había declarado que el médico Juan de Guevara era judío y que, aunque en un principio se ordenó que marchara de la villa, con posterioridad el concejo decidió su permanencia, alegando “ser buen médico”.

Otro supuesto muy significado fue el de Juan Núñez de Palencia, hijo de “un gran letrado”, que había llegado hacía 80 años a la provincia de Guipúzcoa y estaba casado con Tomasa de Astue, heredera universal de una de las hidalgas y principales casas de la provincia. A pesar de todo ello, el 2 de agosto de 1528 este bachiller recibiría en persona el auto de expulsión.

Otro judío localizado como “nuevamente convertido” fue Pedro Díaz de Zagalla, maestro herrero de artillería de Su Majestad, cuyo hermano Juan vivía en Rentería o Irún.

(34) Auto del Corregidor de la Provincia de Guipúzcoa, de 22 de julio de 1528 comunicando al bachiller Juan Núñez la petición de expulsión. *Archivo General de Guipúzcoa*, signatura 4/2/9.

Asimismo en Oyarzun se localizan cinco judíos, siendo el más significativo, Juan de San Vitor, mercader procedente de Burgos, que había casado con una hija de la casa del Alchíprez de la jurisdicción de Rentería, y cuyo hijo, llamado también Juan, se estableció también en Rentería. De dicho lugar era también Hernando de Madrid o Hernando de Yllescas, que trabajaba como maestro de escuela en Rentería y resultó ser hijo de un judío de Málaga y de Elvira López “de la casta de los judíos”, y que tenía un hermano en San Sebastián.

En Astigarraga se localiza en esta información de 1528 un agote “tanvorin”. Y en Pasajes a su vez aparecen cuatro judíos, un griego “de la ley vieja” y una agote, Catalina de la Magdalena, natural de San Juan de Pie de Monte, quien manifiesta “ser de la casta de los agotes”. En Astigarraga vivía otro agote llamada Juanot. También en Pasajes se enumera una lista de extranjeros y entre ellos un “judío conocido” llamado San Juan quien había sido bautizado con 15 años.

La lista de judíos más grande procede de San Sebastián y en ella aparecen nueve judíos seguros y uno dudoso. Entre los primeros está Juan Fernández de Yllescas, hermano del maestrescuela de Rentería cuyo padre era conocido como “confeso” de “la casta de los judíos”; Pedro de las Guras, natural de Vitoria, bautizado con 15 años en la iglesia de Usarraga; Iñigo Urtiz de Salazar procedente de Burgos, “converso” aunque de él se dice que “se tiene por hijodalgo e tiene dibuxadas ciertas armas”; Alonso de la Torre, nieto de otro Alonso de la Torre, quemado en Burgos hacía más de veinte años.

También se nombran como judíos el zapatero de Asteasu, Juan de Noiburto; el tundidor de Tolosa, Francisco de Zarza y el zapatero de Beasain, Pedro Peña, etc...

El informe realizado con motivo de esta investigación ordenada por la Junta General de Azcoitia permite también conocer la abundante población de navarros en villas guipuzcoanas, como Lizaur (Ondiain), Villabona, Alegría de Tolosa, Zumárraga, etc..

Es indudable, a la luz de esta pieza documental, la vinculación que existe entre algunos de estos conversos y la Santa Inquisición, como por ejemplo el caso ya señalado de Alonso de la Torre, vecino de San Sebastián, y de Juan Núñez de Palencia, de Fuenterrabía, cuyo abuelo fue juzgado y quemado “por estatuto” (en efigie).

El análisis de este documento permite sin duda adentrarnos en el conocimiento de la población conversa por una vía distinta de la que tradicionalmen-

te ha sido la línea de investigación como es la de los procesos inquisitoriales, apareciendo aquí marginados por sus convecinos, tan solo por su propia condición no ya sólo de conversos, sino de descendientes, familiares, más o menos directos de antiguos conversos y frente al tema de criptojudasímo, de carácter estrictamente religioso, y en el que estaba interviniendo constantemente la Inquisición, los descendientes de conversos que aquí aparecen en ningún caso son ni siquiera remotamente acusados de judaizar.

Finalmente, en 1528 el alcalde de la Hermandad, Martín Martínez de Echazarreta, en nombre de las Juntas Generales, expulsó del territorio guipuzcoano a varias familias descendientes de judíos. Entre ellas tenemos la noticia expresa de la expulsión del bachiller Juan Núñez, vecino de Fuenterrabía, en un auto del corregidor de la Provincia fechado en Tolosa el 22 de julio de 1528, en donde se notifica a Juan Núñez y a su familia la expulsión sin remisión del territorio de Guipúzcoa.

Juan Martínez de Unceta, como procurador de la provincia de Guipúzcoa y en representación de los "fijosdalgos", para preservar "su antiquísima y muy pura limpieza" fue el encargado de, en nombre del rey y para preservar privilegio de hidalguía, expulsar de ese territorio a esta persona por ser de "linaje de judíos". La expulsión es personal y general, porque no se refiere a él sólo, sino también a sus hijos, criados, e incluso a los "vecinos más cercanos", dándole tan solo cuatro días para apelar ante el corregidor si hubiera lugar.

Una actuación jurídica de estas características, siempre genera numerosos pleitos posteriores para lograr su cumplimiento, liquidación de deudas, etc., en un proceso lógico de expulsión. Sin embargo, hay que destacar en esta documentación la presencia de actuaciones individuales de algunos vecinos para lograr la expulsión de los descendientes de conversos. Así en 1559 tiene lugar un pleito en San Sebastián en el que Juan de Sarobe acusa a un vecino suyo, Bernardo Ciordia, de ser descendiente de judíos.

Las enemistades personales, los antiguos enfrentamientos familiares, e incluso problemas de carácter profesional, salen a la luz aprovechando las circunstancias propicias de la legislación. Bernardo Ciordia constituye un ejemplo tópico de converso que sufre de pleno la hostilidad del mito converso; hombre culto, licenciado, médico de profesión y vinculado por matrimonio a la sociedad de San Sebastián, nos dice el documento que en su matrimonio con Bárbara Eurasia recibió "bienes raíces en dote", lo que debe hacernos pensar en gente adinerada.

Su procedencia también responde al modelo del converso guipuzcoano: su padre Miguel Ciordia, había sido judío, conocido como maestre Rabí, vecino de Pamplona y sastre de profesión, el motivo del asentamiento en Guipúzcoa era por haber sido desterrado de Pamplona durante diez años, como consecuencia de una acción violenta. La conclusión del pleito no podía ser otra que la expulsión de Bernardo Ciordia, según una sentencia de 5 de diciembre de 1559.

En 1572 la Junta General de Guipúzcoa reunida en Cestona volvió a plantear el tema de la permanencia de descendientes de conversos judíos y moros en las tierras guipuzcoanas.

Nuevamente se hicieron investigaciones para conocer los descendientes de conversos que habitaban en Guipúzcoa. La lista que nos llega es mucho más breve que la de 1527 pero sin duda la presencia de nuevos descendientes de conversos nos debe hacer pensar en la llegada desde Castilla e incluso de otros reinos de conversos, ya que la mayor parte de los nombres de la lista de 1572, no coinciden con la de 1528.

No estamos por tanto ante un fallo en la aplicación de la orden de expulsión emitida por el rey Carlos I, sino que por el contrario estamos en una segunda depuración de descendientes de conversos en la provincia de Guipúzcoa. En algun caso se trata de descendientes más o menos directos de aquellos que fueron expulsados 45 años antes, como por ejemplo en Fuenterrabía, María Beltrán de Zagala cuyo padre aparecía en la lista de 1528; o el caso de Juan de Guevara posiblemente hijo de aquel Juan de Guevara de la lista anterior y en el que hay que destacar su condición de clérigo, lo que sin duda habría amparado su permanencia en tierras guipuzcoanas hasta entonces.

Por otro lado la investigación de los diputados de la Junta General parece especialmente dirigida hacia un personaje importante en Léniz. Esta idea está apoyada en el hecho de que contamos con un documento específico por el cual se lo expulsa a este Juan de Larieta y a sus parientes de Léniz por ser descendientes de judíos.

Juan de Larieta había alcanzado la cima social del poder local en Léniz; escribano de oficio, fue elegido como alcalde de Arechabaleta y al ser víctima de esta persecución anticonversa perdió todo su estatus social y sin duda fue eliminado de la competencia en la lucha política por el poder local.

El carácter personal de la persecución es especialmente manifiesto en Juan de Larieta, ya que su condición conversa se pierde en un abuelo por línea materna. Su padre Asensio de Larieta era de condición hidalga, y así lo alegó

ante la Chancillería de Valladolid. Es su madre, Elvira de Oñate, guipuzcoana de nacimiento, la que tiene origen judío: era hija del maestre Juda, que fue mayordomo del Conde de Oñate en el momento del Decreto de Expulsión, aceptando entonces el bautismo y cambiando su nombre por el de Miguel de Oñate.

Debemos pensar que el carácter de hidalguía del padre había supuesto la ausencia en el listado de 1527 de su madre, Elvira de Oñate. Su aparición ahora debía responder lógicamente a enemistades políticas.

VI. Las Juntas Generales y el problema de los conversos

Los sucesos registrados en el epígrafe anterior indican claramente que el proceso de expulsión de las minorías de la provincia de Guipúzcoa, y, especialmente, de los moros y judíos, aparece dirigido por el órgano principal de la comunidad, las Juntas Generales, y por tanto, por todos y cada uno de los miembros que componen dicho órgano de representación colectiva.

En efecto, habían sido las Juntas Generales de Guipuzcoa las que, según la Real Provisión de 24 de diciembre de 1510, solicitaban y lograban de la Reina la prohibición de que cristianos nuevos, moros y judíos pudieran asentarse en las ciudades, villas y lugares de la provincia de Guipúzcoa,³⁵ y esta Real Provisión que, como hemos indicado, constituye el instrumento capital para la actuación posterior de las Juntas en el territorio, tal como así se reconoce llamándola la Provisión de la Reina Doña Juana, según las Juntas de Azcoitia de 1574³⁶ y las Juntas de Zumaya de 1575³⁷ o “el Privilegio de la Princesa”, según las Juntas de Cestona de 1572,³⁸ volverá a ser confirmada por Carlos I el 12 de junio de 1527 también a solicitud de las Juntas Generales de Guipúzcoa reunida en Cestona, que solicitó la confirmación del privilegio de 1510, y por lo cual se convirtió la Real Cédula en el “Mandamiento de la Junta de Cestona”, según se manifiesta en la Junta General de Azpeitia de 1573³⁹ y en la Junta General de Villafranca de 1574.⁴⁰

En todo caso las propias Juntas reconocen sobradamente que es el man-

(35) Real Provisión de 24 de diciembre de 1510. *Documentos I*.

(36) Junta General de Azcoitia de 1574, *Juntas y Diputaciones*, T. VI, pág. 97.

(37) Junta General de Zumaya de 1575, *Juntas y Diputaciones*, T. VI, pág. 165.

(38) Junta General de Cestona de 1572, *Juntas y Diputaciones*, T. V, pág. 382.

(39) Junta General de Azpeitia de 1573, *Juntas y Diputaciones*, T. V., pág. 468.

(40) Junta General de Villafranca de 1574, *Juntas y Diputaciones*, T. VI, pág. 56.

damiento real el que les permite actuar con todo rigor y, por ello, en ocasiones ordenan la publicación solemne de la Real Cédula de 1510.⁴¹

El objetivo buscado esta perfectamente manifiesto, y siempre es el mismo, y así se repite continuadamente en las Juntas, sobre todo en las de Azcoitia de 1528, que produjeron las Actas y diligencias ya conocidos⁴² y, ya bajo el reinado de Felipe II, a partir de la Junta de Elgoibar de 1561, que dará paso al nombramiento de un Diputado General para dicha materia.

Esta Junta de Elgoibar recogerá con expresividad los hechos que motivaban su actuación:

“... de pocos años a esta parte han tenido e se an abezindado en esta Provincia muchos moros e judios contra las provisiones e privilegios que esta Provincia tiene, denigrando la limpieza e sangre de los oregonarios d'ella.”⁴³

Las sucesivas Juntas Generales toman constancia de esta necesidad de defender la limpieza de sangre y, un día despues de producirse dicha declaración, acuerdan designar una persona que realizase una información completa de los judíos y moros que existían en la Provincia y la entregase al Procurador General de la Provincia. Para tal función fue nombrado Juan de Olascoaga, vecino de Deva, y se precisó que, respecto a los judíos, turcos, moros y otra “mala secta”, “se entienda así en los que son descendientes por vía masculina, como femenina”.

Un día después, el 24 de julio, decidieron que cada alcalde hiciera preguntar por las iglesias para que salieran de la Provincia en un plazo de quince días “todos los judíos, turcos e moros e otros de mala raza”.⁴⁴

Poco después, al día siguiente a su vez, se tramitaba el poder a favor del dicho Juan de Olascoaga, “Diputado y diligenciero por la dicha Provincia nombrado para esto”, o sea, para inquirir “quien deciende de christianos nuebamente conbertidos a la santa fé católica, así de judíos, moros, turcos como de otra seta reprobada fuera de la christiana religión y también los que dependen dellos, así de partes de padre como de madre”.

Meses después el 15 de noviembre de 1561, Juan de Olascoaga se presentaba ante la Junta General reunida en Deva, que le daba un plazo para

(41) Junta General de Lasarte de 1527, vid. *Documentos* 4.

(42) Vid. *Documento* 4 y 5.

(43) Junta General de Elgóibar de 1561, *Juntas y Diputaciones*, T. III, 3 Junta, pág. 209.

(44) Junta General de Elgóibar de 1561, *Juntas y Diputaciones*, T. III, 3 Junta, pág. 215.

cumplir su misión y mandaba pregonar las provisiones reales para que en treinta días los judíos y moros salieran de la Provincia o incurrirían en las penas contenidas en dichas disposiciones.⁴⁵

En las Juntas de Rentería de 11 a 21 de abril de 1562 volvió a tratarse de esta materia, presentándose Juan de Olascoaga para dar cuenta de lo que se le encomendó en Elgoibar y Deva.⁴⁶

En la Junta de Segura de noviembre de 1563, el proceso continuó por otras vías; fue concretamente la denuncia de un vecino del Valle Real de Leniz, pidiendo que se nombrase un Promotor contra Juan y María de Larieta, y sus hijos y primos, por “estar averiguado ser de raza de judíos y dependientes de ellos”.⁴⁷ Se abría de este modo el recurso permanente a la denuncia efectuada por cualquier autoridad.

Los Larieta apelarían en la Junta de Zarauz de 1573, pero la Junta finalmente les condenaría. Y, sobre todo a Juan de Larieta, que, como hemos dicho, había sido elegido alcalde y que al demostrarse que era “hijo y nieto de nuevamente convertidos”, se les ordenó que salieran de la Provincia y no volvieran a vivir ni morar en ella, ellos ni sus descendientes” so pena de perdimiento de sus bienes y las vidas de ellos a merced de Su Majestad.⁴⁸

Este camino de la denuncia privada lo seguía Juan de Sarove, vecino de San Sebastián, quien se presentaba el 5 de mayo de 1571 ante la Junta General reunida en Rentería, para pedir la expulsión de la Provincia del licenciado Ciordia, que se había venido a vivir a la villa de San Sebastián y estaba declarado judío.⁴⁹ Intervinieron sobre este caso los diputados de Rentería, de Guetaria y Orio, para que se ampliaran las leyes, y en la Junta de Cestona en abril de 1572, se daba cuenta cómo se daba la notificación de expulsión al licenciado Ciordia y a sus hijos.⁵⁰

En la Junta de Guetaria de 1571 volvió a plantearse la cuestión general y las razones que obligaban dichas actuaciones. La Junta denunciaba la presencia en la Provincia de “muchos moros, judíos e agotes e podrían hescurecer

(45) Junta General de Deva de 1561, *Juntas y Diputaciones*, T. III, 3 Junta, págs. 241-242.

(46) Junta General de Rentería de 1562, *Juntas y Diputaciones*, T. III, 7 Junta, págs. 301-307.

(47) Junta General de Segura de 1563, *Juntas y Diputaciones*, T. III, 8 Junta, pág. 396.

(48) Junta General de Zarauz de 1573, *Juntas y Diputaciones*, T. V, pág. 539.

(49) Junta General de Rentería de 1571, *Juntas y Diputaciones*, T.V, 5 Junta, págs. 237-238.

(50) Junta General de Cestona de 1572, *Juntas y Diputaciones*, T. V, 2 Junta, pág. 332.

mucha parte de la nobleza desta Provincia” y, al mismo tiempo, se denunciaba la lentitud del funcionamiento de la Chancillería de Valladolid, que provocaba un retraso de los informes de hidalguía que solicitaban los naturales de esta provincia.⁵¹

La Junta de Cestona de 1572 daba cuenta de un listado de personas que se encontraban en San Sebastián, Tolosa, Albiztur, Segura, Azcoitia, Mendaró, Motrico, Elgoibar, Rentería, Fuenterrabía y Hernani, y en virtud de los privilegios y disposiciones reales e bien universal de la Provincia e limpieza de ella determinaron que se ordenase su expulsión en el plazo de seis meses.⁵²

Recordemos asimismo que en dicha Junta se procedía a publicar la real Provisión de Doña Juana de 24 de diciembre de 1510 y asimismo se incluye el mandamiento de expulsión de las personas señaladas como judíos, moros y agotes.

Algunos de los acusados presentarán sus pruebas para que no se siga proceso contra ellos, como hace Pedro de Montemayor y Gaona ante la Junta de Segura de 1572 y, analizadas sus pruebas, esta Junta declara que no se siga contra él pleito y que “se le debe permitir morar y vivir en esta Provincia, pues por su probanza parece que no es judío, moro, brujo ni penitenciado, y es cristiano viejo y bueno”.⁵³

Todas las reuniones de las Juntas Generales de Guipúzcoa de esta época continúan dicho proceso de expulsión de moros y judíos, especialmente la Junta de Zarauz de 1573, en la que, tras ocuparse de los judíos del Valle de Leniz, se realizaba un expediente completo de expulsión.⁵⁴

La Junta de Azcoitia de 1574 y la de Zumaya de 1575 trataron de la expulsión de otros dos casos concretos: Pedro Gabón de Romarate y sus hermanas, “judíos de parte de madre, venida de Vitoria”, por denuncia de Juan de Olazarán, procurador de la villa de Salinas,⁵⁵ y Mari Álvarez y su descendencia, también del Valle de Léniz, de la que la Junta conocía su condición de judía.⁵⁶

La villa de San Sebastián manifiesta una especial preocupación por la

(51) Junta General de Guetaria de 1571, *Juntas y Diputaciones*, T.V, 2 Junta, pág. 287.

(52) Junta General de Cestona de 1572, *Juntas y Diputaciones*, T. V, 3 Junta, pág. 335.

(53) Junta General de Segura de 1572, *Juntas y Diputaciones*, T.V, 7 Junta, pág. 423.

(54) Junta General de Zarauz de 1573, *Juntas y Diputaciones*, T.V, págs. 535-539.

(55) Junta General de Azcoitia de 1574; *Juntas y Diputaciones*, T. VI, 4 Junta, pág. 423.

(56) Junta General de Zumaya de 1575, *Juntas y Diputaciones*, T. VI, 3 Junta, pág. 154.

condición de la hidalguía y de la llegada de moros y judíos. En las Juntas de Rentería de 1580 declara que “ninguno que no fuere d’esta Provincia e natural della puede hazer ninguna hidalguía ante los alcaldes hordinarios de las villas de dicha Provincia, si no es con citación del fiscal de Su Magestad”.

Para remediar esta situación se propone la suspensión de todas las hidalguías que no sigan este proceso y asimismo la suspensión de la concesión de oficios a nuevos hidalgos por parte de los regidores de las villas.⁵⁷

Además, el procurador de la villa de San Sebastián presentaba al año siguiente, en la Junta de Segura, otra lista de personas consideradas judías; un natural de Pamplona llamado Juan Roxel, que por entonces vivía en San Sebastián, un sombrerero llamado Bautista de Nájera, el cordonero Fulano de Rioja y dos hijos del licenciado Ciordia, a los que se mandó notificar el privilegio de expulsión.⁵⁸

Preocupa precisamente la condición social y la condición hidalga de los habitantes de la villa de San Sebastián que, como se dirá en la Junta de Zarauz de 1582, “por ser puerto de mar, hay gran concurso de extranjeros que se quedan en ella avecindados”, planteándose el caso concreto de Miguel de Acosta, hijo de Jerónimo de Acosta, que se avecindó en la villa diciendo que procedía del Condado de Barcelona y que pretendía “probar su origen e hidalguía para efeto de gocar de los honores e igoalarse con los hijosdalgo desta Provincia”.⁵⁹

VII. La extensión del proceso de otras minorías

Resaltan en la documentación a partir de 1588 dos notas importantes: por un lado, que el fenómeno converso en Guipúzcoa se ha concentrado en dos grupos sociales: moros y negros, y, por otro lado, la presencia esporádica de judíos conversos procedentes de Portugal.

En 1605 los procuradores de la Junta General de Guipúzcoa, presididos por el corregidor, el Licenciado Espinar, en San Sebastián, redactaron y presentaron ante el rey Felipe III un Memorial sobre los inconvenientes de la presencia de judeoconversos portugueses en la provincia de Guipúzcoa, destacando cinco aspectos fundamentales.

(57) Junta General de Rentería de 1580; *Juntas y Diputaciones*, T. VII, 9 Junta, pág. 397.

(58) Junta General de Segura de 1581, *Juntas y Diputaciones*, T. VIII, 9 Junta, págs. 153-154.

(59) Junta General de Zarauz de 1582, *Juntas y Diputaciones*, T. VIII, 7 Junta, pág. 265.

En primer lugar, y como ya era tradicional, su no condición de hidalgos; en segundo lugar, que la presencia ahora de unos pocos podría atraer con el tiempo a un gran número, lo que perjudicaría la limpieza de la sangre guipuzcoana; tercero, que estos comerciantes perjudican a la Hacienda real, porque comercian con Francia e Inglaterra y, como tienen "casas" en todos esos países, no pagan impuestos en el tráfico mercantil, lo que perjudica a los ingresos reales y, por otro lado, al inundar con productos extranjeros, perjudican a los mercados locales de Guipúzcoa.

En cuarto lugar, que sus actividades comerciales afectan al comercio del trigo, haciendo subir su precio, lo que directamente perjudica al nivel de vida de la población; y en quinto y último lugar, que se dedican a cambiar la moneda de plata de Castilla por moneda de vellón, con una ganancia del 10% o el 11%, sacando la plata fuera del reino.

Se incorpora al Memorial una extensa reflexión por parte de la Junta sobre las obligaciones del rey en la defensa del reino y en la protección del bien de sus subditos.⁶⁰

En este Memorial referido a los conversos que, tras la integración de Portugal en la Corona, procedentes de ese reino, se extendieron por toda la Península, se retorna al mito tradicional antijudío: 105 conversos portugueses son los ricos y poderosos que perjudican con sus negocios a los buenos cristianos.

Es evidente que a partir de 1580, con excepción de los conversos judíos procedentes de Portugal, el tema converso en Guipúzcoa se limita a los descendientes de los musulmanes.

En 1588 se plantean diligencias en la Junta General para que se averigüe la población morisca de las villas de Mendaro, Elgoibar, Vergara y Plasencia de las Armas.

Debemos destacar dos aspectos: por un lado, que el resultado numérico de esta investigación es muy inferior al del listado de conversos judíos de 1527 y 1572; por otro, la presencia de un nuevo grupo étnico que son los "morenos". Estos eran hijos, o descendientes en general, de esclavos negros procedentes de Guinea, como es el caso de Domingo de Artasoro, en la villa de Bergara, y que sin duda son resultado del gran fenómeno de la esclavitud para las colonias americanas, que quedaron en la Península por las circunstancias mas diversas, y que al convertirse al cristianismo, cambiaran obligatoria-

(60) Fechado en San Sebastián el 28 de abril de 1605. A.G.G. 4/10/16.

mente su condición de esclavos a libres, y que en algunas ocasiones mantiene su condición de esclavo, como una tal Margarita, esclava de "las Indias de Portugal".

Este documento nos indica que no nos encontramos ante un fenómeno religioso, sino que por el contrario se depura el fenómeno "converso" como un hecho social e incluso étnico.

En 1604 se vuelve a plantear el mismo tema en la Junta reunida en Tolosa el 11 de mayo, apareciendo en esta ocasión un mayor número de lugares y definiéndose aún más el carácter racial de la marginación: "en Motrico parece que ay tres personas de raça sospechosa".⁶¹ Y se establece la necesidad nuevamente de aplicar el privilegio de la reina Juana de 1510 para la expulsión de estos moriscos y negros.

El tema de la expulsión de moriscos y negros se prolonga aun más si cabe que el propio de los conversos judíos, y así en 1644 y 1645 se replantea el tema de la necesidad de expulsar a estas "otras gentes". La Junta General de Guipúzcoa reunida en Deva el 16 de noviembre de 1644 plantea que en cumplimiento de los privilegios y ordenanzas del Consejo de Su Majestad, en cuya representación asiste Pedro de Barrera Cevallos, se expulse a todos los moros, negros y mulatos que residieran en la provincia guipuzcoana.

La aparición del tema de la esclavitud complica las circunstancias de la expulsión de estas gentes, ya que existen unos derechos de propiedad que deben ser respetados, pero al mismo tiempo los diputados consideran que la permanencia de esas gentes, aún cuando sean de condición de esclavos, perjudica a la limpieza de sangre y al bienestar de la población.

Por ello se establece en este decreto que los dueños están obligados a rescatar de la cárcel a aquellos que allí estuvieran y al mismo tiempo a darles un dinero para que salgan de la provincia cumpliendo la orden de la Junta General, estableciéndose además que si no se cumple por parte de los dueños en el plazo de 20 días serán prendidos y encarcelados los dueños y sus esclavos, estableciéndose al mismo tiempo la posibilidad de una cierta indemnización para los dueños.⁶²

Evidentemente al entrar en un tema tan complejo como la propiedad de esclavos, el proceso de expulsión tenía que dar lugar por fuerza a nuevos pleitos y enfrentamientos entre los propietarios y la Junta General. Y así, en

(61) A.G.G., 4/10/15.

(62) A.G.G., 4/10/46.

1645 los propietarios de esclavos elevan un memorial ante el procurador general de la provincia de Guipúzcoa, solicitando que se respeten los derechos de propiedad que están recogidos en las leyes del reino y en las ordenanzas.

Concretamente en el punto tercero del Memorial se plantea que la prohibición de habitar a los conversos judíos, moros o cualquier otro tipo de cristianos nuevos, negros, mulatos, etc., no puede ir en contradicción con los derechos de los dueños "de la hacienda que tienen empleados en ellas", entendiendo los propietarios que deben darles "satisfacción". Además argumentan que los esclavos no vienen por su propia voluntad, sino que son traídos o comprados para el servicio de los que los compran, y si se casan o modifican en cualquier caso su condición no se debe a ellos mismos sino que se hace con la autorización de sus dueños.

Conclusión

El estudio de esta documentación permite presentar el problema converso desde otra perspectiva distinta a la que tradicionalmente se venía planteando.

Los conversos, especialmente los judeoconversos, habían sido estudiados desde la información que los procesos inquisitoriales nos proporcionan, por tanto, lo que aparecían eran cuestiones de criptojudasmo, que podían ocultar, o no, una segunda intención de carácter social, evolucionando de lo que era una cuestión de desviación religiosa a una marginación social.

Este punto de vista estaba motivado por la fuente de información utilizada, que es lógicamente muy parcial, pero tradicionalmente los investigadores habían considerado que los conversos sólo podían presentarse a la luz de los documentos a través de los procesos inquisitoriales, y, por tanto, sólo conocíamos a los malos conversos, o que al menos eran susceptibles de ser acusados de judaizar.

Las otras fuentes documentales se consideraban inútiles para el estudio del fenómeno converso, porque, al no reflejar cuestiones religiosas, no podrían diferenciar un grupo social que en los demás casos, según los presupuestos de los padres dominicos, se habría integrado plenamente. El interés de este trabajo que planteamos es, pues, el de un tratamiento desde las fuentes documentales que determinan la presencia de unos conversos que no son marginados por su infidelidad religiosa, de cuya fe no se duda, sino por su origen o procedencia; esa fuente es la colección de los documentos emitidos por la Junta General de Guipúzcoa.

Los motivos de esta expulsión de los conversos de Guipúzcoa no guardan relación con los de la expulsión de los judíos de 1492. El tema religioso no se plantea, es más, cabría pensar que los diputados de las Juntas tienen un especial cuidado en no presentar el tema del criptojudasmo, ni siquiera de dudar de su fidelidad a la fe cristiana.

Asistimos, pues, en estos documentos a la evolución en el mito antijudío del fundamento religioso, son los religiosamente impuros, al tema racial, son los distintos, aunque las características que les definen el tópico hayan cambiado un poco. Sigue siendo acaparador, rico y peligroso para el resto de la comunidad. El cambio es de una gran trascendencia, y supone la evolución del antijudaísmo al antisemitismo. Por primera vez la documentación recoge el término "raza" para definir a los "conversos"⁶³ en un documento de 1604.

Las causas de esta nueva expulsión, o quizá será mejor decir expulsiones, ya que son varios intentos por eliminar la presencia de conversos en la tierra guipuzcoana, son de carácter social, para impedir la inversión en la escala social y que la llegada de conversos castellanos, navarros o portugueses haga que el gobierno municipal pueda terminar en sus manos. Es el caso de Juan de Larieta que en 1572 era alcalde de Arechabaleta, uno de los acusados de ser descendiente de converso en la orden de expulsión de 1573. Pero siempre se plantea como una cuestión fundamental la defensa de la hidalguía y lo que consigo lleva.

También hay cuestiones estrictamente económicas, y así lo explican las Juntas al rey en el Memorial de 1605⁶⁴ al manifestar la preocupación de los guipuzcoanos de que los nuevos conversos venidos de Portugal controlasen el comercio al estar mucho mejor relacionados. No debemos olvidar que para Guipúzcoa el comercio era una fuentes económicas más importantes.

Y sobre todo, lo que es más novedoso, motivos de limpieza de sangre, entendida en un doble sentido; por un lado tal y como se planteaba desde el siglo XV, esto es, referido a la ascendencia judía; y por otro, referido a la condición de hidalguía de los guipuzcoanos.

El primer aspecto aparece de una forma velada en los documentos, mientras este segundo se presenta, según continuamente decimos, como el eje de toda la justificación de la medida de expulsión,⁶⁵ y puede ser aplicado no sólo

(63) "persona alguna de raça reprobada ny sospechosa", refiriéndose a los judeoconversos venidos de Portugal. Tolosa, 11 de mayo de 1604. A.G.G., 4/10/15.

(64) A.G.G., 4/ 10/16.

(65) "La presencia de conversos podría "escureçer" la limpieza e nobleça desta provincia". A.G.G., 4/10/16.

a los judeoconvertos sino también a todos los otros grupos sociales ajenos a la sociedad tradicional guipuzcoana (moros conversos, negros, descendientes de esclavos, etc.).

Esta expulsión de los judeoconvertos de Guipúzcoa es, en todo caso, una prueba evidente del fracaso de los planteamientos que los inquisidores presentaron a los Reyes Católicos para argumentar la necesidad de la expulsión. La "solución final" no era, como puede pensarse, la expulsión, que sólo se presentaba como una alternativa, sino que el objetivo era la conversión, porque, una vez convertidos, los problemas desaparecerían integrándose y difuminándose en el seno de la sociedad cristiana.

Este planteamiento no estaba en contradicción con los numerosos procesos inquisitoriales de las dos primeras décadas tras la conversión, ya que era necesario depurar los fenómenos criptojudíos y las distintas formas heréticas, y después de este tiempo para la Inquisición el problema judeoconverso habría terminado. Pero no fue así, y Guipúzcoa es una buena prueba de ello; las causas religiosas han dejado de plantearse y sólo aparece una marginación social. Los conversos debían ser expulsados por su propia condición.

Esta nueva argumentación nos permite reconsiderar las posturas que los investigadores habían tomado respecto al fenómeno judeoconverso. Para un sector, encabezado por Haim Beinart, la mayoría de los conversos se vieron obligados al bautismo y por ello, pasados los primeros momentos de miedo, trataron de volver a su primitiva fe, desarrollando prácticas judías ocultas, que, a veces, eran descubiertas por la Inquisición; por ello, para esta tendencia historiográfica, la hostilidad anticonversa era sólo una continuidad de la hostilidad antijudía, y la marginación que sufrían era sólo la continuidad de la que habían sufrido siempre.

Para otro sector, entre los que destacan *Ladero Quesada* y *Carrete Parrondo*, los procesos de la Inquisición contra los conversos, restos de la antigua situación de los judíos, se referirían sólo a una minoría de conversos, mientras que la mayor parte de los judíos que optaron por el bautismo se integrarían plenamente en la sociedad cristiana, desapareciendo a los ojos de la documentación. Para este sector, no hay un auténtico problema converso, sino sólo elementos aislados que se enfrentan por una u otra causa a la sociedad cristiana.

Otro grupo de investigadores, sobre todo los especialistas en Inquisición, como *Contreras*, *Dedieu*, o el propio *Bennassar*, siguiendo en cierto modo a los anteriores introducen una variación en el planteamiento, considerando que

la Inquisición fue un instrumento de los grupos de poder local que empleaban el argumento religioso para acabar con el proceso de ascenso social de los conversos, sobre todo en centros urbanos como Sevilla, Toledo, Córdoba, etc.

El estudio minucioso de esta documentación permite considerar un planteamiento ecléctico mucho más complejo. El fenómeno converso no se limita a la mera actuación de la Inquisición y, por lo tanto, es un fenómeno más extenso y complejo. Más de un siglo después del Decreto de expulsión de los Reyes Católicos todavía los conversos constituían un grupo social diferenciado, que padecía la marginación de la sociedad cristiana.

Por otro lado, tampoco se trata de un asunto estrictamente religioso, como defiende Haim Beinart, sino que hay un problema converso que nada tiene que ver con el fenómeno del criptojudaismo. Este es el caso de los conversos de Guipúzcoa, de los que en ningún caso se plantea su condición de judaizantes, ni siquiera en los venidos de Portugal, que fueron, sin duda, los que más dieron lugar a procesos inquisitoriales de criptojudaismo en las últimas décadas del siglo XVI, especialmente en Andalucía, y que daran lugar al desarrollo de las comunidades del norte de Europa con aquellos miembros que lograban abandonar el suelo peninsular.

El conocimiento de otras fuentes documentales similares a ésta: locales, municipales, provinciales o regionales, nos permitirá entender mejor la marginación de los conversos en toda la Península Ibérica y, en todo caso, habremos demostrado con suficiencia que el caso guipuzcoano es singular, propio de la indiosincracia de esta Provincia y, en general, de todo el País Vasco.

Bibliografía

- AMADOR DE LOS RÍOS, José: *Estudios históricos, políticos y literarios sobre los judíos en España*. Madrid, 1838.
- , *Historia social, política y religiosa de los judíos en España y Portugal*. Madrid, 1973.
- ARIGITA Y LASA, Mariano: *Influencias social, religiosa y política de los judíos en el País Vasco*. San Sebastián, 1905.
- BAER, Yitszhak: *Historia de los Judíos en la España Cristiana*; 2 vol., traducido por José María Lacave. Barcelona, 1981.
- BATAILLON, Marcel: *Erasmus y España*; 2 ed. Madrid, 1977
- BEINART, Haïm: *Los Conversos ante el Tribunal de la Inquisición*. Barcelona, 1983.
- , *La Inquisición Española*. Buenos Aires, 1976.

- , *Los Judíos en España*. Madrid, 1992.
- BENASSAR, Bartolomé.: *L'Inquisition Espagnole. XV-XIX siècle*. París, 1979.
- BRAULT-NOBLE, C. y MARC, M.J.: *La unificación religiosa y social: la represión de las minorías*. En *Inquisición española: poder político y control social*. 1981.
- CAILLET Louis y SALCEDO IZU, Joaquín: *La expulsión judíos de Navarra*. Bayona, 1982.
- CANTERA MONTENEGRO, Enrique: *Las juderías de la diócesis de Calahorra en la Baja Edad Media*. Logroño, 1987.
- CARO BAROJA, Julio: *Los judíos en la España moderna y contemporánea*, 2 vol. Madrid, 1978.
- CASTRO, Américo: *España en su Historia: cristianos, moros y judíos*. Buenos Aires, 1948.
- , *La realidad histórica de España*. México, 1954.
- CONTRERAS Jaime: *El Santo Oficio de la Inquisición de Galicia (poder, sociedad y cultura)*. Madrid, 1982.
- CUENCA TORIBIQ, José Manuel: *Andalucía, historia de un pueblo (... a.C.- 1984)*. Madrid, 1984.
- DEDIEU, Jean-Pierre: *L'Administration de la Foi. L'Inquisition do Tolède (XVI-XVIII siècle)*. Madrid, 1989.
- DIEZ DE SALAZAR FERNÁNDEZ, Luis Miguel y AYERBE IRIBAR, M. Rosa: *Juntas y Diputaciones de Gipuzkoa*. Tomos I a IX (la serie continúa editándose) Diputación Foral de Guipúzcoa.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *Los Judeoconversos en España y América*. Madrid, 1978
- , VICENT, Bernard: *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría*. Revista de occidente; Madrid, 1978.
- EGAÑA, Bernabe Antonio de: *Instituciones y colecciones histórico - legales pertenecientes al gobierno municipal, fueros, Fivilegios y exempciones de la M.N. y M.L. Provincia de Guipúzcoa*. Edición preparada por L. M. Díez de Salazar y M R. Ayerbe. Diputación Foral de Guipúzcoa.
- GARCIA DE CORTAZAR, José Angel: *El fortalecimiento de la burguesía como grupo social dirigente de la sociedad vascongada a lo largo de los siglos XIV y XV*. En Simposio sobre "La sociedad Vasca Rural y Urbana en el marco de la crisis de los siglos XIV y XV". Bilbao, 1975.
- GOROSABEL, Pablo de: *Noticia de las cosas memorables de Guipúzcoa*. La Gran Enciclopedia Vasca; Bilbao, 1972-1975. 8 vols.

- HALICZER, Stephen: *The Castilian urban Patriciate and the Jewish Expulsion of 1430-1492*. A.H.R., n 78, 1973.
- KAMEN, Henry: *La Inquisición española*. Madrid, 1973.
- LABAYRU, Estanislao J. de: *Historia General del Señorío de Bizcaya*. La Gran Enciclopedia Vasca; Bilbao, 1968-1972, 8 vols.
- LEA, H. Charles: *A History of the Inquisitions of Spain*. Nueva York, 1906-1907, 4 vols.
- LEON, Henry: *Histoire des juifs de Bayonne*. Marseille, 1976.
- LEROY, Beatrice: *Los judíos de Navarra en la Baja Edad Media*. Madrid, 1991.
- LÓPEZ MARTÍNEZ, Nicolas: *El peligro de los conversos. Notas para la introducción al estudio de la Inquisición española*. En *Hispana Sacra*, III (Madrid, 1950); pp. 3-63.
- LLORENTE, Juan Antonio: *Historia crítica de la Inquisición en España*. Madrid, 1980; 4 vols.
- MENDES DOS REMEDIOS *Os judeus portugueses sob o dominio dos Felipes*. Biblos, 1926, II.
- MENÉNDEZ PELAYO, Marcelino: *Historia de los heterodoxos españoles*. 2 ed., Madrid, 1978, 2 vols.
- MONSALYO ANTON, J.M.: *El antisemitismo en la Corona de Castilla durante la Baja Edad Media*. Salamanca, 1982.
- NAHON, Gérard: *Les marranes espagnols et portugais et les communautés juives issus du marranisme dans l'historiographie récente (1960-1975)*. En *Revue des Etudes Juives* CXXXVI, 1977, 3-4, pp. 297-367.
- ORELLA UNZUE, José Luis: *Una encuesta guipuzcoana de 1528. Estatuto de limpieza de sangre o afirmación de la hidalguía universal*. En *Estudios dedicados a la Memoria del Profesor L.M. Díez de Salazar Fernández*. Universidad País Vasco; Bilbao, 1992, vol.I, pp. 363-383.
- PÉREZ VILLANUEVA, Joaquín: *La Inquisición española. Nueva visión, nuevos horizontes*. Siglo XXI; Madrid, 1980.
- REGUERA, Iñaki: *Los comienzos de la Inquisición en Navarra*. En *Príncipe de Viana*. Pamplona, 1521153 (1978), pp. 585-607.
- , *La Inquisición española en el País Vasco*. San Sebastián, 1984.
- RODRÍGUEZ HERRERQ A.: *Valmaseda en el siglo XV y la aljama de los judíos*. San Sebastián, 1990.
- ROTX, Cecil: *Los judíos secretos. Una historia de los marranos*. Madrid, 1970.

SAGARMINAGA, Fidel y AREITIO, Dario: *El gobierno y Régimen Foral del Señorío de Vizcaya*. Diputación de Vizcaya; Bilbao, 1928-1932.

SICROFF, A.A.: *Los estatutos de limpieza de sangre. Controversias entre los siglos XV y XVIII*. Madrid, 1979.

SUÁREZ BILBAO, Fernando: *Los judíos castellanos entre 1432 y 1492. Ensayo de una prosopografía*. Madrid, 1990.

SUÁREZ FERNANDEZ, Luis: *Documentos acerca de la expulsión de los judíos*. Valladolid, 1964

———, *Judíos españoles en la edad Media*. Madrid, 1988.

———, *La expulsión de los judíos de España*. Madrid, 1991.

———, *La España de los Reyes Católicos*. Tomo XVII, vol. II de *Historia de España*, dirigida por Menéndez Pidal. Madrid, 1969.

APÉNDICE DOCUMENTAL

I

1510, diciembre, 24. Madrid.

Real Provisión de doña Juana, reina de Castilla, ganada a petición de la Junta General de Guipuzcoa, para que ningún descendiente de judío ni moro pudiera vivir en la provincia de Guipuzcoa.

Archivo General de Guipuzcoa. Signatura: 4/10/15

Doña Joana por la gracia de Dios Reyna de Castilla, de Leon, de Granada, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jaen, de los Algebres, de Algezira, de Givraltar, de las Yslas de Canaria e de las Yndias yslas e tierra firme del mar oceano, princesa de Aragon, de las dos Secelias, de Jerusalem e archiduquesa de Austria, Duquesa de Bergoña e de Bravanta, condesa de Flandes e de Tirol, señora de Vizcaya e de Molina ecetera. Al mi Corregidor/ive o juez de residencia que es o fuere de aqui adelante e a la Junta e procuradores e alcaldes hordinarios e de la Hermandad de los Hijosdalgo de la Muy Noble e Muy Leal Provincia de Guipuzcoa salud y gracia sepades que a mi a sido fecha relación que algunas personas de las nuevamente convertidas a nuestra santa fee catolica de judios e moros e linea dellos por temor que tienen de la Ynquisicion y por aver esentos e dezirse fijos se an pasado e pasan destos mis reynos a señorios de Castilla a vivir e morar en algunas ciudades villas y lugares de la dicha provincia de Guipuzcoa e que si no se remediase se podría rescrecer algunos daños e ynconvenientes en muchos servicios que la dicha provincia me ha hecho e por la yficion que dello resciven mandase que ninguna de las dichas personas si Xhristianos nuevos de moros e judios como de linaje dellos non se pueda abezindar en ninguna de las dichas ciudades villas y lugares de la dicha provincia de Guipuzcoa nyn en sus terminos e si algunos ubiese avezindados los mandase salir o que lo preveiese como la mi merced fuese e yo acatando lo susodicho e por evitar los dichos escandalos e ynconbenientes que se podían recrescer e viendo que cumple así al servicio de Dios e mio e a la buena expedicion del Santo Oficio de la Ynquisicion tubelo por bien por ende por esta mi carta e por su treslado signado de scrivano publico mando a vos el dicho corregidor o juez de residencia e a la Junta e procuradores e alcaldes ordinarios en la dicha provincia e a cada uno de vos en vuestros lugares e jurisdicciones que luego que con ella fueredes requeridos/ive façeis que todas e qualesquier personas asi de los dichos Xhristianos nuevos que se hubieren convertido de judios e moros a nuestra santa fee católica como de linaje dellos que estuvieren avezindados e vivieren e moraren en qualesquier de las dichas ciudades e villa e lugares de la dicha provincia de Guipuzcoa que dentro de seis meses primeros siguiente corran del dia que esta mi carta fuere publicada en adelante se vayan e salgan fuera de los dichos lugares a sus terminos e que de aqui adelante non se puedan yr a vezindar nin morar en

ningunos dellos so pena de perdimiento de bienes y las personas a la mi merçed e que lo fagais pregonar publicamente por las plaças e mercados y otros lugares acostumbrados porque venga a notiçia de todos e non puedan pretender ynorañcia e cumplais e guardéis y fagais tener e guardar y cumplir lo en esta mi carta contenido e que non consistais nin deis lugar que agora nin de aqui adelante sean defendidos ni enparados por ningunas personas so las penas que vosotros de mi parte les pusieredes las quales yo por la presente les pongo y he por puestas e si alguna o algunas de las dichas personas o otras qualesquier fueren vinieren o pasaren en qualquier manera contra lo contenido en esta dicha mi carta o contra cosa alguna o parte dello agais executar en ellas las dichas penas que para lo asi hazer y cumplir y exerçer vos doy poder cumplido con todas sus ynçidencias e dependencias e mergencias anexidades e conexidades e los unos ni los otros non fagades ende al so pena de la nuestra merçed y de diez mil maravedis para la mi camara dada en la villa de Madrid e veinte y quatro dias del mes de deziembre año del nasçimiento de nuestro señor Jesu Xhristo de mil e quinientos e diez años. Yo la reina. Juan Ruis de Calçena secretario de nuestra señora la fize escribir por su mandado del señor rey su padre y magester et protonotarius liçenciatus Aguirre. Petrus doctor. Registrada. Juan de Tullanes Castaneda chançiller.

II

1527, julio, 12. Valladolid.

Privilegio de Confirmación, otorgado por el rey Carlos I, de una Real Provisión dada por su madre doña Juana, ganada a petición de la Junta General de Guipuzcoa, para que ningún descendiente de judío ni moro pudiera vivir en la provincia de Guipúzcoa. Va inserta la Real Provisión dada en Madrid el 24 de diciembre de 1510.

Archivo General de Guipuzcoa. Signatura: 4/10/1

Don Carlos por la gracia de Dios rey de romanos emperador sempre agosto, doña Joana su madre, e el mismo, don Carlos por la misma gracia reies de Castillas de Leon de Aragon de las dos Secilias de Jerusalem de Nabarra de Granada de Toledo de Valençia de Galizia de Mallorcas de Sevilla de Cordoba de Murçia de Jaen de los Algarves de Algezira de Gibraltar de las islas de Canariã de las Indias islas e tierra firme del mar oceano condes de Barçelona señores de Vizcaya e de Molina duque de Atenas e de Neopatria codes de Ruisellon e de Çerdeña marqueses de Oristan e de Goçino archidukes de Austria duques de Borgoña e de Brabante condes de Flandes e del Tirol ecetera, a vos el que es o fuera nuestra corregidor o juez de residencia de la nuestra muy noble e muy leal provincia de Guipuzcoa o a nuestro lugarteniente en el dicho ofiçio e a cda uno de vos a quien esta nuestra carta fuere mostrada salud e gracia. Sepades que yo la reina mande dar e di una mi carta

sellada con mi sello e libradade los del mi consejo su tenor de la qual es este que se sigue.

Doña Joana por la gracia de Dios reyna de Castilla, de Leon, de Granada, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algezira, de Givrtaltar, de las Yslas de Canaria e de las Yndias yslas e tierra firme del mar oceano, prinçesa de Aragon, de las dos Secelias, de Jerusalem e archiduquesa de Austria, Duquesa de Begoña e de Bravante, condesa de Flandes e de Tirol, señora de Vizcaya e de Molina ecetera. Al mi Corregidor o juez de residencia que es o fuere de aqui adelante e a la Junta e procuradores e alcaldes hordinarios e de la Hermandad de los Hijosdalgo de la Muy Noble e Muy Leal Provinçia de Guipuzcoa salud y graçia. Sepades que a mi a sido fecha relacion que algunas personas de las nuevamente convertidas a nuestra santa fee catolica de judios e moros e linea dellos por temor que tienen de la Ynquisiçion y por aver esentos e dezirse fijos se an pasado e pasan destos mis reynos e señorios de Castilla a vivir e morar en algunas çiudades villas y lugares de la dicha provinçia de Guipuzcoa e que si no se remediase se podria rescreçer algunos daños e ynconvenientes en mucho deserviçio de Dios e mio. E agora por el bachiller Joan de Olano en nombre y como procurador de la dicha provinçia me ha hecho e por la ynfiçion que dello resçiven mandase que ninguna de las dichas personas asi Xhristianos nuevos de moros e judios como de linaje dellos non se pueda abezindar en ninguna de las dichas çiudades villas y lugares de la dicha provinçia de Guipuzcoa nyn en sus terminos e si algunos ubiese avezindados los mandase salir o que lo proveiese como la mi merced fuese. E yo acatando lo susodicho e por evitar los dichos escandalos e ynconbenientes que se podian recresçer e viendo que cumple asi el serviçio de la Ynquisiçion tubelo por bien por ende por esta mi carta e por su treslado signado de scrivano publico mando a voz el dicho corregidor e juez de residencia e a la Junta e procuradores e alcaldes ordinarios en la dicha provinçia e a cada uno de vos en vuestros lugares e jurisdicçiones que luego que con ella fueredes requeridos fagais que todas e qualesquier personas asi de los dichos Xhristianos nuevos que se hubieren convertido de judios e moros a nuestra santa fee catolica como de linaje dellos que estuvieren avezindados e vivieren e moraren en qualesquier de las dichas ciudades e villas e lugares de la dicha provinçia de Guipuzcoa que dentro de seis meses primeros siguiente corran del dia que esta mi carta fuere publicada en adelante se vayan e salgan fuera de los dichos lugares e sus terminos e que de aqui adelante non se puedan yr a vezindar nin morar en ninguno dellos so pena de perdimiento de bienes y las personas a la mi merçed e que lo fagais pregonar publicamente por las plaças e mercados y otros lugares acostumbrados porque venga a notiçia de todos e non puedan pretender ynrançia e cumplais e guardeis y fagais tener e guardar y cumplir lo en esta mi carta contenido e que non consintais nin deis lugar que agora nin de aqui adelante sean defendidos ni anparados por ningunas personas so las penas que vosotros de mi parte les pusieredes las quales yo por la presente les pongo y he por puestas e si alguna o algunas de las dichas

personas o otras qualesquier fueren vinieren o pasaren en qualquier manera contra lo contenido en esta dicha mi carta o contra cosa alguna o parte dello agais executar en ellas las dichas penas, que para lo asi hazer y cumplir y exerçer vos doy poder cumplido con todas sus yncidençias e dependençias e mergençias anexidades e conoxidades. E los unos ni los otros non fagades ende al so pena de la nuestra merçed y de diez mil maravedis para la mi camara. Dada en la villa de Madrid a veinte y quatro dias del mes de deziembre año del nascimiento de nuestro señor Jesu Xhristo de mil e quinientos e diez años. Yo la reina. Juan Ruis de Calena secretario de nuestra señora la fiza escribir por su mandado del señor rey su padre y magester et protonotarius liçençiatu Aguirre. Petrus doctor. Registrada. Juan de Tullanes Castañeda chançiller.

E agora el bachiller Çabala, en nonbre de la dicha provincia nos suplico e pidio por merçed que porque mejor e mas complidamente se guardase e compliese la dicha nuestra carta e lo en ella contenido e la mandasemos dar nuestra carta della o como la nuestra merçed fuese lo qual visto por los del nuestro consejo fue acordado que debiamos mandar e dar esta nuestra carta para vos en la dicha razon e nos tuvimoslo por bien. Porque vos mandamos que veais la dicha nuestra carta que de suso va encorporada e la guardéis e cumplais e executeis e agais guardar e cumplir e executar como en ella se contiene a contra el tenor e forma de lo en ella contenido no vayais ni paseis ni consintais yr ni pasar por alguna manera e los unos e los otros non fagades ende al so pena de la nuestra mercede de diez mil maravedis para la nuestra camara. Dada en la villa de Valladolid a doze dias del mes de julio año del nascimiento de nuestro señor Jesucristo de mill e quinientos e veinte e siete años. Comes compostelanus, liçençiatu Aguirre, dotor Guebara, Acuña liçençiatu. Martinus dotor, el liçençiado Medina. Yo Ramiro de Campo escribano de camara de sus çesareas e catholicas magestades la fize escribir por su mandado con acuerdo de los del su consejo. Registrada. Liçençiatu Ximenes por chançiller Juan Gallo de Andrada.

III

1527, julio, 13. Valladolid.

Privilegio de Carlos I confirmando cierta ordenanza hecha por la Provincia de Guipúzcoa prohibiendo que en ella se avecindase o viviese nadie que no fuera hidalgo. Va inserta dicha ordenanza.

A.G.G. Sig. 4/10/3.

Don Carlos por la graçia de Dios rey de romanos emperador semper augusto, doña Joana su madre, e el mismo don Carlos por la misma gracia reies de Castillas de Leon de Aragon de las dos Seçilias de Jerusalem de Navarra de Granada de Toledo de Valençia de Galizia de Mallorcas de Sevilla de Cordoba de Murçia de Jaen de los Algarves de Algezira de Gibraltar de las

islas de Canaria de las Indias islas e tierra firme del mar oceano condes de Barcelona señores de Vizcaya e de Molina duques de Atenas e de Neopatria condes de Ruisellon e de Çerdaña marqueses de Oristan e de Goçino archidukes de Austria duques de Borgoña e de Brabante condes de Flandes e del Tirol etc., por quanto vos el bachiller Çabala en nonbre de la provinçia de Guipuzcoa nos hizistes relacion por vuestra petiçion diçiendo que la dicha Provinçia en junta general hizo una hordenança que dispone que en la dicha provinçia y villas y lugares della no sean admitido por vezino della ninguna persona que no sea hijodalgo segund que esto y otras cosas mas largamente en la dicha hordenança se contiene y porque es util y provechosa a la dicha provinçia nos suplico la mandasemos confirmar e aprobar o como la nuestra merçed fuese su tenor de la qual dicha hordenança es esta que se sigue.

La experiencia ha mostrado por el concurso de las gentes estrañas que a esta provinçia han tenido los tiempos pasados entre los quales se an publicado que ay muchos que no son hijosdalgos y por esto y a esta causa los que no en cabo de la linpieza e nobleza de los hijosdalgo de la provincia han tomado ocasion de disputar e traer en lengua nuestra linpieza. Por ende por quitar aquella e conservar nuestra linpieza e nobleza que los hijos de los pobladores naturales de la dicha provinçia tenemos hordenado e mandamos que de aqui adelante en la dicha provinçia de Guipuzcoa villas e lugares della no sea metido ninguno que no sea hijodalgo por veçino della ni tenga domicilio ni naturaleza en la dicha provinçia y cada y quando algunos de fuera parte a la dicha provinçia benieren los alcaldes hordinarios cada uno en su juridicìon tengan cargo de escodriñar y hazer pesquisa a costa de los conçejos y a los que no fueren hijosdalgo y no mostraren su hidalguia los hechen de la provinçia e que los alcaldes tengan mucha diligencia en lo susodicho so pena de cada çient mil maravedis para los gastos de la dicha provinçia e si pareçiere que alguno por falsa ynformacion e de otra manera que no seyendo hijodalgo vive en la provinçia que luego que constare sea hechado della e pierda todos los bienes que en ella tubiere los quales se aplican la terçia parte para la provinçia e la otra terçia parte para el acusador e la otra terçia parte para el juez que sentençiare e executare.

Lo qual todo visto por los del nuestro Consejo fue acordado que deviamos mandar dar esta nuestra carta en la dicha razon y nos tubimoslo por bien e por ella confirmamos e aprobamos la dicha ordenança que de su va encorporada para que en quanto nuestra merçed e voluntad fuere se guarde e cumpla lo en ella contenido e mandamos a los del nuestro consejo presidentes e oydores de las nuestras audiencias alcaldes alguaziles de la nuestra casa e corte e çançilleries e a todos los corregidores asistentes alcaldes e otras justicias e juezes qualesquier asi de la dicha provinçia de Guipuzcoa como de todas las otras çiudades villas e lugares de los nuestros reynos e señorios e a cada uno dellos en sus lugares e juridicìones que guarden e cumplan e fagan guardar e cumplir lo en esta nuestra carta contenido e los unos ni los otros non fagades ni fagan ende al por alguna manera so pena de la nuestra merced e de diez mil maravedis

para la nuestra camara a cada uno que lo contrario hiziere. Dada en la noble villa de Valladolid e treze dias del mes de julio año del nasçimiento del nuestro salvador Jesucristo de mil e quinientos e veynte y siete años. Comes conpostellatus, liçençiatu Aguirre, dotor Guebara, Acuña liçençiatu, Martinus dotor, el liçençiado Medina. Yo Ramiro de Campo escrivano de camara de sus çesarea e catholicas magestades la fize escrivir por su mandado con acuerdo de los del su consejo. Registrada. Liçençiatu Ximenez por chançiller Juan Gallo de Andrada.

IV

1528, mayo, 9. Azpeitia.

Mandamiento dado por la Junta General de la Provincia de Guipuzcoa celebrada en la villa de Azpeitia, sobre lo que deben hacer los diputados de la provincia, cada uno en su partido, sobre averiguación de judíos y moros.

A.G.G. Sig. 4/10/3.

Ynstruición de lo que los deputados de la provinçia an de azer por virtud de las comisiones que para ello por esta muy noble provinçia se les da sobre la ynformacion que se les manda tomar conforme a las provisiones para saber cada uno dellos en su partido que personas ay en esta dicha provinçia nuevamente conbertidos del linaje de los judios o moros o turcos o del linaje dellos.

Primeramente que dentro de quarenta dias que les corren de fin desta junta general que se aze al presente en esta villa de Azcoitia los dichos deputados cada uno en su partido en todas las villas e lugares del ayan ynformacion de personas honrradas ançianas de buena vida e trato e de conçiencia sy en los dichos lugares e villas e pueblos estan avezindados e biben e moran algunos nuevamente convertidos de judios e moros e depedientes dellos e qualquier dellos o de turcos declarando cada testigo la razon de lo que sabe por vista e por oydas e a quien lo oyo dezir o por presuncion e creencia dando razon particularmente de todo lo que dixieren asy de vista e sabiduria como de lo que dixieren de oydas a quien lo oyeren e por que lo cree de manera que de todo lo que dixeren ayan de dar y den razon e asimismo an de tomar los dichos e depusiciones de qualesquier personas que los tales testigos declaren a quien oyeron dezir para aberiguar la verdad asta saver las rayzes de donde la fama e porque ay de las tales personas que son dependientes o de linaje de judios e moros e turcos e que esta ynformacion la tomen y resciban muy *secretamente* con toda diligencia devida para que se cunpla e aya efecto lo que sus magestades por su provision real ynbian a mandar en todas las villas e lugares de su partido para efetuar lo contenido en la dicha provision.

Yten que tomada y rescibida la dicha ynformacion an de entregar las enformaciones a los letrados que son el licenciado de Aguinaga e el bachiller Amador para que ellos vistas las dichas enformaciones acudan e pidan ante el señor corregidor a los que por ellas allaren se deban acusar todo esto an de

azer conforme a las comisiones que para ello se les da para que aya efeto lo que sus magestades por su real provision mandan con toda diligencia.

Yten dentro de diez dias de la data de la comision an da salir e partir de sus casas y a entender en lo susodicho e continuar e llevar adelante todo lo que se les encomienda fasta lo acabar.

V

1528. Guipuzcoa.

Autos y diligencias practicadas por la Junta General de Diputados de la Provincia de Guipuzcoa para la averiguación de los judíos, moros y turcos que hubiera en la provincia al objeto de expulsarlos de ella para la preservación de su pureza de sangre.

A.G.G. Sig. 4/10/3.

EXTRACTO:

En Junta General de la Provincia de Guipuzcoa celebrada en Azcoitia en 9 de mayo de 1523 se acuerda, en virtud de las reales provisiones ganadas en 12 y 13 de julio de 1527 comisionar a los diputados para que cada uno en su partido haga información secreta con interrogatorio de testigos para la averguación de conversos de judios, moros y turcos.

Del interrogatorio de testigos resultó haber en cada partido lo siguiente:

FUENTERRABIA

Juan de Guevara (1511), judío

Pedro de Guevara (1528), hijo de judío

Juan Nuñez de Palencia (1528), hijo de judío

Miguel de Cardona (1528), descendiente de moro, criado.

La hija de Miguel de Cardona casada con Juan Utin de Yurovi, criado.

Francisco de Geria, que tuvo una hija con Catalina Velça vecina de Fuenterrabia.

No sabe que origen tiene.

Pedro Diez de Zagala, judío.

Juan Diez de la Zagala, hermano del anterior.

Juan y Pedro de Guevara, judíos:

El alcalde de Fuenterrabia al tiempo de la publicación de la Real Provisión dada por la reina doña Juana es decir, a fines de 1510 o principios de 1511, declara que encontraron en dicha villa a un *Juan de Guevara* con su mujer e hijos a los cuales mandaron que saliesen “e la villa y el consejo della acordaron que el dicho Juan *por ser buen medico* quedase con su mujer e los hijos saliesen e asi quedaron el dicho maestro Juan e su muger e salieron los hijos”. Declara que el dicho Juan de Guebara fue *judío*. Que al presente es fallecido. Que un hijo suyo

llamado *Pedro de Guebara* se había ido a Navarra y que ahora esta casado en Pasajes de Fuenterrabia.

Juan Nuñez de Palencia, bachiller, judío:

Declaran los testigos que el *padre* de Juan Nuñez había sido *gran letrado* y vecino de Fuenterrabia y que venía de raza de judíos. El alegará que su padre había venido hacia 80 años por “juez universal” de la provincia y que casó con su madre Thomasa de Astue, “doncella hidalga”, heredera universal de “una de las ydalgas y principales casas de la provincias”. Dice que su padre murió hace 60 años. Es decir que su padre había llegado a Guipuzcoa hacia el año 1448 y había muerto en 1468. Que el *abuelo* de Juan Nuñez fue “pellegero” y vivió en Palencia en la calle “como entra por la puerta de Burgos”, que fue juzgado y confiscados sus bienes y “quemado por estatuto”. Declaran asimismo los testigos que en público concejo el bachiller *Juan Nuñez* había dicho a Pero Saez de Gamboa “anda para *çafio*” y el otro contestó “ese vocable de vuestro linaje de judíos se os quedó” y “marrano”. Que el padre tuvo con Maria de Guevara una hija llamada Madalena que vivía a la sazón en Renteria. A Juan Nuñez solía insultarle en público Juan Saez de Menesa “muchas veces le solía llamar judío”. Tuvo al menos tres hijas Inesa, Tomasa y Beatriz y un hijo de su mismo nombre, los cuales estaban presentes cuando el día 2 de agosto de 1529 le comunicaron en persona el auto de expulsión.

Pedro Diaz de Zagala:

Que solía vivir en Fuenterrabia “haciendo polvora”, que era “maestre herrero de artillería de su magestad”. Que “venía de la casa de los judíos” y que era “nuevamente convertido” natural de Medina de Rioseco. Tenía un hermano llamado Juan Diaz de la Zagala, casado en Renteria o Irun con Catalina de Poço con la que tiene una hija llamada Maria.

IRUN:

Hay descendientes de castellanos, pero no se sabe su procedencia.

OYARZUN:

Madalena San Vitor (1528), hija de judío.

Catalina San Vitor, hermana de la anterior.

Juan de San Vitor, hermano de las anteriores, (casado en Renteria).

Juan de San Vitor, difunto, padre de los anteriores. Judío. Mercader.

Ana, mujer de Pedro Sal Diaz, sedero (1528), hija de judío. Castellana.

Maria de Vasurto, natural de Oyarzun, tuvo un hijo con un castellano que procedía de “judío puros”.

Juan San Vitor :

Juan San Vitor. Padre de Juan Catalina y Madalena, era un mercader judío procedente de Burgos que en Renteria habia tenido los hijos con "una hija de la casa de Alchiprez"

RENTERIA :

Hernando Hernandez de Yllescas(1528), hijo de judío.
 Maestre escuela. Tambien llamado Hernando de Madrid o Hernando de Yllescas.
 Juan de San Vitor (1528), hijo de judío.
 Pero Alonso de Frechilla (1528), judío.
 Las tres hijas de Pedro Alonso de Frechilla, casadas.
 En Astigarraga vivia un agote "tanvorin"

Juan de San Vitor:

Juan de San Vitor, vecino de Renteria, (hijo del judío Juan de San Vitor, procedente de Burgos y mercader que casó con una hija de la Casa de Alchiprez de la jurisdicción de Renteria). Esta casado con una hija de Juan Perez de Diecabal y tiene tres hijas en Oyarzun.

Hernando de Madrid:

Hernando de Madrid o Hernando de Yllescas, llamado Hernando Fernandez de Yllescas, maestre de escuela en Renteria, resultó ser hijo de un judío de Málaga llamado Diego Hernandez de Yllescas y Elvira López "de la casta de los judíos". Tiene un hermano llamado Juan Fernandez de Yllescas en San Sebastian.

Las hijas de Pero Alonso de Frechilla:

Una estaba casada con Martin de Aya, otra con Bernaut de Yurovi y otra con Juanes de Pocueta, hijo de Pedro de Poçueta. Vecinas las tres de Renteria. Su padre, Pero Afonso de Frechilla "venia de la casta de judíos"

PASAJE (Jurisdicción de FUENTERRABIA)

Pedro de Guevara (1528), hijos de judío
 Yñigo Urtiz de Salazar (1528), hijo de judío
 Juan de Torres (1528), hijo de judío
 Maestre Juan, (1528) espadero, hijo de judío
 Estevan, (1528) griego, "de la ley vieja"
 Catalina de la Madalena, (1528) agote.

Pedro de Guevara :

Estaba casado y tenia casa. Era "hijo de judío conocido".

Yñigo Urtiz de Salazar :

Que “venia de la casta de los judíos”

Maestre Juanes :

Era espadero e hijo de *maestre Pedro* médico, “nuevamente convertido de judíos”. El testigo declara que “estuvo presente quando a su padre le bautizaron en la Yglesia de Nuestra Señora de la Villa de San Sebastian seyendo de edad de veynte años”. El padre de *maestre Pedro* y, por tanto, abuelo de *maestre Juanes* fue *Juan de Laguras*, “convertido”, que fue asimismo vecino de San Sebastian.

Catalina de la Madalena :

Vecina de Pasaje, era natural de San Juan de Pie de Monte, e hija de Sabaut y de la Marquesa (asi les llamaban). Confesó ser de la casta de los agotes. Dijo que en Astigarraga vivia otro agote llamado Juanot.

PASAJE (jurisdicción de SAN SEBASTIAN)

Sant Juan (1528, hijos de judío.

Catalina, esclava “orra” (libre) al servicio de Sebastian de Santander.

Dos irlandeses casados

Cinco franceses. carniceros

Un gallego llamado Pedro

Un asturiano llamado Gonzalo

Sant Juan :

Es declarado como “judío conocido” y que es “de la casta de los judíos” habiéndose bautizado cuando contaba, al menos con 15 años.

SAN SEBASTIAN

Juan Fernandez de Yllescas (o de Madrid) (1528) hijo de judio.

Yñigo Urtiz de Salazar (1528) hijo de judio padre del anterior.

Agustin de Salazar, hermano de Juan, hijo de judío

Maestre Pedro de las Guras (1528), hijo de judio

Maestre Çit (o Çity) de las Guras hermano del anteriores, ya difunto.

Juan de las Guras, judío, padre de los anteriores, ya difunto.

Un criado que fue de *maestre Çit*, tambien judío, que tenia con Mari Ovicho un hijo llamado Pedro, de 15 años que habia ido a Andalucia.

Alonso de la Torre (1528), hijo y nieto de judio.

Pedro de Rosales, mercero, natural de Nágera, hijo de Juan Bilbao y de Maria de Rosales, dudoso.

Juan Fernandez de Yllescas:

Al presente está huido a Málaga. Estaba casado. Su padre era conocido en Málaga como “confeso”, era “de la casta de los judíos”. Era hermano del maestre escuela de Renteria Hernando de Madrid, también declarado por hijo de judío en Renteria.

Pedro de las Guras:

Era natural de Vitoria, hijo de Juan de las Guras, quien le hizo bautizar en la iglesia de Usarraga cuando contaba ya al menos, con 15 años.

Yñigo Urtiz de Salazar :

Era hijo bastardo de Juan Urtiz de Salazar el cual había llegado a San Sebastian hacia 50 años procedente de Burgos. Estaba casado. Tenia una hermana, hija por tanto del dicho Juan, “metida por monja”. Eran “converso” y de “casta de judíos”, aunque el dicho Yñigo “se tiene por hijodalgo e tiene dibuxadas ciertas armas”.

Alonso de la Torre :

Era hijo de Alonso de la Torre (ya difunto) y nieto de otro Alonso de la Torre quemado en Burgos hacia mas o menos 20 años, y “era confeso”. Su padre habia dejado una hija casada con Luis Trazas.

MURGUIA:

Juan de Tanbolin: “agote conocido”. Casado con una de Hernani. Tenia dos hijos, Domingo y Amadis. Vivía en Astigarraga.

LIZAUZ (ANDOAIN):

Solo habia navarros

VILLABONA

Solo habia navarros

ASTEASU

Juan de Laburto, zapatero, natural de Castilla “que procede de judíos”
Tambien habia navarros

TOLOSA:

Francisco de Çarca: fundidor, “de la casta de los judíos”, casado en dicha villa.
Un alavés.

ALEGRIA DE TOLOSA:

Solo habia navarros

ATERIA o AZERIA:

Decían que en Beasain (jurisdicción de Villafranca) había un *maestre Pedro Peña*, zapatero, que tenía una mujer “de las nuevamente convertidas” con la que tenía hijos.

Una negra, “orra” (libre) llamada Maria

GABIRIA:

No había

ZUMARRAGA:

Solo había navarros

ICHASO:

Todos hidalgos

EZQUIOAGA:

Todos hidalgos

ARRIARAN:

Todos hidalgos

VILLARREAL:

Todos hidalgos

SEGURA:

Martinico de Segura: esclavo hecho libre por Juan Yñiguez de Aurgaste. Se casó con una mujer de Ydeçabal. Fue *moro* “e fue bautizado ” y “nuevamente convertido” y “se torno cristiano”. Tenía un hijo o hija.

Una esclava y su hija que viven con Juan Velez de Guevara “que las truxo compradas”.

MUTILOA:

No había

LEGAZPIA:

No había

ASTIGARRETA:

No había

EZQUIOAGA:

No había

HORMASTEGUI:

Había de Alava y Oñate

ÇEGAMA:

Había de fuera

YDEÇABAL:

Martinico de Segura: (es el esclavo, moro, converso, que declaran en Segura)

VILLAFRANCA:

Maria Velçar: esclava, "orra", de Lope de Muxica "*que fue mora e se convirtió*".
Un Julian, cerrajero, bretón.

BEASAIN:

Catalina Velas: casada con maestre Pedro Peña, zapatero, nuevamente convertida, "mora" procedente de Castilla. Tenía 2 hijos y 3 hijas.

LEGORRETA YCHAUSTONDO

No había

VI

1528, julio, 22. Tolosa.

Auto del Corregidor de la Provincia de Guipúzcoa comunicando al bachiller Juan Nuñez la petición de expulsión contra él y su familia dada por dicha provincia en razón de ser judío converso.

A.G.G. Sig. 4/10/3.

Yo el licenciado Diego de Vargas corregidor en esta muy noble y muy leal provincia de Guipuzcoa por sus magestades ago saber a vos el bachiller Juan Nuñez e a vuestros hijos e (...) que ante mi paresçio la parte de la provincia de Guipuzcoa (...) e presento ante mi un pedimiento por escripto que es del tenor siguiente.

Muy noble señor

Juan Martinez de Unçeta en nombre de la provincia de Guipuzcoa e de los fijos dalgo della cuyo procurador soy digo que porque a la antiquisima e muy pura limpieza de los fijosdalgo de Guipuzcoa conviene que entre ellos no quede senbrada ny se sienbre mezcla de judios ny de moros ny de su linaje

dellos por la ynfanía e por otros ynconuenietes grandes que de la conversion podrian redundar en ella como en los tienpos pasados se ha visto algo dello por experiencia, e porque viendo esto el rey don Fernando el ultimo de este nonbre de gloriosa memoria e el inuitisimo enperador rey nuestro señor an proveido e mandado por sus prevision es reales que los convertidos nuevamente de judios e moros e los dependientes de su linaje dellos no aviten en esta provincia ny agan vecindad en ella antes salgan della cunple al servicio de Dios e del rey e al bien desta provincia que salgan de todos los terminos desta provincia e no agan vezindad en ella. Por ende yo en el dicho nonbre pido a vuestra merçed que conforme la dicha provision real de cuyo traslado synado e de sus autos de publicacion e notificacion fago presentacion mande e condene por su sentencia al bachiller Juan Nuñez e a sus fijos e nietos que moran en Fuenterebia e en su termino e juridiçion teniendo vezindad en ella en todas las penas en que han yncurrido por no aver salido desta provincia dentro en los seys meses de la publicacion de la dicha provision real e a que salgan desta provincia de Guipuzcoa e de sus terminos e non tornen hazer en ella vezindad so pena de las contenidas en la mesma provision real porque son de *linaje de judios* por aver seydo como son linaje de judios e *convertos* que su dependencia tubieron de la çiuudad de Palençia que es en Canpos sobre que pido cunplimiento de justia e costas e testimonio. E mostro ynserta esta petiçion en forma e para informacion de vuestra merçed fago presentacion destas pesquisas. El licenciado Aguinaga. El bachiller Conador.

E asi presentado el dicho pedimiento suso encorporado me pidio segun de que en el se contiene (...) conplimiento de justicia e por mi visto su pedimiento mande dar e di este mandamiento en la dicha razon. Por el qual vos mando que desde que este mandamiento vos fuere notificado en vuestras personas podiendo ser avido ante las puertas de vuestra abitacion e morada aziendo saber a vuestro hijos e criados si los abedes o a los vecinos mas cercanos de manera que a vuestra noticia venga e ynorancia non podades pretender que lo non supistes dentro de quatro dias primeros siguientes vengades e parescades ante mi los que soys menores proveydos de tutor e curador segund vuestras hedades a tomar copia y treslado del dicho pedimiento e a dezir e allegar de vuestra justicia e derecho y a ser presente a todos los autos del fasta la sentencia difinitiva ynclusible e casacion de costas si las y obiere con aperçibimiento que los hago que si benierdes e parecierdes vos oyre e guardare en toda vuestra justicia e razon. Donde non vuestra ausencia e vuestra rebeldia por parte con lo que la parte de la dicha provincia dixiere y allegare determinara en la dicha causa lo que justo fallare sin vos mas llamar e citar ny atender sobre ello ca yo por la presente vos llamo çito e vos vala por posada el lugar de nuestra audiencia donde los dichos autos se vos ayan de notificar los quales mando que ayan toda fuerça e vigor como si en persona vos fuere notificada. Fecho en Tolosa a XXII de julio de I U DXXVIII años. El Licenciado Diego de Vargas.

VII

1559. San Sebastian.

Pleito entre Juan de Sarobe, vecino de San Sebastian, demandante, contra el licenciado Bernardo Ciordia, médico, por ser descendiente de judíos y converso y haberse avecindado en dicha villa.

A.G.G. Sig. 4/10/4.

EXTRACTO:

A instancia de la denuncia hecha por Juan de Sarobe, vecino de San Sebastian, ante el Corregidor, se hizo información de testigos en San Sebastian y en Pamplona, de donde resultaba proceder el acusado. El resultado de ambas informaciones fue el siguiente:

Que el denunciado se llamaba Bernardo de Ciordia, el cual estaba avecindado en San Sebastian hacia dos o tres años, donde se había casado con Barbara Erausia, recibiendo "bienes raíces en dote", con la que tenía algún hijo.

Que el licenciado Ciordia era médico, dedicándose a esa profesión en San Sebastian.

Que había venido a avecindarse a San Sebastian desde Pamplona en cumplimiento de un destierro de diez años al qual había sido condenado por mandar acuchillar en Pamplona a un barbero llamado maestre Frances de Roncesvalles.

Que era hijo y nieto de judíos por parte de padre y madre, resultando ser hijo de Miguel de Ciordia, natural de Olite y vecino de Pamplona, donde era sastre. Que el tal Miguel, su padre, fue conocido siendo judío y le solian llamar *maestre Rabi*: "antes a el tiempo que por el bautismo tomo el nombre de cristiano". El tal Miguel se había convertido en tiempos del rey Juan de Navarra y que antes que fuesen bauticados solian vivir en su ley judaica. Su madre también fue judía y se llamaba Catalina de San Esteban, y era hija de un "maestre rabi" llamado Manuel de San Esteban: "que el padre de la dicha Catalina solía ser vicario de los judíos".

Fue detenido y preso y embargados sus bienes, entre los cuales se encontraron 115 libros de medicina y filosofia y otros "ensayos".

El acusado apeló a la Sala de Hijosdalgo de la Real Chancilleria de Valladolid, pretendiendo no ir con el la acusación, pero el corregidor ante las pruebas tan claras le condenó a expulsión de la provincia de Guipuzcoa y a las costas. No pudiendo salir de la carcel hasta que no diese fianzas bastantes en cuantía de 2.000 ducados.

El merino que le fue a detener dijo que era "persona principal y médico".

En este pleito se habla también de otra denuncia hecha por un tal Domingo de Erauso "como uno del pueblo por el ynterese comun" que se querelló no sólo contra el citado licenciado Ciordia, sino contra otros de los cuales desco-

nocemos cual fue su suerte. Los denunciados Fueron:
 Francisco Lopez de Najera
 Francisco Genoves
 Licenciado *Ciordia*
 Diego Barrionuevo
 Todos estantes en la villa de San Sebastian

VIII

1559, diciembre, 5. Tolosa.

Sentencia dada por el corregidor de la Provincia de Guipuzcoa en el pleito que seguía Juan de Sarobe, vecino de San Sebastian, contra el licenciado Bernardo Ciordia, médico, por ser descendiente de judíos y converso y haberse avecindado en dicha villa.

A.G.G. Sig. 4/10/4.

Visto el proçeso del pleito que pende e se trata entre Joan de Sarobe vezino de la villa de San Sebastian e Asençio de Çabala su procurador en su nombre de la una, e el bachiller Çiordia abitante en la villa de San Sebastian e Pero Ochoa de Gorostarraçu su procurador en su nombre de la otra, sobre las causas e razones en el proçeso del dicho pleito contenidas e visto lo alegado e pedido por el liçençiado Verastegui alcalde ordinario de la dicha villa, en razon sin embargo de lo qual:

Fallo que debo de mandar e mando al dicho bachiller Çiordia que dentro de nueve dias primeros siguientes despues que esta sentençia le fuere leida e notificada se desavezinde e salga a bibir e morar desta provinçia e no entre en ella atento que consta tener deşçendençia de confesos e nuebamente convertidos a nuestra santa fee catholica lo qual esta contra el legitimamente probado como paresçe por este proçeso so pena que desde luego que asi no lo cumpliere caiga e yncurra en las penas contenidas en la provision e ordenança confirmada por su magestad en este proçeso presentadas e mas le condeno en las costas deste proçeso cuya tasaçion en mi reservo e mando que el dicho bachiller Çiordia no salga de la presion en que esta asta e en tanto que de fianças en cantidad de dos mil ducados para la camara de su magestad para que asi lo hara e complira e con lo susodicho le mandaba soltar de la dicha presion e por mi sentençia definitiva asi lo pronunçio e mando juzgando. El liençiado Albaro Maldonado.

Pronunçiose en Tolosa a çinco dias del mes de deziembre de mil e quinientos e çinquenta e nueve años en presençia de mi el dicho escrivano e testigos e mando notificar a las partes siendo testigos Melchor de Goralan e Pedro de Recabarren estantes en la dicha villa.

IX

1572-1573. Guipuzcoa

Autos y diligencias practicadas por la Provincia de Guipuzcoa para la averiguación y expulsión de los judíos y moros que hubiera en la provincia para su expulsión.

A.G.G. Sig. 4/10/7.

EXTRACTO:

Por auto de expulsión de 28 de abril de 1572 se ordena que salgan de la provincia de Guipuzcoa a las siguientes personas:

PASAJE DE FUENTERRABIA:

Juan de Guevara y sus hermanas, *Maria*, *Catalina* y *Marquesa de Guevara*, hijos y nietos de *judíos confesos*.

Beltran de Zagala e sus hijos que son hijos y nietos de *judíos confesos*.

FUENTERRABIA:

Juan de Guevara, clérigo, vecino de Pasajes, y *Maria*, *Catalina* y *Marquesa de Guevara*, sus hermanas, hijos y nietos de *judíos confesos*.

Mari Perez Frontin hija de *Frontin* soldado extranjero "confeso".

Luis de Legara, sillero, judío.

Maria Beltran de Zagala, hija de judío confeso. Tiene tres hijos naturales.

SAN SEBASTIAN:

El licenciado *Pedro Ciordia* y sus hijos (que mandó a Pamplona). ¿Sería este *Pedro Ciordia* hijo del licenciado *Ciordia* procesado y expulsado en 1559?. En el momento en que le comunican la expulsión está enfermo en cama, en peligro de muerte, habiendo recibido ya la comunión. Los médicos informan que si en ese momento le expulsan podría morir.

HERNANI:

Pedro de Azparren, agote.

AZCOITIA:

Necholas e *Chatalina de Seguro*la, hijos de *Juan de Seguro*la, zapatero, y de *Laurencia de Yçiar*, ya difuntos.

BERGARA:

Juan de Malaga, que salga con sus hijos.
 Joanillo de Açibar, esclavo de Domingo de Açibar.
 Cumpliria con la expulsión "en mandandole su amo".

OYARZUN:

Maria de Sevilla y su hermana
 Madalena de Alçate, mujer de Pedro Gaona.
 Maria Beltran de Zagala.
 Juan Frontin

HERNANI:

Pedro de Azparren.

TOLOSA:

Elena, negra.
 Maria de Legarreta
 Vicente de Albalde, su hijo
 Los hijos de Martin de Oran
 Catalina, criada de doña Juan de Çabaleta.

MOTRICO:

Francisco de Losa Orteaga
 Maroan de Losa Orteaga y sus hijos

LENIZ:

Juan de Larieta: Escribano, elegido como alcalde de Arechabaleta fue destituido por se "hijo y nieto de nuevamente convertidos en *judíos*" por linea materna, y no sólo debía ser destituido por ello como alcalde sino también expulsado de la Provincia de Guipuzcoa.

Era hijo de Asençio de Larieta (hidalgo) y de *Elvira de Oñate*, nacida en Guipuzcoa, pero *conversa*.

La tal Elvira de Oñate, madre de Juan de Larieta, resultó ser hija de *maestre Miguel de Oñate* el cual había ido al valle de Leniz como mayordomo del Conde de Oñate y al tiempo de que el rey Fernando decretase la expulsión se convirtió y fue bautizado en la iglesia de San Miguel de Oñate "mudandole el nombre que primero tenía de *maestre Juda* le habian puesto *maestre Miguel de Oñate*" y habia vuelto al valle de Leniz. Fue conocido viviendo allí hacia 74 años (en 1499) cuando por entonces tenia ya unos 50 años. Los testigos que le conocieron afirman que el tal *maestre Juda* o *maestre Miguel* "hacía mucho bien a pobres y otras gentes". Vivió en Arechavaleta donde tuvo tres hijos: Yñigo de Oñate, que tuvo a

Maria e Isabella de Olaso; Elvira de Oñate (madre de Juan de Larieta y de Maria de Larieta) e Isabel; de esta última dicen los testigos que por no convertirse se había ausentado de Arechavaleta "donde moraba y la avian alcanzado las dichas Mari Martin y Maria Lopez de Galarça en las caserías y ermita de San Juan de Echabbarri dende la abian vuelto al dicho lugar de Arechavaleta y se abia convertido e bautizado" cuando contaba ya con 14 o 15 años, y que despues se habia casado, teniendo un hijo llamado Pedro. Juan de Larieta no tenia hijos. Una hermana suya llamada Maria que a su vez vivia en Arechavaleta estaba casada con Pedro de Yturrieta tenía una hija llamada Simona.

El padre de Maestre Miguel de Oñate (o maestre Juda) resultó ser *maestre Joanas*, "*judío en Guebara en donde solian tener sinagoga de judíos y en donde se solian juntar*".

Es decir, que el tal Juan de Larieta resultó ser hijo de Elvira de Oñate, *conversa*, nieto de maestre Miguel de Oñate (de judío maestre Juda) *converso*, y bisnieto del maestre Joanas *judío* de Guebara. Y tener, además, muchos parientes descendientes asimismo de judíos en el valle de Leniz.

Alegó ser hidalgo por parte de padre en la Sala de Hijosdalgo de la Chancillería de Valladolid. En Zarauz el 24 de noviembre de 1573 se dictó auto de expulsión contra el dicho Juan de Larieta, contra su hermana Maria, contra Simona (hija de esta y sobrina de dicho Juan) y contra sus primas (hijas de Yñigo de Oñate su tío) Maria de Olaso de Isabela de Olaso. Cuando fueron a notificarle el citado auto se encontraba en Valladolid (posiblemente tratando de conseguir una ejecutoria de hidalguía).

153, noviembre, 24. Zarauz.

Auto de expulsión dictado por la Junta General de la Provincia de Guipuzcoa contra el escribano Juan de Larieta y sus parientes por ser descendientes de judíos.

A.G.G. Sig. 4/10/7.

Nos la junta e procuradores de los caballeros hijosdalgo de las villas alcaldías e lugares desta muy noble e muy leal provincia de Guipuzcoa que estamos juntos e congregados en junta general en esta villa de Çarauz en uno con el ilustre señor dotor Peralta corregidor de la dicha provinçia por su magestad entendiendo en cosas cumplideras al serviçio de Dios e de su magestad e buena gobernaçion de la dicha provinçia fazemos saver a vos Juan Lopez de Espilla nuestro alcalde de la hermandad en el partido del valle de Leniz que por parte deste dicho valle se presentó ante nos una petiçion por escripto del thenor siguiente.

Ilustre señor Batista de Aguiriano en nombre del valle real de Leniz digo que ayer di notiçia a vuestra merçed e le pedi e suplique que por quanto un Juan de Larieta residente en el dicho valle prethendia ser alcalde en el e siendo hijo e nieto de nuevamente convertidos a que el dicho valle no avia querido

dar lugar vuestra merçed tomase el pleito en el estado en que estubiese y en qualquier tiempo para que se conservase la autoridad y nobleza desta provincia y este dicho valle y no se denigrase, sobre que vuestra merçed hizo remision al señor presidente y otros para que diesen su parecer. E porque segun la provision que esta dicha provincia tiene no solo no puede ser alcalde ny thener ofiçio de hijosdalgo pero a de ser escludido desta provincia el y otros que son de la misma generacion en el dicho valle pido e suplico mande y ordene y asi se haga e se escluya de la dicha provincia a todos los tales que son en el dicho (...) nesçesario es dar ynformacion de (...) son e sobre todo pido (...) Aguiriano. E vista la (...) de la ynformacion de lo (...) el comisario por nos (...) sento en esta junta po (...) ese dicho valle contra el (...) y ordenanzas desta dicha provincia que disponen que ningun judio ny moro ny de raça ny linage dellos no pueda vivir ni morar en esta dicha provincia viven e moran en este dicho valle Juan e Maria de Larieta hijos de Elvira de Oñate hija de maestre Miguel Juda e nietos de Juanes judio su padre, e Maria de Olaso hijas de Yñigo de Oñate e nietos de maestre Miguel Juda e visnietos de Juanes judio, e por que conbiene salgan de la dicha provincia y no vuelvan mas a ella a bibir ny morar vos mandamos que por ante y en presençia de escrivano publico les remitais a los dichos Juan e Maria de Larieta e Simona su hija e Maria de Olaso e Ysabela de Olaso, hijas de Yñigo de Oñate, que dentro de seis meses primeros siguientes despues que fueren requeridos salgan de la dicha provincia e no vengan a bibir ni morar a ella ellos ni sus desçendientes so pena de perdimiento de sus bienes y las vidas a merçed de su magestad en los quales lo contrario haziendo seran executados, que nos por este nuestro mandamiento asi las mandamos e las dichas notificaciones e autos firmados de vuestro nombre e signados del escrivano ante quien pasaren las dad y entregad a la parte del dicho valle que para ello vos damos poder cumplido en forma. Fecha en la dicha nuestra junta de Çarauz a veinte e quatro de noviembre de mil e quinientos e setenta e tres años. En creençia va firmado de nuestro escrivano fiel e sellado con nuestro sello. Y asi bien requerio (...) salga de la dicha provincia y so la dicha pena ut supra. Por mandado de la junta. Pedro de Yñarra.

1588. Guipuzcoa.

Autos y diligencias practicadas para la expulsión de judios y moros conversos de la Provincia de Guipuzcoa.

A.G.G. Sig. 4/10/10.

EXTRACTO:

En Junta General de la provincia se dice que en las Villas de Mendaro, Elgoibar, Bergara y Plasencia viven algunos moros "de los nuevamente convertidos". Los que resultó haber son los siguientes:

MENDARO:

En la villa de *Bergara* vivía *Juan de Malaga* con sus hijos (el tal *Juan de Malaga* estaba preso). Moro converso.

En los molinos de *Olascoaga de Lagalde* (jurisdicción de *Elgoibar*) vivía un "moreno" llamado *Domingo de Artasoro*, molinero. El día 19 de noviembre de 1588 comparecía ante el Alcalde de *Hermandad* a responder a las siguientes preguntas:

- Cómo se llamaba
- De donde era vecino y natural
- Quienes fueron sus padres
- Si es esclavo o libre
- De que nación es
- Si es casado.

Respondió llamarse *Domingo de Artasoro* y ser hijo de *Cristobal* de quien no conocía el apellido, que su padre fue "de nación guineo", negro, esclavo de *Juan de Olascoaga* y su madre se llamaba *Gracia de Artasoro* la cual era natural de *Elgoibar*. Respondió que estaba casado legítimamente con *Françisca de Epeloca*, natural de *Elgoibar* con la que tenía tres hijos (dos hijos y una hija: *Domingo* de 6 años, *Esteban* de 4 y *María* de 3). Que era libre. Le comunicaron que como era "cristiano nuevo" no podía vivir en dicha provincia. Solicitó que porque era casi de noche y además llovía no se le mandara partir aquella noche, y que al otro día cumpliría con lo que le mandaban. Fue expulsado el día 22 de noviembre de 1588 por el lugar de *Arrovoate* "donde está un mojon que parece dividir los terminos desta provincia de *Guipuzcoa* con los del señorío de *Bizcaya*".

El 24 de febrero de 1586 fue expulsado a *Vizcaya* *Domingo de Leizaran*, casero que trabajaba para *Juan de Olascoaga* en la casa y casería de *Leizaran*. También es expulsada su mujer llamada *Francisca de Espellona* con dos hijos.

También fue expulsado el 14 de abril de 1586 *Francisco de Urteaga* con su hija y nieta, a *Vizcaya*, con pena de cien azotes si volvían.

PLASENCIA:

Fue expulsado por *moro* un hombre llamado *Benito* que fue criado de *Francisco Pérez de Larrategui*. Era *mulato* hijo de una *negra*.

BERGARA:

Conceden seis meses para salir de la provincia a *Juan de Malaga*, en la que estaba *avecindado* hacia 20 años. Era *morisco*. Estaba casado con *Dominga de Aranzadi* con la que tenía tres hijos. Estaba preso en la cárcel por el rapto de una mujer llamada *doña Isabel de Usariaba*.

El 21 de noviembre de 1588 fue expulsada a Oñate Francisca de Estrada "moça en cavello", que vivia en el barrio de Zubieta, hija de un esclavo *morisco* llamado Francisco *Moreno* de Estrada.

Tambien fue expulsada Francisca de Lazarraga que tenia cuatro hijos. Era hija de un esclavo de Juan Perez de Lazarraga. Era *moreno* y *morisco*, venido de Oñate.

Fue expulsado en 1588 Pedro de Lazarraga, hijo de esclavo *negro* del contador Juan de Lazarraga, vecino de Oñate.

Asimismo fue expulsado Margarita, esclava de doña (...) de Archetegui y Olaso. Dicha esclava era "de naçion de las Indias de Portugal" (¿de Brasil?)

MOTRICO:

El 24 noviembre de 1588 fueron expulsados Francisco de Osaurteaga y su hija vecinos de Motrico.

También fue expulsado Domingo de Leizaran hijo de Cristobal esclavo que fue de Olascoaga con tres hijos.

Fue expulsado asimismo Cristobal de Lasalde, esclavo *negro*, que tenia tres hijos y trabajaba para el señor de la casa de Lasalde.

X

1603, noviembre, 21-24. Motrico.

Acuerdo de la Junta General de la provincia de Guipuzcoa para llevar a efecto la expulsión de judíos y moros de su territorio en virtud de real provisión que tenían de la reina Juana de Castilla.

Archivo General de Guipuzcoa. Signatura: 4/10/15

Y para execuçion y cumplimiento en la dicha nuestra Junta a los veinte y un dias del mes de noviembre deste dicho presente año en que estamos se decretó lo siguiente. Este dia la Junta a proposiçion de Joan Lopez de Arrue procurador juntero de la villa de Segura proveió e mandó que todas aquellas personas que primero en otras juntas a sido mandado que echen de la provincia a los judios e moros conforme al privilegio que dello trata y haviendose echado algunos dellos an vuelto a las mismas villas en particular en esta villa de Motrico y en la de Azcoitia e Bergara que a estos tales resçeviendo ynformaçion quienes sean sumariamente San Joan de Olaçaval procurador juntero de la villa de Rentería los saque y eche de la dicha provincia y sus limites y tome testimonio dello y se les manda que despues de salidos no vuelvan mas a la dicha provincia a villas ni lugares della so pena de cada doçientos açotes y perdimiento de los vienes que tubieren y se les allaren y si sin embargo dello bolvieren las justicias por donde entraren y pararen los tornen a sacar y echar

sin consentir que queden en la dicha provincia y si sin embargo bolvieren segunda vez sean presos y se execute en ellos la dicha pena de açotes y las dichas justiçias lo hagan y cumplan ansi so pena de veinte ducados en que desde h agora se condenan lo contrario haziendo para los gastos de la dicha provincia.

Despues de lo qual en la junta de veinte y quatro dias del dicho mes de noviembre entre otras cosas las personas nombradas por la dicha junta para veer y dar horden sobre lo tocante a los dichos judfos e moros y de su raza dellas entregaron en la dicha junta el parecer siguiente:

Parecer

En el negoçio remitido por vuestra señoría çerca de echar desta provincia a los judios e moros y deşçendientes dellos parece a los nombrados que vuestra señoría deve mandar a los alcaldes hordinarios de las villas de San Sebastian Bergara Azcoitia Motrico y Heibar donde se ha dado notiçia que ay personas de la dicha raza que dentro de dos meses primeros siguientes despues de la notifiçacion echen desta provincia a las personas que la dicha raza se hallaren en cada una de las dichas villas sustanciando las causas breve y sumariamente sin dar lugar a larga ni dilaçion y poniendo por caveça de las dichas causas la çedula e provision real que vuestra señoría tiene para que las personas de la dicha raza sean echados dentro de los dichos dos meses envien testimonio al comisario de vuestra señoría de haverlo asi hecho. Y no cumplido dentro del dicho termino, pasado aquel el comisario nombrado por vuestra señoría vaya a costa de los dichos alcaldes a açerlo cumplir y executar la pena de los veinte ducados que por vuestra señoría le es puesta demas de las costas que el dicho comisario hiziere desde h agora a los procuradores de las dichas villas para que en llegando a ellas luego notifiquen que ellos den noticia a sus subçesores de las dichas casas dentro de ocho dias despues que dexen las varas so la misma pena, y los dichos procuradores le envien al dicho comisario testimonio de aver hecho la dicha notifiçacion dentro de ocho dias despues que se despida la junta. Y lo dicho se entienda en las causas que no estubieren pendientes ante el señor corregidor las quales se sigan sin perder punto. Fecho en Motrico a veinte y quatro dias del mes de noviembre de mil e seisçientos e tres el liçençiado Arriola y Lasalde Domingo de Laranga Antonio de Luscando Goyenechea Pedro de Recalde San Joan de Olaçaval. Y leido el dicho parecer la Junta mandó conseguir y llevar e devido hefeto en todo e por todo como en el se contiene lo qual todo yo el dicho escrivano notifiqué a los procuradores junteros que en la dicha junta asistian.

1604, marzo, 15. San Sebastián.

Memorial dado por el comisionado por las Juntas Generales de la Provincia de Guipúzcoa para la expulsión de judfos moros y "nuevos conversos" de los judfos y moros que se habían de echar de la villa de San Sebastián.

A.G.G. Sig. 4/10/15

En la villa de San Sebastian a quinze días del mes de março de mil e seisçientos y quatro años ante los dichos señores alcaldes y en presencia de mi el escrivano el dicho San Juan de Olaçaval en conformidad del auto por su merçades probeydo dio el memorial siguiente.

Los judíos y moros que se an de hechar de la noble villa de San Sebastian conforme al decreto de la muy noble y muy leal provincia de Guipuzcoa:

Juan Ginobes cordonero hijo de Françisco Ginoves moro esclavo que fue de don Alonso de Ydiaquez.

Barvara de Medrano viuda con sus hijos.

Son estas las personas que se an de hechar conforme el último memorial que se dio quando el decreto.

Auto

Y por sus merçedes vista la dicha memoria dixeron que mandavan y mandaron de notifiçacion a las personas de suso contenidas que dentro de seis dias primeros siguientes despues que este auto se les notificara salgan desta villa de San Sebastian y de toda esta provincia de Guipuzcoa y no buelvan a ella en manera alguna so pena de que se procedera contra ellas conforme a la çedula real la qual se les haga notificar juntamente con este auto. Ansi lo probeyeron efirmaron de sus nombres.

1572, octubre, 27. Madrid.

Real Provisi3n de Felipe II amparando a Francisco Ginoves, padre de Juan Ginoves, vecino de San Sebastian, y griego de nacimiento, de la isla de San Jorge, que dice ser cristiano, para que no sea expulsado por descendiente de judío ni moro. Presentada por su hijo Juan Ginoves en 1604 para su defensa sobre lo mismo. Contiene informaci3n de testigos sobre lo mismo.

A.G.G. Signatura 4/10/15

1604, mayo, 11. Tolosa.

Memoria del resultado de los autos y diligencias practicadas sobre expulsión de judíos y moros de la provincia de Guipuzcoa.

A.G.G. Sig. 4/10/15.

Los procuradores junteros de la villa de Azpeitia han visto por mandado de vuestra señoría los recaudos y papeles que San Juan de Olaçaval presentó en esta Junta por descargo de lo que hizo sobre la conservaci3n del prebileo que vuestra señoría tiene para que no puedan avezindarse en esta provincia judíos ny moros ny otros de secta reprobada, ecetera.

Por los dichos recaudos consta que Barbara de Medrano natural de Alcanadre moradora en San Sebastian a quien por sospecha que se tenia que era de raça de judíos pretendió vuestra señoría sacarla de la dicha provincia tiene

carta executoria obtenida en contraditorio juicio en la real chancilleria de Valladolid y asi en quanto a ella esta fenescida la causa.

En Motrico paresce que ay tres personas de raça sospechosa y en razon de hecharlos fuera pende pleito ante el señor corregidor.

En Bergara abia uno llamado Xhristobal de Malaga y un sobrino suyo que consta ser de raça de esclavo moro y paresce por un testimonio que por mandado del alcalde de la dicha villa de Bergara se hecharon fuera de los terminos de la dicha provincia.

En Azcoitia paresce por un memorial firmado del alcalde y regidores della que ay en aquella villa ocho personas de naçion de esclavos y moriscos y por dos cartas scriptas por Domingo de Moviena alcalde consta no aber otro que Clemente de Arnyel esclavo de Juan Ramos de Insausti y çinco hijos suyos y que tienen pleito entablado con vuestra señoría desde el tiempo de don Antonio de Vergara el dicho alcalde se halla en esta junta el qual dirá de palabra a vuestra señoría lo que ay en esta razon.

Consta por testimonio que los que abia en Salinas Rodrigo de Santa María comisario de vuestra señoría los hechó fuera de los limites desta provincia y abiendo apelandos estan restituidos por atentado y viven en la dicha Salinas.

Paresce tambien por memorial que ay en Heybar una esclava llamada Leonor de Sucera de raça sospechosa y por el proçedimiento hecho por el alcalde de la dicha villa contra ella esta aberiguado que no es de las comprehensas en el prebiligio de vuestra señoría y en conformidad desto el dicho alcalde hizo auto y está aqui entre los demas recaudos.

Por testimonio de el consta que ay en ella uno de raça de moriscos de parte de madre aunque de parte del padre es desta provincia e hidalgo.

Una esclava de Petronila de Billar llamada Barvara consta por el memorial que vivia en San Sebastian y aunque dicen que paso a bivar a la Renteria o Fuenterravia no se haze mençion della en los testimonios que de alli se enbieron y por los que las demas villas y alcaldias de vuestra señoría han enbiado consta que no ay en todas ellas persona alguna de raça reprobada ny sospechosa. Aunque se halla entre los papeles que entregó el dicho San Juan de Olaçabal un memorial de la villa de San Sebastian de mucho numero de personas que dicen que ay en ella de raça reprobada.

Ay tambien entre los dichos papeles un memorial que dize que en la dicha villa de San Sebastian ay muchos portugueses que viven en ella y tienen sus cascas de asiento demas de quatro y seis años a esta parte.

Tambien se halla entre los demas recaudos un parecer del liçençiado Armendia y por el de la horden que vuestra señoría debe tener... conservaçion y execucion del dicho prebiligio y porque en esta razon no se an concertado el dottor Çarauz y el dicho liçençiado y son de diferente parescer debe vuestra señoría hordenar lo que se deba hazer para en conserbaçion a que como se ha visto por experiençia por no se sustançar bien las causas ny averiguar vuestra señoría sus pretensiones como debia las vezes que ha tratado executar el dicho prebiligio de que se han seguido a vuestra señoría muchas costas y daños y lo

que peor es vuestra señoría de su autoridad en tomar semejantes pretensiones y no salir con ellas, y así conerva que para lo venidero se tome la horden que en el proçedimiento de semejantes causas se ha de tener atento que los dichos letrados estan en esta razon de diferente paresçer.

Paresçenos que para ayuda de la observança y conservaçion del dicho privilegio ymportar mucho que vuestra señoría demàs de las hordenes que primero tiene dadas por esta razon mande que en la dicha provinçia no pueda vivir de por si ny tomar vezindad ninguno que no sea orginario della sin liçençia y permiso del regimiento de la villa o lugar a donde pretendiere avezindarse porque de no se hazer a los prinçipios esta diligençia se da lugar a los ynconbenyentes que se le ofreçen cada día a vuestra señoría y el hazerlo ayudaría a muchos buenos fines porque se escusarian muchos ynconbenyentes muy perjudiciales a la republica e esto es lo que nos paresçe y lo que resulta de los dichos recaudos. En Tolosa a onze de mayo de 1604.

XI

1605, abril, 28. San Sebastian.

Memorial sobre los inconvenientes de la permanencia de los portugueses-judíos en la provincia de Guipuzcoa.

A.G.G. Sig. 4/10/16.

En la noble y leal villa de San Sebastian que es en la muy noble e muy leal provinçia de Guipuzcoa a veinte y ocho días del mes de abril de mil y seisçientos e çinco años estandos juntos en junta general los procuradores cavalleros hijosdalgo de las villas alcaldias y valles de la dicha provinçia en una con el liçençiado Espinar corregidor por el rey nuestro señor en ella conforme a los privilegios y ordenanças y buenos usos y costunbres, della por ante mi Juan Lopez de Tapia escrivano del rey nuestro señor e teniente de escrivano fiel de juntas de la dicha provinçia entre otras cosas que en la dicha junta se trato decreto proveyo e mando es el capitulo del señor siguiente.

Este día se leyó en la dicha junta un memorial de las causas e inconvenientes que resultan de la asistencia de los portugueses ansi en perjuicio del serviçio de su magestad como desta provinçia en nueve capitulos que originalmente queda en el despacho desta junta a cuyo remedio se deve acudir y el tenor del dicho memorial es como sigue.

Memorial

Las causas de los inconvenientes que resultan de la asistencia de los portugueses asi en perjuicio del señorío de su magestad como de vuestra señoría son los siguientes.

Lo primero que teniendo como vuestra señoría tiene privilegio y ordenanças de que ninguno que no fuere hijodalgo y xristiano linpio no pueda

asistir ni morar ni aveçindarse en esta provinçia sin que primero y ante todas cosas aga sus diligencias conforme a las dichas ordenanças y so la pena dellas, y siendo esto ansi en contravençion de lo susodicho biven e moran en esta villa de San Sebastian y algunas desta provinçia portugueses tomando y arrendando casas particulares para su bivienda con un moço y dos que tiene para su serviçio y acojiendo y alojando a los demas portugueses que van y vienen a esta dicha villa y demas partes donde ay y tienen las dichas casas, y esto para que con mas secreto ello puedanazer sus negoçios y lo demas que dellos les paresciere a lo qual asta agora dos años no se ha dado lugar en esta dicha villa sino antes se les a defendido y aumentaran hijos como lo açen de forma que andando tiempo se vendra a escureçer la linpieça e nobleça desta provinçia si vuestra señoria no mandase poner çerca dello el remedio nesçesario como lo tiene de costumbre.

Yten que los dichos portugueses tienen correspondencias en los reinos de Françia e Ynglaterra y en las yslas reveladas y en otras partes estrañas teniendo ay sus correspondencias con su casa de asiento de donde invian muchas cantidades de mercaderias a estos reinos de España de mucho numero de ducados manifestandolos sin que se obliguen y den fianças de los retornar su proçedido en mercaderias liçitas e permitidas conforme a las leyes reales so color que diçen que no estan obligados dellos açer por ser naturales, no lo siendo sino extrañas por tener como tienen sus casas y correspondencias en las dichas partes extrañas y no se saver con que dinero conpran las dichas mercaderias. Y se save por publico que en algunas ferias que se an echo en algunas partes de Françia conpran muchas mercaderias en cantidad de quarenta mil y sesenta mil ducados y asen al pagamiento en doblones de a dos y de quatro de España, por lo qual sera en serviçio de Su Magestad que los dichos portugueses se obliguen y den fianças de retornar las dichas mercaderias y su proçedido en mercaderias liçitas e permitidas por Su Magestad.

Yten asi bien an dado en conprar trigo en Françia y traerlo por su cuenta para lo vender de forma que traiendolo el frances por su cuenta se allava a menos preçios y desta otra respecto de que se compra por terçera personas se tome mas caro.

Yten asi bien que algunos de los portugueses so color de un asiento que an tomado con su magestad para proveer de bastimentos a la esquadra de Vizcaya piden a su magestad y a los señores de su consejo liçencias y çedulas para poder pasar mucho numero de ducados a Françia y para con ellos conprar los dichos bastimentos. Y entendiendo ser verdadera la dicha relacion se les conçede por su magestad y los señores de su Consejo y es siniestra porque el trigo toçino y vinos que an manester para el dicho efecto los conpran de los franceses que vienen a los puertos desta villa y de la provinçia y los tales estrangeros conforme al privilegio y costunbre retornan su proçedido libremente açiendo la manifestacion ordinaria, y el dinero que ansi se les conçede por las dichas liçencias lo pasan al veçino de Françia por sus grangerias y vendiendo la dicha liçencia a razon de dos e medio por çiento o de la forma que entre ellos se conçierta a lo qual se deve acudir al remedio.

Yten ansi bien se save por notorio que los dichos portugueses en la dicha Françia y otras partes estrangeras tienen bancos y tiendas de doblones de a quatro y de a dos reales de a ocho quatro y de a dos de España para los trocar y cambiar con ganancia de mas de treinta por çiento

Yten que los dichos portugueses tienen por grangeria en esta dicha villa de trocar la plata que traen de Castilla en moneda de vellon a razon de diez o doçe por çiento de ganancia de forma que el dicho vellon queda en la tierra y la plata se lleva fuera, en lo qual resulta grandísimo daño a toda esta republica y se deve acudir al remedio.

Yten asi bien los dichos portugueses dentro de sus casas donde moran venden cosas de lençeria y otras cosas a donde soler de comprar las dichas mercaderias acuden muchas mugeres entre ellas de mal vivir de forma que a los veçinos dan mucho que murmurar y causan escandalo con ello, a lo qual vuesa señoria deve mandar dar poner el remedio neçesario.

Yten a los dichos portugueses por ser como se presume personas que pasan dineros a Françia se les a echo a ellos mismos y a terçeras personas que para ellos los pasan como es notorio muchos descaminos de dineros y por lo conseqüente de mercaderias vedadas que entran en estos reynos por los señores corregidores desta provincia y alcaldes ordinarios dellas y el veedor Martin de Aroztegui lo mismo en el tiempo que fue administrador del nuevo derecho de treinta por çiento.

Y leido el dicho memorial en la dicha junta se acordo e mando que esta dicha villa de San Sebastian y presidente desta junta en uno con el señor corregidor vean el dicho memorial confieran o traten el remedio que en ello se deve y puede tener y dello agan relacion y den su paresçer.

Y que lo mismo confieran o traten el mucho daño que a causado y causa la moneda de vellon que anda en esta provincia y de todo agan la dicha relacion y den su presçer.

Advertiendo lo que se a entendido que en Françia y otras partes donde ay cobre contra azen la dicha moneda de vellon. Y con lo susodicho se acavo de ver el registro de la junta pasada ante mi Juan de Tapia.

E despues de los susodicho en la villa de San Sebastian a dos dias del mes de mayo de mil y seisçientos y çinco años estando juntos en junta general los dichos corregidor e procuradores por ante mi el dicho escrivano fiel se leyo en la dicha junta la resulta e paresçer siguiente.

Resulta

En el negoçio de los portugueses para ocurrir a los daños e ynconbenientes que de su asistencia en esta provincia y de sus tratos y eçesos se an representado que se siguen parece a los nonbrados por vuesa señoria que lo que agora se puede açer es que se les proiba el tener casas y tiendas en arrendamiento para morar ni contratar por si ni terçeras personas y el vender sus mercaderias por menudo y se les mande que se ayan de ospedar en posadas y

que salgan de las casas donde viven por arrendamiento y que las mercaderías que tuvieren las vendan y contraten por grueso. Y para que esto se consiga se manda por pregon publico que así se aga cumpla dentro de seis días so pena de veinte mil maravedis para la cámara de su magestad y de que se procedera a su castigo, cuya ejecución se cometa a las justicias ordinarias lo qual se entiende asta que se consiga lo que se pretende de echarlos del todo desta provincia. Y para lo que toca a echarlos del todo de la dicha provincia sera medio conveniente que vuestra señoría de comisión a persona de satisfacción que con secreto y buena industria y diligencia reçiva información de lo que contienen los capitulos del memorial que se a dado por la villa de San Sebastian. Y reçivida aquella se invie con el dicho memorial y una carta por la diputación a Martin Sanchez de Arriola que reside en corte, y se ponga capitulo de ynstrucción a Domingo de Yçaguirre agente para que sobre averlo comunicado así con los letrados de vuesa señoría como los demas patriotas hijos de vuesa señoría que asisten en la dicha corte agan todas las diligencias que convengan y den aviso de lo que se hiciere y se sienta alla del negoçio. Y se advierte que esto no se entienda con los criados de su magestad. El liçenciado Espinar Juan de Amezqueta. Agustín de Saldía. Juan de Echavarra. El liçenciado Mendiola de Yturriça.

Y luego aviendo visto y leído tras el dicho parecer una carta que el veedor Martin Perez de Aróztegui escrivio a su magestad sobre los portugueses y lo que su magestad responde sobre ello al dicho veedor que una tras otra son del tenor siguiente.

Señor

En cumplimiento de lo que vuestra magestad me a mandado tocante a los portugueses y judios que ay en este contorno y en los lugares desta frontera y la frontera y la forma del trato y vida que tienen y el inconveniente que resulta de permitirles estar aqui lo que se me ofrece de que advertir a vuesa merced es lo siguiente.

Con quatro cosas principales se azen las guerras y se ganan y conservan los reinos, que son armas, gente, bitualla y dinero, y de las tres primeras tiene arta abundancia los principales enemigos y rebeldes de vuestra magestad como se a visto por esperiència en las ocasiones antiguas y presentes que sienpre que an avido menester poner en campaña veinte o treinta mil hombres lo an hecho valiendose dellos alemanes y otras naciones y tienen los magaçenes llenos de artilleria, armas y municiones y la campana llena y proveida de todo lo neçesario como se save que lo son los estados de Flandes pues a sustentado y sustenta tantos exercitos en la duracion de tan continuas y largas guerras solo les falta la quarta, que es el oro y la plata, de cuyos mineros careçen la que suplen ellos con su industria llevando por medio del trafico y comerçio de los mercaderes el dinero y sustancia de España valiendose para esto de los medios y inteligencias que tienen, entre las quales la que mas les importa es el trato que los portugueses destas fronteras tienen en aquellos estado y en Françia y otras

partes a donde envian gruesas sumas de dinero, como tambien se ase desde Lisboa en las naos que van a la Yndia Oriental donde embarcan todos los reales de a ocho que pueden aver, con lo qual les ganan quarenta y çinquenta por ciento y traen el retorno en mercaderias de alla llevando a las Indias Orientales lo que nosotros traemos de las oçidentales y dexando tan descarnado el caudal del reyno como si no bastase lo que a Genova Ytalia e Flandes e Françia se lleva, y por ellos los reinos de Françia e Inglaterra estan tan ricos y poderosos y lo estaran cada dia mas porque no pueden tener çerro de Potosi tan rico como el trato de España. Pero volviendo al particular de los portugueses se diçe que de pocos años a esta parte son muchos los que residen en esta provinçia y en la de Bizcaya y priçipalmente en Bilvao y San Sebastian, donde tiene sus casas y haçen sus negoçios y se corresponden con los de la Rochela, Bayona, San Juan de Lus y Çubiburu, Inglaterra y otras provinçias enbiandolas segun se entiende gruesas summas de moneda en plata y oro asi por mar como por tierra para haçer alla los enpleos y traer las mercaderias a esta costa y volver a enviar el dinero que proçede dellas para el mesmo efecto. Y con este fluxo y refluxo y ganancia que tienen açiendose ellos ricos debilitan la sustançia y caudal de los naturales y proveen al enemigo del dinero que falta que es el nervio de la guerra con que nos la azen cometiendo ellos delito tan grave.

Demas deste daño tan digno de remedio ay otro no menos que es la correspondençia que se entiende que tienen en la dicha Inglaterra donde residen muchos de la propia naçion, espeçialmente valederos de don Antonio y en los estados revelados y en Françia y otras partes porque como esta gente es rica y poderosa y tienen tantos amigos y correspondientes en ellas son sus avisos bien reçevidos y ninguna pueden tener ellos mas breves ni con mas recato que si esta via.

Y por la misma raçon de tener fundado su trato en tierras del enemigo traen mercaderias proibidas y las meten en estos reynos defraudando los derechos como se a visto por esperiençia y en este paso y en los lugares de la costa sin poderlo protestar ni remediar que es otro daño de gran considerazion.

La misma esperiençia ha mostrado que despues que esta gente a introduçido en estas provinçias tienen usurpado el trato e provecho de los naturales dellas asi en las cargaçones que açen para Sevilla y las Indias como en el trato y grangeria de Teranoba y el de las venas herrerias y cosechas de la tierra tomandolo todo a preçios baratos con el dinero que antiçipan y demas desto como gente poderosa haçen los enpleos y conpras de las mercaderias que vienen de fuera y las revenden con mucha ganancia obligando a que los naturales vivan por su mano y se provean de las cosas que nesçesariamente an menester para su sustento a preçios esçesivos. Una de las calidades de que mas se adorman estas provinçias es la conservaçion de sus privilegios y la nobleça y linpieça que tienen y este fin no se consigue estando aveçindada y mezclada con esta gente y siendo de su natural tan entremetida y afable y tan rica para todo lo quieren açer porque aunque no se casan se amençeban y tienen hijos y

amigos y dexan mezclada y adulterada la sangre buena y extragada la nobleça que tanto inporta conserbar.¹

Y tras esto se deve temer que no estraguen la religion y loables costunbres de los naturales porque como son tantos los portugueses que acuden y vienen de diversas partes sospechosas y ellos y su trato lo son tanto no se puede tener satisfacion de su modo de proceder y conbiene mucho prevenir a un enconveniente trato magnifiesto como este.

Y pues por este respecto y otros echaron de San Juan de Lus, Çubiburo y Vaiona los que alli abia y esta provincia en diversos decretos que a echo en sus juntas generales ha ordenado que se echen fuera della como jente perjudicial aunque por las inteligencias que tienen no se a executado y se dexan, considerando los daños que resultan de tenerlos en estas fronteras conbiene mandarles que no residen en ellas ni treinta leguas a la mar ni traten ni contraten en esta costa por si ni por interpositas personas so pena de tener perdido el dinero y mercaderias que traficaren pues en Lisboa y en los otros puertos de Portugal tienen donde vivir y exerçitar el trato, con que se previene a la quexa que desto podrian tener. Finalmente de residir estos aqui no resulta ningun beneficio general ni particular y los daños y inconbenientes son los que se an apuntado y otros que se podrian añadir.

XII

1605, mayo, 17. Buitrago.

Cedula Real en respuesta al Veedor y Contador de la Gente de Guerra de San Sebastian y Fuenterrabia sobre el memorial enviado al rey en razón de la necesidad de expulsión de portugueses-judíos de la Provincia de Guipuzcoa.

A.G.G. Sig. 4/10/16

El rey

Martin de Aroztegui mi bedor y contador de la jente de guerras y obras de las villas de Fuenterravia y San Sebastian. He visto vuestra carta de ultimo de diciembre y lo que en ella adbertis tocante a los portugueses judios que residen en esa provincia y que no ayedes ordenes en el trato y comercio de los estrangeros que toda esta muy bien considerado de que quedo adbertido para mirar e prover en ello lo que conbenga y agradezco os mucho el cuydado y vuen selo con que me lo avisais que es propio del que sienpre teneys de las cosas de mi serçio. De Vutrigo 17 de mayo. Yo el rey. Andres de Prada. Testado açepçion, no bala. Entre renglones sino, vala. Emendado s, j, no bala.

(1) El texto dice "conbergar".

XIII

1644, noviembre, 16. Deva.

Decreto de la Junta General de Procuradores de la Provincia de Guipúzcoa, en la que se ordena la expulsión de negros y moros al objeto de que “no se mezcle ni corrompa la limpieza y nobleza de la sangre de los desta provincia con la de otras gentes”. Contiene nómina de negros, mulatos y moros existentes en dicha provincia.

A.G.G. Sección 4ª, negociado 10, legajo 16

Nos la Junta procuradores cavalleros hijosdalgo de las villas alcaldias y valles de esta muy noble y leal provincia de Guipuzcoa que estamos juntos y congregados en Junta General della en esta villa de Deva con el señor liçençiado don Pedro de Barreda Cevallos del Consejo de su magestad su Alcalde de Casa y Corte y Corregidor en esta dicha provincia conforme a los privilegios hordenanças buenos usos y costumbres della, hazemos saver a Andres de Aguinaga que el dia de la fecha de la presente entre otros decretos se hizo uno del tenor siguiente: Este dia en la letura del dicho registro de la dicha Junta General ultima pegado al decreto para que todos los moros y moras negros y negras mulatos y mulatas que hubiese residentes en esta provincia fuesen echados della para lo qual se dio comision, es a saver, para los que havia en la villa de San Sebastian al sargento mayor Xristoval de Egusquiça, el capitan Françisco de Bustansoro Berástegui y Xristoval de Cularça Ayalde, y para los que havia en lo resto desta provincia a don Françisco de Gaviola con las circunstancias y como contiene el dicho decreto, y visto que ha llevado efecto en lo que toca a la dicha villa de San Sebastian por las causas y razones que los dichos comisarios refieren en una carta de treçe del corriente que escriven a esta junta y se ha leído en ella con que remiten una memoria de la genta de los generos referidos que ay en la dicha villa de San Sebastian, ni tampoco ha llevado efecto el dicho decreto en lo que toca al resto desta dicha provincia respecto de no haver cumplido los alcaldes ordinarios de las villas y lugares della con lo que se les encarge en orden a hazer las diligencias que contiene el dicho decreto y remitirselas al dicho don Francisco de Gaviola comisario para su execucion como respuesta de otra carta de la fecha de oy que el dicho don Francisco de Gaviola en su descargo escribe a la junta y se ha leído en ella y que la execucion de lo susodicho, conviene mucho porque no se mezcle ni corrompa la limpieça y nobleza de la sangre de los desta provincia con la de otras gentes de los generos referidos: la junta ordeno se pongan y expresen en este acuerdo los que los dichos comisarios avisan haver en la dicha villa de San Sebastian y los que la junta se ha ynformado de los procuradores junteros della haver en lo resto de la provincia que son los siguientes:

En la dicha villa de San Sebastian los que dizen tienen (...) de rescate de captivos christianos:

Uno de Fernando del Rio.

Otro de Martin de Egoavil

Otro del capitan Bernardo de Aguirre

Otro de Juan de Eguzquiza

Otro de Simona de la Borda

Y otro de Françisco de Azcarai

Los que no son de rescate:

El Maese de Campo Domingo de Osoro quatro

El Maese de Campo don Alonso de Idiaquez dos

Su ayudante Tomas de Fagoaga uno

El Pagador don Gaspar de Sierra Alta dos

Doña Angela de Echo uno

Juan del Campo uno

Y Bartolome de Cheverria otro

Negros y negras:

Un negro libre casado que se llama Joseph

Otra negra libre baldada que se llama Catalina de Angola

Otra negra de Marti de Oloçaga

Otra del capitan françes de Burgoa

Otra de Tomas de Astigarraga

Otra de doña Isavel de Goarniço

Otra de don Agustin de Asua con un hijo mulato

Otra de Juan de Oyos Aedo

Mulatos:

Uno de don Juan de Bergara

Otro de don Miguel de Aguirre

Otra de Juan de Egurquiça

En lo resto de la provincia:

En la villa de Azpeitia tiene Domingo de Cortaverria unos negros y una negra un mulato y una mulata

En la villa de Mondragon Juan Baptista de Barrutia un negro en la villa de Azcoitia don Sebastian de Arriola dos negros un mulato y una mulata y Martin Perez de Cubiaurre una negra

En la villa de Bergara Pedro de Elorriaga un negro

En la villa de Villafranca Domingo de Ca(...) una mulata y doña Maria de Al(...) un negro

En el concejo de Lazcano doña Maria de Lazcano un negro y una mulata

En la Universidad de Çumarraga don Françisco de Sagutaverria un mulato

En la Irun doña Maria de Çurco una mora

En la villa de Hernani Juan Lopez de Irujo un negro

En la villa de Heibar ay una mulata pobre con dos hijos

En la villa de Plaçençia don Françisco de Quinçoçes un moro y un negro y el veedor Martin de Alca(...) otro negro

En la villa de Villareal doña Maria de Ne(...) de un negro y ay otra libre hija de mulata en casa de Maria Lopez de Sa(...)ta.

En la villa de Orio un mulato hijo de negra de don Sevastian de Arriola

En la villa de Andoain Juan Perez de Atorrasgati un negro.

Y puesta asi la memoria de suso la junta ordeno que los alcaldes ordinarios cada uno en su villa y lugar y su jurisdiccion dentro de veinte dias despues de acavada esta junta hagan notificar a los dueños de los moros y moras negros y negras mulatos y mulatas que contiene la dicha memoria, es a saver, en la dicha villa de San Sebastian el sargento mayor Lorenço de Hurbietta alcalde ordinario de ella a los dueños de los que estan para rescate los tengan en la carçel sin soltarlos hasta que llegue el caso del trueque, pena de dos dineros de cada dueño por cada vez que fuere hallado suelto qualquiera de los dichos esclavos para gastos de la provincia, y el dicho alcalde Lorenço de Hurbietta y los demas alcaldes del resto desta dicha provincia a los demas dueños de los contenidos en la dicha memoria que dentro de dos meses de la notificacion se deshagan y dispongan dellos de manera que salgan del distrito de la provincia y asi bien hagan notificar a los que son libres y no tienen duenos en sus personas para que en el mismo termino salgan de la dicha provincia. Y no haziendo pasado aquel prenda y pongan en la carçel a los unos y los otros y no los suelten si no es para ser echados. Y lo mismo hagan con otros qualesquier de los mismos generos que fuera de los comprehensos en la dicha memoria se hallaren en esta dicha provincia. Y los dichos alcaldes lo cumplan asi pena de veinte ducados de cada uno para gastos della para cuya execucion se nombra por comisario a Andres de Arisiniaga con salario de ochoçientos maravedis al dia a costa de los dichos alcaldes como tanvien para compeler en el dicho caso de omision a los dueños de los dichos esclavos y a los que son libres a que uno y otros sean echados con el mismo salario cobrado de los que fueren omisos. Y en lo que toca a los esclavo que tienen Françisco de Quincoçes y los maestros de campo don Alonso de Idiaquez y Domingo de Osorio se les escriba tengan a bien el echarlos y disponerlo de manera que la provincia en esta parte y en esta conformidad se despachen las comisiones neçesarias. Y por quanto el remedio de los daños suso referidos en esta, particularmente en la dicha villa de San Sebastian por ser presidio çerrado y populoso, se escriba al dicho sargento vaya Lorenço de Hurbietta alcalde della que desde luego sin mas plazos ni termino alguno trate de prender a los dichos moros y moras, negros y negras, mulatos y mulatas asi esclavos como libres y los ponga en la carçel y no consienta sean sueltos della si no es para el dicho caso de ser echado desta dicha provincia. Y por ocurrir al remedio futuro deste año se ordena y manda que ninguna persona de qualquiera calidad y condiçion que sea de aqui adelante no pueda traer ni tener en esta provincia ningun moro mora negro negra mulato ni mulata. Y en caso de contravencion las justicias hordinarias desta dicha provincia prendan y pongan en la carçel a quantos hallaren los generos referidos y no los suelten si no es para ser echados de la dicha provincia. Y si vinieren a ella de presa algunos de los dichos generos y

se bendieren en la dicha provincia los compradores dentro de ocho dias dispongan dellos de manera que salgan della. Y en defecto las dichas justicias hagan la misma diligencia que de suso se hordena so la pena inpuesta de los veinte ducados de casa justicia aplicada para gastos desta dicha provincia.

Y en conformidad del dicho decreto y para los casos y efectos en el referidos desde luego damos al dicho Andres de Arsiniago comision tan bastante como se requiere con el mismo salario que por el dicho decreto esta señalado, y hordenamos y mandamos que las justicias hordinarias y otras qualesquier personas de esta dicha provincia den y hagan dar al susodicho todo el favor y ayuda que neçesitare para el cumplimiento y execuçionn de esta comision. Dada en la dicha nuestra junta general de Deva a diez y seis de noviembre de mil y seisçientos y quarenta y quatro años. Y mandamos baya la presente sellada con el sello de las armas desta dicha provincia y refrendada por Juan Perez de Egurça secretario della. Por mandado de la junta. Juan Perez de Egurça (rubricado).

XIV

1645. Guipuzcoa.

Memorial elevado al procurador general de la provincia de Guipúzcoa para que se respete el derecho de los propietarios de esclavos y las leyes del reino que a esto hacen referencia a la hora de realizar los derechos de expulsión.

A.G.G. Sig. 4/ 10/ 46.

En el titulo 42 de las ordenanças del quaderno con que se gobierna vuestra señoria en lo politico de sus villas alcaldias y valles sobre los que no se pueden avezindar en distrito dispone la ley primera deste titulo que ninguna persona, asi de los cristianos nuevos que se huvieren convertido de judios y moros a nuestra Sancta Fe Catholica como del linaje dellos que estuvieren o que vinieren a morar y vivir en el distrito de vuestra señoria o en algunas de las villas y lugares della, no puedan estar ni morar en ellas y si estuvieren que dentro de seis meses despues de la publicacion desta ley salgan fuera de las tales villas y lugares y de su termino y juridiccion y que adelante no se puedan avezindar ni vivir ni morar en ninguna dellas.

De la excuçion desta ley y para que en su observancia todos los moros y moras, negros y negras, mulatos y mulatas que huviese residentes en esta provincia vaian y salgan fuera della tratar vuestra señoria con la atencion y cuidado que disponen los decretos de algunas juntas, particularmente lo acordado en la ultima junta general de la villa de Deva.

Dexando a la prudente consideracion de vuestra señoria los fundamentos destes acuerdos que tan previstos y conferidos an sido y las razones que vuestra señoria a tenido para su estension y para que esto se execute con medios de tanta expresion, en lo que esta resolucjon puede ocasionar a molesta bexaçion de sus hijos, con el respeto y moderaçion que se deve y fiando de la

grandeza de vuestra señoría terna a bien ser advertida de lo que se siente por los diferentes pareceres en este negocio se ponen para el los advertimos siguiente.

1.- Que el año de 1620 habiendose tratado desta materia en la junta general celebrada aquel año en esta noble y leal villa de Çumaya, sin embargo de la confirmacion y sobrecarta con que, segun lo anotado al margen desta ley, esta calificada su disposicion, tuvo vuestra señoría por necesario para su execucion nueva confirmacion y liçençia del príncipe, como se conoçio de la diligencia que vuestra señoría hizo para esto enviando a esta diligencia a Madrid por nunçios suios al contador Pedro de Ayçagras y a don Juan de Arteaga. Y en esta representacion, haviendo sido oyda vuestra señoría en los Consejos de Estado y de la Camara se le respondió a vuestra señoría no haver lugar a esta execucion, como se vera esto de la çertificacion que los nunçios enviaron a vuestra señoría desta respuesta.

2.- Que siendo asi, aun quando no estuviera de por medio lo referido en el capitulo preçedente, lo que mas mira la ley 1^a es que ninguna persona de los christianos nuevos que se huvieren convertido de judios y moros a nuestra sancta fee catholica como de linage dellos no puedan estar ni morar en Guipuzcoa, proçeder contra negros y negras, mulatos y mulatas, es contra lo que de inmemorial a esta parte se a usado y guardado en esta provincia, que sin ningun embaraço ni sin haverseles impedido an tenido en ella libremente los dichos esclavos y esclavas, negros negras, mulatos y mulatas.

3.- Que estando por medio la negativa referida del príncipe y la posesion de inmemorial a esta parte de tener sin contradicion ni impedimiento alguno los dichos negros o negras, mulatos y mulatas quando aun expresamente fueran de los comprehendidos en la dicha ley primera, desposeer de hecho a sus dueños de la hazienda que tienen empleados en ellos y sin darles saatisfacion ni en la buena fee de que los tienen no entendiendo que contravienen del valor de su preçio tiene la consideracion que vuestra señoría podra reparar.

4.- Que quando las conveniencias de lo acordado por vuestra señoría se devan executar es de reparar mucho en la generalidad de su cunplimiento, y en este caso, aun quando esto tuviese de ser por comun expulsion de todos los inclusos en los decretos de vuestra señoría, es de reparar mucho en los singulares con que en casos semejantes se proçede, como se vio en la espulsion de los moriscos de fueron echados de España, de los quales fueron separados y privilegiados los que por falta y sobra de edad y enfermedad se hallavan incapazes de procrear.

5.- Que estando prohibido a qualquier estrangero la havitacion en las Indias se permite y consiente el que tenga esclavos y negros y mulatos y en toda España con la generalidad que se conoçe, a que no pareçe que se o pone la disposicion de nuestra Ley 1^a del titulo 42 pues, como esta dicho, solo quiere que ningun xristiano nuevo que se huviese convertido como del linaje dellos que estuvieren o vinieren a morar y vivir a (Guipúzcoa) no puedan estar ni morar en ella. Y los esclavos y esclavos no son venidos sino traídos y compra-

dos para el servicio de los que los compran y no pueden ser casados tampoco sin licencia de sus dueños y con ella con las limitaciones que esponen las leyes reales que tanvien favoreçen el poder tener los dichos esclavos.

Por todo lo qual y por lo que mas estensamente discurra vuestra señoria en la materia se suplica a vuestra señoria disponga los acuerdos que tiene tomados en esta razon todo lo mas conveniente.

1645. San Sebastián.

Memorial de los moros que hay en Pasajes, asi del lado de San Sebastian como en el de Fuenterrabia.

A.G.G. Sig. 4/ 10/ 46

Memorial de los moros y hijos de ellos que ay al presente en los lugares de Pasages, asi en la banda aparte de la villa de San Sebastian como en la de la ciudad de Fuenterrabia.

En la banda de Fuenterrabia una niña llamada Catalina que es hija de uno de los esclavos del Duque de Maqueda, de edad de doce años, cuya madre se llamava Gracia de Sotoco y por haver falleçido ella esta en conpañia de una tia suya.

En el mismo lugar o banda de Fuenterrabia otra llamada Sabadina o Sabina, hija de un esclavo berberisco de don Alonso de Idiaquez, de la mesma edad poco mas o menos, cuya madre se llama Françisca y biben anbas juntas.

Otra llamada Catalina en el mismo lugar o banda de Fuenterrabia llamada Catalina, hija de uno de los esclavos del Duque de Maqueda, cuya madre se llama Catalina y esta de poco tiempo aca bibe en la villa de San Sebastian.

Un esclavo del capitan Juan Bernardo de Liçcardi, veçino del Pasage de la parte de Fuenterrabia, que se bautiço agora dos años poco mas o menos y oy se llama Juan Françisco, moço de asta veinte y çinco años.

En el Pasage de la parte de San Sebastian otro esclavo llamado Amete, que es del capitan Françisco de Goitegui, mahometano de ley, de edad de quarenta a çinquenta años.

Las antiguas promesas de amor vascas y Trento

LUIS MURUGARREN

Ahora que se vuelve a discutir con más o menos vehemencia lo del divorcio, no parece incongruente recordar las primeras noticias que conocemos del consenso amoroso e indisolubilidad de los guipuzcoanos.

Pasando por alto las muy citadas primeras noticias dadas por Estrabón, quien sin habernos visitado nunca,¹ afirmó que sus contemporáneos del norte hispánico se casaban “al modo griego”² o monogámico, y del capricho de la “covada”,³ que al parecer les dió por practicarla, tropezamos con el despecho que siente Amyeric Picaud hacia los vascos.

Aquel visitante del siglo XII, entre los variados y acres vituperios que nos dedicó, sobre el punto que se trata, sólo dejó escrito —y eso de los vecinos gascones— que “duermen torpe y suciamente mezclados todos sobre unas pajas, los siervos con el señor y la señora”. Aunque, como apunta muy bien José M Satrústegui, bien pudo hacer la misma observación sobre los vascos, cuyas casas carecieron de habitaciones particulares hasta tiempos relativamente modernos.⁴

Por entonces, hacia 1180, el Fuero de San Sebastián, como derecho público sólo atendía a la acción delictiva, la fornicación con casada: “si alguno de los pobladores (de San Sebastián) fornicare con alguna mujer, con

(1) No pasó de Córcega.

(2) Estrabón. *Geografía*. III, cap.3, 7.

(3) Costumbre de acostarse el padre en el puesto de la madre que daba a luz, para recibir las honras. (Cfr. Julio Caro Baroja. *Los Pueblos del Norte de la Península Ibérica*. (San Sebastián, 1973), 215 ss).

(4) José M Satrústegui. *Comportamiento sexual de los vascos*, 32.

voluntad de la mujer, no pagué calaña,⁵ a no ser que fuese casada; pero, si la forzare, abónela o tómelas por mujer".⁶

En tiempos del rey aquel que nos dió a los donostiarras aquel fuero —Sancho el Sabio de Navarra— el matrimonio era considerado como un contrato civil⁷ que no podía quebrantarse bajo la pena de un buey. Más, el obispo don Pedro, con asentimientos de los ricoshombres y caballeros, aconsejó y logró del rey que estableciera, que todo matrimonio que se celebrase oyendo y tomando sortijas de manos del capellán, se entendiese ser según el fuero de la iglesia.⁸

Esta referencia a la Iglesia nos obliga a ofrecer al menos el esquema de la forma de celebración del matrimonio cristiano, que era el que practicaron nuestros antepasados.

Forma de celebrar el matrimonio cristiano antiguamente

Las instituciones jurídicas de la Iglesia primitiva se desarrollaron a partir de los ordenamientos jurídicos de la época, especialmente del Derecho Romano y Germánico; de modo que lo que podría llamarse *FORMA*, en los diez siglos que precedieron al Derecho Canónico clásico, no es sino una ceremonia litúrgica que la Iglesia añadió a la unión del hombre con la mujer, celebrada conforme a las reglas jurídicas procedentes de los Derechos Romanos o Germánicos.

En resumen, la Iglesia era aformalista o, más bien, practicaba una gama de posibles formas de celebraciones matrimoniales.

No poseemos información del cual fuera la aportación del modo cultural vasco sobre el que la Iglesia informó.

La somera noticia de la unión al modo griego, de no muy segura interpretación, no nos facilita la labor, y para el siglo XII ya se había dado la conexión con la mentalidad cristiana.

En la referencia que hemos hecho de la normativa establecida en el reinado de Sancho el Sabio (1150-94), soberano de Navarra y Guipúzcoa, se exige sólo oír misa y recibir en ella las sortija de manos del sacerdote, sin alusión alguna a la bendición nupcial y preces especiales, quizá se siguiera

(5) Pena pecuniaria.

(6) J.L. Banús. *El Fuero de San Sebastián*, 86.

(7) J. Yanguas y Miranda.

(8) *Fuero General de Navarra*, manuscrito lib.4 tit.1 cap.7.

aún en la forma válida, aunque no preferida, por la Iglesia desde Nicea⁹ y, poco a poco, pedida por la Patrística.¹⁰

En la Iglesia latina, no se consolidaba la exigencia de la bendición nupcial, sino que primaba exclusivamente *el consentimiento para el establecimiento del vínculo matrimonial*, tanto del natural como del sacramental, en el que insistió el Papa Nicolas I (858-867)¹¹ con la mayor claridad.

En un claro afán de reformar las instituciones canónicas y la restauración de las normas tradicionales referentes al matrimonio, se había ido perfeccionando la disciplina de las nupcias con, al parecer, costumbres jurídicas civiles, sin poseer por tanto un origen religioso.¹²

Así, la pregunta que el sacerdote dirigiera a los contrayentes sobre sus respectivos consentimientos, como medio de exteriorización y prueba, propondría de una formalidad de los pueblos germánicos.¹³

(9) "Exigit Deus ab omnibus christianis tam viris quam mulieribus ut matrimonia sacris celebrent benedictionibus et precibus, quoniam hisce mediantibus licita sit virorum et mulierum copula" e insiste "quia id minime licitum est ante nuptiarum celebrationem quae fit benedictionibus, precibus et virginali incoronatione" (*Conc. Nicea. Mansi. II, col.1.037*).

(10) *San Isidoro de Sevilla* también presupone las bendiciones. "Nam quod in ipsa conjunctione connubia a sacerdote benedicuntur... feminae, dum maritantur, velantur, scilicet ut noverint se per haec viris suis subjectas et humiles..., annulus a sponso sponsae datur, sit hoc nimirum vel propter mutuae fidei signum, vel propter id magis, ut eodem pignore eorum corda jungantur" (*P.L. 83, col. 810*).

En su carta "De ecclesiasticis officiis", cap.XX. habla "de conjugatis" y escribe: "Unde et quarto digito annulus idem inseritur, quod in eo vena quaedam (ut fertur) sanguinis ad cor usque perveniat" (*Mansi. XV, 810-812*).

Añadió a continuación: "Apud veteres in eligendis maritis quatuor ista spectabantur: virtus, genus, pulchritudo, oratio; in feminis tria: si generosa, si bene morata esset si pulchra. Nunc autem non genus ac mores, sed magis divitiae in uxoribus placent; nec quaeritur quam sit femina pudica, sed potius quam formosa, quae et concupiscendi libidinem nutriet, et cunctorum post se suspiria trahat. Pulchra enim (ut ait quidam sapiens) cito adamatur et difficile custoditur, quod plures amant". (*Mansi. XV, 812*). (Concilium Vernense <en el departamento de Evreux, de origen feudal> año 755, bajo la autoridad del rey Pipino). "Sufficiat solus secundum leges consensus eorum, de quorum quarumque consensu et conjunctionibus agitur. Qui solus si defuerit, cetera etiam cum ipso coitu celebrata frustrantur".

(11) Cuando el Papa dió respuesta a una consulta que se le hacía sobre los ritos nupciales de las armas (?), anillos, velación y bendición, tan arraigados en la Iglesia oriental, respondió: "Sufficiat solus secundum leges consensus eorum de quorum conjunctionibus agitur. Qui consensus, si in nuptiis solus defuerit, cetera omnia etiam cum ipso coitu celebrata frustrantur" (*Mansi. XV, col.446*). Decretos del Papa Nicolas I sobre el matrimonio I (el 1º de sus decretos sobre el Matrimonio).

(12) *Sara Acuña*. La forma del matrimonio hasta el decreto "Ne temere" (en *Ius Canonium. XIII, p.150*).

(13) *Knecht. Derecho matrimonial católico. p.475, nº 2.537*.

Y, al mismo tiempo que el concilio, celebrado en el palacio de Pipino en Vez (Oise), en el verano de 755, decretaba: "ut omnes homines laici publicas nuptias faciunt, tam nobiles, quam ignobiles".¹⁴ Y el *Forojuliense* insistió luego en *prohibir los matrimonios ocultos*, con el fin de evitar posibles enlaces incestuosos, añadiendo que era preciso dejar pasar algún tiempo entre los esponsales y el matrimonio.¹⁵

Creencia en lo que insistira Alejandro III, tres siglos más tarde —en carta al arzobispo de Salerno—, ratificando el vínculo matrimonial derivado del legítimo consentimiento entre un hombre y una mujer, lo que habría de anular cualquier otra pretendida unión posterior.¹⁶

Las decisiones de aquellos y otros sínodos francos se refirieron casi exclusivamente al matrimonio, que la autoridad real se apresuró a erigirlas en leyes del Estado.

Así se considerará cómo *lo principal para la validez del matrimonio EL CONSENTIMIENTO MUTUO*, aunque la forma del rito se había ido enriqueciendo, como elemento importante, con la publicidad de la celebración de las nupcias, precisamente para evitar las indeseables secuelas de los enlaces ocultos. De manera que —como afirma José Acuña¹⁷— el testimonio de la legislación conciliar pretridentina fue bastante constante al respeto, con una cada vez más insistente prohibición de los matrimonios clandestinos. La Iglesia venía esforzándose por imponer como ley general para la licitud del matrimonio e introducir como costumbre común la celebración ante testigos, luego de hechos, las publicaciones y con la bendición del sacerdote, es decir "in facie Ecclesiae".

Pero los enlaces clandestinos persistieron, promoviendo no pocos abusos, como los matrimonios dobles, a lo que se vió obligado a hacer frente el concilio de Trento, impelido además por las presiones reiterativas de las autoridades civiles, que abogaban por declarar nulos los matrimonios entre menores de edad o sin el consentimiento paterno, así como la acumulación de los clandestinos.

El concilio de Trento se vió precisado a dar solución a tales abusos,

(14) "Que todos los hombres laicos, tanto los nobles como quien no lo sean, celebren nuptias publicas" (*Joannes Dominicus MANSI. Sacrorum conciliorum nova et amplissima collectio.* (Graz, Austria, 1960) XII, col.583).

(15) *Mansi.* XIII, 484.

(16) *H. Denzinger. Enchiridion symbolorum*, n 397.

(17) *Op. cit.*, 164.

respetando una difícil prueba de opuestas opiniones que buscaban dejar bien asentado que *el consentimiento mutuo era desde siempre lo esencial*.

Sabiendo que Guipúzcoa reconoció en 1200 al monarca castellano como a su señor. ¿Por qué leyes civiles regularon los guipuzcoanos sus matrimonios y los pleitos de ellos provenientes?.

El ordenamiento de Alcalá advirtió a este respecto: “Todos los pleytos se deben librar primeramente por las Leyes deste Libro (del Ordenamiento de Alcalá), et lo que por ellas non se pudiere librar, que se libre por los Fueros; et lo que por los Fueros non se pudiere librar, que se libre por las Partidas”.¹⁸

Es decir que, con tal orden de prelación, la primacia era conservada por el derecho tradicional de Castilla —de inspiración principalmente germánica— y solamente se admitía como derecho supletorio el Derecho Romano, en el que se basaban fundamentalmente las Siete Partidas.

Ahora bien, teniendo en cuenta que nuestro Fuero de Guipuzcoa al no atender el Derecho Privado, resultara inútil rastrear con el ninguna ley referente al enlace matrimonial.

Por ello, reproducimos lo que al respecto dejó escrito Alfonso X el Sabio en sus Partidas del siglo XIII:

“Asman e sospechan los omes que las más de las cosas que son fechas en encubierto, que non son tan buenas, como las otras que se fazen paladinamente. E por esso dixo Salomón, que quien mal faze, aborrese la luz, porque los omes non de pan las sus obras e esto mismo dize nuestro señor Iesu Christo (...)

E porque este encubrimiento cae a las veces en fecho de los desposorios, e de los casamientos, por ende defendió santa elesia que lo non fiziessen. Lo uno, porque es sacramento que estableció por sí nuestro señor, assi como dicho avemos. Lo al (sic) porque vienen ende muchos males...”.¹⁹

Y el monarca sabio pasó a especificar cómo se verificaban aquellos mandamientos clandestinos:

“Ascondidos son llamados los casamientos en tres maneras:

La primera es, quando los fazen encubiertamente e sin testigos, de guisa que se non puedan provar.

(18) *Ordenamiento de Alcalá*. ley I, tit. XXVIII. Como se ve, Alfonso XI promulgaba las Siete Partidas como derecho supletorio, y ello en 1348, afirmando que “fasta aqui non se falla que sean publicadas por mandado del Rey, ni fueron avidas las Leyes .

(19) Ley XIX, tit.III. 4ª Partida. Es un extenso código, del que se discute si realmente fue promulgado como tal por Alfonso X; pero que, en cualquier caso, pronto caerían en desuso.

La segunda es, quando los fazen ante algunos, mas non demandan la novia a su padre o a su madre, o a los otros parientes, que la han en guarda, nin le dan sus arras ante ellos, nin les fazen las otras honras que manda santa iglesia.

La tercera es, quando non lo fazen saber concejeramente en aquella iglesia onde son perochanos (sic).

Ca por non ser el casamiento fecho encubiertamente ha menester que ante que los desposen, diga el clérigo en la iglesia, ante todos los que y estovieren (sic), como tal ome quiere casar con tal muger, nombrándolos por nomes, e que amonesta a todos quantos y están, que si saben, si ay algún embargo entre ellos, porque non deven casar en uno, que lo diga fasta algún día o que lo nombren señaladamente.

E, aun con todo esto, los clérigos devense trabajar entre tanto, de saber quanto pudieren, si ha algún embargo entrellos (sic): e, si fallaren algunas señales de embargo, deven vedar (sic) que non casen fasta que sepan si es tal cosa, que se pueda por ende embargar el casamiento o no.

E la razón porque es defendido de santa iglesia, que los casamientos non fuesen fechos encubiertamente, es esta: porque si desacuerdo viesse entre el marido e la muger: de manera que non quiesse alguno dellos benir con el otro, maguer (sic) el casamiento, fuesse verdadero, segund que es sobredicho (sic), non podría por esso la iglesia apremiar aquel, que se quiesse departir del otro. E esto es porquel (sic) casamiento non se podría provar. Ca la iglesia non puede judgar (sic) las cosas encubiertas: mas segund que razona en las partes, e fuer provado”.

Y, más adelante, añadía con su peculiar terminología:

“... porque avemos voluntad que lo que santa iglesia manda que sea guardado; otrosi, por desviar todos estos males e otros muchos que podrían nascer ende: defendemos que ninguno non sea osado de casar a furto, nin ascondidamente. Mas a paladinas, e con sabiduría del padre, e de la madre de aquella, con quien quiere casar si los oviere, si non, de los otros parientes mas cercanos. E si alguno contra esto fiziere, mandamos que sea metido en poder de los parientes mas cercanos de aquello con quien assí casare, con todo lo que oviere...”²⁰

Así, lo principal para la validez sigue siendo el consentimiento mutuo, mientras la forma se va enriqueciendo con la publicidad de la celebración para evitar las secuelas indeseables de los matrimonios ocultos, como elemento importante para su licitud.

Por eso el Derecho Canónico no pudo menos de aceptar como válidos los matrimonios clandestinos hasta que en el siglo XVI, el año 1563, el decreto

(20) Ley V, tit.III, 4 Partida.

“Tametsi” del concilio universal de Trento, terminó por decretar la obligación de contraer el vínculo matrimonial “in facie Ecclesiae”, en presencia del sacerdote y testigos, como requisito para la validez.

En los matrimonios medievales, por consiguiente, la bendición nupcial sirvió fundamentalmente para significar el carácter sagrado de la institución matrimonial y para darle la necesaria publicidad.

Por lo demás, mientras los guipuzcoanos reconocieron por Rey al de Pamplona hasta 1200, el fuero navarro autorizaba a los padres para que propusieran marido a sus hijas y a éstas desecharle por dos veces, quedando obligadas a casarse con el tercer pretendiente,²¹ y hasta había enlaces que se celebraban a condición y prueba de doncellas.²²

La fórmula empleada para testimoniarse el mutuo consentimiento se puede deducir de lo que se dijo, en 1402, entre los apoderados de la princesa navarra, doña Blanca de Evreux,²³ y del aragonés Martín, rey de Sicilia, en su matrimonio. Los apoderados de la princesa dijeron entregar al rey don Martín “el cuerpo de doña Blanca por leal mujer y esposa verdadera” por palabras de presente y recibir a aquel por leal marido y esposo, quien a su vez igualmente “donaba su cuerpo (a la reina), según la ordenación de la Iglesia de Dios”.²⁴

Si a nivel de príncipes se usaba esta u otra fórmula parecida, la empleada por el pueblo llano de 1548 era ésta, la que José M Satrústegui ha hallado en el Archivo Diocesano de Pamplona:

“Vada nyc ematen deraucut çuri Pascoala neure fedea senarrac eta emazteac ematen duten vequala eta arçen çaitut neure emaztecat. Bada niquere ematen derauçut Johane neure fedea senarrac et emazteac ematen duten bequala eta arçen çaytut semarçat Johane”.²⁵

Por aquellos años, sin embargo, también se verificaban enlaces en la iglesia y se anotaban en sus libros.

Así consta en el primer libro sacramental de Marín, donde se lee:

(21) *J. Yanguas y Miranda. Diccionario de antigüedades del Reino de Navarra.* II, 121.

(22) *Ibidem.* La descripción del procedimiento habitual en *J.M Satrústegui.* op. cit., 54.

(23) Hija de Carlos III de Navarra. Luego de casarse con Martín de Sicilia, del que no tuvo hijos, estuvo prometida a Luis de Baviera (1409), cuñado del rey de Francia, casándose al fin (1420) con el heredero de Aragón, Juan II. Fue reina de Navarra de 1425 a 1441.

(24) *J. Yanguas y Miranda.* op. cit., I, 112 s.

(25) *Archivo Diocesano de Pamplona.* cartón 45. n 11. f. lv. (Cfr. *José M Satrústegui.* op. cit., 79, n.46)

“Domingo de Jarindo, hijo de Juan de Jarindo y María, su muger, se casó con Estfbaliz de Hemaldia, hija de Juan de Hemaldia y de Catalina, su muger, en el año de 1547, por el mes de setiembre, en el día de Sancta Cruz”.²⁶

Y, por si quedara duda de ante quien se comprometía, se aclara en otra partida de 1557, que los novios de entonces “se casaron y velaron... por manos de Pero, abad de Henecotegui, cura de la dicha yglesia”.²⁷

De este rito se decía en Escoriaza y en 1554, que “se casaron y velaron in façie ecclesie”.²⁸

¿Por qué entonces impuso el Concilio de Trento tal reforma en el Derecho matrimonial?

Había una serie de causas que concurrían a exigir la prohibición de las uniones ocultas y eran las siguientes: primera, la imposibilidad de probar en el foro externo la existencia de matrimonios válidos; otra, la posibilidad de acceder a dobles matrimonios, y, la última, la problemática referente de los hijos habidos en el matrimonio clandestino y en caso de doble matrimonio. Problemas todos que se habían concretado en muchas peticiones²⁹ de reforma.

Así, en 1568, M^a. Miguel de Huarte, vecina de Asteasu, se negó a cohabitar con Domingo de Otaegui, vecino de Andoain; porque, aunque él dijera que se habían dado palabras de matrimonio y en presencia de testigos, ella decía haberlas dado en broma.³⁰

Para evitar bodas clandestinas.

Concilio Forojuliense. Capit. VIII. “*Nuptiae clandestinae vitandae*”.

“De his autem, qui propinqui sanguinis affinitatem sibi in matrimonium sociare tentaverint,... idcirco tanti praecaventis flagitii periculum, ut melius cautiusque prospeximus, dignum duximus deffinire: ita dumtaxat, ut nemini liceat furtim raptimque nuptias contrahere, ne forte per erroris ignaviam, vel certe (quod pejus est) diabolico instigari amore, illicita conubia celebrentur. Sed interventis pactio sponsalibus, per aliquam dilationis moram, requisiti quin etiam diligenti cura vicini vel majores nata loci

(26) A.P.Marin. I. Bautizados. casados y finados. f.185.

(27) Ibidem. f.185v.

(28) A.P.Escoriaza. I. Bautizados. casados y finados. f.172.

(29) Muy expresivo es el memorial que presentó Juan de Avila al concilio. (Cfr. José M Satriástegui. op. cit., 95 n.52).

(30) Archivo Diocesano de Pamplona. Andoain. C.9, n.6 (Cfr. José M Satriástegui. op. cit., 106s). La sentencia declaró válido el matrimonio.

illius, qui possint scire lineam generationum utrorumque, sponsi scilicet vel sponsae. In etiam, ut sine notitia sacerdotis plebis illius nullatenus fiat, quatenus nulla deinceps separationis tribulatio intercedat".³¹

Luego de muchas discusiones, se vió la precisión de que la esencial voluntad de los contrayentes debería manifestarse en una declaración expresa que fijaría el momento inicial de matrimonio, del que ya se derivarían todos los efectos sacramentales y jurídicos.

Concilio de Trento

Ante tal situación de la opinión, reunión en el concilio de Trento se dividieron según defendieron las dos posturas posibles: los partidarios de dar por no válidos los enlaces clandestinos —como defendieran los obispos hispanos de Barcelona, Guadix, Lugo, Segovia y Salamanca³²— y sus defensores acérrimos, que combatían la intromisión de una forma de validez no fuera otra que el mutuo consentimiento.

La solución conciliar fue fruto de una larga discusión, tras la exposición y discusión de distintos proyectos de informar de la disciplina anterior, desde el 20 de julio de 1563, en que se presentó a la asamblea el primer proyecto de reforma, hasta el 11 de noviembre, fecha en que se aprobó la cuarta reducción y el décimo decreto "Tametsi".

El 11 de noviembre de 1563 se celebró la 24 sesión conciliar, en la que tomaron parte 4 legados, 2 cardenales, 3 patriarcas, 25 arzobispos, 186 obispos, 5 abades y 6 generales de órdenes religiosas. En aquella sesión, que había de terminar a las 8 1/2 de la tarde, se presentó una introducción relativamente corta y 12 cánones, todo referente a la reforma del matrimonio.

A pesar de las dificultades expuestas por algunos,³³ entre los que no se encontraban nuestros obispos de Pamplona y Calahorra (Diego Ramírez y

(31) *Mansi*. XIII. col. 847s.

(32) Granada: "Princeps saecularis posset irritare matrimonia clandestina, ergo a fortiori ecclesia" (p.644) a lo que se sumaba nuestro obispo de Pamplona, insistiendo: "clandestina matrimonia illiigituntur, quia ecclesia id potest et expedit" (p.674); en cuanto a la edad de los contrayente pedía que fueran de 18 y 20 años.

(33) El cardenal Madruzzo (obispo de Trento), dos patriarcas y algunos arzobispos, como el arzobispo Reginus, quien dijo: "clandestina matrimonia deberent sub gravissimis censuris et poenis prohiberi, non autem irritari, propter multas rationes et ecclesiae continuatum usum. Unde praesens decretum irritans clandestina matrimonia mihi probari non potest, eo maxime, quod ad necessitatem matronii requisivit praesentium parrochi, cuius aut sacerdotii haberi copia non potest apud haereticorum et infidelium regiones..." (p. 973).

Juan de Quiñones), computada la votación final, fué aprobado del decreto de reforma,³⁴ que precisamente por la autoridad de la Iglesia pasaba a considerar inválidos en adelante todo matrimonio que se contrajera clandestinamente,³⁵ por más que reconocía como válidos los así contrahidos hasta entonces.³⁶ Además, que pormenorizaba los impedimentos referentes al “parentesco espiritual”, “honestidad pública” y “afinidad ilícita”, y tomaba medidas contra la violación de las leyes matrimoniales en lo referente a los raptos y concubenarios, de paso que renovaba las disposiciones tendentes a asegurar la libertad del matrimonio contra los “señores temporales”.

Estableció como esencial la intervención del párroco u otro sacerdote —con licencia del párroco—, como testigo cualificado,³⁷ y dos o tres testigos; añadiendo como elementos accidentales—o no precisos al menos para la validez— tres proclamas que había de hacer el párroco, por más que dejaba previstos los supuestos que exigieran su dispensa.³⁸ Se concluía que, quienes violaran aquella nueva disciplina, quedarían inhabilitados para contraer.

El concilio, además, llevó su prudencia hasta decretar que cada párroco iniciara en su feligresía un libro³⁹ en el que registraran cuantos matrimonios celebrara para que así sirviera de prueba.

Decreto “Tametsi”

Quedó establecido que el llamado decreto “Tametsi” entrara en vigor a los 30 días de su promulgación en cada parroquia, para dar tiempo a una completa información a los fieles, acostumbrados durante siglos a la celebración también válida de los enlaces clandestinos; a cuyo fin se dió también la

(34) Página 977.

(35) Suprimió también el matrimonio presunto (para su diferencia con el clandestino. CFR. J. Mullenders. *Le mariage presume* (Roma, 1971, 114-122)

(36) “Tametsi dubitandum non est, clandestina matrimonia, libero contrahentium consensu facta, rata et vera esse matrimonia” (Soc. Goer. IX, 889).

(37) Como testigo con especiales condiciones para conocer a los contrayentes y su estado, así como para dar fe pública, que mereciese crédito por su propia personalidad; lo cual además estaba en plena conformidad con la tradición multiseccular de la Iglesia.

(38) Aunque en el concilio se trató de la bendición nupcial, no quedó recogida entre los requisitos para la validez del matrimonio, así como tampoco se impuso una fórmula obligatoria, sino que se siguió permitiendo que siguieran las palabras usuales de cada lugar.

(39) “Habeat parochus librum in quo coniugum et testium nomina, diemque et locum contracti matrimonii describat, quem diligenter apud se custodiat” (Soc. Goe. IX, 890).

disposición de que, durante el primer año de vigencia de aquel decreto, se aplicara cuidadosamente a los fieles su contenido.⁴⁰

De hecho, sin embargo, hubo parroquias, y aún diócesis enteras, en que tal decreto no llegó nunca a publicarse por diversas razones, especialmente en el norte y este de Europa, en donde los matrimonios clandestinos hubieron de seguir por consiguiente teniendo validez para la Iglesia.

El doctor Alquiza, Visitador general pamplones en Guipúzcoa, fue quien se encargó en la visita, que hizo entre 1564 y 1565, de ir dejando en las parroquias guipuzcoanas correspondientes a la diócesis de Pamplona el mandato referente a la reforma tridentina del sacramento del matrimonio.

Por ejemplo, así dejó mandado en Zarauz, el 7 de enero de 1565:

“Ytem, que, si algunos no se velaren dentro de los 6 meses después que se casaren o se casaren en grado prohibido o clandestinamente o no se huvieren confesado por el domingo de Casimodo, los asigne el dicho vicario ante su Señoría o su Viciario general...; lo qual mandamos al dicho vicario lo haga y cumpla, so pena de un mes de cárcel en la torre de Pamplona y de nos ducados para la fábrica de dicha yglesia”⁴¹

“Ytem, que el dicho vicario tenga un libro dende asiente... los que se casaren y velaren, asentando el día mes y año y... testigos de los matrimonios y que, como está mandado, se celebren con la solemnidad y publicación, conforme al dicho mandato”⁴²

Estos mismos mandatos los iniciaba así en su visita a Motrico:

“Nos, don Lope de Alquica, Visitador general, atento que Su Señoría Reverendísima del Obispo,⁴³ mi señor, manda poner en execución los santos decretos en el concilio tridentino echos y determinados, y para ello nos aynbiado mandatos para publicar en las yglesias de todo este obispado...”⁴⁴

Y en Amézqueta lo dijo en euskera, aunque traducido:

(40) Il... ordinariis omnibus praecipit ut, quamprimun potuerit, curent hoc decretum populo publicari ac explicari in singulis suarum dioecesium parochialibus ecclesiis, idque primo anno quam saepissime fiat, deinde vero, quoties expedire viderint. Decernit insuper, ut huiusmodi decretum in unaquaque parochia suum robur post triginta dies habere incipiat, a die primae publicationis in eadem parochia factae numerandos”. (Soc. Goerresiana. IX, 890).

(41) *A.P. Zarauz. I. de Mandatos*, f.46.

(42) *Ibidem*. f.47.

(43) Don Diego Ramírez Sedeño de Fuenleal.

(44) *A.P. Motrico. I. de Mandatos*, f.10v.

“Pregón. A ocho días del mes de octubre, comencé hazer la primera denuncia y divulgación del Santo Conçillio, que trata sobre los casamientos clandestinos, declarándoles todo aquello que manda en la dicha minuta *en lengoa bascongada* a todos los mis feligreses, y acabáronse los treynta días que manda el Sancto Conçilio a seis días de nobienbre; en fee de ello firmé mi nombre.

Don Juan de la Torre (rubricado)”.⁴⁵

En cuanto a la publicación de los decretos tridentinos, contamos con una información relativa a Tolosa, cuando daba comienzo el libro de casados:

“Memoria de los que se an casado en la villa de Tolosa después de la publicación que Su Señoría Reverendísima mandó hazer en todo el obispado conforme al decreto del Santo Conçilio tridentino; la dicha publicación se hizo en la yglesia parrochial de esta villa, a quinze de octubre de 1564 años”.⁴⁶

Y apuntando con todo detalle la primera partida tridentina:

“Año 1564.

En casa de Catalina de Ganboa, a 24 días del mes de octubre, se casaron Miguel de Arandia y Catalina de Gamboa, biudos, por manos de don Domingo de Artano, siendo testigos Juan Ochoa de Çorroviaga,⁴⁷ por quien pasó el contrato, y Domingo de Hurbide y Martín Sanz de Elduayen y Francisco de Alegría, vecinos y habitantes en la villa de Tolosa, y otros muchos parientes de la contrayente”.⁴⁸

En la visita que efectuó a la parroquia koxkera de San Vicente, a finales de 1564, fué igualmente explícito, aunque más solemne:

“Por quanto, aviéndose acabado el sancto concilio de Trento y confirmado por el Sumo Pontífice y mando guardar por el Rey, nuestro señor, Su Señoría Reverendísima del obispo, mi señor, a sacado los capítulos de reformación que a las yglesias de su obispado convenia dar...”.⁴⁹

Y añadía más adelante:

“Yten, mandamos..., specialmente cerca del matrimonio clandestino, que por el Sancto Concilio esta hordenado y mandado que no valga sino el que estubiere el vicario y dos o tres testigos.

(45) A.P. *Amezqueta. I. Bautizados, casados y finados.* f.22.

(46) A.P. *Tolosa. I. de Bautizados. casados y finados.* f.65.

(47) Escribano en Tolosa de 1522 a 1565.

(48) A.P. *Tolosa.* op. cit., f.65.

(49) A.P. *San Vicente. I. de Mandatos,* f. 36r y v.

Y esto hagan publicar todos los domingos y fiestas de guardar por todo un año".⁵⁰

Hasta aquí todo normal, pero posteriormente se añadió una nota marginal en la que se apostilló esta elemental noticia: "Esto se haze y aprovecho poco", que parece querer decir que, aunque se publicaba con toda escrupulosidad aquel mandato, sin embargo, aprovechaba poco, pues no era observado su contenido.

Con referencia a las relaciones, para terminar, se mandaba:

"Yten, si algunos se ayan tomado las fes conforme a lo dispuesto por el Sancto Concilio, si, para en seis meses después no recibieron las vendiciones y velaciones en la yglesia, no sean admitidos a los divinos officios...".⁵¹

Los cuatro grandes hitos de la historia de Zumaya son:

- 1.- Fundación y construcción de una iglesia con un hospital anexo para la atención de los peregrinos franceses, realizada en el año 1101 por los reyes de Castilla.
- 2.- Donación al cabildo colegiata de Roncesvalles de dicha iglesia con todas sus pertenencias por parte de su patrono regio por documento redado de uno de marzo de 1292.
- 3.- Convenio de trinita de octubre de 1346 entre el prior y cabildo de Roncesvalles y un grupo de moradoras de las hermas inmediatas de Seax para agruparse en terrenos pertenecientes a la referida iglesia con unos derechos y obligaciones estipuladas en el convenio.
- 4.- Carta Puebla de cuatro de julio de 1347, otorgada por el rey de Castilla Alfonso XI para hacer y poblar la villa con el nombre de Villagata de Zumaya y regirse por el Fuero de San Sebastián.

Un último punto que aquí se estudia según viene a quedar más debilitado por el transcurso del tiempo y su consideración debe tener un tratamiento menor trascendente. Este último punto consiste en:

- 1.- Transacción con fecha de once de enero de 1681 entre el cabildo eclesiástico y municipal de la villa y la colegiata de Roncesvalles, confirmada por el papa Inocencio XI que pone fin a la dependencia de la villa de Roncesvalles, entrando un lapso de transacción diez

(50) A.P. San Vicente. I. de Mandatos. f.37v.

(51) Idídem. f. 38.

El primero de los cuatro puntos más importantes no está mencionado por

Zumaya: dependencia e independencia de Roncesvalles

JUAN BAUTISTA OLAECHEA LABAYEN

Los cuatro grandes hitos de la historia de Zumaya son:

- 1.- Fundación y construcción de una iglesia con un hospital anejo para la atención de los peregrinos jacobeos, realizada en el siglo XIII por los reyes de Castilla.
- 2.- Donación al cabildo colegiata de Roncesvalles de dicha iglesia con todas sus pertenencias por parte de su patrono regio por documento rodado de uno de marzo de 1292.
- 3.- Convenio de treinta de octubre de 1346 entre el prior y cabildo de Roncesvalles y un grupo de moradores de las tierras inmediatas de Seaz para agruparse en terrenos pertenecientes a la referida iglesia con unos derechos y obligaciones estipuladas en el convenio.
- 4.- Carta Puebla de cuatro de julio de 1347, otorgada por el rey de Castilla Alfonso XI para hacer y poblar la villa con el nombre de Villagrana de Zumaya y regirse por el Fuero de San Sebastián.

Un último punto que aquí se estudia según viene a quedar más devaluado por el transcurso del tiempo y su consideración debe tener un tratamiento menos trascendente. Este último punto consiste en:

- 5.- Transacción con fecha de once de enero de 1641 entre el cabildo eclesiástico y municipal de la villa y la colegiata de Roncesvalles, confirmada por el papa Inocencio XI que pone fin a la dependencia de la villa de dicha colegiata cerrando un lapso de trescientos años de pleitos.

El primero de los cuatro puntos más importantes no está justificado por

ninguna escritura puntual conocida hasta el presente, sino por testimonios indirectos que permiten una aproximación a los extremos de un hecho real. El segundo y el cuarto puntos han sido publicados en texto literal en repetidas ocasiones y ambos juntos por Pablo Gorosabel en el *Diccionario de Cosas Memorables de Guipúzcoa*. La transcripción paleográfica del texto del tercer punto fue publicada por uno mismo.¹ Y ahora se complace en presentar al conocimiento público el *texto del convenio del quinto punto* que cierra un período definido de la villa de Zumaya y abre el del discurrir autónomo de la misma.

Antes de presentar como apéndice dicho texto, conviene hacer algunas observaciones sobre cada uno de los puntos reseñados no sólo para recordar acontecimientos, sino incluso para rectificar pequeños errores introducidos en la interpretación de los mismos.

Los fundadores del "Monasterio de Santa María de Zumaya"

El llamado "Monasterio de Santa María de Zumaya" figura en los documentos antiguos como una fundación que se atribuye a los reyes de Castilla, cuya data hay que situarla en el siglo XIII. Se le llama de la forma expresada en el documento de donación de 1292 de Sancho IV a la colegiata de Roncesvalles. De monasterio en sentido moderno no tenía nada, sino que era una iglesia propia, es decir, un templo en el que un sacerdote ejercía la cura de almas, fundado por iniciativa y a expensas de una persona a la que correspondía por ello el derecho de patronazgo sobre dicho templo y el disfrute de los frutos que producía la iglesia y en la que la intervención del obispo se limitaba a dar colación canónica al cura designado por el patrono fundador.

La razón de la fundación del llamado "monasterio", sin embargo, no debía de consistir en la atención pastoral de las poquísimas gentes que vivían en sus inmediaciones, sino, sobre todo, en la asistencia de los peregrinos de Santiago que hacían el recorrido por la ruta del litoral guipuzcoano, más frecuentado quizás de lo que comunmente se piensa. En el paraje próximo al lugar donde se fundó dicha iglesia, los peregrinos se encontraban con la dificultad del paso del Urola, a cuya solución quiso subvenir la fundación mediante la barca, llamada de Santiago, que figura entre los bienes transferidos en el convenio establecido por quienes pretendían hacer población en los dominios de dicha iglesia con su propietaria la colegiata de Roncesvalles. Se impone a dichos futuros pobladores la carga expresa de mantener perpetuamente el hospital y el servicio de pasaje de la barca. Zumaya venía a ser de

(1) J. B. Olaechea, "Roncesvalles y el origen de Zumaya": *Boletín de la RSBAP* 25.4 (1969), pp. 1-29.

este modo un hito importante en las etapas del largo y penoso camino hacia la tumba del apóstol Santiago.

Al no conocerse ningún documento propio sobre la fundación, es imposible precisar fechas exactas. Sancho IV en el documento de donación de 1292 impone la obligación de rogar por él, por su mujer, por su padre Alfonso el Sabio “e por los otros antecesores que edificaron este lugar”. Está claro que ni él ni su padre fueron los que edificaron el lugar ni, por consiguiente, los que realizaron la fundación, como acto previo necesario, del llamado “monasterio”, sino otros antecesores, en cuyo caso la fundación tiene que ser anterior a 1252, año en el que comenzó a reinar el rey sabio. No menos obvio resulta que ninguna fundación pudo ser hecha en Zumaya por parte de un monarca de Castilla antes del año 1200 en el que la provincia de Guipúzcoa se sometió a la soberanía del rey castellano en la persona de Alfonso VIII, el de las Navas. De este modo existe la certeza moral de que la iglesia de Zumaya fue edificada entre los años 1200 y 1252, en cuyo caso entre los posibles fundadores se encuentra el mismo Alfonso VIII que murió en 1214. Le sucedió Enrique I, hijo suyo y de Leonor de Inglaterra, que, bajo la regencia de su hermana Berenguela, reinó en minoría de edad hasta su muerte en juegos de guerra en 1217. Después del breve reinado suyo en ese mismo año, doña Berenguela resigna la corona en su hijo Fernando III, el Santo (1217-1252), nieto de Alfonso VIII, quien por diversas razones se puede considerar que jugó un importante papel quizás de fundador y con seguridad de constructor de la iglesia de Santa María de Zumaya y de su hospital.

Desde un punto de vista meramente de duración cronológica, la probabilidad se inclina a favor de la hipótesis del Rey Santo, pues sus años de reinado fueron treinta y cinco frente a los diecisiete de los otros monarcas del siglo XIII. Por otra parte, dicho soberano no fue ajeno a esta comarca guipuzcoana, pues por una provisión otorgada en Burgos a veintiocho de septiembre de 1237 Fernando III hizo donación, confirmación y concesión de fuero al concejo de Zarauz y la imagen colocada en la hornacina de honor del altar mayor de su parroquia, llamada Santa María la Real, data con mucha probabilidad de la época de este monarca. Hay que añadir que este rey santo está considerado en fuentes contemporáneas como generoso o regio constructor de templos y monasterios en todas partes (*Ubique templa et monasteria regie extruxit*). Pero el argumento más sólido en favor de la hipótesis del rey santo se cifra en la obligación impuesta por Sancho IV al sacerdote encargado del monasterio de ofrecer sufragios en memoria de determinadas personas, concretamente los beneficiarios de las plegarias debían ser, como se ha dicho, él mismo, su esposa, su padre y “los otros antecesores que edificaron este lugar”.

Si el pronombre "otros" no se refiriese a su abuelo el rey santo, sino a alguno de los demás monarcas predecesores, habría una falta de consideración evidente hacia su persona y una laguna inexplicable, pues haría memoria de su padre y de otro monarca anterior a su abuelo, saltándose a este último, cuyo glorioso reinado no merecía más que gratitud a su nieto, cuyos dominios regios había aquél ensanchado tan considerablemente con las conquistas de Córdoba y Sevilla. ¿Por qué entonces Sancho IV no cita de forma más clara a su abuelo?.

Lo hace de forma bien clara para aquéllos a quienes imponía la referida obligación, los cuales tenían que saber sin la menor duda quiénes eran los referidos edificadores. Es más, si ellos no hubieran sido los más próximos en el tiempo, sino más lejanos, entonces hubiera habido seguramente necesidad de citarlos por sus nombres para refrescar la memoria. Por eso, se puede interpretar que la alusión es explícita, aunque se utilicen pronombres, cuya referencia resulta perfectamente explicable por lo siguiente: Fernando III se casó en primeras nupcias con Beatriz de Suabia en 1220 y de ese matrimonio nació Alfonso X, el Sabio, el de las Partidas y de las Cantigas de Santa María, abuelo del donante a Roncesvalles. Pero al enviudar, el rey contrajo nuevo matrimonio con Juana de Ponthieu en 1237. Es de presumir que tanto la primera como la segunda esposa del monarca castellano tuviesen un interés particular en la fundación de la iglesia y del hospital de Zumaya con el fin de prestar asistencia a tantos compatriotas suyos que en aquellas fechas se ponían a hacer camino con el bordón de peregrino.

El "monasterio" de Santa María

Los autores que han escrito sobre Zumaya no se detienen mucho en desentrañar la naturaleza del llamado monasterio en el documento de donación de Sancho el Bravo a Roncesvalles de 1292. Sin embargo, en el texto mucho más largo del convenio de 1346 no se emplea dicho término sino el de "eglesia et hospital". No es cuestión de profundizar en semejante tema que ha sido expuesto ya con suficiente claridad en la monografía dedicada a Zumaya.² El llamado monasterio no debe ser aquí interpretado en el sentido que hoy en día se da a esta palabra como casa o convento donde viven en comunidad los monjes. La apelación de monasterio a las iglesias no resultaba desconocida en el mundo medieval y era muy corriente en el País Vasco. De ello se quejaron los prelados de Calahorra, de Burgos y de Pamplona, a cuya última sede pertenecía Zumaya, en unas cortes celebradas en Guadalajara por Juan I

(2) J. B. Olaechea, *Zumaya*. (San Sebastián 1970).

el año 1390, calificando de injuria tal uso que practicaban el señor de Vizcaya y otros hijosdalgo de la tierra, quienes como fundadores o constructores de la capilla o iglesia se quedaban con los emolumentos que producía. A la actual basílica de Begoña se calificaba también de monasterio en aquella época, según desentraña Andrés Mañaricua en la monografía de la misma.

Por el código del Convenio de los pobladores de Zumaya con Roncesvalles se conoce perfectamente la naturaleza del monasterio de esta villa. En el mismo no había más clérigo que un "capellán curado", al que se denomina también abad (de ahí "abadía" en vasco de algunos pueblos), y un escolar o ayudante, aspirante a clérigo, y sólo se ve la posibilidad para el futuro de agregar otros sacerdotes en razón del posible aumento de rentas. A pesar de ello hay que tener en cuenta que por lo menos en el caso de Zumaya, el "monasterio" no era simplemente una iglesia, ni siquiera sólo una iglesia propia, sino un complejo que comprendía también una serie de bienes raíces, un número impreciso de siervos y un hospital, sin olvidar la obligación de mantener la barca del pasaje de Santiago.

La identificación de la iglesia

Tres hipótesis han solido manejar los autores sobre la identificación y correspondencia actual del monasterio o iglesia de Santa María de Zumaya:³

Para Wenceslao Mayora se trata de la ermita de Santa María de Arritoquieta, cuya imagen recibió la coronación canónica de su imagen siendo él párroco de la villa.

El académico Luis Martínez Kleiser opinó en su monografía que se trataba de una iglesia actualmente desaparecida.

Y la tercera hipótesis, la verdadera, como se verá más abajo, no tiene seguidores explícitos. Tan sólo fue sugerida por Carmelo Echeagaray en una carta dirigida al citado académico y que éste publica en el sentido de identificar la iglesia en cuestión con la actual parroquia. La dificultad que encuentra Martínez Kleiser para esta identificación es el cambio de una advocación mariana por el de San Pedro, un santo excelso, pero de menor rango que la Virgen. Sin embargo, no faltan ejemplos de cambios similares de advocación que en este caso parecen probablemente significar un cambio en la economía de la villa de agrícola a marítima o pescadora poniéndose bajo la advocación

(3) Resumimos aquí la exposición hecha en los dos trabajos citados con algunas rectificaciones.

del patrón de la gente de mar, tal como están las parroquias de la mayor parte de los pueblos del litoral guipuzcoano.

La argumentación de tal cambio de advocación es sencilla y convincente. La primera prueba es de carácter arqueológico, pues en la fábrica actual de la iglesia de San Pedro se advierten todavía en el primer cuerpo de la torre y del hastial con sus contrafuertes los restos de la construcción primitiva. Luego, en el interior, haces de tres columnas por apoyos, con capiteles formados por molduras, revelan una obra del siglo XIII. De igual modo, todavía se advierte la presencia de las dos columnas que sostenían el retablo primitivo sobre el que construyó el suyo Juan de Anchieta.

El argumento más sólido se basa en documentos escritos por los que se muestra que el veintiocho de noviembre de 1352 el concejo abierto de Zumaya se reunía “a voz de campana cabe la yglesia de San Pedro” con el fin de tomar unas decisiones en relación con un pleito sobre propiedades con Deva e Iciar. Igual expresión se repite en otros documentos conservados en el mismo legajo que contiene dicho pleito y, además, ocurre que la iglesia de San Pedro es la propietaria de los mismos bienes y fincas que se atribuyen a la iglesia y hospital de Zumaya en el convenio de 1346 con Roncesvalles. Los mismos bienes raíces fundacionales que en 1346 se atribuyen a la iglesia de Santa María se atribuyen en 1352 a la iglesia de San Pedro. Entre esas dos fechas citadas la iglesia de Zumaya había cambiado de advocación. A mayor abundamiento, en los textos, sobre todo de la sentencia de dicho pleito, se respetan expresamente ciertos bienes concretos “que conquistó la iglesia de San Pedro de Zumaya” y en otros pasajes se habla del “dicho monasterio o iglesia de la dicha Villa Grana”, como la iglesia por antonomasia de Zumaya, por no decir de la única iglesia. De hecho, con el tiempo se perdió la memoria del citado monasterio de Santa María, pues en los papeles del pleito con Roncesvalles correspondientes al año 1570 la villa de Zumaya asegura que “no hay tal monasterio de Santa María, sino iglesia parroquial de San Pedro”.

Convenio y carta puebla

El convenio entre el monasterio de Roncesvalles y los pobladores de Zumaya, en la que se lee la relación nominal de los patricios que se habían juntado para fundar dicha villa en las tierras pertenecientes a la iglesia y hospital de Zumaya, fue firmada en el año 1346 de la era cristiana. El acuerdo adoptado en dicho convenio hizo posible que los referidos patricios pudieran agruparse en las mencionadas tierras que pertenecían al monasterio navarro en virtud de la donación hecha por Sancho IV, el Bravo, con lo que pudieron

inmediatamente recabar del monarca la carta puebla que fue otorgada con fecha de cuatro de julio de 1347; es decir, ocho meses después de haber obtenido la autorización de Roncesvalles para establecerse en sus dominios. A la sazón, el monarca reinante en Castilla era Alfonso XI, fundador legal de varias villas guipuzcoanas.

En los documentos se expresa que la decisión de agruparse de unos habitantes que vivían dispersos en las tierras interiores de Seaz se debió a motivos de seguridad haciendo una población resguardada y defendida por murallas y torres contra los ataques de piratas por mar y de bandidos por tierra. El citado convenio tenía la naturaleza de un contrato enfiteúutico; es decir, una cesión de dominio útil mediante el pago anual de un censo que se estipuló en cuatrocientos maravedises. Dada la naturaleza de dicho convenio se tuvieron que establecer también otras cláusulas relativas al cumplimiento de los fines religiosos y asistenciales de la fundación original y el mantenimiento del patronato por parte de Roncesvalles sobre la iglesia, cuyo capellán curado era señalado por el prior de dicho convento sobre una terna de hijos del pueblo presentada por el concejo de Zumaya.

A lo largo de los siglos la historia da muchas vueltas y se producen cambios, olvidos y dificultades de adaptación a nuevos tiempos de viejos compromisos que llevaron a Zumaya a mantener frecuentes y prologados pleitos a lo largo de tres siglos. Por una parte, Zumaya tuvo que pleitear con los pueblos vecinos de Guetaria y de Iciar, en cuyas jurisdicciones radicaban algunos de sus bienes. Y por otra, con los canónigos de Roncesvalles para el cumplimiento de unas obligaciones antiguas, ya en desuso en las normas canónicas, hasta que se llegó al acuerdo definitivo en 1641 por el que la villa de Zumaya completaba jurídicamente los últimos flecos de su personalidad pasando de la posesión a la propiedad plena y omnímoda de las tierras en las que hasta entonces radicaba por dominio enfiteúutico.

Sin embargo, este último aspecto no se hacía explícito en los largos pleitos desarrollados, pues el dominio de las tierras y posesiones era un hecho a todas luces irreversible. Más bien, el problema se centra en el pago renuente de la cuarta parte de las décimas o diezmos estipulada en la escritura de transacción y convenio del año 1346. No es cuestión en este momento de analizar los pormenores de dichos pleitos, cuya profusa documentación se guarda debidamente clasificada en el Archivo Municipal de la villa y cuyo estudio daría materia para una interesante tesis doctoral por lo intrincado de su procedimiento.

En los documentos de los últimos pleitos se advierte un evidente cansancio de las partes. Todavía se hallaba sin resolver la causa introducida en 1560 por Roncesvalles en el tribunal del ordinario de Pamplona, a cuyo obispado pertenecían ambos litigantes. Zumaya no reconoció dicho tribunal y logró que lo abocara para sí el Consejo Real de Castilla. Dicho pleito se hallaba todavía sin resolver en 1593 cuando se inició un nuevo procedimiento en el tribunal eclesiástico de Pamplona. El Concejo de Zumaya respondió hallarse libre del pago reclamado desde tiempo inmemorial y ambas partes reconocen que el resultado de los pleitos resulta dudoso y que producen mucho gasto de suerte que de ellos resulta más perjuicio que utilidad. En vista de ello y con el fin de conservar la amistad y para mejor servicio de Dios era necesario cerrar un acuerdo.

De este modo se llega al convenio, cuyo traslado auténtico, conservado en el Archivo de Zumaya se presenta a continuación y que en resumen establece la renuncia de Roncesvalles a cualquier reclamación mediante el pago de novecientos ducados de plata por parte de la villa de Zumaya, la cual recabó también a su costa la prescrita confirmación del papa Inocencio X.

(4) Al publicar el texto de dicho convenio en el citado Boletín se respetó la fecha del original de 1384, correspondiente a la Era Hispánica, la cual hay que retrotraer 38 años para la Era Cristiana.

(Archivo de Zumaya, libro 16)

120

61

Legajo nº 19

(Portada

1641

enero 11

Escritura de transación entre el comento de Roncesballes y Conzejo de Zumaya sobre la quarta de frutos y rentas decimales de ella que se halla confirmada por su Santidad.

Otorgóse esta escritura a 11 de enero de 1641 por testimonio de Juan de Ardanaz, escrivano real y del número de la Ciudad de Pamplona y en ella los dichos canónigos vendieron a dicha villa de Zumaya la quarta parte de diezmos y la quarta parte de oblaciones de su iglesia parroquial de San Pedro en la cantidad de 900 ducados de plata doble y se confirmó por Inocencio Papa X.

5

5v

obligación le relebamos de toda carga de satisfación y fiaduría / en forma valiosa y como en tal casso se requiere y es necessario, en testimonio y firmeça de lo qual lo otorgaren assí. Ante my, Lope Fernandez de Cigarán, escrivano público real por Su Majestad y del número de esta dicha Villa de Çumaya, fecha la carta en ella a nueve dias del mes de diciembre de mil seiscientos y quarenta años estando presentes por testigos Joan Lopez de Isassi y Diego de Echenagussía y Joan de Borda, vecinos de esta dicha Villa de Çumaya y los dichos otorgantes a quienes yo, el dicho escrivano, doy fee que conozco. Por ellos y por todo el Conzejo, como es de uso y costumbre, firmaron los dichos Alcalde y Regidores: Josepho de Arbiçu =Don Francisco de Ubillus= ante my, Lope Fernandez de Cigarán. E yo, el dicho Lope Fernández de Cigarán, escrivano real por Su Majestad y del numero de la Villa de Çumaya, que presente fuy al otorgamiento del poder de este pliego lo qual saqué de su original. En fe de todo ello signé y firmé en testimonio de verdad: Lope Fernández de Cigarán, escrivano. Y en virtud de los dichos poderes que de suso van ynseros y bien y fielmente sacados de sus copias que signados y firmados y puestos en forma quedan

(5) (Desde la hojas 1 a la mitad de la 5 verso se transcriben los poderes que el convento de Roncesvalles otorga a sus representantes y el concejo de Zumaya a los suyos, cuyo texto farragoso y reiterativo se omite, ya que sus nombres figuran en el cuerpo del convenio)

con esta escritura original en poder de mí, el dicho escrivano, de que doy fee.

6r Los dichos doctor don Cristóbal de Atocha y el licenciado Don Beltrán de Garro, canónigos dignidades de la dicha cassa y monasterio real de Roncesvalles y los dichos licenciados don Pedro Munilla y el licenciado Francisco de Azpiligueta, abogados de las Audiencias reales deste dicho Reyno de Navarra, procuradores especiales de la dicha real cassa de Roncesballes, expresados en el dicho su poder / de suso inserto y el dicho Domingo Martinez de Arança vecino de la dicha Villa de Çumaya y su procurador especial también para lo infrascrito convenido y expresado en el sobreescrito poder y usando de la facultad que por ellos se les da unánimes y conformes, todos dijeron que por quanto por parte de los prior, canónigos y cavildo de la dicha santa yglesia de Roncesballes por el año pasado de mil y quinientos y nobenta y tres se yntrodujo pleito ante el ordinario eclesiástico del obispado de la ciudad de Pamplona contra el concejo, justicia y regimiento y cavildo eclesiástico de la dicha Villa de Çumaya, pretendiendo que por justos y legitimos títulos le tocaban y pertenecían al dicho cavildo de Roncesballes la quarta parte de todas las rentas decimales que se causaban en la dicha Villa y sus términos. Y assímismo la quarta parte de todas las oblaciones de la yglesia parrochial de la dicha Villa y que sin título alguno el dicho concejo y regimiento se havía alçado con la dicha quarta parte de oblaciones y que assí cada uno dellos respectivamente havía de ser condenado a restituyr y pagar al dicho cavildo de Roncesballes la dicha quarta parte de diezmos y oblaciones y a que de allí adelante se acudiese con ellas al dicho cavildo de Roncesballes. Y por parte de los dichos cavildos eclesiástico y secular de la dicha Villa de Çumaya se respondió declinando la jurisdicción por decir que haviendo el dicho cavildo de Roncesballes por el año de mil y quinientos y sesenta presentado este mismo pleito ante un juez conserbador se declinó su jurisdicción por los dichos cavildos de Çumaya y por cédulas de Su Majestad se mandó / llevar el dicho pleito a su Real Consejo donde estaba por darse y que assí no podia el dicho cavildo de Roncesballes bolber a insertar el nuebo dicho pleito ante el dicho ordinario y por los dichos cavildos eclesiástico y secular de la dicha Villa de Çumaya en prosecución de su declinatoria sacaron nueba cédula de Su Majestad con relación de las primeras que se havían sacado por el dicho año de quinientos y sesenta y por la dicha Real Cédula se mandó llebar al dicho Real Consejo el dicho pleito que se abía començado ante el dicho ordinario, después de lo qual por el año pasado de seiscientos y treinta y cinco el dicho cavildo de Ronces-

6r

6v

balles bolbió a introducir el dicho pleito ante el Provisor y Vicario General de este dicho obispado de Pamplona como juez conserbador de la dicha real casa pretendiendo que los dichos cavildos eclesiástico y secular de Çumaya le havían echo y hacían manifiesta injusticia en haversele alçado con las dichas quartas partes de diezmos y oblaciones, a lo qual por los dichos cavildos de Çumaya se opusso declinando la jurisdicción del dicho conserbador que respecto destar en tan antigua posesión de percibir de los dichos diezmos y oblaciones y que sobre esto mismo se havía yntentado el dicho pleito que se allaba pendiente en el dicho Real Consejo ni podía ser juez competente el dicho conserbador sobre lo qual el dicho juez conserbador declaró no ser caso de conserbatoria ni haver poder el dicho cavildo de Roncesballes yntentar ante él como juez conserbador el dicho pleito y que en via ordinaria siguiesen la justicia y tratando de proseguirla y allándose el dicho pleito en virtud de las cédulas reales referidas pendiente en el dicho Real Consejo se prosiguió / el dicho cavildo de Roncesballes su pretensión pidiendo que el dicho cavildo secular de Çumaya fuere condenado a que no ynquietasse el dicho cavildo de Roncesballes en la posesión de percibir la dicha quarta parte de diezmos y que le condenasen a la restitución de los que havía percivido por lo menos desde el año de mil y quinientos y setenta quando se yntrodujo la primera vez el dicho pleito y que assí mismo fuese condenado el dicho cavildo de cura y beneficiados de la dicha yglesia parroquial de la dicha Villa a que no ynquietasen al dicho cavildo de Roncesballes en la posesión de percibir la dicha quarta parte de oblaciones y a que le restituyesen las percividas desde el dicho año, fundando el dicho cavildo de Roncesballes su pretensión y demanda en decir que por justos y legítimos títulos, donaciones reales y privilegios apostólicos tocaba y pertenecía al dicho cavildo de Roncesballes el dominio de todas sus rentas assí temporales como espirituales y que el haver goçado el dicho cavildo de curas y beneficiados de la dicha Villa las tres partes de los diezmos y oblaciones havía sido por permission del dicho cavildo de Roncesballes que se los havrían dejado por el cuidado y cargo de la administración de los sacramentos y que la dicha quarta parte restante assí de diezmos como de oblaciones tocaba y pertenecía al dicho cavildo de Roncesballes y que esto mismo lo havían reconocido los dichos cavildos eclesiástico y secular de Çumaya, pues en los autos del dicho pleito antiguo del dicho año de mil y quinientos y setenta havía muchas confessiones suyas en que decían que el goçar el dicho cavildo secular la dicha quarta parte de diezmos y el dicho cavildo / eclesiástico la dicha quarta parte de oblaciones hera por havérselos dado el dicho cavildo de Roncesballes en enfiteosi y

7r

7v

en censo perpetuo con cargo y obligación de dar al cavildo de Roncesballes por la dicha quarta parte de diezmos veinte y ocho florines que en la moneda destes tiempos es ocho reales cada florín y que por la dicha quarta parte de oblaciones se le pagaba al dicho cavildo de Roncesballes por lo dichos curas y beneficiados tres florines cada año en reconocimiento del directo dominio y que siendo esto assí y estantes las dichas confesiones en que confesaban al dicho cavildo de Roncesvalles el directo dominio y no justificaban los dichos cavildos de Çumaya la calidad de haverseles dado en enfiteosi havían de ser condenados en la pretension del dicho cavildo de Roncesballes. Y por parte de los dichos cavildos de Çumaya se respondió y replicó a la dicha demanda pidiendo ser absueltos della y que se condenasse en costas al dicho cavildo de Roncesballes porque ellos estavan en posesión de percivir los dichos diezmos y oblaciones en la forma dicha de tiempo ynmemorial a esta parte y de antes del concilio lateranense y en virtud de justos y legítimos titulos que no podrían perjudicarles las confesiones hechas por sus procuradores y abogados en los autos del dicho pleito antiguo por haver sido errónia y que por las dichas raçones havian percebido quieta y pacíficamente los dichos diezmos y oblaciones en la forma dicha sin obligación de pagar nada por ellas al dicho cavildo de Roncesballes, sobre lo qual el dicho pleito se recibió a prueba y todas las partes hicieron su probanças y dellas se hiço publicación y estando en este estado reconociendo las dichas partes que los subcesos / de los pleitos son dudosos y de muchos gastos y que respecto de los que a echo el dicho cavildo de Roncesballes desde que intentó el dicho pleito y de los que se la havia de seguir asta acabarla y fenecerla bendría a tener mayor perjuicio que utilidad aunque obtuviese sentencia en su favor quando más siendo tan yncierto y dudoso el subceso del dicho pleito y por conservar paz y amistad entre las dichas comunidades y por el servicio de Dios Nuestro Señor y por más justas y dignas causas que a ello les an movido an tratado de conbenirse concertarse y poniéndolo en execución se an conbenido y concertado y se conbienen y se conciertan en la forma siguiente:

1
900 ducados de plata doble Primeramente que por el dicho cavildo secular de la dicha Villa de Çumaya se an de dar y pagar realmente y con efecto al dicho prior y cavildo de Roncesballes nobecientos ducados de plata doble, puestos y pagados a costa del dicho cavildo secular de Çumaya en esta ciudad de Pamplona en poder de la persona que señalare el dicho cavildo de Roncesballes o de la que señalare Su Santidad a quien se a de pedir confirmación desta concordia y concierto o sus jueces de comisión para que de allí se saquen y

empleen en censo o en otra renta perpetua en favor del dicho cavildo de Roncesaballes lo que le pareciere más util con ynterbencción del ordinario de dicho obispado de Pamplona o de los jueces a quien Su Santidad cometiere la confirmación de esta concordia y concierto para que la dicha renta que con los dichos nobecientos ducados se comprare quede subrogada en lugar de la dicha quarta parte de oblaçiones y diezmos sobre que se litigaba / o de los dichos florines que por ellos podía pretender el dicho cavildo de Roncesaballes.

9v

2

Itten que la dicha paga de los dichos nobecientos ducados de plata se ha de hacer: los trescientos ducados quinze dias después que los jueces de comisión de Su Santidad ayan dado por berificada la narratiba desta concordia y la utilidad della y licencia para que se ponga en execución. Y an de ser los otros trescientos ducados de alli en una año. Y los otros trescientos ducados para fin de pago de los dichos nobecientos de allí a seis meses, todo en la dicha moneda de plata doble y no en otra, no obstante que en la dicha Villa de Çumaya corre comunmente moneda de vellón. Y que por la dicha cantidad pueda el dicho cavildo secular de Çumaya ser executado y el de Roncesballes a de poder y pueda executar y cobrar la dicha cantidad con más las costas que en su cobrança se causaren asta la real paga y salarios e la persona que asistiere en ella ará con de a doce reales de plata en cada un dia de los que en ella se ocupare en la yda, estada y buelta, contando a raçon de ocho leguas por día. Y por los maravedís que montaren los dichos salarios como por el dicho principal pueda ser y sea executado solo pagando el dicho cavildo secular de la dicha Villa de Çumaya con sólo la declaracion y juramento de la dicha persona que fuese a la dicha cobrança en que a de quedar como queda diferido sin otra prueba alguna. Y ello se obliga el dicho Domingo Martinez de Arança, sin embargo de qualesquiera leyes y pramáticas que tratan de salarios, que por si y en el dicho nombre procuratorio las renuncia para que no les balgan y especial y señaladamente la que se promulgó y pregonó / en la corte de Madrid en once de febrero de mil seiscientos y sesenta y tres.

10r

3

Item que el dicho cavildo de Roncesballes se a de contentar y contenta con los dichos nobecientos ducados de plata y por ellos se desiste y aparta del dicho pleito y de la acción y derecho que tenga y puede tener a la dicha quarta parte de diezmos y oblaçiones y quiere y consiente que el dicho cavildo secular de Çumaya las cobre y perciba en la forma que solía quando se yntentó el dicho pleito antiguo, libremente y sin costa alguna y sin obligación de pagar nada por ellos al dicho cavildo de Roncesballes y para esto a

mayor abundamiento los dichos Doctor Don Cristobal de Atocha, el licenciado Don Beltran de Garro, el licenciado Munilla y el licenciado Azpiliqueta en el dicho nombre y en virtud del dicho su poder le apartan del dicho derecho y se lo ceden y desfieren al dicho cavildo secular de Çumaya y le dan poder en causa propia, cumplido en forma de derecho para que para sí mismo aya y reciba y cobre los dichos frutos y diezmos y oblaciones de la dicha quarta parte de quien y con derecho pueda y deba y lo debiere dar y pagar en cada un año en qualquiera manera que para ello y para que dé su recibo de carta de pago y finyquito. Y sobre su cobrança, siendo necesario, parezca en juicio y aga los autos y diligencias que sean necesarias, le ceden en el dicho nombre y por sí todos sus derechos y acciones y los del dicho cavildo de Roncesballes reales y personales, útiles derechos mistos y executivos y le ponen y subrogan en su propio lugar y derecho por la causa y raçon arriba dicha de hacer como hacen esta dicha concordia y por / la dicha cantidad, que por ella el dicho cavildo de Roncesballes a de entregarlo originalmente el privilegio del Rey Don Sancho que es fecho en la ciudad de Burgos a primero de março de mil trescientos y treinta años.

10 v
 Privilegio original
 a 1 de marzo de
 1330 año de Cris-
 to de 1292

4

Item que esta transación y concordia se hace debajo de beneplácito de la sede apostólica, y no de otra manera, y que para esto se aya de pedir y pida a Su Santidad confirmación della y licencia para que se execute y que las costas que se ubieren de hacer y fueren necesarias para obtener la dicha confirmación an de ser por cuenta del dicho cavildo secular de Çumaya y, aunque él no aga diligencia en sacarla, la a de poder obtener y sacar el dicho cavildo de Roncesballes y por las costas della pueda ser executado el dicho cavildo de Çumaya liquidación dejan y defieren al juramento de la persona nombrada por el dicho cavildo de Roncesballes y por las dichas costas a de poder ser executado el dicho cavildo de Çumaya como por el principal y con los mismos salarios.

5

Item es condición que, sin embargo del privilegio que se le entregará al dicho cavildo secular de Çumaya y los derechos y acciones que el mismo pretende tener si le saliesse yncierto este conbenio, se obliga el dicho cavildo de Roncesballes a su saneamiento y en el dicho nombre procuratorio los dichos Doctor Atocha, licenciado Garro y licenciados / Munilla y Azpiliqueta obligan por especial ypoteca los dichos nobecientos ducados quedando siempre esta escritura en su fuerça y bigor.

11r

6

Item que el dicho cavildo secular de Çumaya tenga obligación de traer la dicha confirmación de Su Santidad o comisión

dentro de seis meses de la fecha de esta escritura y que, no lo trayendo dentro del dicho término, pueda el dicho cavildo de Roncesballes traerla a costa del dicho cavildo secular de Çumaya, como arriba va declarado, y executarle por ello con la declaración de la persona que en su nombre la sacare. Con lo qual ambas las dichas partes cada uno por si y en el dicho nombre de las dichas sus partes se quitan y les quitan y apartan del dicho pleito, pretensiones y derechos que an y tienen y pueden tener y se lo ceden y traspasan la una parte a la otra y la otra a la otra y se desisten y apartan y a los dichos sus partes del derecho y acción dello y dan por nulo y de ningún valor ni efecto el dicho pleito y autos del y todo lo en él fecho y actuado para que no balga ni aga ffee ni dél se puedan valer ni aprovechen ello ni los dichos sus partes agora ni en ningún tiempo en juicio ni fuera dél, como si no se huviera echo, puesto ni ynventado, ni pudiese cosa ninguna raçón dél. Y por sí y en el dicho nombre confiesan y declaran / que esta transacción y concurso es echa en toda igualdad y equidad y en caso que aya algún agravio contra alguna de las dichas partes en qualquiera manera que sea en poca o en mucha cantidad la una parte a la otra y la otra a la otra por si y en el dicho nombre se hacen gracia, cesión y donación dello buena, pura, perfecta e ynrebotable que el derecho llama *ynter bibos* sobre lo qual renuncian las leyes que tratan de los engaños y de la mitad del justo precio y las demás que en este caso ablan y en especial las leyes de *is dixestis* y *cum dixestis*, de *transacionibus* y la *ley secunda lodice de residenda venditione ultra dimidium iusti precii* y el albedrío de buen varón y las demás deste caso, de cuyas disposiciones doy ffee yo, el dicho escrivano. Se dieron por certificados como letrados los dichos licenciados Munilla y Azpiliqueta y que a los demás los certifique y dijeron más que, aunque qualquiera de las dichas partes aya sido damnificado en qualquiera cantidad que sea, prometen y se obligan y a los dichos sus partes de no reclamar dello ni alegarles con engaño ni dolo este contrato aunque sea enorme o enormísimo, alegando y pretendiendo que se encubrieron e hicieron perder la una parte a la otra y la otra a la otra testigos o escrituras con que pudieran fundar su yntención y si lo alegaren y fueren contra esta escritura de transacción / quieren que no les balga ni aproveche ni sobre ello sean oydos ni admitidos en juicio ni fuera dél ellos ni los dichos sus partes ni sus derechos y causabientes y pagarán las costas y daños que sobre ello se causaren, además de que los dichos sus partes caygan e yncurran en pena de quinientos ducados cada una de las dichas partes que en el dicho nombre la ponen conbencional, aplicados para la parte obediente la mitad dellos y la otra mitad para la cámara de Su Majestad en que desde luego en el

11v

12r

dicho nombre dan por condenandos a las dichas sus partes y quieren se cobre dellos como por deuda liquida y obligación guarentiza de plaço pasado. Y la dicha pena, pagada o no pagada, esta escritura se guarde, cumpla y execute con devida execución y cumplimiento y se a de poder cobrar la dicha pena y la cantidad desta escritura todo a un tiempo usando del uno y del otro derecho y de ambos juntos y de cada uno dellos sin que lo uno perjudique a lo otro ni el otro al otro. Y por ser esta dicha escritura de transación y concordia de la calidad que todas las dichas partes, cada una por la suya, y por lo que les toca en el dicho nombre de procuradores, juraron en forma de derecho que la guardarán y cumplirán las dichas partes y contraentes y no irán contra ella agora ni en ningún tiempo por ninguna caussa ni raçón que sea o ser pueda en qualquiera manera. Y si lo hicieren no les balga ni aproveche ni sobre ello sean oydos ni / admitidos en juicio ny fuera dél. Y que deste juramento los otorgantes ny los otros sus partes no pedirán absolución ny relajación a Su Santidad ny a otra persona que la puedan conceder y si les fuere concedida no usarán della antes quieren sea pára mayor firmeça de esta escritura.

12v

Y para que assí los dichos otorgantes en el dicho nombre procuratorio y los dichos sus partes lo cumplirán y pagarán, los dichos otorgantes obligaron a las dichas sus partes, sus personas y vienes, derechos y acciones espirituales y temporales havidos y por haver y en el dicho nombre dan todo su poder cumplido a todos los jueces y justicias eclesiásticas y seculares que de lo sussodicho conforme a derecho puedan y deban conocer, a cuia jurisdicción los sometieron para que por todo rigor y remedio de derecho y justicia y via más sumaria y executiba compelan a los dichos sus principales al cumplimiento de esta escritura de transación y concordia como de susso se contiene, como si assí por juez competente fuese sentenciado y la tal sentencia por las partes loada, consentida y passada en cossa juzgada de que no a lugar apelación, suplicación ny otro remedio alguno y renunciaron la ley *sic comberit de jurisdictione omnium judicum* y el capitulo de *duardus desolucionibus* (sic) y la restitución *yn yntegrum* de que también fueron certificados como dicho queda. Y assí lo otorgaron y requirieron a my, el dicho escrivano, lo asiente por auto público e yo de su pidimiento lo hice assí como auténtica perssona, siendo testigos / dello don Miguel de Aoyz y Joan Polo Cruçat, vecinos de esta dicha ziadad y firmaron los siguientes, e yo el dicho escrivano - el Doctor Atocha - el licenciado Garro - el licenciado Azpilicueta - el licenciado Munilla - Domingo Martinez de Arança - Don Miguel de Aoyz - Joan Polo Cruçat - Antte my, Joan de Ardanaz, escrivano -

13r

Petición

Ilustre señor: Joan Ruiz de Vicuña, procurador de la Villa de Zumaya, dice que el año de quarenta y seys otorgó una escritura de convenios con el prior, canónigos y cavildo de Roncesaballes por ante Joan de Ardança, escrivano real, vecino de esta Ziudad y para en conserbación de su derecho tiene necesidad de una copia auténtica, suplica a Vuestra Majestad mande dar compulsoria para ello en forma devida y pide justicia. Joan

auto

En Pamplona en audiencia a trece de octubre de mill y seyscientos quarente y nueve, ante my, el señor licenciado Don Jacinto de Navaz, oficial principal de este obispado, Vicuña presentó esta petición y leida su merced mandó que Joan de Ardanaz, escrivano real dé a los suplicantes traslado haciendo fee de la escritura que se pide por ella, puesta en publica forma, pagándole sus derechos, con citación de la cassa real de Roncesaballes o de su procurador y de ello mandó hacer auto a my - Joan de Amézqueta, notario. Por traslado, Joan de Amézqueta, notario.

13v

En la ziudad de Pamplona a trece de octubre de mill seyscientos quarenta y nueve, yo, el notario ynfrascrito zité a Josseph Camus, procurador de la cassa real de Roncesvalles para que si quisiere se alle / presente al ver sacar, corregir y comprobar la escritura de combenios contenido en la petición de arriba ante Joan de Ardanaz, escrivano real, quien dijo que no consiente a menos que se aga a su principal y de lo contenido protesta de nulidad y esto respondió y firmó e yo el dicho escrivano. Con esto más que este respondiente no es procurador de Roncesvalles en este negocio ny tiene poder sino Sancho de Izturiz y con su muerte espiró aquél y assí pide se zite a los principales y protesta no le pare perjuicio, Josseph Camus - Zité yo Pedro de Morales, notario - Valgan los enmendados o.p.t. en ta. v. el, directo, Y de o. di. tres m. pretensiones, prior, y valga lo sobrepuesto - apostólicos - Y no dañen los vorrado Martin n. my - E yo el dicho Joan de Ardanaz, escrivano publico y real por Su Majestad en todo este su Reyno de Navarra doy fee y, en virtud de la sobreescrpta compulsoria, saqué vien y fielmente este traslado de su original y en mi poder queda. Y lo signé y firmé como acostumbro en la Ciudad de Pamplona a treze de octubre del año mill seiscientos quarenta y nueve et cerré.

Derechos deste
traslado ocho reales
y tres arjas
(rúbrica)

En ffe (signo) de verdad

Joan de Ardanaz, escrivano público

Los escrivanos públicos reales por el Rey Nuestro señor en todo este su Reyno de Navarra que abajo signamos y sirmamos,

damos fee y verdadero testimonio que Juan de Ardanaz por quien ba firmada esta escritura de combenios es escribano real en todo este dicho Reyno y como tal se le a dado y da entera fee y crédito en juicio y fuera dél a las escrituras, auto y demás papeles que por él dan fe signados y firmados tal como este traslado en cuya certificación los signamos y firmamos con nuestros signos y firma usadas y acostumbradas en la ciudad de Pamplona a trece dias del mes de octubre del año mil seiscientos quarenta y nuebe.

En testimonio (*signo*) de verdad Pedro Urgel de Arizano

En testimonio (*signo*) de verdad Roque Sanz, escribano público

Mateo del Río y el puente de Los “Pontones” de Balmaseda

PEDRO MARÍA MONTERO ESTEBAS

Los puentes constituyen una de las manifestaciones más trascendentales del desarrollo experimentado por el género humano desde los tiempos primitivos. Elemento arquitectónico de diversa estimación, según responda a un desarrollo más o menos complejo, su visión no debe reducirse a una mera resolución técnica como respuesta a un accidente natural, ya que conlleva una serie de factores consubstanciales a su tiempo y al progreso. Por ello, al abordar su análisis no sólo hemos de ceñirnos a los aspectos arquitectónicos que caracterizan y definen su morfología, sino que hemos de constatar, al menos superficialmente, su protagonismo en los ámbitos en que adquiere una incidencia auténtica. Su construcción se plantea como una más de las actividades realizadas por los maestros canteros. Junto al diseño y construcción de edificios religiosos y civiles hemos de analizar la erección de puentes como una faceta acorde al oficio de dichos artífices, pero que goza de una singularidad con respecto a las otras mencionadas. Conlleva una interrelación con el mundo de la ingeniería y puede observarse desde una perspectiva común a otros aspectos de este campo como puedan ser las traídas de aguas, construcción de fuentes, presas y todo tipo de reformas hidráulicas. Por su diversidad, la ingeniería se ofrece como una alternativa de ascenso social, científico y artístico paralela al tradicional mundo de la cantería. No obstante son las mismas exigencias que comporta las que la hacen poco accesible para aquellos maestros canteros de escasa preparación técnica e intelectual, formados en la vía más tradicional del arte de la cantería. Es esta última opción la más habitual en los parámetros artísticos en que ahora nos vamos a mover y la que define el ejemplo del cual nos ocuparemos.

En los últimos años, la bibliografía especializada ha puesto de manifiesto la especial preocupación y dedicación de los maestros cántabros en las facetas

técnicas y científicas, constatando en determinadas épocas y territorios una especialización en la construcción de puentes desde finales del siglo XVI. Por el momento las investigaciones realizadas no permiten una aproximación global de este tipo de la cual puedan extraerse generalidades con un mínimo de rigor. Por ello en esta ocasión vamos a analizar un ejemplo de la segunda mitad del XVII, el ya desaparecido puente de los "Pontones", austera réplica de ecos clasicistas al emblemático "Puente Viejo" de Balmaseda y que podríamos situar en el emplazamiento en que hoy se encuentra el popularmente llamado "Puente Nuevo". Observaremos su génesis desde los preceptos artísticos que lo conforman, los cuales supondrán un medio de conocimiento de la personalidad de su artífice, Mateo del Río. A través de esta manifestación particular procuraremos aproximarnos a las ideas y medios con los que en la época se construían los puentes. De la recuperación de su proceso constructivo, extraeremos el discurrir burocrático y administrativo que conllevaba una obra pública, municipal en este caso, estudiando desde las causas que la originan, hasta factores más complejos y diversificados. Dentro de esta génesis, el remate y proceso de adjudicación de la obra -traza, condiciones, fianzas, abonos, peritajes- nos permitirán la recuperación de la concepción y morfología del puente, además de la introducción en el fenómeno de producción canteril, estudiando algunas de las peculiaridades que lo caracterizan. Constataremos de forma puntual la preponderancia de los maestros cántabros en las Encartaciones durante este siglo XVII y la solidaridad y conciencia de grupo que demuestran. Observaremos los principios básicos que guían este sistema de trabajo canteril y lo situaremos a medio camino entre una teoría intelectualista y la tradición como especial garante en la experimentación de fórmulas simples pero muy acertadas. Estas constituyen un proceso de simplificación y la solución más viable a unas necesidades funcionales y económicas concretas. Finalmente, los últimos aportes bibliográficos y las constataciones documentales que realizaremos, nos permitirán realizar algunas consideraciones sobre la figura de Mateo del Río, maestro arquitecto de origen cántabro muy activo en territorios vascos durante la segunda mitad del XVII.

Fases y elementos determinantes del proceso constructivo del puente de los "Pontones" y reflexiones que de él se derivan

Documentalmente no hay ninguna mención directa o indirecta que especifique los factores que motivaron la construcción de la "Puente Nueva" o de los "Pontones" a escasa distancia del "Puente Viejo", también llamado de la "Muza". Sin embargo, éstos pueden deducirse de toda una serie de condicionamientos económicos, históricos y políticos de la villa de Balmaseda. Su

estatus de "Cámara" del Señorío desde la Edad Media, su designación como "puerto seco" entre Castilla y el Cantábrico, así como su categoría de *Villa* desde 1199 conformaron una población con un substrato comercial y artesanal elevado que con el correr de los siglos definiría su categoría de villa-mercado. Todo ello unido a su privilegiado emplazamiento en las Encartaciones, comarca más occidental de la provincia de Vizcaya y vía de paso natural con la Meseta, determinaría una confluencia de rutas que forzosamente había de caracterizarse por una infraestructura viaria de cierta complejidad. Esta, en lo que al paso del río Cadagua se refiere, sólo se veía auxiliada —hasta el último cuarto del siglo XVII— por el mencionado "Puente Viejo" y construcciones eventuales realizadas mayoritariamente con madera. Es ahora cuando se siente la necesidad de construir un nuevo puente de piedra que descargue el tráfico viario y comercial de la villa, presentando una alternativa racional a su sistema de comunicaciones. Tras analizar todas las fases y elementos de su proceso constructivo, observaremos la problemática financiera que en ocasiones acompañaba la erección de toda obra pública ante la inexistencia de fondos adecuados.

Aduana desde que Juan II estableciese un puerto seco en su término, Balmaseda se convirtió en un municipio de importancia en la región cantábrica al recaudar parte de los diezmos originados por el tráfico marítimo entre Castilla y el Norte de Europa. Formaba parte de una de las redes comerciales más importantes de aquel Reino desde la Baja Edad Media, entrando de lleno en uno de sus ejes vitales de comunicación. Es el organizado en torno a la salida de las lanas hacia Europa, que encontraba aquí una de sus rutas principales. Su importancia se verá aumentada a partir del siglo XV, momento en que el desarrollo económico de la región castellanoleonesa necesitaba una red de comunicaciones relativamente densa. Valladolid y Burgos constituyen los polos más notables de este desarrollo y será en torno a ellos donde se cree un sistema de comunicaciones encaminado a su enlace con los puertos del Cantábrico.¹ Es ahora cuando se potencia el camino hacia Bilbao por Miranda de Ebro y Orduña, así como el de Laredo por tierras burgalesas. Este último, a través de los Hocinos, Villarcayo y Medina de Pomar, contaba con una desviación a Bilbao por el Valle de Mena y Balmaseda.² Parte de su hegemonía

(1) Jean Pierre MOLENAT, "Chemins et Ponts du Nord de la Castille au temps des Rois Catholiques", *Melanges de la Casa de Velázquez*, nº 7, 1971, pág. 115 y ss.; Ana DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, *Aspectos del urbanismo vallisoletano en torno al año 1500: puertas, arrabales y puentes*, Valladolid, 1976; José Angel GARCÍA DE CORTAZAR, *Vizcaya en el siglo XV*, Bilbao, 1966, págs. 89-90.

(2) Juan ABAD BARRASUS, *Laredo: el arrabal y el Convento de San Francisco*. Santander, 1981, pág. 110 y ss.

histórica, su función de encrucijada y punto económico relevante, lo debe esta villa a su ubicación en una zona de transición, entre las tierras vascas y la Montaña por occidente, y entre la depresión vasca y tierras de la submeseta norte por el sur. Es la comarca de las Encartaciones,³ cuya capitalidad residía históricamente en esta villa situada en su extremo sur, en el límite entre Burgos y Vizcaya. Tales condicionamientos, así como ciertos factores naturales definirán su economía marcadamente comercial y su carácter de villa-camino en el medievo y villa-mercado en época moderna. Entre los factores naturales señalados hemos de destacar la función determinante del río Cadagua, que nacido en tierras del Valle de Mena atraviesa la comarca encartada cruzando el término municipal y condicionando su ubicación en un vado de su orilla izquierda.⁴ Su paso venía definido por el Puente Viejo, al sur de ésta, entre los barrios de El Cristo y San Lorenzo. Era el único paso del tráfico entre la costa y Castilla en esta región, actuando como nexo de unión entre el camino de Castilla —orilla derecha— y el del Cantábrico —orilla izquierda—. ⁵ Resulta evidente pensar que toda una confluencia de caminos interprovinciales —hacia Burgos, Santander y Alava—, provinciales —los carretiles del Señorío— y locales —a cargo del municipio—, debían colapsar esta puerta de acceso y lugar de recaudación que constituía el “Puente Viejo”.⁶ Tal presión se haría insostenible a lo largo del siglo XVII motivando la construcción de otro puente de piedra a escasa distancia de éste en 1679.

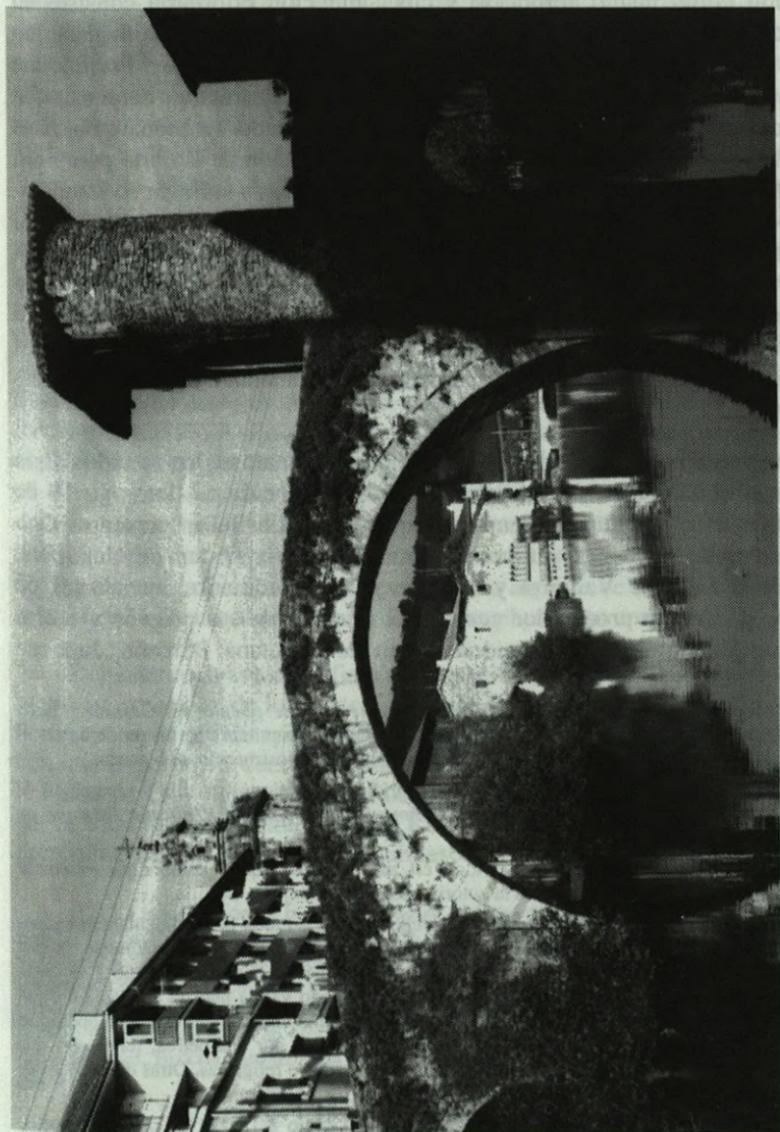
Concebido por iniciativa municipal, el puente de los “Pontones” muestra en su desarrollo todo el proceso organizativo que seguían las obras públicas. Estas en Castilla, desde 1546 necesitaban una autorización real, estableciéndose una reglamentación acorde a las directrices de un Estado centralista que las concebía como un problema de estado. Se ha observado una visión global que aúna cuestiones defensivas, urbanísticas y viarias. De hecho, a finales de esta centuria se idean una serie de planes que parecen conjuntarse en una concepción unitaria de este campo. De las Cortes y el Consejo de Castilla

(3) Las Encartaciones comprendían los territorios de Somorrostro y sus concejos, los Valles de Carranza, Gordexola, Trucios y Arcentales; los concejos de Güeñes, Zalla y Sopuerta y las villas de Portugalete, Lanestosa y Balmaseda.

(4) P. ARANEGUI, *Geografía del País Vasco*, Madrid, 1936, pág. 26.

(5) José Angel BARRIO LOZA, “Puente de Balmaseda”, en *Monumentos de Bizkaia*, Bilbao, 1987, págs. 23-31; Balendin de LASUEN, *Puentes antiguos de Bizkaia*, Temas Vizcaínos, año XVI, nº 191-192, pág. 85, sitúa el actual Puente Nuevo, a unos trescientos metros del antiguo, en el lugar que ocupó el de los Pontones; VVAA. *Bizkaiko Zubiak. Puentes de Bizkaia*, Bilbao, 1992, pág. 23.

(6) P. ALZOLA, *Caminos de Vizcaya*, Bilbao, 1898, pág. 37 y ss.; Julia GÓMEZ PRIETO, *Balmaseda s. XVI-XVII. Una villa vizcaína en el Antiguo Régimen*, Bilbao, 1991, págs. 252-255.



Lámina, 1. Balmaseda, "Puente viejo" sobre el río Cadagua

emana todo un corpus de disposiciones referentes a los puentes, que podemos considerar como marco apropiado y cuya intención prioritaria consiste en establecer una sistematización del fenómeno.⁷ No obstante, la legislación vigente en los siglos XVI y XVII se basaba aún en Las Partidas.⁸ Por encima de este notable arcaísmo legislativo, la práctica constructiva demuestra la existencia efectiva de un control bastante pormenorizado. La monarquía o sus órganos delegados, se reservaban para sí la autorización de la obra, pero eran las poblaciones beneficiarias quienes estaban obligadas a sufragar su financiación.⁹ No hemos encontrado pruebas de que el concejo encartado solicitaría al Consejo de Castilla o en su defecto al Señorío y sus juntas, mediante una relación de los factores que la hacían necesaria, la construcción de un puente de piedra nuevo en la zona de los "Pontones".¹⁰ Aprobada la obra, se ordenó su remate conforme a lo estipulado en las trazas y condiciones previas. Estos aspectos del proceso y sus artífices, son los que en adelante aglutinarán nuestra atención.

Una vez pregonada la obra se procedió a su remate en los estrados de la villa, espacio habitualmente utilizado para dicha función, el domingo 14 de Mayo de 1679.¹¹ Además de numerosos vecinos, se hallaban presentes Don Luis de Peralta Cárdenas y Guzmán, caballero de la Orden de Calatrava, Señor de la villa de Valtierra y Alcalde y Juez Ordinario, Juan Ortés de Velasco, su síndico procurador general, el tesorero de sus propios y rentas Simón de Villanueva y los regidores Juan de Quintana Burceña, Juan de

(7) Miguel Angel ARAMBURU-ZABALA, *La Arquitectura de puentes en Castilla y León 1575-1650*, Valladolid, 1992. págs. 21-22. Este estudio nos proporciona una visión completa al respecto, ofreciendo un marco esencial sobre el fenómeno de la construcción de puentes.

(8) Rogelio PÉREZ BUSTAMANTE, "El marco jurídico para la construcción y reparación de caminos. Castilla siglos XIV y XV" en *Les communications dans la Péninsule Ibérique au Moyen-âge*. París, 1981, págs. 163-171.

(9) Miguel Angel ARAMBURU-ZABALA, op. cit. pág. 26, señala que toda obra que excediese los 3000 maravedís tenía que contar con la autorización del Consejo de Castilla.

(10) Esta denominación de la zona como preponderante en toda la documentación encontrada, nos hace pensar que se trate de la misma ubicación en la que tradicionalmente se han señalado construcciones eventuales de madera y otros elementos Estanislao J. de LABAYRU, *Historia General de Vizcaya*, Bilbao, 1970. pág. 428, haciendo válida nuestra suposición de la necesidad de una alternativa racional a un congestionado sistema viario. Dentro de esta opción se materializa la sustitución de una arquitectura de origen lignario por una pétreo, fenómeno que adquiere distintos ritmos según se trate de construcciones civiles o religiosas. Otras denominaciones con las que se hace relación al sitio son los "Montes" y los "Altrancos".

(11) Archivo Histórico de Protocolos de Vizcaya. Legajo nº 1377, fol. 22. Valmaseda, Pedro de Fica Cestona, 14 de Mayo de 1679. Como la documentación utilizada se encuentra toda en dicho legajo en adelante se utilizará una signatura abreviada para su citación.

Tellechea, Pablo de Hernando y Diego de Terreros. Tras la lectura de las condiciones hechas para la fábrica del puente se mostró la traza a los maestros que habían concurrido, rematándose la obra en Mateo del Río como mejor postor por la cantidad de 18.000 reales de vellón.¹² Al día siguiente de la adjudicación el juez ejecutor de dicha obra, cargo que recayó como suele ser habitual en el alcalde, envió una requisitoria al Corregidor de las Cuatro Villas de la Costa de la Mar y a los alcaldes ordinarios de la Junta de Cesto y Voto, en la Merindad de Trasmiera. Solicitaba se recibiesen fianzas legas llanas y abonadas con testigos y aprobación al dicho Mateo del Río.¹³ Fue el propio artífice quien se presentó en San Pantaleón de Aras el 19 de mayo ante Diego de Sisniega, alcalde mayor de la Junta del Voto, y ante el escribano Pedro del Río incitándoles a que levantasen dicha escritura de obligación y fianzas. Procederán a ello junto al maestro arquitecto, Francisco de la Llosa, Juan Antonio Ruiz del Cajigal, Diego Gutiérrez de Pando y Leonardo de las Suertes. Como testigos de abono actuarán Andrés de la Llosa, Andrés de Rivas y Francisco Alonso. Las fianzas e hipotecas otorgadas cubren sobradamente el importe del remate. La aprobación del concejo de la villa fechada el 11 de julio, en la cual se compromete a satisfacer a Mateo del Río lo estipulado, nos lo confirma.¹⁴ El peritaje final que realizarán Diego de Pando y Juan de Hernando, nos proporcionarán los últimos pasos de este proceso burocrático. Pasemos a analizar con más detenimiento algunas de las consideraciones a extraer de la documentación que caracteriza el proceso constructivo.

Del estudio del remate, fianzas y tasación final, resulta evidente el fenómeno de expansión de los canteros montañeses en esta zona vizcaína, debiendo hacer especial hincapié en los procedentes de la Trasmiera. Cuentan aquí con una importancia decisiva desde comienzos del siglo XVI. Se ha destacado la fecha de 1534 como inicio del ocaso de las fórmulas góticas materializado en la traza que realizara Juan de Rasines para la capilla del Cristo en la parroquia de San Severino de Balmaseda.¹⁵ A partir de ahora la presencia

(12) La adjudicación de la obra del puente a Mateo del Río fue señalada por Martín de los HEROS, *Historia de Valmaseda*, Bilbao, 1926, págs. 425-426, recogiendo desde un punto de vista histórico por Julia GÓMEZ PRIETO, *Op. cit.* págs. 221-222, estudio realizado desde presupuestos directrices bien diferenciados a los que han motivado nuestra aproximación. Esta pretende un análisis del fenómeno artístico en sí, labor que no había sido abordada hasta ahora, a pesar de haberse reflejado la autoría en otras obras como José Angel BARRIO LOZA, *Bilbao y su entorno. Encartaciones*, Bizkaia, Arqueología Urbanismo y Arquitectura Histórica, T. III, Bilbao, 1991, pág. 419.

(13) Leg. 1377, fols. 9-11v. 15 de mayo de 1679.

(14) *Ibidem*, fol. 41. 11 julio de 1679.

(15) José Angel BARRIO LOZA, *Bilbao y su entorno...Op. Cit.* pág. 419.

constante de maestros y artífices trasmeranos se conjunta con una débil participación de los canteros vizcaínos. En el *remate* junto a Mateo del Río, maestro arquitecto vecino de Matienzo, concurren Felipe de Rebuelta, Jerónimo García y Fernando de la Puente, vecinos de Prabes, Somo y Omoño respectivamente, además de Felipe de Rea y José del Castillo, ambos avecinados en Trucios. Algunos de ellos son prácticamente anónimos —Felipe de Rebuelta y José del Castillo—, mientras que las actividades documentadas de los otros nos los muestran como personalidades artísticas poco conocidas.¹⁶ En todos los casos, parece tratarse de una serie de artífices no muy destacados en su valía técnica entre los cuales debemos destacar la figura de Mateo del Río por su mayor capacitación. Los lazos de procedencia y conexión, se estrechan aún más en las figuras de los fiadores y testigos de abono. La expansión de los canteros trasmeranos obtiene aquí un nuevo reflejo.¹⁷ El peso que sus formulaciones mostraron en toda la comarca desde el primer tercio del XVI se mantendrá en las siguientes centurias, pudiendo destacar entre los factores que contribuyen a su aclaración la adscripción religiosa de las Encartaciones a la Diócesis de Burgos en esta época y las relaciones geográficas ya señaladas.

(16) *Jerónimo García Calderón*, maestro de cantería vecino de Somo, participó junto con Antonio de la Pedriza y Lorenzo García Calderón en la obra de la ermita del Angel de la Guardá en Tarriba, lugar de la Nava, en el Valle de Mena en diciembre de 1671, vid. María del Carmen GONZÁLEZ ECHEGARAY, Miguel Angel ARAMBURU-ZABALA, Begonia ALONSO RUIZ, Julio J. POLO SÁNCHEZ, *Artistas Cantabros de la Edad Moderna*, 1991. Pág. 229.

Un *Fernando de la Puente Liermo*, cantero vecino de Omoño, actúa de testigo a favor de Agustín Rucabado en la información para las fianzas de la obra de la sacristía de Murillo en La Rioja el 4 de julio de 1634, vid. Ismael GUTIERREZ PASTOR y José Manuel RAMÍREZ MARTÍNEZ, "Noticias sobre algunos canteros montañeses del siglo XVII en la Rioja", *Berceo* nº 104, 1983. Pág. 39.

Por último nos parece posible la asociación de Felipe de Rea, denominación con la que aparece en la documentación manejada, con el cantero *Felipe de Larrea* que realizó en las primeras décadas del s. XVII la sacristía de la iglesia de San Pedro de Romaña de Trucios, J. A. BARRIO LOZA, *Bilbao y su entorno...* Op. Cit. Pág. 557; ídem. Roberto ASPIAZU PINEDO y José Angel BARRIO LOZA, *Patrimonio Monumental de Trucios*, 1991; Francisco Javier LÓPEZ NOGUES, "Iglesia de San Pedro de Romaña, Trucios" en *Monumentos de Vizcaya*, t. I, 1986, Págs. 165-176.

(17) Aunque pueda parecer una licencia excesiva el querer extraer una generalidad como la presente a partir de un ejemplo tan concreto como el proceso de construcción que nos ocupa, tal constatación se apoya en una corriente bibliográfica sólida que desde la emblemática obra de Fermín de SOJO Y LOMBA, *Los maestros canteros de la Trasmiera*, Madrid, 1935, hasta otras publicaciones más recientes José Angel BARRIO LOZA, *Bilbao y su entorno* Op. Cit. o María del Carmen GONZÁLEZ ECHEGARAY y otros. *Artistas Cantabros...* Op. Cit. no hacen sino demostrar y apuntar el peso específico de estos artífices de proyección nacional o suprarregional dentro de la comarca encartada que nos ocupa. Las notas aquí vertidas forman una pequeña aportación, pero reflejan una realidad que podrá hacerse extensible a muchas otras construcciones cuando se realicen estudios más pormenorizados sobre el fenómeno.

No resulta extraño que fuese Mateo del Río quien se adjudicara la obra. Para este momento, contaba ya con una estimable trayectoria artística en territorios vascos. La primera constatación de su presencia se ha realizado en torno a 1660-2, fechas en que se le asigna parte del coro de la iglesia de Santa María de Guernica. Aunque la documentación se muestra un tanto ambigua, al citar capillas y bóvedas, es posible que su actuación se circunscriba al espacio citado. Trabajó junto a Francisco del Río, su hermano, creando también una estructura idéntica en el desaparecido templo de San Pedro de Luno.¹⁸ Ambos se muestran muy activos y con una proyección suprarregional, pues el mismo año de 1662 aparecen en Bergara elaborando informes sobre el riesgo de derrumbamiento en Santa María de Oxirondo. Su estancia en esta población se dilatará al contratar el proyecto de edificación de la iglesia nueva de la Compañía de Jesús. Hemos de tener en cuenta su relación con maestros como Juan de Ansola, Miguel de Marín o Juan de Zaldúa, y el hecho de que se trabajase sobre trazas del Padre Matos, autor del Colegio de Santander.¹⁹ Su vinculación con los jesuitas obtendrá continuación cuando en 1673 abandone las obras del templo de Bergara en manos de Miguel de Abaría para trasladarse a Bilbao. Allí junto a Manuel de Ceballos terminará la cabecera, crucero y presbiterio de la iglesia del Colegio de San Andrés. Muestran un respeto total a la traza y principios estéticos formulados en el resto de la nave.²⁰ Otro reflejo de su quehacer en el ámbito religioso es su participación en la iglesia nueva del convento de franciscanas de la Cruz, donde colaboran además de su hermano, Juan Setién Agüero, Pedro Velasco y Tomás de la Torre.²¹ Su intervención en la remodelación barroca del templo del convento vitoriano de San Francisco, proyectada y dirigida por Felipe del Castillo en 1691 constituye otra importante constatación de su relación con la arquitectura conventual.²² Como precedente directo de su incursión en las obras públicas y en concreto en los puentes, podemos señalar el remate de la reconstrucción del puente viejo medieval que junto a la iglesia bilbaína de San Antón unía las dos riberas de la ría. En esta ocasión trabajará sobre traza de Juan de Setién

(18) José Antonio ARANA MARTIJA, *Santa María de Guernica*, Temas Vizcaínos, año XIV nº 163-4, Bilbao, 1988, págs. 58-59.

(19) *Ibidem*, pág. 58; María José ARANBURU y Jesús GIL MASA, *Artea Bergaran. Erdi eta Moderno Aroak*, Bilbao, 1991, págs. 55, 84 y 141.

(20) José Angel BARRIO LOZA e Iñaki MADARIAGA VARELA, "La arquitectura de los jesuitas en Bizkaia" en *La Compañía de Jesús en Bizkaia*, Bilbao, 1991, pág. 59.

(21) José Angel BARRIO LOZA, "El arte durante los siglos XVII y XVIII; El Clasicismo y el Barroco", en Bilbao, *Arte e Historia*, T. I Bilbao, 1990, pág. 140.

(22) Micaela Josefa PORTILLA VITORIA y otros, *Catálogo Monumental Diócesis de Vitoria. Ciudad de Vitoria*, T. III, Vitoria, 1968, págs. 66, 77 y 389.

Agüero.²³ Aunque por el momento no podemos asegurarlo, debemos contemplar la posibilidad de una influencia más o menos directa de este proyecto en el que ahora nos ocupa. Dentro de la arquitectura civil se ha señalado además su presencia en Sodupe, donde en 1675 participa junto a Juan Hernando en la singular reconversión de la torre de La Puente.²⁴

La convivencia y competencia que los cántabros supusieron para los canteros vascos en su propio territorio queda ejemplificada de modo excelente en la figura de Mateo del Río y en los artífices protagonistas de este proceso, quienes acusan mayoritariamente dicha procedencia. El éxito de aquellos durante el siglo XVII se vería favorecido por la crisis que la cantería vasca experimenta a mediados de esta centuria, a nivel local y de su proyección peninsular.²⁵ Si bien no constituye un factor decisivo a la hora de explicar dicho comportamiento. Ello fue posible, en parte, gracias a la solidaridad mostrada por estos maestros entre sí. Dicho aspecto suele reflejarse magistralmente en las *fianzas*. En las otorgadas el 19 de mayo de 1679 por Mateo del Río como principal, hipoteca la casa en que vive en Matienzo, la cual se enclavaba en el barrio de La Secada, así como varios terrenos pegantes a dicha casa y otras heredades. Algunas de éstas lindan con otras pertenecientes a los herederos de Francisco Ruiz del Cajigal, con quien debemos emparentar a Juan Antonio Ruiz del Cajigal, también residente en La Secada. Este junto con Diego Gutiérrez de Pando, que también posee propiedades colindantes con otras de Mateo del Río, reside en la misma población que el maestro. Francisco de la Llosa y Leonardo de las Suertes completan la nómina de fiadores. Son vecinos de San Pantaleón de Aras. El primero reside en el barrio de Lamortere, mientras que el segundo lo hace en el de Santa Eulalia. Todos ellos hipotecan sus propios libres en ese momento, mostrando una suficiencia confirmada por los testigos Andrés de la Llosa Puente, vecino de Frías, Andrés de Rivas y Francisco Alonso, que lo son de San Pantaleón. Aunque no nos es posible identificar a todos se puede aventurar un nexo de unión común, la cantería.

(23) *Ibíd*em, págs. 132-133.

(24) José Angel BARRIO LOZA, "Los monumentos", en *Guía del Camino de Santiago en Bizkaia*, Bilbao, 1991, pág. 139.

(25) José Angel BARRIO LOZA, "Los canteros vizcaínos: Fenómeno migratorio coyuntural en los siglos XVI y XVII", *Letras de Deusto*, vol. 8, nº 16, 1978, págs. 168-169, muchas de las hipótesis de estudio aquí vertidas obtienen una excelente continuación en José Angel BARRIO LOZA y José Gabriel MOYA VALGANON, "El modo vasco de producción arquitectónica en los siglos XVI-XVIII", *Kobie*, nº 10, Bilbao, 1980, auténtico marco para el fenómeno de la cantería vasca en estos siglos.



Lámina, 2. Bilbao. Cabecera y Crucero del templo del colegio de San Andrés

Desconocidas las personalidades de Juan Antonio Ruiz, Leonardo de las Suertes²⁶ y Andrés de Rivas, el resto aparecen como canteros de distinta capacitación y que podemos situar selectivamente dentro de un estadio intermedio entre la capacidad para trazar, y la faceta más artesanal del oficio. Aquí colocaríamos a Francisco de la Llosa, quien presenta una proyección territorial destacada en cuanto a su ámbito de actuación. Se conoce que residió en Benavente²⁷ y trabajó en obras de cierta importancia en Zamora²⁸ y Vizcaya.²⁹ Y en menor medida a su hermano Andrés de la Llosa³⁰ y Francisco Alonso.³¹ Todos ellos se aglutinan ahora en torno a la figura de Mateo del Río, a quien repetidamente se denomina maestro arquitecto, mostrándose como segunda cabeza Francisco de la Llosa. Así se explican los dos focos presentes, Matienzo y San Pantaleón de Aras, de las juntas de Cesto y Voto, en Trasmiera. Aunque fue Mateo del Río quien se adjudicó la obra su erección pudo correr a cargo de Francisco de la Llosa. Tal aseveración se apoya en la tasación final que realiza Diego de Pando,³² maestro nombrado por el de Matienzo para tal efecto, donde se declara que son éstos dos quienes han fabricado el puente de los "Pontones". Podemos considerar como factible la contratación de la obra por Mateo del Río y su realización directa por Francisco de la Llosa, quien hemos de suponer ligado a este maestro por vínculos

(26) Si damos crédito a un comportamiento muy generalizado en la práctica canteril, por el cual los primeros fiadores de un cantero suelen pertenecer a su mismo taller, deberíamos relacionarlos con los de Mateo del Río y Francisco de la Llosa, vid. Begoña ALONSO RUIZ, *El Arte de la Cantería. Los Maestros Trasmieranos de la Junta de Voto*, Santander, 1991, pág. 50. Aunque dicha hipótesis, goza de todas las excepciones que afectan a cualquier máxima, cobra cuerpo al vislumbrar las distintas relaciones profesionales, familiares y de vecindad que se adivinan entre estos artífices.

(27) María del Carmen GONZÁLEZ ECHEGARAY y otros. *Artistas Cántabros...* Op. Cit. pág. 376.

(28) A. RAMOS MONREAL y J. NAVARRO TALEGON, *La fundación de los Morán Pereira: El Hospital de la Encarnación*, Zamora, 1990, págs. 103 y 160 nos informan de su obligación en 1669 para reparar el claustro del convento de San Jerónimo de Zamora junto con José González. Dos años después, seguiría ocupándose de empresas conventuales al encargarse de la obra de la iglesia y sacristía del convento de la Purísima Concepción de Zamora, con trazas de Pedro García, aunque finalmente acabaría delegando dicho empeño en manos de su hermano Andrés de la Llosa.

(29) José Angel BARRIO LOZA, *Bilbao y ...* Op. Cit. pág. 461.

(30) VVAA, *Artistas Cántabros...* Op. Cit. pág. 376, aparece un año más tarde como fiador de Agustín Zorlada Rivas para la obra del puente de Coca en Valladolid.

(31) Creemos poder identificar a este artífice con el cantero Francisco Alonso Rivas, que en 1686 intervendrá con Francisco de la Llosa en las obras de la iglesia de Ahedo, vid. José Angel BARRIO LOZA, *Bilbao y ...* Op. Cit. pág. 461.

(32) Leg. 1377, fol.84.

profesionales. Con ello adjudicaríamos a éste último una función equiparable a la del cargo de aparejador. Este no definiría tanto la capacitación para trazar —facultad presente en alguno de los que ostentan dicha función—, como para la interpretación de estos diseños y su traslación a la obra mediante una eficaz dirección o codirección de la misma. Otra alternativa a tener en cuenta es la posibilidad de que ambos artífices estuviesen unidos en régimen de compañía, ya que dichos conciertos permitirían compartir la obra a pesar de la diferencia de categorías profesionales.³³

Quizá sea el momento de reflexionar sobre una serie de cuestiones en torno a este maestro y las evidencias que nos presenta el proceso constructivo en función de la información proporcionada por el contrato protocolizado. Documento básico al respecto es la traza del puente firmada con el autógrafo de Mateo del Río. Fiel reflejo de las facultades alcanzadas por éste en el diseño arquitectónico, constituye una peculiaridad técnica que contribuye a la diferenciación personal del artífice. En cierta forma supone una idea de la precisión existente en el ámbito arquitectónico. Su práctica evidencia una superación de la mera realización material de la obra. Ello nos plantea la cuestión o idea del arquitecto bajo el concepto vitruviano-albertiano y su traslación al sector de la cantería tradicional. El análisis pormenorizado de la traza y condicionado nos permitirá acercarnos a las peculiaridades materiales y técnicas de la obra. observaremos en ellos una asimilación —mayoritariamente parcial— de presupuestos vertidos en la tratadística. El conocimiento de principios teóricos y la muestra de una evidente racionalización del proceso arquitectónico podrían llevarnos al cuestionamiento de los aspectos tecnológicos que envuelven la erección del puente y en función de ello, interesarnos por otra vía de formación, la ingeniería.³⁴ Nuestro posicionamiento en este sentido será negativo respecto a la figura de Mateo del Río. Manifestadas todas estas cuestiones nos encontraremos capacitados para realizar una primera, y por lo tanto parcial, aproximación a su personalidad.

Atendiendo a la firma que presenta la traza, no hay duda de que Mateo del Río fue su autor. Podemos suponer que también él redactara la parte técnica de las condiciones, ya que ambos documentos llevan impreso su

(33) Juan José MARTÍN GONZÁLEZ, *El artista en la sociedad española del siglo XVII*, Madrid, 1984, pág. 40.

(34) Como ejemplo paradigmático de la misma podemos señalar a Juan de Herrera, vid. al respecto Miguel Angel ARAMBURU-ZABALA, y Begoña ALONSO RUIZ, "Herrera, la ciencia, la técnica y la ingeniería" en *Joan de Herrera y su obra, Catálogo exposición*, Camargo, julio-agosto, 1992.

autógrafo. La novedad que ello comporta resulta importante.³⁵ Implica la existencia de contactos previos entre Mateo del Río y el cabildo de Balmaseda —traza y condiciones se presentan y leen antes de abrirse el remate del puente—, revalorizando el prestigio profesional de aquel. Pero sobre todo supone la aceptación de la facultad de trazar para el de Matienzo, singularidad a destacar dentro de su capacitación artística. Desde esta óptica tendríamos que analizar la personalidad de Mateo del Río bajo la denominación que le otorga la documentación, “maestro arquitecto”. El término arquitecto define a un artífice que supera el estadio puramente manual del oficio de la cantería pudiendo desarrollar una labor intelectual más acorde al carácter liberal que comporta el paso de artesano a artista. Sin embargo no debemos confundir éste con la denominación anterior. La precisión que comporta el vocablo “maestro arquitecto” define un estatus intermedio. Afecta a aquellos tracistas apegados a la dirección de las obras. Y debe verse como una traslación del término arquitecto según la concepción vitruviano-albertiana al ámbito de la cantería tradicional.³⁶ Además en estos momentos el término maestro arquitecto había sufrido una relativa generalización desde comienzos de esta centuria.³⁷ Su difusión iría asociada al advenimiento de una cierta mentalidad empresarial entre determinados artífices. Tales maestros intentarían adjudicarse el mayor número posible de obras para luego subcontratarlas a otros de menor capacitación o prestigio, o actuar simplemente como directores de las mismas.³⁸ Un maestro de obras o aparejador estaría al cargo de ellas y bajo la supervisión del maestro arquitecto. Este parece ser el sistema utilizado por Mateo del Río en la adjudicación y construcción del puente de los “Pontones”. En la mayor parte de los casos en que esto sucede, lo que suele demostrar es la existencia de una clase de empresarios provenientes de una condición artesana, que al elevar su posición social, actúan en base a unos intereses. El mantener el prestigio les lleva a utilizar el término arquitecto sin que ello

(35) Julia GÓMEZ PRIETO, *Balmaseda...Op. Cit.* al señalar que el ayuntamiento encargado presentó su traza y condiciones parece dar a entender que los maestros que acudieron al remate nada tienen que ver con las mismas. Nosotros nos inclinamos por la constatación mencionada.

(36) Begoña ALONSO RUIZ, *El Arte de la Cantería ...Op. Cit.* pág. 95, señala que conlleva una diferenciación con el resto de los maestros de cantería implícita en la facultad de trazar.

(37) Sobre el carácter intelectual del término “arquitecto” desde el Renacimiento, vid. Fernando MARIAS, *La arquitectura del Renacimiento en Toledo (1541-1631)*, t. I, Toledo, 1983, págs. 69, 93 y el capítulo III y Alicia CAMARA MUÑOZ, *Arquitectura y Sociedad en el Siglo de Oro. Idea, traza y edificio*, Madrid, 1990, págs. 45-83.

(38) Miguel Angel ARAMBURU-ZABALA, “Los escultores cántabros del siglo XVII”, en *Población y sociedad en la España cántabrica del siglo XVII*, Santander, 1985, págs. 263-264, señala un comportamiento similar en el caso de los retablistas.



Lámina, 3. Torre de La Puente, rehecha en 1675

spongua una valfa intelectual por encima de la acci3n manual.³⁹ Se habrían labrado un ascenso profesional e incluso social, en base a su estima y consideraci3n, mediante su propio trabajo, y a partir de unos presupuestos t3cnicos b3sicos y tradicionales. Otra cosa ser3 el que una vez alcanzada esta estabilidad, se desarrollen logros artísticos de inter3s que demuestren una experimentaci3n del oficio de la cantería en constante evoluci3n, aú cuando 3stos no conlleven un soporte intelectual propio de la denominada “gran arquitectura”. Una forma de comprobar la capacitaci3n profesional otorgada a Mateo del Rí o consiste en la valoraci3n del proyecto de los “Pontones”, de la traza y condiciones elaboradas para su erecci3n.

El papel de arquitecto consiste, entre otras cosas, en establecer, previamente al proceso de obra, todas las garantías necesarias para su ejecuci3n. Tales expectativas las resuelven dichos artífices mediante las trazas y condiciones, soportes imprescindibles a toda actuaci3n de naturaleza arquitectónica. En t3rminos simplistas podríamos definir las como el modelo y disposiciones necesarias en cualquier erecci3n de nueva planta, o incluso, restauraci3n y remodelaci3n. Todo edificio o elemento arquitectónico que se proyecta surge primeramente mediante unas trazas originales. Estas dependiendo de la magnitud de la empresa alcanzan una mayor o menor puntualizaci3n y diversidad.⁴⁰ Una vez aceptadas, la edificaci3n se inicia siendo objeto de un minucioso seguimiento, posible gracias a ellas y a las disposiciones estipuladas en el condicionado. Si unas suponen la materializaci3n o visi3n del proyecto, las otras constituyen el formulismo t3cnico que las hace posibles. Son al mismo tiempo una explicaci3n pormenorizada de la planta, aunque van más lejos al incluir todos los detalles y mínimos acuerdos entre el arquitecto o maestro cantero y los promotores. De su estudio trataremos de descubrir las ideas y los medios con los que se ha construido el puente de los Pontones. Intentaremos introducirnos también en el campo de las ideas que han contribuido a la materializaci3n del proceso, en la existencia o no de una base te3rica como determinante del fenómeno. Se pretende con ello la compresi3n del proceso en todas sus etapas adem3s del alcance de la teoría que pueda sustentarlo.

(39) Miguel Angel ARAMBURU-ZABALA, *La arquitectura de puentes...* Op. Cit. págs. 36-37, vuelve sobre el tema con respecto a los canteros, proponiendo una generalizaci3n del t3rmino en dos momentos del siglo XVII, entre 1601 -1610, y a partir de 1631 -1640.

(40) Entre los numerosos estudios que se ocupan del fenómeno podemos mencionar el de Juan José MARTÍN GONZÁLEZ, “Formas de representaci3n en la arquitectura clasicista española del siglo XVI”, en Herrera y el Clasicismo, Valladolid, 1986, págs. 21-32. Como obras globalizadas del fenómeno destacar Luigi VAGNETTI, *Disegno e Architettura*, Génova, 1958; Jorge SAINZ, *El Dibujo de Arquitectura. Teoría e historia de un lenguaje gráfico*, Madrid, 1990.

Vistas de forma sintética podemos apreciar en las *condiciones* estipuladas una ordenación de materias encaminadas a concretar tanto la morfología del puente, como las condiciones contractuales de la obra. En base a su naturaleza podemos agruparlas en dos categorías. Aquellas que se ocupan de los aspectos de cimentación y alzado fundamentalmente y que denominaremos técnicas, y las de carácter convencional, más o menos comunes a todo tipo de condicionado, que además de precisiones sobre los materiales estipulan los plazos y el costo económico de la obra. Las primeras definen los elementos conformadores del puente por excelencia, las cepas y los arcos. Cuatro cepas constituirán la cimentación y sustentación del puente. Dos de ellas se alojarán en mitad del río presentando poderosos tajamares. Su asiento se establece sobre la peña fija del fondo. Las restantes, mucho menos potenciadas configuran la entrada y la salida por el lado de la villa y su opuesto. Todas ellas definirán los tres arcos que presenta la traza. Han de ser de piedra labrada en los aristones y con el macizo entre arístón y arístón de "raxola". El arco de junto a la villa tendría un hueco de 30 pies, medida que se repite en el segundo, aunque se especifica que éste ha de ir ensalmerado 4 pies más arriba que los otros dos; finalmente el último tendrá un desarrollo de 22 pies y se ensalmerará lo más bajo que convenga con buena mezcla. Continúan una serie de disposiciones que podríamos denominar técnicas donde se establecen cuestiones como la anchura del puente (11 pies), la existencia de un antepecho de mampostería enlosado por las cubiertas y de manguardías con losas bien alechadas de cal. Se estipula además un empedrado con guijarros del propio río combinándose con adoquines de mampostería por el medio y de ocho en ocho pies atravesados para su seguridad.⁴¹ Importantes por su implicación resultan las condiciones (12-15) donde se ordena levantar las cepas del medio 12 pies de sillería hasta nivelarse con las dovelas de los arcos, de tal modo que, los escamados de éstos queden en cada hilada una en pos de la otra y con el remate enlosado para expulsar el agua fuera. El macizado entre los arcos hasta igualar con éstos ha de ser de cal y canto.

Las restantes disposiciones regulan las mutuas obligaciones de maestros y promotores. Aquellos deben aportar todos los materiales salvo la cal, otorgar fianzas en el plazo de quince días a partir del remate y entregar acabada la obra para el día de San Martín. Una vez entregado el puente, si hace ruina en los seis meses consecutivos sin deberse a caso fortuito de "crecida grande", correrán con su reparo. Pero de mediar ésta última se encontrarían libres de tal obligación. Por su parte la villa proporcionará canteras para la extracción del

(41) Leg. 1377 op. cit. fols. 9-10 y un duplicado prácticamente igual en los fols. 23-24.

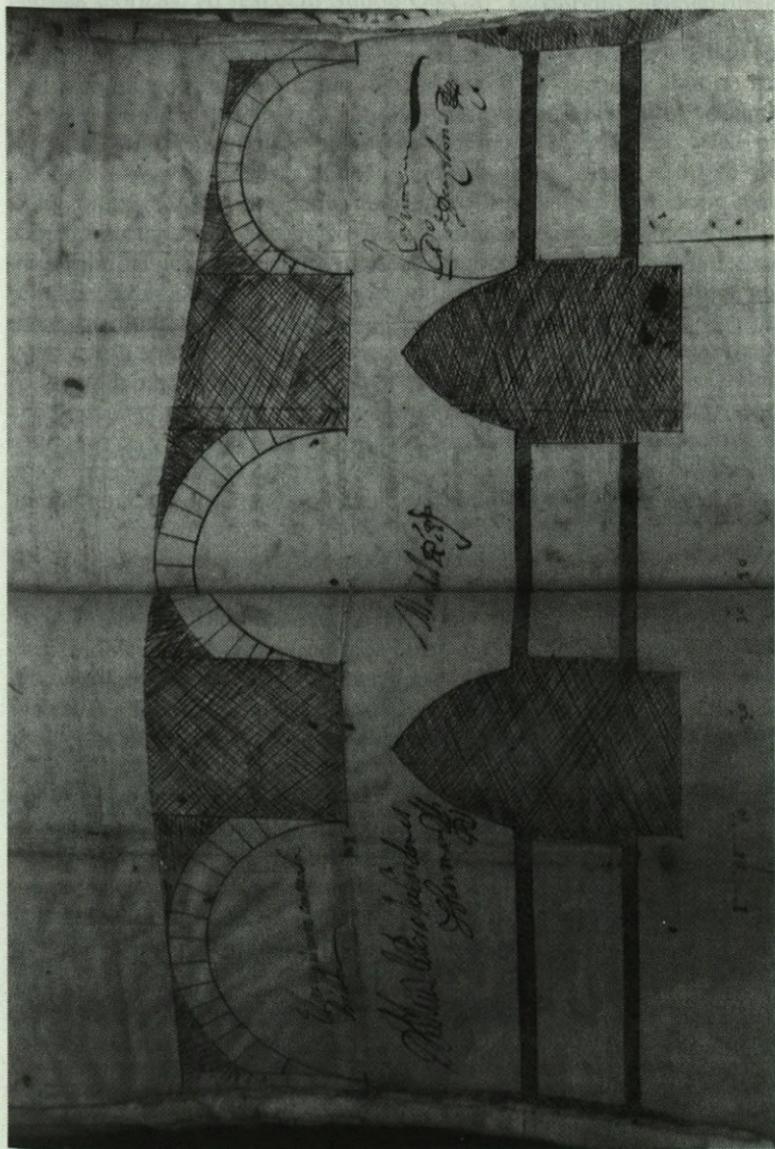
material, pasos para el acarreo, pastos y exenciones para la alimentación de maestros y oficiales. No es muy común el sistema adoptado para el pago. Un tercio de lo estipulado para el comienzo y acarreo de materiales, dividiendo el importe restante en cuatro cuartos, uno para plantar las cepas, otro al cerrar los arcos, otro para concluir la obra y lo restante a su término. Corroborar el proceso de construcción al establecer un paralelismo con la ordenación estipulada en el condicionado.

La *traza* aporta la visión definitiva de la obra a emprender, al tiempo que, al constituirse en el único documento gráfico de la existencia del puente, supone la pieza decisiva para su reconstrucción mental. Aunque el término abarca plantas, secciones y detalles aquí han resultado suficientes ejemplos de las dos primeras.⁴² Su ejecución, sencilla y correcta en cuanto al diseño, muestra las mismas peculiaridades y paradojas que otros desarrollos similares y coetáneos. Su estructura es simple, cuatro cepas originan tres arcos de medio punto. Destaca la potenciación de las cepas centrales, así como su macizado y el empleo de tajamares aguas arriba. El estilo empleado no denota una calidad elevada en el diseño.⁴³ Este hace patente la convivencia de ciertos rasgos que revelan una asimilación de sintagmas propios del lenguaje clasicista, con determinados arcaísmos ajenos a éste léxico. Entre los primeros destacar el empleo del sombreado para potenciar y resaltar los volúmenes, un dibujo escrupuloso en cuanto a la utilización de regla, escuadra y compás, y un tímido uso del pitipí, apenas esbozado, como referencia proporcional. Pero junto a estos valores la irregularidad del conjunto —quizá obligada por la hidrodinámica del curso— y el empleo de tajamares en uso constituyen claras pervivencias de una arquitectura gótica. Se demuestra con ello la señalada mayor inercia del estilo gráfico frente al estilo arquitectónico.⁴⁴ En definitiva, se aprecia una paulatina asimilación de las formas y métodos proyecti-

(42) *Ibídem*, la traza se inserta después del folio 24.

(43) En cierto modo sorprende en unas fechas tan avanzadas la escasa definición en el dibujo con respecto a las indicaciones vertidas en el condicionado. Parte del sombreado, —al menos el concierne a las cepas—, podría haberse precisado en un pormenorizado despiece de sillares, tal y como venía siendo habitual desde finales del siglo XVI, vid. *Joan de Herrera y su obra*, Op. Cit. diseños nº 21 y 25.

(44) Esta define una variación más lenta en la apariencia de los dibujos de arquitectura frente al aspecto formal de los propios edificios, vid. Jorge SAINZ, "Teoría del Dibujo de Arquitectura: Estilo Gráfico y Estilo Arquitectónico", Actas del I Congreso de Expresión Gráfica Arquitectónica, Sevilla, 1986, pág. 134; Luis SAZATORNIL RUIZ, "El diseño arquitectónico en el renacimiento. Algunos ejemplos de Cantabria", Actas de las Jornadas Nacionales sobre Renacimiento Español, Pamplona, 1990, págs. 301-310, demuestra este fenómeno en maestros cántabros durante la primera mitad del siglo XVII.



Lámina, 4. Mateo del Río. Planta y alzado del puente de los "Pontones"

vos clasicistas, los cuales se incorporan a los modelos tradicionales provocando un cierto carácter híbrido.

Un análisis más pormenorizado nos acercará una serie de principios presentes en toda concepción de un puente, mostrando un posible punto de partida mixto. Se apoyará principalmente en la experiencia acumulada por la tradición del oficio, aunque también hemos de valorar una serie de ideas generales que han podido ser extraídas, a modo de normativa, de modelos divulgados por la tratadística y utilizados como factor de emulación, no determinante, pero digno de consideración. La elección del sitio oportuno parece haber necesitado un análisis detallado. Los cimientos y cepas centrales apoyan sobre piedra, factor que conferirá gran solidez y estabilidad a la construcción. Su estudio no sólo ha conllevado una determinación de aspectos superficiales como puedan ser la largura y altura necesarias o la diferente disposición de las orillas, sino que refleja una captación de la hidrodinámica del lugar. Es de suponer que el efecto de la corriente sobre el puente ha provocado la distinta luz de los arcos, más esbeltos y amplios junto a la villa y en el centro. Esta desigualdad y la doble rasante originadas han de entenderse como una concesión a la solidez y perdurabilidad. En cuanto a su perfil alomado hemos de tener en cuenta otros factores como el desnivel entre riberas. La tratadística lo ha defendido desde motivos estéticos y como eficaz recurso para el desagüe.⁴⁵ Pero comporta un peligro constatado por la práctica. El río suele variar la madre y desviarse hacia el arco más pequeño arruinando finalmente la obra. No es ésta la única deficiencia, pues quizá se observe una excesiva confianza en la masa. Esta concepción masiva está presente en los pilares centrales. Se muestra acorde a la solidez clasicista de estos elementos viarios. La ausencia de una mayor codificación proporcional impide afianzar esta hipótesis, pero aun así creemos que no se ha profundizado suficientemente en una distribución racional de las tensiones. La serie de arcos de medio punto transmitiría un empuje lateral hacia las riberas que no aparece compensado en la traza, presentando las cepas aquí una cierta debilidad. Puede argumentarse que la fuerte tensión vertical que establecen estos pilares centrales sobre los cimientos es suficiente, sin embargo las modificaciones y añadidos de última hora parecen confirmar nuestra sospecha. Es también reprochable el que frente a las propuestas de tratadistas como Serlio no se adopte una perspectiva central.⁴⁶ Su ausencia puede estar inspirada en su desconocimiento o en recomen-

(45) Fray Lorenzo de SAN NICOLÁS, *Arte y Uso de Arquitectura*, Madrid, 1667, vid. Capítulo LXI: Trata del fitio conveniente para las puentes, y de fu fabrica, págs. 103-206, (segunda impresión).

(46) Recordemos que en el nivel artístico en el que nos movemos, los tratados se conciben en la mayor parte de los casos como simples repertorios de imágenes, actuando también como

daciones nacidas de la práctica habitual que encuentran reflejo en otras propuestas teóricas. Al respecto Simón García⁴⁷ ofrece en su tratado la fórmula de los tajamares en uso, demostrando a nivel teórico algunos de los arcaísmos estilísticos que mostraba la práctica.

Podríamos establecer otras consideraciones sobre distintas materias como el empedrado utilizado, la elección de un lugar bien emplazado respecto a la villa, con una cimentación pétreo y donde la corriente es recta, el empleo de arcos de medio punto, el número par de pilares, etc. que no harían sino confirmar el conocimiento de una tradición teórica codificada desde finales del siglo XV por Alberti.⁴⁸ Esta recoge las ideas vertidas en la historiografía artística desde Vitruvio y las aúna con los logros de la práctica arquitectónica hasta su época como queda patente con la incorporación de los espolones medievales. Su incidencia con respecto a las disposiciones dadas para los puentes son claras tanto en teóricos como Palladio.⁴⁹ como en la tratadística española.⁵⁰ Somos conscientes de la dificultad, si no error, que supone admitir o señalar una vinculación directa entre estos y el mundo canteril en el que ahora nos movemos. Ya hemos señalado que no creíamos que dichas propuestas fueran determinantes ni actuasen como modelos normativos directos, inclinándonos más por una experimentación canteril, nacida de la misma praxis como fundamento de los avances técnicos que se incorporan a este quehacer. Pero aun así nos preguntamos si es simple coincidencia la relación existente

eficaz medio de formación y guía técnica en las cuestiones prácticas de mayor funcionalidad. Se ha señalado que es en este sentido como debemos entender los libros de cortes de cantería, trazas de monte, etc. Son constantes recopilaciones de la práctica tradicional del oficio, vid. Antonio BONET CORREA, "¿Qué es un tratado de arquitectura?, o la biblioteca ideal del perfecto arquitecto y del constructor práctico", Exposición Bibliográfica del Libro Antigo de Arquitectura en España (1498-1880), Madrid, 1981, pág. 7; Fernando MARIAS, *El Largo Siglo XVI. Los usos artísticos del Renacimiento Español*, Madrid, 1989, pág. 512.

(47) Simón GARCÍA, *Compendio de Arquitectura y Simetría de los Templos*, 1681, edición publicada por José Camón Aznar, vid. pág. 97.

(48) León Baptista ALBERTO, *Los Diez Libros de Architectura*, Madrid, Alonso Gómez, 1582, edición facsímil, Valencia 1977, vid. Libro cuarto, Capítulo VI: De las puetes de madera, y de piedra, de fus pilares, bouedas, arcos, angulos, de los afientos de las riberas, cuñas, o efpinas, arcos, affas, y gualadura, y encumbramiento, págs. 111-117.

(49) Andrea PALLADIO, *Libros I y III*, Traducidos por F. de Praves en Valladolid, 1625, con estudio introductorio de Javier Rivera, Valladolid, 1986, vid. Libro III, Capítulo III: De lo que se debe observar en el fabricar las puentes y del Sitio que se debe elegir, y el Capítulo X: De las puentes de piedra I de lo que en edificarlas se debe observar.

(50) Así lo han demostrado Fernando MARIAS y Agustín BUSTAMANTE, "Un tratado inédito de arquitectura de hacia 1550" en Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar, T. XIII, 1983, págs. 41-57.

entre las consideraciones recomendadas por Alberti y Palladio sobre las cuatro partes a tener en cuenta al edificar un puente —los comienzos en las orillas, los pilares, los arcos y el pavimento—, con la ordenación del condicionado presentado. El paralelismo puede deshacerse fácilmente argumentando que tal distribución se encuentra en una lógica arquitectónica básica no necesitada de criterios de autoridad tan elevados.

Es cierto, pero profundicemos algo más en las soluciones que nos ofrece la tratadística en general. A nuestro entender pueden establecerse dos bien diferenciadas. Aquellas basadas en una concepción del puente como elemento vinculado a la arquitectura que le sirve de marco, ya sea palacial, militar o de corte civil, que propugna esquemas y reflexiones a interpretar dentro del contexto político-económico y social en que han sido concebidas, y que frecuentemente resultan impensables, además de inalcanzables para demandas ordinarias tanto en cuanto a la funcionalidad como a los medios materiales, técnicos y económicos que reclaman. Y las que responden a una visión de éstos elementos arquitectónicos como respuestas pragmáticas a un simple problema viario. Estas son las más habituales dentro del lenguaje canteril predominante en la zona que nos ocupa y las que creemos constituyen el léxico o marco dentro del cual se desenvuelve Mateo del Río y el proyecto de los "Pontones". Su codificación dependería en última instancia de un origen común a las primeras, aunque con una sensible variación léxica que ajustaría normativas y principios a las necesidades de la práctica más corriente del oficio. Quizá puedan asociarse con textos como el Compendio de Arquitectura y Simetría de los Templos de Simón García menos eruditos pero conocedores de toda la tradición desde Vitruvio hasta sus días, donde se sintetiza y actualizan la gran teoría a unas necesidades concretas. Podríamos concebirlos como traducciones a un lenguaje vulgar más acorde al entendimiento de estos maestros, o como un fenómeno de simplificación en función de la capacidad artística de los artífices. Son formulaciones más ajustadas a la tradición arquitectónica en que se han formado estos maestros y que debemos poner en contacto con el tipo de enseñanza común en la cantería.⁵¹

Son éstas algunas de las cuestiones características del mundo de la cantería durante el siglo XVII en nuestro panorama regional, que en casos son

(51) Esta es esencialmente empírica y su difusión suele ser oral o mediante el trabajo en el taller, mostrándose por ello muy dependiente del nivel de conocimientos técnicos y mecánicos del director del mismo, vid. Fernando MARIAS, *El Largo Siglo XVI...Op. Cit.* pág. 455, quien apunta que el objeto del aprendizaje es el dominio de la técnica canteril, del arte de la traza de monte, y que carece de cualquier pretensión teórica o estética, *Ibidem*, pág. 503. Resulta sumamente interesante al respecto el estudio de Begoña ALONSO RUIZ, *El Arte de la Cantería...Op. Cit.* págs. 75-82.

extrapolables a modo de generalizaciones, y en otros constituyen meros apuntes circunstanciales. Pueden ser observados como fenómenos consubstanciales al tipo de obra que analizamos y al momento en que se desarrolla su erección. Únicamente nos resta ahora completar su visión ocupándonos brevemente de los aspectos que competen a su financiación. En primer lugar hay que destacar la casi duplicación del costo total con respecto a la cantidad fijada en el remate, los 18.000 maravedís mencionados. La suma del importe de materiales,⁵² transportes, jornales y expropiaciones ha sido situada en un monto global de 34.814 reales y medio,⁵³ Además hemos de tener en cuenta la realización de mejoras sobre lo estipulado desde los comienzos de la fábrica. El 11 de julio en la escritura de obligación de la villa para con Mateo del Río y su compromiso de pagarle lo estipulado, el síndico Juan Ortés de Velasco introduce una cláusula ordenando la sustitución de piedra "raxola" en el macizo de los arcos por sillar, concediendo al maestro 200 ducados de vellón adicionales.⁵⁴ El aumento de los costes pronto reflejó la debilidad de las arcas concejiles. Como es habitual, la obra comenzó siendo sufragada a cuenta de los propios y comunes de la villa, recursos que se revelaron insuficientes para su alcance final. Lo prueba el decreto promulgado por el cabildo municipal el 26 de septiembre. A consecuencia de la precariedad de los propios se debía al capitán don Simón de Villanueva, tesorero general, gran cantidad de dinero. Esta se hará efectiva mediante este decreto en el que se ordena la venta de censos a favor de la villa por un importe de 550 ducados de principal. La documentación no deja lugar a dudas, Simón de Villanueva había cubierto con recursos personales el agotamiento del dinero público. Ahora se le quiere corresponder mediante esta medida, pero nadie adquiere los censos. Finalmente se verá obligado a quedarse con dichos censos.⁵⁵

Las dificultades monetarias obligaron a buscar sistemas de financiación más personalizados.⁵⁶ Y como era de preveer provocaron conflictos con los

(52) Como muestra podemos señalar la compra de 350 fanegas de cal a Cristobal de la Toba, Martín de la Quintana (mayor) y Marcos de la Quintana, vecinos de Bezi en Sopuerta, vid. Leg. 1377, fol. 30.

(53) Martín de los HEROS, Op. Cit. págs. 425-6; Julia GÓMEZ PRIETO, Op. Cit. pág. 222.

(54) Op. Cit. nota 13.

(55) Leg. 1377, fols. 97-99.

(56) Recayeron sobre aquellos colectivos que teóricamente iban a salir más beneficiados con la construcción del nuevo puente. A finales de noviembre, concretamente el día 29, el regimiento condena a los maestros zapateros Miguel, Domingo y Diego de Antuñano, Juan y Francisco Barón, Andrés de Palacio, Francisco de las Llamas, Santiago de Trucios y Domingo de la Rena a aportar 109 fanegas de cal para la obra por serles más útil que a otros vecinos al tener sus tenerías junto a ella; vid. Leg. 1377, fol. 78.

maestros encargados de la fábrica. Mateo del Río en vista de tener “fabricado mucha mas obra que la que tenia obligación según su traza y condiciones y que no se ha estado...ni a la traça por ser conbeniente a la fabrica Y por auer lo mandado V. S.” y estar a punto de concluir el puente, pide se le proporcione el dinero necesario para ello. Reclama prontitud dados los perjuicios que se le siguen. Por una parte los salarios de los doce oficiales y obreros que emplea así como los carros de material que posee. También le preocupa la proximidad del invierno “Y estar a riesgo de llebarsse La creciente delas aguas todo lo fabricado”.⁵⁷ Desea que se reconozca la obra y pide que la villa nombre maestro a tal efecto. El designa a Diego de Pando, a quien probablemente debamos identificar con el Diego Gutiérrez de Pando que actúa como su fiador tras el remate.⁵⁸ Juan de Hernando será el escogido por la villa. Su función, la tasación de lo obrado con especial dedicación a todo lo que pueda incluirse en concepto de mejoras. Ambos reciben para ello las trazas y condiciones, procediendo al reconocimiento.

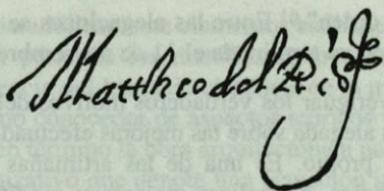
Es notorio el acuerdo de estos maestros en cuanto a las mejoras realizadas.⁵⁹ Estas conciernen pormenorizadamente a las ampliaciones de la manguardia junto a las tenerías, tajamares, arco de junto a las tenerías y su opuesto, así como al levantamiento de la cepa junto a la villa. En definitiva, suponen un avance respecto a la fortificación y consolidación del puente, mínimas en su parte central, pero más intensas en la unión del puente con la parte de la villa, tanto en altura como en extensión. La cantidad estipulada en favor de Mateo del Río a la vista de las consolidaciones mencionadas es de 4.416 reales. A pesar de que tales cambios tienen una razón de ser práctica y eminentemente funcional,⁶⁰ el informe es rechazado por el síndico Ortés de Velasco. Alega que ante los perjuicios que ello causaría a la villa debe ser releído por otros maestros, “por que algunas de las que declaran por mejoras es de su obligazⁿ. Porque no ay mas añadidura que la de Raxola a silleria Y por eso se le deuen duzientos du^s mas Y por que el ensanche del Ultimo arco

(57) Leg. 1377 fols. 82-83.

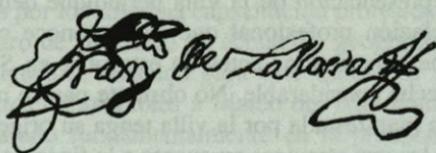
(58) Desconocemos si se trata del mismo Diego Gutiérrez que en 1668 asistió a la parroquia de Reinosilla en Cantabria para efectuar la tasación del coro que había fabricado Juan López de los Ríos. Este es vecino de Reinos; vid. María del Carmen GONZÁLEZ ECHEGARAY y otros, *Artistas Cántabros...* Op. Cit. pág. 286.

(59) Leg. 1377 fols. 84-85, 4 de diciembre de 1679.

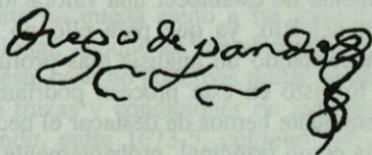
(60) Se trata de un lugar muy afectado por las fuertes crecidas como demuestra el hecho de que en 1682 el último arco fuese arrasado por una riada, vid. Martín de los HEROS, Op. Cit. pág. 426. Este mismo autor nos informa de la reparación efectuada por Juan Antonio Palacio.

A handwritten signature in black ink, reading "Mateo del Río". The script is cursive and elegant, with a prominent flourish at the end of the word "Río".

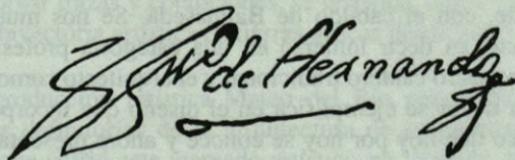
Mateo del Río

A handwritten signature in black ink, reading "Francisco de La Llosa". The script is highly decorative and cursive, with many loops and flourishes.

Francisco de La Llosa

A handwritten signature in black ink, reading "Diego de Pando". The script is cursive and somewhat compact, with a distinct flourish at the end.

Diego de Pando

A handwritten signature in black ink, reading "Juan de Hernando". The script is cursive and features a large, sweeping flourish at the beginning and end.

Juan de Hernando

Lámina, 5. Firmas de los maestros que intervinieron en el proceso constructivo del Puente de los "Pontones"

Y demas no tubieron orden".⁶¹ Entre las alegaciones se recuerda que la obra debía haberse entregado ya terminada el 11 de noviembre.

Resulta difícil averiguar los verdaderos motivos del conflicto. No debemos desechar la razón alegada sobre las mejoras efectuadas por Mateo del Río siguiendo un criterio propio. Es una de las artimañas más utilizadas para lograr mayores beneficios, el realizar mejoras y modificaciones que luego incrementarían sustancialmente el importe rematado inicialmente. La designación de Diego de Pando, con quien parecen existir vínculos evidentes, respaldaría dicha hipótesis. Pero no hay razón para que Juan de Hernando,⁶² maestro nombrado en representación de la villa perjudique deliberadamente a su parte, aunque la relación profesional que se le conoce con el maestro de Matienzo en Sodupe, cuatro años antes de esta obra en Sodupe, basta para introducir una sospecha considerable. No obstante parece más oportuno pensar que la oposición manifestada por la villa tenga su origen en las dificultades económicas por las que atraviesa en cuanto a la financiación de la obra sin más. Nos encontraríamos ante un patrimonio concejil insuficiente que se apoya en todos los legalismos posibles para evitar un pago al que no puede hacer frente.

No es éste el momento de establecer una valoración sobre la personalidad artística de Mateo del Río, ya que para ello no basta la panorámica profesional ofrecida, necesitando un análisis más profundo de toda su obra conocida. A tenor de lo visto en este proceso podríamos enunciar algunas consideraciones. Primeramente hemos de destacar el hecho de que en la obra de los "Pontones" actúa como principal, probablemente en régimen de compañía con Francisco de la Llosa, desligado de cualquier vínculo fraternal o de subordinación con otro maestro. Se trata de una personalidad rectora que actúa como cabeza de un grupo de artesanos muy capacitados en su práctica. Su prestigio se pone de relieve mediante la existencia de contactos directos, previos al remate, con el cabildo de Balmaseda. Se nos muestra como un maestro arquitecto, es decir inmerso en una categoría profesional a medio camino entre el maestro cantero tradicional y el arquitecto como oficio liberal. Su facultad para trazar se ejemplifica en el diseño que incorporamos, único testimonio gráfico que hoy por hoy se conoce y ahora presentamos. Este nos lo sitúa como un reflejo o producto de la cantería tradicional en la que

(61) Leg. 1377 fol. 86, 9 de diciembre de 1679.

(62) Este maestro trabaja en Sodupe y Zaldú, vid. al respecto José Angel BARRIO LOZA, *Bizkaia...* Op. Cit. pág. 419. Quizá pueda establecerse algún vínculo de parentesco con el regidor Pedro de Hernando mencionado.

conviven un tanto paradójicamente elementos estilísticos procedentes de muy diversos léxicos. A pesar de los manifiestos arcaísmos podemos centrarlo dentro de la pervivencia del lenguaje clasicista en la marcha hacia el barroco. Si bien aparece como conocedor de aspectos teóricos y técnicos fundamentales para llevar a buen término la obra arquitectónica no creemos puede apelar-se a un papel organizativo que denote una actuación ingenieril especializada. Todo parece apuntar a su pertenencia al más típico y sólido ámbito canteril. El sistema de trabajo mediante las cédulas del taller familiar y la compañía, que rigen la práctica totalidad de su producción conocida, así lo corroboran.

Defendemos por lo tanto una capacitación profesional de este maestro no cuestionable dentro de su marco de actuación geográfico, técnico y también teórico. La ambigüedad señalada para éste último es extensible a todo un círculo de maestros comparables a Mateo del Río. Estos vendrían definidos por un léxico basado fundamentalmente en la práctica experimental de su oficio, que tiene en la tradición el mejor garante de validez. Y es ahora cuando debemos volver a recordar la relación que a lo largo de su carrera demuestra Mateo del Río con personalidades tan importantes para nuestra arquitectura como puedan ser Juan de Ansola, Miguel de Marín, Juan de Zaldúa, Manuel Ceballos, Juan de Setién Agüero, Pedro Velasco y Tomás de la Torre. No obstante no queda ajeno a las formulaciones derivadas de la tratadística internacional, aunque su conocimiento sea parcial, incompleto y quizá indirecto. En este caso no podemos dudar de ello, ya que el maestro de Matienzo interpretó trazas y condiciones de indudable nivel y complejidad arquitectónicas cuando, entre 1673-5, culminó con Manuel de Ceballos la cabecera, crucero y presbiterio de la iglesia del Colegio de San Andrés de Bilbao. Es importante tener presentes estas referencias a fin de que la sencillez de la obra que nos ha ocupado no nos proporcione una perspectiva incompleta. Su valía, además de venir dada por la capacidad que demuestra a la hora de otorgar trazas y condiciones, se respalda, como ya hemos indicado, en toda una trayectoria artística en tierras vascas desde 1660.

En su producción artística Mateo del Río personaliza algunas de las características definitorias de la arquitectura de su momento. Manifiesta la reactivación que sufrió este mercado artístico en Vizcaya durante la segunda mitad del siglo XVII, y cómo ésta puede corresponderse en gran medida con las iniciativas adoptadas por las distintas órdenes e institutos religiosos. Lo efectuado en Bergara y Bilbao para los jesuitas quizá sea lo más importante de su obra conocida hasta el momento. Las implicaciones y conocimientos artísticos que conllevan, contribuyen a una alta valoración del artífice de Matienzo.

zo. Apreciamos, sin embargo, que en estas realizaciones destacadas actúa bajo trazas y condiciones concebidas por maestros de mayor capacitación como pueden ser el padre Matos o Martín Ibáñez de Zalbidea. Frente a éstos y otros de la talla de San Juan de Urizarzabala o algunos integrantes del clan de los Setién quizá habría que situarlo en una categoría artística inferior. Por el momento no parece que podamos clasificarlo entre las figuras determinantes de cambios, sino más bien entre los consolidadores de gustos artísticos. Constituye un representante destacado de la presencia activa de los talleres montañeses en nuestro territorio en las décadas finales del XVII, que personaliza un impulso y correcto exponente de la evolución sufrida por la arquitectura. Esta avanzará desde un gusto y formulaciones clasicistas hasta un barroco muy relacionado en sus definiciones con aquella estética. Lo manifiesta la preponderancia de las propuestas desornamentadas y su permanencia en nuestra arquitectura hasta bien entrado el siglo XVIII. El ejemplo de los Pontones que ha motivado estas reflexiones, es una sencilla muestra de estos conceptos aplicados a la construcción de puentes.

Acerca de la Virgen Blanca de Vitoria

M^a LUCÍA LAHOZ

La copiosa bibliografía sobre la imagen de la Virgen Blanca —patrona vitoriana desde 1921— que, preside la plaza de su nombre, bajo hornacina diciochesca, dificulta un análisis original de la obra, pues, tanto en el plano devocional como estilístico, mucho se ha escrito. Sin embargo, vamos a centrarnos en una serie de matizaciones a lo ya apuntado.¹

En cuanto a su advocación, el señor Apraiz demostraba convincentemente su carácter popular, cuyas noticias más antiguas se localizan en la Navarra del siglo XII.² El citado autor supone que la devoción por la Virgen Blanca en Vitoria se debe a Sancho el Sabio de Navarra y a su mujer, venerándose en la entonces iglesia románica de San Miguel.³

(1) Como se ha dicho la producción bibliográfica es muy amplia como corresponde a una imagen muy venerada. APRAIZ Y SAINZ DEL BURGO, J.; *Historia de un legado filipino*, Vitoria, 1886, COLA Y GOITI, J.; *La Virgen Blanca Patrona de Vitoria*, Vitoria, 1901. IZARRA, J. DE; *El Rosario de la Patrona de Vitoria*, Vitoria, 1924, IDEM.; *La patrona de Vitoria y la Primera Cofradía*, Vitoria, 1924. ARAIZ BUESA, A. DE; "Nota Bibliográfica a dos publicaciones", *Revista Internacional de Estudios Vascos*, Año 18, T.XV, nº.3, (192), pp.559-563. ENCISO VIANA, E.; *Tu parroquia, San Miguel Arcángel de Vitoria*, Vitoria, 1934. APRAIZ BUESA, A. DE; "El origen y la advocación de la Virgen Blanca", *B.S.E.A.A. Valladolid*, t.XLII, (45-46) pp.27-56. IDEM, "De nuevo sobre el origen de la Advocación de la Virgen Blanca ¿ en Navarra o en Burgos?", *B.S.E.A.A. Valladolid*, t. XLVI-VIII, (1947-48) pp.133-147. MARTINEZ DE MARIGORTA, J.; *La patrona de Vitoria*, Vitoria, 1949, ENCISO VIANA, E. "Parroquia de San Miguel Arcángel" , *Catálogo Monumental de la Diócesis de Vitoria*, Ciudad de Vitoria, T, III, Vitoria, 1968. pp.

(2) APRAIZ BUESA, A. DE; *Origen de la advocación Op. cit. pp.54* "La advocación de la Virgen Blanca es indudablemente una advocación popular cuyos datos más antiguos y foco principal los encuentro en Navarra en el siglo XII. De allí se difunde por los caminos de peregrinación por las influencias navarras y por efecto de sensibilidad de los últimos siglos de la Edad Media". Para volver a insistir con la misma palabra en *De nuevo sobre la advocación Op. cit., pp.133-134.*

(3) APRAIZ BUESA, A. DE.; *Origen de la Advocación Op. cit. pp.33* "No parece, por tanto, hipótesis aventurada la que así justifiqué hace años, de que al poblar Sancho el Sabio en 1181 a



Aspecto general del Pórtico de San Miguel

El tipo genérico de la Virgen Blanca —María de pie, llevando a su hijo— se encuentran en la imagen de mainel de derivación francesa, tan extendido en nuestro gótico.⁴ Presenta grandes dimensiones (207 cms). La Virgen vitoriana flexiona ligeramente una rodilla aunque el movimiento, e incluso toda sensación de él, queda congelado en las propias ropas, al igual

Vitoria, su devoción y la de su esposa por la Virgen Blanca debieron establecerla, (claro que con una imagen distinta de las que ahora existen), en la iglesia también entonces románica de San Miguel, «qui est ad portan ville vestre», según dice D. Sancho en su fuero y a la que se escoge como iglesia juradera”

(4) El gótico en Alava cuenta con un número destacado de ellas. Posiblemente la más antigua la Virgen Blanca de Treviño (h.1300), aunque no se corresponde estrictamente con una imagen de mainel, véase LAHOZ GUTIERREZ, M.L.; “Sobre la Virgen Blanca de Treviño *Boletín Fernán González*, en prensa . El segundo ejemplar en Alava es la Virgen del Pilar de Laguardia que, desde el parteluz, presidía una antigua portada en la Iglesia de san Juan vid. LAHOZ GUTIERREZ, M.L., “La primitiva portada Occidental de San Juan de Laguardia”, *Homenaje al profesor Azcárate*, Universidad Complutense, Madrid, en prensa. Destaca asimismo la del Pórtico de San Pedro, ligada directamente a modelos castellanos. . Y cierran la producción alavesa las de Santa María de Vitoria y Santa María de los Reyes de Laguardia, donde a pesar de su concepción monumental denuncian acusadas influencias de la estatuaría exenta, modelo de influencia o de derivación francesa principalmente.

que la anatomía. Viste camisa con remate en el escote, prenda, en desuso para las imágenes monumentales⁵, que se repite constantemente en la imaginería,⁶ y túnica, de escote redondo, ceñida con el consabido cinturón correiforme, como tantas imágenes marianas. Se cubre con un manto corto cruzado, con cenefa labrada con motivos vegetales, —zarcillos— similares a los del manto de la Virgen del parteluz del pórtico de San Pedro de Vitoria.⁷ Las telas caen en pliegues duros, de modelado fuerte, que construyen el volumen de la figura sin delatar para nada su anatomía. Su rostro es ovalado, de formas carnosas, donde se acusan varios retoques posteriores. La melena se distribuye de modo simétrico y cae ondulada, dejando libre la cara, bajo el velo en zig-zag. Se toca con unauntuosa corona. En la mano sujeta el tocón de Jessé, alusivo a la genealogía humana de Cristo, inspirado en la profecía de Isaías, complemento habitual en los modelos góticos, (imágenes de Laguardia— figuras de Santa María de los Reyes y La Virgen del Pilar⁸ —y posiblemente la de San Pedro, por citar solamente las alavesas)

María sujeta a su Hijo —sentado, con las piernas colgando— con la mano izquierda, postura que se repite en la imaginería.⁹ Si bien en este caso Jesús de frente en el regazo materno. En otros ejemplos, el Niño apoya los pies sobre los pliegues del manto de la virgen o sobre su cuerpo (Pórtico de San Pedro). Jesús, de frente y un poco girado, no establece ninguna relación afectiva con María. Viste larga túnica y su imagen la sugiere nuevamente fórmulas de la imaginería más que la escultura monumental propiamente dicha. Con la mano derecha bendice y en la otra porta la bola del mundo, como cosmocrator.

Así tenemos en esta pieza un modelo compositivo directamente sugerido por la tipología de Virgen de mainel, pero, examinando uno a uno sus deta-

(5) Invariablemente las imágenes monumentales en Alava lucen la túnica, como puede verse en los ejemplos anteriormente citados.

(6) Sin embargo en la imaginería, en el tipo conocido como Andra Mari, el número de tallas que lucen esta prenda es abundante, su uso se convierte prácticamente en norma, caso de la Virgen de la Esclavitud, de la catedral de Vitoria, en la Virgen Blanca de Tuesta, en la talla de Santa María de Leza, por citar ejemplos extendidos en toda la geografía alavesa.

(7) Para la imagen de San Pedro véase. PORTILLA VITORIA, M.J.; "Parroquia de San Pedro", *Catálogo Op. cit* fig.275

(8) Las imágenes de Laguardia en ENCISO VIANA, E, y CANTERA ORIVE, J.; *Catálogo Monumental de la Diócesis de Vitoria*. Rioja Alavesa, T. I, Vitoria, 1962, fig.88 y 121.

(9) Son numerosos los modelos donde la Virgen apoya una mano en el muslo de su Hijo, hasta tal punto que es un distintivo que ha servido a Fernández Ladreda para establecer un grupo aparte dentro de la tipología de la imaginería mariana Vid, FERNANDEZ-LADREDA, C.; *Imaginería medieval mariana*, Pamplona, 1988, pp. 84

lles, se manifiestan numerosos préstamos de la imaginería mariana alavesa coetánea. Desde este punto de vista su importancia radica en la síntesis de dos modelos compositivos y estilísticos de la escultura monumental y de la imaginería mariana.

Las consideraciones estilísticas de la pieza han sido variadas. Los diversos retoques que la imagen ha sufrido y las sucesivas policromías dificultan una apreciación precisa y todo lo apurada que sería de desear. Cola y Goiti pensaba que se trataba de una imagen del siglo XVI.¹⁰ El señor Enciso en un primer momento la supone del siglo XIV, coetánea al pórtico,¹¹ para afirmar en un estudio posterior "A primera vista parece gótica de la segunda mitad del siglo XIV a cuyas líneas generales se ajusta... Pero si se examina detalladamente, el modelado de los coroneles de la corona, el amanerado zigzagueado del velo, la forma de recoger el manto sobre el brazo derecho, lo redondeado de los gruesos pliegues de los paños y otros detalles inducen a descubrir influencias renacentistas y entonces se piensa en la posibilidad de un artista de inicios del renacimiento que quiso imitar una imagen anterior".¹² El profesor Apraiz en un detenido examen estilístico supone que se trata de una pieza de fines del siglo XIV o comienzos del XV, relacionándola con la Virgen Blanca de León y estableciendo como jalón intermedio la Virgen de San Pedro. Incluso apunta el probable patronato del Canciller Ayala "Se podría pensar que, aun pareciéndonos fundada la hipótesis de que Sancho El Sabio de Navarra introdujera la devoción de la Virgen Blanca en Vitoria, acaso Don Pedro López de Ayala la afirmara. Y quizás a él se debiera, aunque esta es la primera vez que tal hipótesis se lanza, la imagen que hoy recibe el culto popular en la hornacina neoclásica situada al exterior de la Iglesia de San Miguel".¹³ Portilla Vitoria y Martínez de Salinas y Eguía la sitúan a fines del XIV principios del XV.¹⁴ Andres Ordax piensa que sigue el modelo característicos del XIV, pero con influencias del XIII, aunque con varios retoques, apuntando concomitancias con la propia imaginería.¹⁵

(10) COLA Y GOITY, J.,; *La Virgen Blanca Op. cit* pp. 78-85.

(11) ENCISO VIANA, E.; *Tu parroquia Op. cit.* pp.79.

(12) IDEM. *San Miguel Catálogo Op. cit* pp. 192

(13) APRAIZ BUESA A. DE; *Origen Op. cit.* pp. 38-41.

(14) PORTILLA VITORIA, M. J.; "Arte en los templos vitorianos", *Vitoria 800 años de su fundación*, Vitoria, 1981, pp.12. MARTINEZ DE SALINAS OCIO, F.; Y EGUIA LOPEZ DE SABANDO, J.; "El estímulo renovador del Gótico", *Alava en sus manos* Vitoria, 1984 pp.86.

(15) ANDRES ORDAX, S.; "Arte", *País Vasco*, Col. Tierras de España, Fundación Juan March, Madrid, 1987, pp.190

La valoración estilística no es tarea fácil. Los retoques que se aprecián en la imagen y las sucesivas capas de policromía desdibujan una aproximación detallada. A nuestro juicio se trata de una imagen del siglo XIV, sin duda alguna, pero determinados detalles como: los préstamos apuntados de la imagería de fines del XIII, principios del XIV; la posición todavía majestuosa, lejana y ligeramente estereotipada de la Madre; la concepción antinaturalista del Niño, el tipo de pliegues que se dibuja a los pies la túnica de la Virgen, la propia vestidura del Niño —ya en la segunda mitad del siglo XIV aparecerá en el gótico alavés desnudo;¹⁶ la inexistencia de relaciones maternofiliales, el propio modelo iconográfico del Jesús (como cosmocrator y bendiciendo), el movimiento congelado de María, etc. nos hacen adelantar su cronología. Todo ello hace pensar en una pieza del siglo XIV, con ciertos préstamos del XIII, como ya había supuesto Andrés Ordax, y su ejecución se sitúa en torno al segundo tercio, como revalidan sus discrepancias con los modelos de mainel de esa segunda mitad del siglo, caso de Santa María de los Reyes de Laguardia y Santa María de Vitoria, estando más próximo, aunque como degeneración más torpe, el modelo de San Pedro.

Ahora bien otro problema se plantea al determinar su emplazamiento y su destino primitivo. La mayoría de los autores citados afirmaban que posiblemente figuró, o por lo menos se ideó, como imagen de mainel para completar desde el parteluz el programa del pórtico de San Miguel.¹⁷ Andrés Ordax incluso indicaba la hipótesis de que presidiera una primitiva portada, distinta de la actual, hoy desaparecida y que con las obras del XV se destinara al emplazamiento que ocupaba.¹⁸ Las propias dimensiones de la imagen apoyaban sus tesis. La Virgen Blanca bien pudo integrarse en el programa conforme al espíritu gótico eminentemente mariano. El profesor Apraiz vinculaba también la devoción a la Virgen Blanca, bajo advocación de Virgen de las Nieves, ligada a la leyenda de San Miguel,¹⁹ relación que podría incluirla en el

(16) Vid. los casos de Santa María de los Reyes de Laguardia y Santa María de Vitoria y también en algunos modelos navarros caso de la Virgen de la Puerta del Amparo de la catedral de Pamplona. Las extremidades inferiores no aparecen descubiertas hasta la segunda mitad del siglo XIV, mientras que el torso desnudo ya se encuentran ejemplos desde el siglo XIII. Sobre ello puede verse LEFRANÇOISE-PILLION, L.; "Les statues de la Vierge à l'enfant dans la sculpture française aun XIV siècle", *Gazette des Baux Arts*, T, XIV (1935), pp.210-220.

(17) Así lo sugieren ENCISO VIANA, E.; *San Miguel* Catálogo Op. cit., pp.192, PORTILLA VITORIA, J.M. *Arte en los templos* Op. cit. pp.12, APRAIZ BUESA, A. DE.; *Origen* Op. cit. pp.49

(18) ANDRES ORDAX, S.; *Arte op. cit.* pp.190

(19) Vid. APRAIZ BUESA, A. DE.; *Origen Op. cit.*, pp.42-43. "En la leyenda de San Miguel de Monte Gargano es también en un sueño como San Miguel anuncia al Obispo de Siponto que



Virgen Blanca de Vitoria

parteluz, aunque las ideas expuestas no parecen del todo contundentes para explicar su presencia en el parteluz. Por otra parte, bajo su advocación de Virgen de las Nieves, asociada al Trono de Gracia, que preside el tímpano vitoriano, ya contaba con precedentes, caso del pórtico de Santa María de las Nieves de Praga, de la mitad del siglo XIV. Pero tanto por su estilo —la obra gravita en una órbita distinta a la portada—, como por su cronología— la imagen antecede en ejecución al pórtico—, como por la inexistencia de referencias en el programa que la apoyen, desestima su inclusión en el proyecto del pórtico.²⁰

De este modo la Virgen, tanto por las razones estilísticas, como por los motivos iconográficos expuestos, parece independiente del conjunto escultórico de la portada.²¹ Es un proyecto distinto, de carácter monumental, que figuró emplazado al exterior, y quedaba dispuesto permanentemente a la veneración de los fieles, aunque su ubicación y destino primitivo no quede muy claro. Para Marigorta la imagen estuvo emplazada en la cabecera a cierta altura y orientada hacia el este, la zona más poblada de la Villa".²²

Que la imagen anteceda al pórtico no resulta extraño. Como ha demostrado Apraiz, la devoción a la Virgen Blanca se introduce en Vitoria por Sancho el Sabio —ligada al templo de San Miguel, donde debió venerarse una imagen anterior—. De hecho, parece lógico que en un momento dado del siglo XIV se decida ejecutar una imagen monumental para exponerla a la veneración de los fieles, precisamente en una etapa en la que la escultura monumental empieza a surgir en Vitoria con éxito, ligada a toda la trayectoria

quiere tener un santuario sobre dicha montaña. Y del mismo modo, en la repetición de dicha leyenda en Saint Michel de Normandía, ordena San Miguel al obispo Aubert de Avranches por medio de un sueño que vaya al Mont Tombe para fundar un santuario. Pero añade a esto una narración recogida por Bersnard que el obispo encontró, de acuerdo con las palabras del ángel, un espacio en la roca que había quedado exento de la humedad depositada en todo el derredor por el rocío de la mañana".

(20) El pórtico de San Miguel de Vitoria desarrolla un programa hagiográfico dedicado al arcángel, combinado con un "especial" Juicio final, ligado directamente alas funciones cívicas que el espacio desempeñaba, pues ahí se celebraban los juicios de Vitoria. Funciones cívicas que condicionan y determinan todo el proyecto, para ello véase LAHOZ GUTIERREZ, M.L.; "El programa de San Miguel de Vitoria, reflejo de sus funciones cívicas y litúrgicas", *Academia* n.º.76, (1993) pp. 390-417.

(21) Como ya apuntábamos en el estudio citado en la nota anterior es muy posible que en el parteluz figurase una imagen de San Miguel alanceando al dragón, independientemente si se ejecutó o no en época gótica.

(22) MARTINEZ DE MARIGORTA, *Op. cit.*, pp.12

devocional de estas manifestaciones góticas. Apoya estas hipótesis, de carácter monumental e independiente de un programa de portada, la existencia de un modelo afín —tomado con las debidas distancias— la Virgen Blanca de Treviño, que actualmente, aunque no sabemos si fue su emplazamiento primitivo, ofrece una disposición similar a la que Martínez de Marigorta asegura tuvo ésta de Vitoria.²³ Consolida esta idea la noticia de una primera capilla dedicada a la Virgen Blanca en la Iglesia de San Miguel de Vitoria en 1517, recogida ya por el porfesor Apraiz.²⁴ La primitiva capilla estaba ubicada hacia el este, donde actualmente está la sacristía y ha de anotarse como su emplazamiento original correspondía, precisamente, con el lugar más próximo donde debió figurar nuestra imagen, “ en alto y hacia el este”. De tal forma que la capilla se fundaría en el espacio más inmediato a la venerada imagen, que desde el exterior presidía la vida vitoriana en los siglos medievales. Posteriormente pasará a la hornacina dieciochesca que hoy ocupa y de cuyos avatares Enciso da debida cuenta.²⁵

Pensamos, pues, que es una imagen de mediados del siglo XIV, con numerosos retoques, totalmente independiente del programa del pórtico, al que antecede. La imagen recoge una devoción anterior, introducida muy posiblemente por Sancho el Sabio de Navarra, que perdura hasta nuestro días.

(23) Para Treviño vid el estudio citado en la nota 4

(24) “El 7 de octubre de 1517 por Escriba ante Pero Lopez de Montoya Presb^o Benef^o en esta Ciudad Notario Apostólico y Juan Perez de Mendieta, Lego Notario público. Apostólico y ordinario, fundaron Andrés Perez de Lorriaga y su mujer María Martínez de Adurza un capellanía con una misa rezada de difuntos diaria y un aniversario el día de San Andrés 30 Novre con Misa cantada y responsos en el siguiente. Todo ello en la capilla de la Blanca que ellos mismos construyeron a su costa”..... La capilla referida es hoy la sacristía de la parroquia de San Miguel” APRAIZ BUESA A, DE; *Nota bibliográfica Op. cit.* pp. 560.

(25) Para todo el proceso posterior sufrido por la imagen, los retoques así como los diversos cambios vid. ENCISO VIANA, E.; *Tu parroquia Op. cit* pp 79 y ss.. IDEM. *San Miguel* Catálogo Op. cit. pp.192

Sobre las sepulturas de la Iglesia Parroquial de San Salvador en Usúrbil

LUIS LERCHUNDI VICENTE

Hace aproximadamente dos años estuve en Usúrbil para conocer la magnífica recuperación de sepulturas que había hecho ARKEOLAN en su Iglesia parroquial. En el suelo, desde el presbiterio hasta debajo del coro, aparecen las cubiertas de las antiguas sepulturas en las que eran enterrados los habitantes de la villa hasta principios del siglo XIX. Sin embargo, en aquella visita no pude ver en ninguna cubierta de madera de las sepulturas alguna fecha que indicara su origen y tampoco la pudo precisar la simpática serora URQUÍA que me ilustró con interesantes detalles. Algún tiempo después, examinando los documentos notariales de Usúrbil que se encuentran en el archivo de protocolos de OÑATE, encontré la respuesta que se ha podido completar con más datos provenientes de otros archivos.

Hay constancia de la práctica de enterramientos en el interior de la iglesia ya en 1549¹ y puede darse por finalizada en 1821. El dos de julio de ese año se inicia en Tolosa una investigación sobre el enterramiento de JUAN DOMINGO DELERCHUNDI en una huesa del interior de la parroquia:

“... se ha dado sepultura dentro de esa iglesia parroquial a un cadáver contra lo que previenen las leyes, a pesar de que el cementerio rural se halla habilitado en esa...”²

(1) Juan Pérez de Arrillaga pedía en 1549 que “sea sepultado en la Iglesia de Señor San Salvador, en la sepultura mayor de la mi casa de Arrillaga...”. Tomado de Murugarren. *Informe Arqueológico de San Salvador. Arkeolan.*

(2) Información sobre el enterramiento en una huesa del interior de la Igl. Parroquial de Juan Domingo de Lerchundi. Año 1821. Navarro, c/ 2703, nº 23, fol. 1. A.D. de Pamplona.

La prohibición se había promulgado en un Decreto de las Cortes de fecha 1.11.1813 aunque su puesta en práctica se demoró en muchos sitios y parece que uno de ellos fue Usúrbil. Por las declaraciones de algunos testigos, se deduce que el nuevo cementerio situado fuera de la parroquial, se construyó muy poco tiempo antes del 18 de junio de 1821, fecha del fallecimiento de Juan Dm^o de Lerchundi.

La nuera del finado, M^a JESUS IPARRAGUIRRE cuando es preguntada en la investigación en curso, dice que pidió se enterrase a su suegro en la iglesia y confiesa que no sabía si estaba acabado el camposanto; PEDRODE MURUA, el enterrador, declara "...que el mismo día que bendijo este Ilustre cabildo el camposanto, le entregó su llave el alcalde. Después de pasados algunos días, que murió JUAN DOMINGO DE LERCHUNDI vecino de esta villa..."³

Parece lógico pensar que LERCHUNDI fue el último enterrado en el interior de la iglesia ya que la actitud de las autoridades era firme para intentar acabar con esta costumbre.

Necesidad de arreglar las sepulturas

El pavimento de San Salvador, antes de las obras de las que vamos a hablar, estaba ocupado por diez hileras de sepulturas que albergaban un total de 207 nichos y se extendían desde el presbiterio hasta la pared de la iglesia que estaba debajo del coro. Las sepulturas eran desiguales entre sí, unas más largas que otras y de distinta anchura, dejando también espacios entre ellas y presentando deformidades en su superficie, siendo necesario algunas veces para poder introducir el cadáver valerse de un poco de terreno de tumbas contiguas. El caso más patente de esto fue el nicho de Domingo de Goicoechea en el cual no cabía una persona adulta.

A todo esto se añadía otro inconveniente: las filas no estaban atravesadas por ningún camino que permitiera un cómodo acceso a la tumba de cada vecino sino que había que pasar por encima de las que pillaban a su paso con la dificultad que suponía el sortear a las mujeres que se sentaban en ellas. Esto daba lugar a discusiones y problemas entre los vecinos. Estas discusiones tenían su importancia ya que provocaban cierta inquietud en obispos y párrocos que se traslucía en los mandatos que dos obispos hicieron en sus visitas a

(3) Navarro, c/ 2703, n^o 23: Fol. 3r. A.D. de Pamplona.

la iglesia de Usúrbil en 1704 y 1726. Incluso el mismo rector Dn. Ignacio de Aizpúrua confesaba en 1755:

“...a que manteniéndose los mencionados pasos o caminos ha de haberse quietud entre las personas que ocupen y lleven sus ceras y ofrendas sobre sus sepulturas lo que antes no acontecía, y esto sin que lo pudiesen remediar sino con mucha dificultad por los que asisten a la celebración de dichos oficios”.⁴

El 26 de junio de 1704 el obispo de Pamplona Ilmo Sr. Dn. Juan Iñiguez Arnedo, en su visita pastoral a la parroquia, dispuso que se construyese “una hilera desde arriba hasta abajo cuyo puesto esté libre y desembarazado para que bajando por él se hechen los responsos a todas las sepulturas sin inquietar ni pasar por donde tienen su asiento las mujeres...”.⁵

Dicho mandato no fue atendido, por lo que el 11 de septiembre de 1726 el obispo Dn. Andrés Jph. Murillo Belarde ordenó asimismo “...se allanen las sepulturas de dentro de dicha iglesia y se haga camino por el medio de ella para que los sacerdotes puedan pasar y andar con decencia y comodidad sin tropezar con la gente al tiempo que hechan los responsos...”.⁶

Vemos pues que en 1753 el problema que suponía el estado de las sepulturas venía ya de antiguo y era verdaderamente imperioso solucionarlo.

Recepción de fondos y primeras gestiones

Desde el primer mandato episcopal de 1704 hasta su reconstrucción en 1755 pasan 51 años. Cabe pensar que esa demora se debe fundamentalmente a razones de índole económica que no permitían afrontar los gastos de las obras de reparación. Sin embargo en 1753, por un golpe de suerte, las disponibilidades económicas de la parroquia van a verse acrecentadas de manera muy importante.

Domingo de Goicoechea, mayordomo saliente de la iglesia, presenta sus cuentas el 17 de abril de 1754 a los tres compatronos en activo y de ellas se deduce que Domingo tiene en su poder 1435 reales de vellón y 30 maravedís y medio que entregó al nuevo mayordomo Gerónimo de Ayalde y “además del expresado alcance hecho al dicho Goicoechea, tiene existentes la dicha iglesia 35.402 reales y 3 maravedís de vellón que el General Dn. Francisco de

(4) Distribución de nuevas sepulturas. Año 1756. Fol. 30 vt Ollo c/ 1657, nº 8. A.D. de Pamplona.

(5) Libro de mandatos del Sr. Obispo (1661-1849) fol. 8 punto 9. A.D. de Sn. Sn.

(6) Libro de visitas del Sr. Obispo, 1661-1849. Fol. 15 vt. A.D. de Sn. Sn.

Echeveste hijo de esta villa remitió desde la Ciudad de México (en que tiene su residencia) para que se empleasen en el adorno de la expresada iglesia a disposición del dicho Sr. Rector y así esta cantidad como la contenida en el alcance de la cuenta que va ajustada se pusieron en depósito en conformidad de lo que manda por uno de los capítulos del auto de la última visita del Ilmo Sr. Obispo, en una arca de la sacristía de la referida iglesia cerrada con tres llaves de las cuales una tomó el dicho el Sr. rector, la segunda el dicho sr. Theniente de alcalde y la tercera el dicho Aialde, mayordomo actual".⁷

El libro de Cuentas de la Fábrica de la parroquial (1745-1826) empieza el 13 de abril de 1745 con la declaración de FRANCISCO de LERCHUNDI mayordomo saliente, presentando las cuentas del último año y, hasta el balance de 1753, en ninguno de los cierres anuales se menciona la existencia de un arca de tres llaves para depositar en ella el dinero parroquial.

Sin embargo sí que se había dado en Usúrbil su uso, (por lo menos durante parte del siglo XVII); por ello, en la declaración que en un pleito hace en el año 1650, JUAN DE SOROA, Maestro de hacer Navíos, dice los siguiente:

"...y hará veinte años poco más o menos que este testigo ha sido por dos veces mayordomo de la iglesia de dicha villa y en este tiempo disponía como tal mayordomo de sus rentas..."

"y puede hacer unos cinco que este testigo fue alcalde ordinario de esta villa y con haberse hecho una arca para tener las rentas de la iglesia después que este testigo fue mayordomo con acuerdo de que había de haber tres llaves. La una que la tuviese el alcalde, la otra el rector y la tercera el mayordomo..."

"...cuando fue mayordomo en las dos ocasiones que en la pregunta antecedente deja dicho dispuso de sus rentas fue porque no había entonces arca sino que todas ellas perbenían en su poder y los tenía en su propia casa y hasta que la dicha arca se hizo disponían los mayordomos de sus rentas..."⁸

De lo dicho se deduce que aproximadamente entre 1630 y 1645 se tomó el acuerdo sobre la construcción de la kutxa, pero posteriormente en algún momento se abandonó su empleo ya que en la visita de Septiembre de 1746 el obispo Dn. Gaspar de Miranda y Argaiz ordenó⁹ que los dineros de la Iglesia

(7) Libro de Cuentas de la Fábrica de la Iglesia de Usúrbil (1745-1826) fol. 39 vt A.D. de Sn. Sn.

(8) MIGUEL DE AIZPURUA y su mujer contra el rector, alcalde y mayordomo de la Iglesia. Asunto: El alcalde de Usúrbil y el dinero parroquial. TREVIÑO, c/ 411, n 14: fol. 91r y 91 vt. A.D. de Pamplona.

(9) Libro de Mandatos del Sr. Obispo (1661-1849); fol. 17, pt 6. A.D. de Sn. Sn.

se guardasen en un arca de tres llaves, pues era costumbre que estuviesen en poder de particulares y en ocasiones se habían presentado problemas para su cobro.

La orden del obispo fue atendida ya que en el folio 31 del libro de Cuentas antes mencionado encontramos esta anotación:

“Itt veinte y cuatro reales de vellón por unas visagras dos cerrajas y llaves que trujo para la arca en que su Ilustrísima en su última visita mandó se guardase el dinero de la referida iglesia”.¹⁰

Más que comprar un arca parece que acomodaron alguna que ya tenían y le añadieron dos cerrajas y dos llaves con lo que cumplieron el deseo del Sr. obispo.

La recepción de los fondos de los que hablábamos antes, debió tener lugar en 1753 ya que es en ese año cuando los compatronos empiezan a tomar medidas conducentes a la realización de las obras de mejora y adorno de la iglesia.

La primera o una de las primeras gestiones que realizaron, fue encargar al escribano de Usúrbil, Ignacio de Gaztañaga, la confección de un plano de las tumbas con los nombres de sus dueños y sus límites para saber, después de las obras, cual correspondía a cada uno. También se hacía notar en ese plano qué nichos iban a verse afectados por la construcción de los caminos siendo ayudado el escribano en este trabajo por una buena conocedora del tema, la serora de la parroquial Marina de Ibarrola.

Cercano en el tiempo a este paso los compatronos encargaron a Juan Antonio de Elgorriaga, maestro ensamblador vecino de la ciudad de Sn. Sn., el reconocimiento de las sepulturas para que hiciese un plano de la obra. Juan Antonio confecciona dos diseños, uno de los cuales fue aprobado en una reunión del ayuntamiento como modelo a seguir en la nivelación y encajonamiento de las sepulturas.

Por la misma época, los compatronos pidieron a algunos notables del pueblo poseedores de varias tumbas que cedieran algunas a la iglesia. La explicación de esta petición es la siguiente:

De los dos caminos que estaban previstos construir iba uno desde el presbiterio hasta el coro, (camino recto) y el otro desde la puerta principal

(10) Libro de Cuentas de Fábrica de Usúrbil. Fol. 31; cuentas del período abril 1750, abril 171. A.D. de Sn. Sn.

hasta cortar al anterior (camino transversal). El trazado de estos caminos suponía lógicamente la supresión de las tumbas que cogían a su paso, estando llamadas a desaparecer 21 sepulturas; nueve en el camino recto y doce en el transversal. Como no era posible dejar sin huesa a sus dueños el rector se dirigió a algunos personajes importantes que tenían más de una para que se las cediesen y entregarlas a los veintiu vecinos desalojados. Se tiene constancia de que por lo menos el rector se puso en contacto con Dn. Joseph Joaquín de Soroa, Dn. Joseph de Yarza y el Marqués de San Millian, los dos primeros residentes a la sazón en Sn. Sn. y el tercero que en ese momento estaba en Azpeitia.

La carta dirigida a Dn. Joseph de Yarza fue llevada a Sn. Sn. por Francisco de Lerchundi vecino de Usúrbil y en constestación a la petición, Yarza dijo a Lerchundi que comunicara al rector que podía disponer libremente de una de las dos tumbas que tenía; Dn. Joseph Joaquín de Soroa confiesa que cedió cuatro sepulturas y respecto del Marqués de San Millian sabemos cuántas le pidió el rector y que por lo menos cedió tres.

El Marqués, en carta de fecha 18 de octubre de 1753, contesta al rector dn. Ignacio de Aizpúrua sobre la petición que este le hace, para que de las siete sepulturas que posee ceda seis a la iglesia. En otra carta posterior, del 23 de dicho mes, D. Ignacio le comunica que la villa ha decidido que siga conservando la tumba que tiene en el presbiterio¹¹ separada de las demás, y por tanto en lugar preminente, “y espera que hará Vs. la reserva que tuviese gusto y contribuirá con las que fuere servido, que mirando a la decencia de su iglesia espero hará de las más que pueda”.¹² Asimismo el rector describe en la misiva la posición que ocupan las sepulturas, pudiéndose comprobar en el diseño del escribano Gaztañaga, que sí se conserva en la actualidad, que esas tumbas están nominadas como pertenecientes a la Casa de Jaúregui.

El 13 de mayo de 1756 se hace en el ayuntamiento una segunda distribución de sepulturas y de ella se desprende que el Marqués de San Millán ha cedido tres de la primera fila en el lado de la epístola y por la información existente en el pleito¹³ las cedidas a la iglesia fueron once y se completaron las veintiuna necesarias con dos pertenecientes a ella y la compra del resto.

(11) “...Porque la dicha Casa de Achega ha tenido escaños y bancos de mujeres como le ha parecido así en la tumba que tiene en la dicha iglesia como en otras sepulturas suyas de ella de tiempo inmemorial a esta parte”. CO MCI 1256. A.P. de Tolosa. Año 1621.

(12) Carta del rector de Usúrbil sobre encajonamiento de sepulturas. Fondo del Marqués de San Millán. Caja 141, doc. 178. Archivo del Ayuntamiento de Sn. Sn.

(13) Distribución de las nuevas sepulturas. Año 1756. Fol. Ollo c/ 1657, n 8. A.D. de Pamplona.

Poder notarial y licencia de las obras

Los compatronos, el 30 de noviembre de 1753, ante notario dan su poder a Dn. Dionisio Joseph de Huarte provisor del Tribunal eclesiástico del obispado de Pamplona para que gestione la obtención de la licencia necesaria ya que es el obispado en última instancia el que aprueba o desaprueba el empleo a dar por las iglesias a sus propios dineros.

Los trabajos previstos en el documento notarial de 30 de noviembre son los siguientes:

En primer lugar dicen que a costa de los bienes de un devoto se ha construído un colateral llamado de las Animas, que se ha colocado en el lado del Evangelio, y para mayor ornato y decencia de la iglesia quieren hacer otro colateral “nuevo y de igual tamaño, hechura y planta y se coloque a la parte de la epístola con el título de Sr. San Joseph en correspondencia del antes referido”.¹⁴

El colateral de las Animas con la efigie de Nuestra Sra. del Carmen había sido construído por SANTIAGO DE JAUREGUI después de llegar a un acuerdo con el rector el 2 de Septiembre de 1752, y su coste había sido financiado por la disposición testamentaria que hizo IGNACIO DE SALZEDO el 15 de julio de 1751.¹⁵ El segundo retablo, el de nuestro señor San José, fue también construído por SANTIAGO DE JAUREGUI tal como lo refleja el documento notarial, que sanciona el pacto a que llega con los compatronos de la parroquial el 26 de mayo de 1754.¹⁶

En segundo lugar desean construir caminos en el interior de la iglesia “para el tránsito de las procesiones” y “para que los señores sacerdotes bajando por dichos caminos hechen los responsos a todas las sepulturas, sin la grande incomodidad que al presente tienen tropezando al pasar con la gente y mujeres que tienen sus asientos en las sepulturas”,¹⁷ y además desean igualar, allanar y encajonar las sepulturas pues están muy desiguales y deformes.

Por último deseaban que se construyesen unas sepulturas separadas de las de los habitantes del pueblo, sitas en el presbiterio, con el fin de acoger los cadáveres de los sacerdotes.

(14) Legajo III-2752; Doc. 26 de mayo de 1754. Fol. 136 vt A.P. de Oñate.

(15) IGNACIO DE SALZEDO muere el 05-04-1752 en Sn Sn. y se enterró en Usúrbil. Testó ante SANTIAGO DE ECHEBERRIA numeral de la Ciudad de Sn. Sn. Archivo Diocesano de Sn. Sn.

(16) Legajo III-2752. Doc. 26-05-1754, fol. 136. A.P. de Oñate.

(17) Legajo III-2752. Doc. 30-11-1753, fol. 310. vt A.P. de Oñate.

Don Dionisio presentó la petición de licencia a Don Manuel de la Canal, provisor y vicario general del obispado el cual la concede en nombre del titular Dn. Gaspar de Miranda y Argaiz. En el permiso dado se precisa que el colateral se debe hacer llegando a un acuerdo directo con algún Maestro Perito y las demás obras mediante remate de candela.¹⁸

Es de resaltar la celeridad con que funcionó el burocrático acto de la concesión del permiso, pues el poder de representación se otorga el último día de noviembre y la fecha de la licencia es de siete de diciembre. Llama también la atención la modestia con que los compatronos califican a su boyante situación económica al decir que para sufragar los gastos tienen “efectos bastantes”.¹⁹ Algo más explícito en la calificación de las disponibilidades de la parroquia es el provisor Dn. Dionisio que, en su petición, dice que esta se “halla de efectos superabundantes para el coste que ha de tener (las obras)...”.²⁰

Almoneda y remate de las obras de allanar y nivelar las sepulturas y de hacer los caminos entre ellas

Una vez dado el paso anterior, se colocan publicatas en Usúrbil y se mandan también para su exhibición con muchos días de antelación a Hernani y San Sebastián para dar publicidad a la fecha en que se ha de realizar la puja o almoneda de las obras; el día señalado fue el 3 de febrero de 1754, una vez acabada la misa mayor, en los soportales de las Casas concejiles de Usúrbil.

En esa fecha los señores compatronos, dn. Ignacio de Aizpúrua, rector, Antonio de Zatarain, alcalde y Gerónimo de Ayalde mayordomo obrero de la iglesia dieron comienzo a la almoneda ante el escribano Ignacio de Gaztañaga.

El rematante debía garantizar la ejecución de las obras, de acuerdo con las siguientes condiciones, por medio de escritura pública dentro de los nueve días siguientes al del remate.

- 1º Cada sepultura deberá constar de dos piezas de tablas de 13 pulgadas de ancho con tres barras fijadas con clavos llamados de alfanga y si

(18) En el espacio de tiempo que media entre marzo de 1758 y abril de 1759 se celebra la almoneda para la construcción de las tumbas en el presbiterio destinadas a los sacerdotes, haciendo el remate MIGUEL DE ASTIASUAINZARRA. Libro de Cuentas de la Fábrica de Usúrbil. (1745-1826), fol. 65. A.D. de Sn. Sn.

(19) Legajo III-2752. Doc. de fecha 30-11-1753, fol. 311 A. de Protocolo de Oñate.

(20) Legajo III-2752. doc. de fecha 7 de diciembre de 1753. A. de protocolo de Oñate.

fueren necesarios, mayores.²¹ La tabla debe ser seca, labrada con azuela y unidas a media junta siendo su grosor de dos pulgadas.

2º El rematante debe poner paredes de piedra en las sepulturas de 28 pulgadas de alto, dieciocho de ancho y un grosor de tres a cuatro pulgadas; las piedras deben ser de color azul.

3º Los caminos deben hacerse con losas de piedra de cuatro pies de largo, dos de ancho y cuatro pulgadas de grueso cada una.

4º La madera, empleada en el armazón y tablas, se deberá cortar en el menguante primero de luna para que se seque bien.

5º Los trabajos deberán comenzar en marzo de 1755 y terminar a finales de mayo del mismo año.

6º Si hubiere que sacar tierra de las sepulturas fuera de la iglesia, ésta correrá con los gastos.²²

7º El pago al rematante se hará en los siguientes plazos:

Un tercio en el momento en que el rematante otorgue la garantía que menciona el punto 1; otro tercio el día 25 de Diciembre del presente año y el último se le hará efectivo una vez acabadas las obras de manera satisfactoria.

8º El rematante podrá utilizar toda la tabla y piedra de las sepulturas viejas que puedan ser aprovechadas.

9º El ofrecimiento y baja de precio que se haga en la puja se entenderá que se hace por cada sepultura.

Se empezó la almoneda con el ofrecimiento por parte de la iglesia de pagar por las tablas y clavazón de cada nicho, la cantidad de 25 reales de plata corriente y tres reales de plata por cada codo cuadrado de la piedra necesaria para mantener el armazón de las sepulturas y de la usada en hacer los caminos.

(21) Las cubiertas de madera tienen un orificio en su parte inferior, estrecho y alargado para levantarlas. (Informe arqueológico de San Salvador. Usúrbil. Arkeolan). En el libro de Cuentas de fábrica (1746-1826) A.D. de Sn. Sn., está anotado el dinero pagado al carpintero que hizo los agujeros y el coste de la vara de hierro comprada para desencajonar las tumbas. Fols. 50 y 51 vt.

(22) "Jornales; Itt: trescientos y setenta y ocho rs. de vellón por sesenta y tres jornales personales que se ocuparon en cavar y sacar tierras de la dicha iglesia y anivelar el terreno para hacer el pavimento y nuevo encajonado de sus sepulturas a respecto de seis reales de vellón cada jornal". L. de Cuentas (1745-1826) A.D. de Sn. Sn. fol. 50.

“Todas las cuales expresadas calidades expliqué y di a entender yo el dicho escribano a los circundantes en lengua vulgar vascongada, y por mandato de los dichos señores compatronos, MARTIN DE ARBIZA alguacil preboste de esta villa encendió un cabo de candela, y lo puso a la vista de todos para al quemarse aquel quedar hecho el remate en el mejor postor (...)”.²³

Las únicas pujas que se dieron fueron las de dos vecinos de la villa, JOSEPH DE BELDARRAIN y FRANCISCO DE LERCHUNDI. El primero en su ofrecimiento bajó dos reales pero LERCHUNDI bajó tres por lo que se adjudicó el remate en veinticinco reales por cada sepultura.²⁴

Financiación de las obras, pagos y finiquito

Se pueden estimar que la obra estaba acabada un poco antes del 18 de julio de 1755. Una vez finalizada la tarea el rector hace el reparto de sepulturas entre los vecinos a su libre albedrío, “privando a varios dueños legítimos de las suyas y aplicándolas a otros que no lo eran, de que resultaron varias quejas, alborotos inquietudes y pleitos (...)”.²⁵ El litigio, que se entabló inicialmente contra el reparto efectuado, fue protagonizado por DOMINGO DE GOICOECHEA y su comienzo lleva la fecha 18 de julio de 1756. Es cierto que antes de acabar las obras, durante la realización del encajonado de las sepulturas, ya había hecho el rector algunos cambios con la asistencia de su ama de llaves y de la serora parroquial, pero parece lógico pensar que GOICOECHEA entablara el pleito una vez hecho el señalamiento definitivo y que esto sucedió al estar finalizadas. De todas maneras lo seguro es que acabaron las tareas de allanamiento y encajonamiento durante el año 1755.

Para dar el visto bueno a los trabajos los compatronos llaman a Usúrbil al Maestro carpintero IGNACIO DE ALDACQ vecino de Hernani, el cual hizo la revisión del trabajo efectuado y lo aprobó como hecho de acuerdo a las calidades o condiciones exigidas en la almoneda. Este trámite, necesario para pagar el dinero restante, le costó a las arcas de la iglesia 54 reales de vellón; treinta por el reconocimiento propiamente dicho; doce que se pagaron al escribano por la escritura de la declaración que hizo ALDACO y doce más por los gastos de posada en Usúrbil.

(23) Legajo III-2752. Doc. de la almoneda de 03-02-1754, fol. 39-42 vt A.P. de Oñate.

(24) Lerchundi era la cabeza visible de un grupo de oficiales carpinteros que tomaron conjuntamente la responsabilidad de la obra. Sus nombres era JOSE ANTONIO DE AYALDE, GERONIMO DE AYALDE actual alcalde, ESTEBAN DE ASTEASUAINZARRA, y MIGUEL DE ARRILLAGA. También consta que trabajaron en el encajonamiento, NICOLAS DE ACHEGA y JOSEPH DE ZUMETA.

(25) Legajo III-2753; Doc. 31-05-1756, fol. 132 vt A.P. de Oñate.

A comienzos del año 1756, LERCHUNDI y el resto de sus compañeros no habían cobrado mas que el primer plazo fijado, pero durante el transcurso del mismo iban a cobrar el resto. El tres de febrero de 1756, a los dos años justos de la fecha de la escritura de la almoneda, cobraron el segundo plazo. Sobre este pago no hay documento notarial específico pero las noticias sobre su existencia están en el protocolo de 24 de agosto de 1756 que menciona su existencia y en la anotación del LIBRO DE CUENTAS DE FABRICA DE LA IGLESIA (1745-1826) que en su folio 51. r dice así:

“FRANCISCO de LERCHUNDI: ITTEM se le reciben en datta (AL MAYORDOMO) un mil ochocientos reales de vellón que pagó a FRANCISCO de LERCHUNDI a cuenta y para en parte de pago de mayor cantidad que se le debe a este por la ejecución del nuevo encajonamiento de sepulturas de la referida iglesia como parece y consta del recibo del dicho LERCHUNDI de fecha 3 de febrero de este presente año que se ha entregado para resguardo de la referida Iglesia”. (Cuentas dadas el 13.04.1756 por ANTONIO DE ZATARAIN).

Ya sólo falta el último plazo y el 24 de agosto de 1756 JOSEPH NICOLAS DE AIZPURUA, actual mayordomo obrero, se reúne con LERCHUNDI ante el escribano para saldar la deuda con él. Las cuentas que hicieron fueron así: El importe total de la obra ascendía a seis mil ochocientos ochenta y nueve reales y medio (6.889 rs. y medio). El 24-04-1754 LERCHUNDI había recibido tres mil quinientos ochenta y siete reales y dos maravedís de vellón (3.587. rs. y 2 mrs.) y el 03-02-1756 ANTONIO DE ZATARAIN le pagó mil ochocientos reales de vellón y dos maravedís (1.800 rs. y 2 mrs.) por lo cual el importe restante es mil quinientos dos reales y quince maravedís, que es la cantidad que en moneda de oro y plata usual y corriente recibe ahora dando él a su vez recibo y carta de pago de su cobro y finiquito a favor de la Iglesia Parroquial.

Disposición final de las sepulturas

El encajonamiento de las sepulturas motivó que todas ellas en poco o en mucho sufrieran variaciones de sitio. Según las declaraciones de testigos y oficiales carpinteros, las tumbas del lado del evangelio fueron adelantadas un poco hacia el altar mayor juntamente con las del lado de la epístola que estaban entre el presbiterio y el camino transversal. Estas fueron las que menos variación sufrieron, sin embargo, las situadas en ese lado pero debajo del camino que une la puerta principal y el camino recto, sufrieron una variación más ostensible en dirección hacia el coro.

MIGUEL DE ILLARREGUI organista y sacristán, dice refiriéndose concretamente a la tumba de la Casa de ALDASA, que está más abajo del terreno

anterior en lo que le corresponde a lo largo de una sepultura, a saber que donde antes remataba con la cabeza hoy da principio con los pies.²⁶

Antes de la obras el número de hileras era de diez conteniendo 207 tumbas según el diseño del essh^o IGNACIODEGAZTAÑAGA El día 13 de mayo de 1756, se reúnen en el ayuntamiento el rector, alcalde, mayordomo obrero y el notable propietario Dn. Jph. Joaquín de Soroa y efectuan la segunda distribución de las sepulturas para poner fin a los pleitos pendientes en la curia de Pamplona y aquietar los ánimos alterados por el reparto hecho por el rector. La relación de las mismas alcanza el número de 186, es decir las de antes, 207, menos las veintiuna suprimidas por los caminos. Las filas son ahora once en vez de diez, conteniendo la última cuatro sepulturas (dos a cada lado) que se encuentran por problemas de espacio paralelas y tocantes —a un palmo— a la pared maestra de debajo del coro.

Parecía que con la segunda distribución se iban a terminar los motivos de discordia en la villa, ya que el sistema de reparto fue el que antes evitó efectuar el rector. Dn JOSEPH JOAQUIN de SOROA el día 17 de abril de 1756 nos cuenta la manera de hacer la segunda distribución:

“Que posteriormente a principios del presente mes de abril fue solicitado el testigo por cierto religioso y encargado para que procurase atajar este pleito y por ello con ánimo de evitarle y los escándolos que se causan en dicha iglesia, pasó el testigo a dicha Villa (a Usúrbil) el día diez del corriente mes, y convocados en su casa los más de los dueños de las sepulturas comprendidas en los caminos, les hizo presente entre otras muchas cosas, que para atajar el curso de este pleito y vivir con unión y en paz evitando motivos de nuevas discordias se hiciese reparto de las sepulturas cedidas entre los que habían comprendido los caminos, dejando en paz a los demás en sus respectivos sitios y todos convinieron en ello a excepción de dos o tres...”²⁷ (abril 1756).

Gerónimo de Goicoechea —hermano de Domingo, el anterior pleiteante— pidió se le diese la sepultura que se le había asignado en la primera distribución y que ahora en la segunda, le había sido sustituida por otra. La negativa del ayuntamiento dio lugar a un nuevo pleito entablado por Gerónimo, el cual, habiéndolo perdido en el corregimiento de Guipúcoa y en el obispado de Pamplona, lo apeló en la instancia de la Chancillería de Valladolid y en el arzobispado de Burgos.

(26) Distribución de nuevas sepulturas. Año 1756. Fol. 101 r. Ollo c/ 1657, n 8. A.D. de Pamplona.

(27) Distribución de nuevas sepulturas. Ollo, c/ 1657, n 8. Fol. 148. A.D. de Pamplona.

- 1 ARCHIVOS DE PROTOCOLOS DE OÑATE
 - A) LEG. III-2751
Fol. 206-208R
Fecha: 2 de septiembre de 1752
 - B) LEG. III-2752
Fol. 310-311 vt
Fecha: 30 de noviembre de 1753
 - C) LEG. III-2752
Fol. 141 r y vt
Fecha: 7 de diciembre de 1753
 - D) LEG. III -2752
Fol. 39-42 vt
Fecha: 3 de febrero de 1754
 - E) LEG. III-2752
Fol. 104-107 vt
Fecha 24 de Abril de 1754
 - F) LEG. III-2752
Fol. 136-140 vt
Fecha 26 de mayo de 1754
 - G) LEG. III-2753
Fol. 208-210 r
Fecha 24 de Agosto de 1756
 - H) LEG. III-2753
Fol. 132-135 r
Fecha 31 de Mayo de 1756
 - I) LEG. III-2753
Fol. 224-225 vt
Fecha 5 de Septiembre de 1756
- 2 ARCHIVO DIOCESANO DE SN. SN.
 - A) Libro de Cuentas de la Fábrica de la Iglesia Parroquial de Usurbil (1745-1826).
 - B) Libro de visitas de su Ilustrísima (1661-1849).
- 3 INFORME ARQUEOLOGICO DE SAN SALVADOR. ARKEOLAN
Además de la información general me remitió este informe a algunos documentos que desconocía.
- 4 ARCHIVO DEL AYUNTAMIENTO DE SN. SN.
 - A) Carta del rector de Usurbil sobre encajonamiento de sepultura.
Fondo del Marqués de San Millan. Caja. 141, doc. 178.

- 5 ARCHIVO DIOCESANO DE PAMPLONA
- A) Información sobre el enterramiento en una huesa del interior de la iglesia parroquial. Navarro c/2703, n 23. Año 1821.
 - B) Miguel de Aizpurua y su mujer contra el rector, alcalde y mayordomo de la Iglesia. Año 1651. Treviño, c/411, n 14.
 - C) Colocación de un banco en la pared maestra debajo del coro que molesta el acceso a las tumbas de la última fila. Echalecu, c/ 1412, n 9. Año 1714.
 - D) Distribución de nuevas sepulturas. Año 1756. Ollo, c/ 1657, n 8.
- 6 ARCHIVO PROVINCIAL DE TOLOSA
- A) Gerónimo de Goicoechea contra la villa de Usúrbil y la comunidad de Aguinaga. Año 1756. CO LCI 2960.
 - B) El licenciado GREZ contra NICOLAS DE PLAZAOLA, padre legítimo y administrador de Dñ MADALENA DE PLAZAOLA Y ACHEGA. CO MCI 1256.

La flora del balneario de Panticosa y el botánico Zubía Icazuriaga

ANGEL GOICOETXEA MARCAIDA
UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO

Introducción

Entre los diversos trabajos llevados a cabo por este naturalista que herborizó una parte de las tierras de La Rioja, Aragón y el País Vasco, durante la segunda mitad del siglo XIX, destacan por su originalidad los estudios que dedicó al examen de la flora que puebla los terrenos donde asientan y están situados algunos de estos establecimientos sanitarios y su zona de influencia. No cabe duda que la vegetación no suele ser ajena a la sensación de descanso y de sosiego que se disfruta en muchos de estos lugares, contribuyendo, en buena medida, al feliz éxito del tratamiento hidroterápico. En este sentido los trabajos del Dr. Zubía Icazuriaga se salen de lo habitual, y, por ello, en el año 1990 publicamos una valoración del estudio de la flora del balneario de Urberaga, situado en Markina (Vizcaya), realizado también por este naturalista.¹

Ildelfonso Zubía Icazuriaga nació en Logroño, el 24 de enero de 1819, pero tenía orígenes familiares guipuzcoanos y vizcaínos. Su padre, Pedro Zubía, era natural de Bedoña, pequeña anteiglesia del valle de Léniz, que en el siglo XVIII pertenecía al municipio de Arechavaleta, aunque actualmente ha sido agregada a Mondragón. Por el lado materno, su abuelo, Ignacio de Icazuriaga, había nacido en el pueblo vizcaíno de Nabárniz. Procedía, como podemos comprobar, de vascos que habían emigrado a la Rioja.

Es un hecho constatado que durante los siglos XVII y XVIII muchos

(1) A. Goicoetxea Marcaida, M. N. Martínez Sigüenza: "El Dr. Zubía y la flora del balneario de Urberuaga (Marquina)"; *Kobie* (serie Ciencias Naturales), nº XIX, pág. 107-111, Bilbao, 1990.

artesanos de Guipúzcoa y Vizcaya, especialmente canteros y herreros, se asientan en las tierras y pueblos del valle del Ebro, ejerciendo sus oficios. Ya hace algunos años, un relevante miembro de la Bascongada, D. Juan Bautista Merino Urrutia, abordó este tema con cierta amplitud.² También D. Manuel Lecuona, durante su estancia en La Rioja baja, hizo interesantes revelaciones al respecto.³

De origen modesto, el Dr. Zubía, en su juventud, alternó el trabajo en una botica madrileña con los estudios de Farmacia en la Universidad de Madrid, doctorándose en 1843. Cuatro años más tarde, en 1847, obtiene la cátedra de ampliación de Historia Natural, de la Universidad de Oviedo. Sin embargo, muy pronto y por motivos de salud renunció a la misma, trasladándose a Logroño, en cuyo Instituto desempeñó la cátedra de Historia Natural, así como la dirección del mismo hasta su muerte, en 1891.

El profesor Zubía inició sus primeros trabajos de campo hacia 1845, recogiendo diversos y variados materiales que le permitieron participar en la Exposición de Madrid de 1849 y, al mismo tiempo, hacer algunos envíos al Museo de Historia Natural, al cual pertenecía en calidad de socio correspondiente. En 1854 terminó la licenciatura de Ciencias Naturales, en la Universidad de Zaragoza, y durante los años de 1863 a 1868 tuvo a su cargo las observaciones metereológicas de la capital riojana que comunicaba, puntualmente, a la comisión de estudios de la cuenca del Ebro, con sede en Zaragoza.

Perteneció a varias sociedades científicas, tomando parte activa en los trabajos de las mismas, pues estaba muy lejos de su manera de ser el utilizar el nombre de éstas para su lucimiento personal o social. Así, como socio correspondiente de la Sociedad Linneana Matritense, remitió abundantes materiales botánicos a dicha institución, con la finalidad de contribuir a la formación de una flora peninsular lo más completa posible. En 1880, las especies enviadas hasta esa fecha alcanzaban la cifra de ochocientas sesenta y la mayor parte de ellas pertenecían a las calicifloras dialipétalas y a la subclase talamifloras, encontrándose entre ellas algunos ejemplares raros y poco comunes, como el *Thalictrum odoratum* Grener God.

En su calidad de socio fundador de la Sociedad Antropológica, creada en Madrid, en 1865, por el Dr. Velasco, el profesor Zubía realizó excavaciones en la cueva Lóbrega, de Torrecilla de Cameros y en la de Peñamiel, de Nieva

(2) Juan Bautista Merino Urrutia: *El río Oja y su comarca*; Logroño, 1968.

(3) Manuel Lecuona: *La Catedral de Calahorra* (Notas histórico arqueológicas); Calahorra, 1947.

de Cameros, en 1866, hallando importantes piezas que remitió a la Sociedad Antropológica. También presentó trabajos relacionados con el análisis químico de alimentos a la Academia Nacional de Medicina y Cirugía de Valladolid, de la cual era miembro. Zubía fue miembro, igualmente, de otras sociedades científicas, entre ellas la Sociedad Botánica de Barcelona y la Academia de Ciencias Naturales y Artes de Barcelona.

Al margen de otros muchos trabajos que llevó a cabo —colaboró con la comisión destinada a preparar la participación de La Rioja en la Exposición de París, de 1867, y presentó productos de esta región, en especial aceites y vinos, en las Exposiciones de Viena, de 1874, y de Madrid, de 1877, donde alcanzaron diversos premios— la obra del profesor Zubía sobresale por su *Flora de la Rioja*, publicada muchos años después de su muerte, gracias a las indicaciones del botánico alavés D. Federico de Gredilla y Gauna, director del Real Jardín Botánico de Madrid, y al tesón de D. Ismael del Pan, autor de un breve estudio sobre la figura científica y humana de este naturalista.⁴

Bajo el título de flora del balneario de Panticosa, reunimos aquí todas aquellas plantas que Zubía recogió y clasificó, pacientemente, durante sus estancias de la época estival en esta estación balnearia del Pirineo aragonés, simultaneando los períodos de ocio vacacional, con su pasión por la naturaleza y la botánica en particular, dándonos un claro ejemplo de que la actividad creadora no está reñida, en absoluto, con el descanso necesario para llevar a cabo una serena reflexión sobre la riqueza y variedad de formas con que se nos presenta la naturaleza en general.

La mayor parte de las plantas están recogidas en el mes de julio, la época más apropiada, dada la altitud de este balneario, situado a 1636 metros por encima del nivel del mar. Sobrepasan el número de trescientas las especies clasificadas y entre ellas las hay medicinales, ornamentales, o simplemente sin otra característica que la de ser una especie biológica más, de las muchas que se dan en las montañas pirenaicas, con todo lo que ello significa de capital biológico digno de ser conocido, estudiado y conservado.

Todas las plantas aquí expuestas pertenecen al área de Panticosa. Sólo, excepcionalmente, hay algunas de Jaca, Sallént, Daroca y Zaragoza. Por otro lado, el examen atento de estas plantas, herborizadas hace más de un siglo, nos puede servir para hacer un estudio comparativo con las existentes hoy en

(4) Idefonso Zubía Icazuriaga: *Flora de La Rioja*; Edit. Instituto de Estudios Riojanos; Logroño, 1983.

la misma área o zona, y con ello tener una idea de las alteraciones que sufren el ecosistema y los biotopos con el paso del tiempo y las diversas influencias ambientales, que constantemente presionan sobre las formas con que la vida se nos presenta en la naturaleza.

En su estudio, el profesor Zubía utilizó el método de clasificación seguido por los botánicos Willkom y Lange en su *Prodromus Floras Hispánicae*, obra en la que estos naturalistas alemanes reconocen el talante científico de este botánico de origen vasco.

Finalmente señalar que en su obra hay abundantes datos de carácter etnográfico sobre la utilidad que el pueblo da a las diferentes especies de plantas, en los diversos lugares que le tocó herborizar. Concretamente, y refiriéndose a Panticosa, nos dirá que el *Tanacetum vulgare*, conocido como yerba lombriguera, era recolectado por la gente del país y vendido a los bañistas con el nombre de manzanilla.

Flora del balneario de Panticosa

- | | |
|---|---------------------------------|
| RANUNCULÁCEAS Juss | ños de Panticosa, julio de 1882 |
| <i>Ranunculus flammula</i> . L. (<i>rep-tans</i>). Panticosa, julio. | |
| <i>Heleborus foetidus</i> . L. Panticosa, junio. | |
| <i>Aquilegia vulgaris</i> . L. (<i>hipánica</i>). Baños de Panticosa, julio. | |
| <i>Aconitum napellus</i> . L. Panticosa. | |
| <i>Aconitum Anthora</i> . L. Panticosa, julio. | |
| RESEDÁCEAS D.C. | |
| <i>Reseda virgata</i> . Bss. Baños de Panticosa, julio. | |
| <i>Astrocarpus sesamoides</i> . J. Gay. Panticosa. | |
| POLIGALÁCEAS Juss. | |
| <i>Polygala alpestris</i> . Rchb. Baños de Panticosa, julio. | |
| PAPAVERÁCEAS Juss. | |
| <i>Menocopsis Cambrica</i> . Vig. Ba- | |
| CRUCÍFERAS L. | |
| <i>Biscutella Pyrenaica</i> . Huet. Baños de Panticosa, julio de 1882. | |
| <i>Nocceaea alpina</i> . Rchb. Baños de Panticosa, julio. | |
| <i>Sisymbrium Austriacum</i> Jacq. y <i>acutangulum</i> . Koch. Panticosa, julio. | |
| <i>Erysimum australe</i> . J. Gay var. y <i>Alpinum</i> . Panticosa, julio. | |
| <i>Barbarea praecox</i> . R. Br. Panticosa, julio. | |
| <i>Barbarea intermedia</i> . Boreau. Panticosa, julio. | |
| <i>Arabis sagittata</i> . D.C. Baños de Panticosa, julio. | |
| <i>Arabis ciliata</i> . Koch. var. b. <i>hirsuta</i> . Baños de Panticosa, julio. | |

- Arabis alpina*. L. Baños de Panticosa, julio.
- Cardamine resedifolia*. L. Baños de Panticosa, julio.
- Kernera decipiens*. Wk. En la carretera de los Baños de Panticosa al pueblo, julio.
- Brassica Valentina*. D.C. Baños de Panticosa, julio.
- Brassica Cheiranthus* Vill. var. *g. montana*. D.C. Panticosa, julio.
- DROSERÁCEAS D.C.
- Parnassia palustris*. L. Baños de Panticosa, julio.
- SILENÁCEAS D.C.
- Melandryum pratense*. Rohl. Panticosa, julio.
- Silene ciliata*. Pourr. a. *genuina* (*S. Pyrenaica*. Pourr.) Panticosa, julio.
- Silene saxifraga*. L. Baños de Panticosa, julio.
- Silene acaulis*. L. b. *bryosdea*. Ford. Panticosa, julio.
- Silene rupestris*. L. b. *bryosdea*. Ford. Panticosa, julio.
- Silene inflata*. Sm. b. *ciliata*. Lge. Panticosa, julio.
- Saponaria ocymoides*. L. Panticosa, julio.
- Gypsophila repens*. L. Baños de Panticosa, julio.
- Dianthus Monspessulanus*. L. Panticosa, julio.
- Dianthus fallens*. Timb. Panticosa, julio.
- ALSINÁCEAS Bartl.
- Sagina procumbens*. L. Panticosa, julio.
- Sagina Linei*. Presl. Panticosa, julio.
- Stellaria Holostea*. L. Panticosa, julio.
- Stellaria uliginosa*. Murr. (*S. aquatica*. D.C.). Panticosa, julio.
- Arenaria serpyllifolia*. L. a. *seabra*. Feltz. Panticosa, julio.
- Arenaria grandiflora*. All. Panticosa, julio.
- Arenaria grandiflora*. All. var. *triflora*. Panticosa, julio.
- Cerastium vulgatum*. L. Panticosa, junio.
- Cerastium vulgatum*. L. var. *murale*. Desp. Panticosa, julio.
- Cerastium arvense*. L. Panticosa, julio.
- HYPERICÁCEAS D.C.
- Hypericum quadrangulum* L. Panticosa, julio.
- Hypericum nummularium* L. Panticosa, julio.
- Hypericum Burseri*. Spach. L. Panticosa, julio.
- Hypericum lineolatum*. Jordán. Panticosa, julio.
- MALVÁCEAS R. Br.
- Malva alcea*. L. Panticosa, julio.
- GERANIÁCEAS D.C.
- Geranium pyrenaicum* L. Panticosa, julio.

Geranium Robertianum. L. Panticosa, julio.

OXALIDÁCEAS D.C.

Oxalis Acetosella. L. Panticosa, julio.

EUPHORBIÁCEAS R. Br.

Euphorbia Chamaebuxus. Bern. Panticosa, julio.

Euphorbia Cyparissias. L. Baños de Panticosa, julio.

RHAMNÁCEAS R. Br.

Rhamnus Alpina. L. Panticosa, julio.

PAPILIONÁCEAS L.

Oxitropis camprestris. D.C. Panticosa.

Vicia Pyrenaica. Pourr. Panticosa, julio.

Vicia sepium. L. Panticosa, julio.

Lathyrus sylvestris. L. Panticosa, julio.

Lotus corniculatus. L. (*pilosus villosus*). Panticosa, julio.

Lotus corniculatus. L. (*pilosus alpinus*. Bss.). Panticosa, julio.

Trifolium patens. Schreb. Panticosa, julio.

Trifolium montanum. L. Panticosa, junio.

Trifolium Thalii, vill. Panticosa, julio.

Trifolium alpinum. L. Panticosa, junio.

Trifolium pratense. L. var. *Pannonicum*. Vill. Panticosa, julio.

Trifolium arvense. L. Panticosa, mayo a agosto.

Ononis natrix. L. (*aracnoidea*. Lap.). Panticosa, julio.

ROSÁCEAS D.C.

Rosa alpina. L. Panticosa, julio.

Rubus idaeus. L. Panticosa, julio, silvestre.

Fragaria vesca. L. (*silvestris*). Panticosa, julio.

Potentilla micrantha. Ramd. Panticosa, julio.

Potentilla alchemiloides. Lap. Panticosa, julio.

Potentilla minima. Hall. Panticosa, julio.

Potentilla rupestris. L. Panticosa, julio.

Geum urbanum. L. Panticosa, julio.

Geum Pyrenaicum. Will. Panticosa, julio.

SANGUISORBÁCEAS Tors. et Gr.

Alchemilla vulgaris. a. *glabra* (*minor et mayor*). Baños de Panticosa, julio.

Alchemilla vulgaris. (a. *subsericea*. Gren.) Panticosa, julio.

Alchemilla alpina. L. Panticosa, julio.

POMÁCEAS Bartl.

Sorbus Aucuparia. L. Panticosa, mayo y julio.

Sorbus Chamaemespilus. Crtz. Panticosa, julio.

Sorbus Aria. Crtz. Panticosa, julio.

- Cotoneaster Pyreantha*. Spach. Panticosa, julio.
- Crataegus Oxiantha*. L. Panticosa, julio.
- ONAGRARIÁCEAS Bth. et Hook.
- Epilobium alsinefolium*. Will. Laguna de Panticosa, julio.
- Epilobium montanum*. L. Panticosa, julio.
- Epilobium roseum*. Schrb. junto al balneario de Panticosa, julio.
- PARONYCHIÁCEAS St. Hil.
- Scleranthus perennis*. L. Panticosa, julio.
- Scleranthus uncinatus*. Schur. Panticosa, julio.
- Herniaria latifolia*. Lap. Panticosa, julio.
- Paronychia capitata*. Lamk. (var. *serpyllifolia*. G.G.) Panticosa, julio.
- Spergularia rubra*. Pers. (b. *alpina*. W.K.) Panticosa, julio.
- CRASSULÁCEAS D.C.
- Sempervivum montanum*. L. Panticosa, julio.
- Sedum amplexicaule*. D.C. Daro, junio, y Panticosa, julio.
- Sedum brevifolium*. D.C. Panticosa, julio.
- Sedum anglicum*. Huds. (b. *pyrenaicum*. Lge.) Panticosa, julio.
- Sedum anglicum*. Huds. var. *riularis*. Bss. (S. *melanatherum*. D.C.) Panticosa, julio.
- Sedum album*. L. Panticosa, julio.
- Sedum hirsutum*. All. Panticosa, julio.
- Sedum annuum*. L. Panticosa, julio.
- SAXIFRAGÁCEAS D.C.
- Saxifraga aizoides*. L. Abundante en los baños de Panticosa, julio.
- Saxifraga aizoon*. Jacq. (*vulgaris et recta*) Panticosa, julio.
- Saxifraga exacata*. Vill. (b. *intricata*. Ser.) Panticosa, julio.
- Saxifraga Stellaris*. L. Sitios húmedos de Panticosa, julio.
- Saxifraga umbrosa*. L. Panticosa, entre las rocas, julio.
- UMBELÍFERAS Juss.
- Eryngium Bourgati*. Gouan. Panticosa, julio.
- Laserpitium hirsutum*. Lamk. Panticosa, julio.
- Heracleum pyrenaicum*. Lamk. Panticosa, junio y julio.
- Selinum pyraeneum*. Gon. Panticosa, julio.
- Dethavia tenuifolia*. Endl. (*Wallrotia tenuifolia*. D.C.) Panticosa, agosto.
- Pimpinella saxifraga*. L. (*minor*) Panticosa, julio.
- Pimpinella saxifraga*. L. (*dissectifolia*. Wallr.) Panticosa, julio.
- Pimpinella Fragium*. Vill. Baños de Panticosa, julio.

RUBIÁCEAS Juss.

Galium silvestre. Poll. Panticosa, julio.

Galium silvestre. Poll. (*Lapeyrousianum*. Jord.) Panticosa, julio.

CAMPANULÁCEAS Juss.

Yasione montana. L. (*genuina*. W.K.) Panticosa, julio.

Yasione humilis. L. Panticosa, julio.

Phyteuma hemisphaericum. L. Panticosa, julio.

Phyteuma orbiculare. L. Panticosa, julio.

Phyteuma betonicae folium. Vill. Baños de Panticosa, julio.

Campanula cervicaria. L. Panticosa, julio.

Campanula lanceolata. Lap. Panticosa, julio.

VALERIANÁCEAS D.C.

Valeriana officinalis. L. (*tenuifolia*. Wahl.) Panticosa, julio.

Valeriana montana. L. Panticosa, julio.

DIPSÁCEAS Vaill.

Trichera silvatica. Schrad. Panticosa, julio.

COMPUESTAS L.

Erigeron alpinus. L. Baños de Panticosa, julio.

Solidago virga aurea. l. (*vulgaris*. D.C.) Panticosa, julio.

Solidago virga aurea. L. (*alpestris*. Bss.) Panticosa, julio.

Antennaria dioica. Gaertn. Baños de Panticosa, julio.

Achillea odorata. L. (*mayor et minor*) Panticosa, julio.

Anthemis arvensis. L. Panticosa, julio.

Leucanthemum vulgare. Lamk. Daroca, agosto.

Leucanthemum vulgare. Lamk. (*atratum*. G.G.) Panticosa, julio.

Leucanthemum maximum. D.C. Panticosa, julio.

Tenacetum vulgare. L. Panticosa, julio.

Arnica montana. L. Sallént y Panticosa

Senecio Doria. L. Daroca, julio.

Senecio Doronicum. L. Baños de Panticosa, julio.

Senecio viscosus. L. Panticosa, julio.

Carlina acanthifolia. All. Montañas de Panticosa, julio.

Carlina acaulis. L. Montañas de Panticosa, julio.

Cirsium ferox. D.C. Panticosa, julio.

Carduus carlinoides. Gonan. Panticosa, julio.

Carduus Carlinifolius. Lamk. Panticosa, julio.

Catananche caerulea. L. Daroca, junio y julio.

Leontodon autumnalis. L. (*genuinus*. W.K.) Panticosa, julio.

Leontodon pyrenaicus. Gon. Baños de Panticosa, agosto.

- Leontodon hispidus*. L. (*vulgaris*) Panticosa, julio.
- Leontodon hispidus*. L. (*glabratus*. Bisch.) Panticosa, julio.
- Picris pyrenaica*. L. Panticosa, julio.
- Hypochaeris radiata*. L. Panticosa, junio a septiembre.
- Taraxacum officinale*. Wigg. (*laciniatum*. Brev.) Panticosa, julio.
- Omalocline pygmaea*. Rchb. Panticosa, julio.
- Crepis (soyera) paludosa*. Much. Baños de Panticosa, julio.
- Hieracium pilosella*. L. (*pilosissimum*. Fr.) Panticosa, julio.
- Hieracium auricula*. L. Panticosa, julio.
- Hieracium Castellanum*. Bss. et Rent. (*pilosum*. Scheele.) Panticosa, julio.
- Hieracium amplexicaule*. L. (*genuinum*. Scheele.) Panticosa, julio.
- Hieracium Lausonii*. Vill. (*phlomoides*. Scheele.) Panticosa, julio.
- Hieracium arnicoides*. G.G. Panticosa, julio.
- Hieracium nurosum*. L. (*genuinum*) Panticosa, julio.
- Hieracium nurosum*. L. (*ovalifolium*. Jord.) Panticosa, julio.
- Hieracium nurosum*. L. (*lanceolatum*) Panticosa, julio.
- Hieracium nurosum*. L. (*oblongum*) Panticosa, julio.
- ERICÁCEAS Lindl.
- Rhododendron ferrugineum*. L. Montañas de Panticosa, julio.
- Calluna vulgaris*. Salisb. (*humilis*) Panticosa, julio.
- ASCLEPIADÁCEAS R. Br.
- Vincetoxicum officinale*. Moench. Abundante desde Jaca a Panticosa. mayo a julio.
- GENCIANÁCEAS Linde.
- Gentiana verna*. L. Baños de Panticosa, julio.
- Gentiana verna*. L. (*alata*. Griseb.) Panticosa, julio.
- PRIMULÁCEAS Vent.
- Primula elatior*. Jacq. Daroca, junio.
- Primula farinosa*. L. Baños de Panticosa, julio.
- Primula viscosa*. Vill. Panticosa, en las endaduras de las rocas, alrededor del balneario, julio.
- LENTIBULARIÁCEAS Rich.
- Pinguicula vulgaris*. L. Panticosa, julio.
- SCROPHULARIÁCEAS Lindl.
- Scrophularia alpestris*. I. Gay Panticosa, julio.
- Scrophularia canina*. L. Panticosa, julio.
- Linaria Tournefortii*. Lg. (*glabrescens*). Baños de Panticosa, julio.

Linaria alpina. D.C. Panticosa, julio.

Chaenorrhinum minus. Lge. Panticosa, julio.

Antirrhinum molle. L. En una pared de la pradera de Panticosa, julio.

Antirrhinum sempervirens. Lapeyr. En las paredes de la carretera de Panticosa, julio.

Digitalis purpurea. L. Panticosa, junio y julio.

Digitalis purpurascens. Rhot. Panticosa, julio.

Erinus alpinus. L. (*hirsutus*. G.G.) Panticosa, julio.

Erinus alpinus. L. (*incrustedatus*). Entre las peñas de Panticosa.

Veronica serpyllifolia. L. Panticosa, julio.

Veronica alpina. L. Panticosa, julio.

Veronica Ponae. Gon. Panticosa, julio.

Veronica Ponae. Gon. (var. *rosiflora*) Panticosa, julio.

Veronica fruticulosa. L. Panticosa, julio.

Veronica teucrium. L. Panticosa, julio.

Veronica latifolia. L. Panticosa, julio.

Veronica bellidoides. L. Panticosa, julio.

Veronica officinalis. L. Panticosa, julio.

Veronica officinalis. L. (var. *uniracemosa*) Panticosa, julio.

Melampyrum arvense. L. Dehesa de Daroca, julio.

Pedicularis Sylvatica. Panticosa, julio.

Rhinanthus minor. Ehrli. Panticosa, julio.

Euphrasia officinalis. L. Panticosa, julio.

VERBÁSCEAS Bartl.

Verbascum thapsus. L. (v. *Gordolobo*). Panticosa, julio.

Verbascum Chaixii. Vill. Panticosa, julio.

ASPERIFOLIÁCEAS Endl.

(BORRAGINÁCEAS D.C.)

Lithospermum arvense. L. Panticosa, julio.

Myosotis stricta. Link. Panticosa, junio y julio.

Myosotis intermedia. Link. Panticosa, julio.

Myosotis silvatica. Hoffm. Panticosa, junio y julio.

Cinoglossum dioscoridis. Vill. Panticosa, julio.

LABIADAS Juss.

Thymus serpyllum. L. (*genuinus*). Panticosa, julio.

Thymus Serpyllum. L. (*angustifolius*. Rchb.) Panticosa, julio.

Thymus serpyllum. L. (*bracteatus*. Lge.) Panticosa, julio.

Thymus serpyllum. L. (*crioccephalus*. Willd.). Panticosa, julio.

Calamintha alpina. Bth. Panticosa, julio.

- Nepeta aragonensis*. Lamk. Carretera de los baños de Panticosa, julio.
- Galeopsis Ladanum*. L. (*latifolia*. Koch.) Panticosa, julio.
- Galeopsis Ladanum*. L. (*angustifolia*. Koch.) Daroca, julio a octubre.
- Galeopsis Tetrahit*. L. (*corollis roseis*) Baños de Panticosa, julio.
- Galeopsis Tetrahit*. L. (*corollis albis*). Panticosa, julio.
- Betonica officinalis*. L. Daroca, agosto.
- Brunella alba*. Pall. (*intergrifolia*. Gord.) Panticosa, julio.
- GLOBULARIÁCEAS Bartl.
- Globularia vulgaris nana*. Lamk. Carretera de los baños de Panticosa.
- PLUMBAGINÁCEAS Endl.
- Statice alpina*. W. Panticosa, julio.
- PLANTAGINÁCEAS Juss.
- Plantago carinata*. Schrad. Baños de Panticosa, julio.
- DAPHNOIDÁCEAS Vent.
- Daphne laureola*. L. Panticosa, julio.
- POLIGONÁCEAS Juss.
- Rumex Friesii*. G.G. Panticosa, junio y julio.
- Rumex scutatus*. L. Panticosa, julio.
- Rumex domesticus*. Hartm. Panticosa, julio.
- Rumex amplexicaulis*. Lap. Panticosa, julio.
- CHENOPODIÁCEAS Lindl.
- Chenopodium Bonus Henricus*. L. Panticosa, julio a agosto.
- LILIÁCEAS Juss.
- Asphodelus fistulosus*. L. Aragón, camino de Zaragoza, abril.
- Asphodelus albus*. Willd. Panticosa, julio de 1882.
- Allium schaenoprasum*. L. Baños de Panticosa, julio.
- Allium Sphaerocephalum*. L. (var. *mihi Pyrenaicum*.) Baños de Panticosa.
- Allium Moly*. L. Panticosa, julio.
- Scilla verna*. Huds. Baños de Panticosa, julio.
- SMILÁCEAS Endl.
- Convallaris polygonatum*. L. Panticosa, julio.
- COLCHICÁCEAS D.C.
- Tofieldia calyculata*. Wahlenb. Baños de Panticosa, julio.
- Veratrum album* L. (b. *viridiflorum*). Panticosa, julio.
- JUNCÁCEAS Bartling.
- Juncus alpinus*. Vill. Panticosa, julio de 1882.
- Juncus fluitans*. Lamk. Panticosa, julio de 1882.
- Juncus supinus*. L. (var. *nodosus*. Lge.) Panticosa, julio de 1882.
- Luzula spicata*. D.C. Baños de Panticosa, julio.

ORCHIDÁCEAS Juss.

Orchis maculata. L. Baños de Panticosa, julio.

CYPERÁCEAS Juss.

Carex muricata. L. (a. *genuina*). Panticosa, julio.

Carex flava. L. Panticosa, julio de 1882.

Carex stellulata. Good. Baños de Panticosa, julio.

Carex umbrosa. Hopp. Baños de Panticosa, julio.

Carex pyrenaica. Wahl. Baños de Panticosa, julio.

Carex Oederi. Ehrh. Baños de Panticosa, julio.

Carex ferruginea. Scop. Baños de Panticosa, julio.

Carex frigida. All. Baños de Panticosa, julio.

Carex teretiuscula. Good. Baños de Panticosa, julio.

Eriophorum angustifolium. Roth. Panticosa, julio a agosto.

GRAMINÁCEAS Juss

Anthoxanthum odoratum. L. Panticosa, julio.

Anthoxanthum odoratum. L. (b. *villosum*. Lois.) Panticosa, julio.

Phleum alpinum. L. (*genuinum*. W.K.) Panticosa, julio.

Phleum alpinum. L. (*tuberosum*. W.K.) Panticosa, julio.

Agrostis vulgaris. With. var. *genuina* (*mutica*). *Media, pani-*

cula violascente. Panticosa, julio.

Agrostis vulgaris. With. var. *genuina* (*mutica*). *Media, panicula contracta viridescente*. Panticosa.

Deschampsia caespitosa. P.B. Montes de Panticosa, julio de 1882.

Deschampsia flexuosa. Griseb. Montes de Panticosa, julio de 1882.

Avena filifolia. Lag. (a. *glabra*. W.K.) Panticosa, julio.

Avena montana. Vill. (a. *planifolia*. W.K.) Panticosa, julio.

Koeleria setacea. Pers. (a. *glabra*. Godr.) Panticosa, julio.

Poa bulbosa. L. Panticosa.

Poa laxa. Hke. (P. *elegans*. D.C.) Panticosa, julio de 1882.

Briza media. L. Panticosa, agosto.

Melica Nebrodensis. Parlat. Panticosa, julio.

Cynosurus cristatus. L. Panticosa, junio a agosto.

Cynosurus echinatus. L. Panticosa, junio-agosto.

Festuca ovina. L. Panticosa, julio.

Festuca duriuscula. L. (a. *genuina*. Godr.) Panticosa, julio.

Festuca duriuscula. L. (d. *glauca*. Koch.). Panticosa, julio.

Festuca Eskia. Ramd. Panticosa, julio de 1882.

Festuca Eskia. Ramd. (var. *flavescens*.) Panticosa, julio de 1882.

Festuca varia. Henk. Panticosa, julio de 1882.

Festuca pratensis. Huds. (*aristata*). Panticosa.

Bromus tectorum. L. Panticosa, julio.

Serrafalcus mollis. Parlat. Panticosa, mayo a julio.

Elymus europaeus. L. Panticosa, julio de 1882.

Brachypodium pinnatum. P.B. Panticosa.

Lodium perenne. L.(a. *genuinum*. Godr.) Panticosa.

Nardus stricta. L. Panticosa, julio a agosto.

CONIFERAS. Endl.

Pinus silvestris. L. Panticosa.

Juniperus communis. L. Panticosa, julio.

POLIPODIÁCEAS Endl.

Polypodium vulgare. L. (a. *genuinum*). Panticosa, julio y agosto.

Allosurus crispus. Bruhd. Panticosa, julio.

Asplenium trichomanos. L. Panticosa, julio.

Asplenium fontanum. Sm. Panticosa, julio.

Asplenium septentrionale. Siv. Panticosa, julio.

Asplenium Adiantum nigrum. L. Panticosa.

Asplenium Filix femina. Bruhd. Panticosa, julio.

Cystopteris montana. Link. Panticosa, julio.

Cystopteris alpina. Link. Panticosa, julio.

Cystopheris Regia. Presl. Panticosa, julio.

Polystichum spinulosum. D.C. (a. *vulgare*. G.G.) Panticosa, julio.

Polystichum spinulosum. D.C. (d. *dilatatum*. G.G.). Panticosa, julio.

Aspidium aculeatum. Koch. (a. *vulgare*. Gren.). Panticosa, julio.

Aspidium Lonchitis. Siv. Panticosa, julio.

MARCHANCIÁCEAS Dmrt.

Lunularia vulgaris. Mich. Panticosa, julio.

FUNARIÁCEAS Mull.

Funaria Hygrometrica. Hedw. Panticosa, julio.

MUIOIDÁCEAS Mull.

Polytrichum commune. L. (a. *Inccaefolium*. Hook.). Panticosa.

Polytrichum piliferum. Schreb. Panticosa, julio.

Polytrichum strictum. L. Panticosa, julio.

BRYÁCEAS Mull.

Bryum turbinatum. Hedw. Panticosa, julio.

Bryum turbinatum. Hedw. (b. *latifolium*). Panticosa, julio.

BARTRAMIÁCEAS.

Bartramia fontana. Schwagr. (b. *Marchiea*. Hook.) Panticosa, julio.

Bartramia Halleriana. Hedw. Panticosa, julio.

Bartramia ityphylla. Brid. Panticosa, julio.

POTTIÁCEAS Mull.

Barbula convoluta. Hedw. Panticosa, julio.

Barbula revoluta. Web. et Moir. Panticosa, julio.

Weissia viridula. Brid. Panticosa, julio.

Orthotrichum cupulatum. Hoffm. Panticosa, julio.

Gumbelia ovalis. C. Mull. Panticosa, julio.

Gumbelia ripara. C. Mull. Panticosa, julio.

Gumbelia aquatica. C. Mull. Panticosa, julio.

HYPNEÁCEAS

Neckera sciuroides. C. Mull. Panticosa, julio.

Hypnum molle. Dicks. Manantiales de los baños de Panticosa.

Hypnum rusciforme. Weis. Panticosa.

Hypnum cupresiforme. L. (b. *compresum*. Hook.) Panticosa.

Hypnum cupresiforme. L. (y. *tenu*. Hook.) Panticosa.

COLEMÁCEAS Montg. (Algas)

Collema plicatile. Ach. Baños de Panticosa, julio.

LÍQUENES

Cladonia pixidata. Fries, Panticosa, julio.

Peltigera resupinata. Ach. Panticosa, julio.

GASTEROMICETOS (Hongos)

Bobista plumbea. Pers. Pradera de Panticosa julio.

Sclerotium clavum. D.C. En Panticosa, julio, sobre *Nardus stricta*.

MISCELÁNEA

RELACIÓN DE PUNTOS RELIGIOSOS DE GUIPÚZCOA: ADENDA APÉNDICE AL ARTÍCULO DEL MISMO TÍTULO PUBLICADO EN EL BRSBAP, 48 (1992) 333-369

- ALEGRIA DE ORIA: Ermita de San Miguel de Hurçuriaga (1555).
AMEZQUETA: Ermita de San Martín (1410) de Goitia (1554). †
ANZUOLA: Parroquia de la Gracia (1477). †
Ermita de St^a de Anzuola (1477) o de la Antigua. †
BEDAYO: Parroquia de St^a María (1548). †
BERROBI: Ermita de San Sebastián (1551). †
GAZTELU: Ermita de San Roque † (no existió)
IDIAZABAL: Ermitas: Santo Cristo (1630). †
Visitación (1769) o Nr^a St^a Estenaga o St^a Isabel o San Zacarías). †
San Andrés, ap. (1672).
St Apolonia (1680).
San Ignacio (1678) de Oria. †
Convento de San Benito (PP. Benedictinos) en Palacio de Campos (1903-1906).
Convento de la Providencia (1939). †
MOTRICO: Convento de St^a Catalina de Areicieta (1572). †
TOLOSA: Hospital de St^a María Magdalena (1539).
VERGARA: Ermita de San Salvador de Zacurtegui (1477).

Luis Murugarren Zamora

MOTRICO
CONVENTO DE ST^a. CATALINA DE AREICIETA (1572)

[Discúlpenme el descuido que tuve al no incluir el año 1972 el *Convento de St^a Catalina*, de Motrico, y volverme a olvidar en 1992]

En el Archivo Diocesano de Pamplona hay un pleito sobre el patronato del convento de St^a Catalina entre don Pedro de Idiáquez y la Priora y monjas de él. Este convento fue fundado en 1572 por el Br. Juan Ochoa de Berriatua y su esposa doña Catalina de Paz en la Torre y casa de Areicieta, reservándose el patronato los fundadores y que pasase a sus herederos a su muerte.

Como el sitio donde se asentó el convento era solitario y fuera de la villa, proceso sobre diezmos de la Priora y monjas del convento de Santa Catalina contra el cabildo eclesiástico de su villa de Motrico. En el folio 189, se lee: "En el monasterio de Santa Catalina de Areiceta, término de Motrico, a 9 de febrero de 1585, testó por codicilo don Francisco de Maya, beneficiado, nombrando heredero al monasterio". Por eso, no comprendo bien el párrafo de Pablo de Gorosabel, en su "Diccionario", p.318, en donde dice: "hay un convento de monjas agustinas de Santa Catalina, fundado por don Pedro de Idiáquez en el año de 1638".

Y, por ello, buscamos también en Lope Mz. de Isasti, quien dice que "el bachiller *Berriatua* —motricarra—, abogado, fue fundador del convento de St^a Catalina de monjas del orden de San Agustín, con 400 ducados de renta". Y esto escribió el año 1625, pero el Br. Berriatua fue alcalde en octubre de 1558. (Compendio historial de Guipúzcoa, 660).

En 1675, hay dos esquelas en Motrico: la 1^a, la del 4.IV, era la partida de defunción de don Tomas de Mazmela, presbítero y vicario de las monjas, y la 2^a era del 12.IX. con "don P^o de *Ydiáquez*, cavallero del Hábito de Santiago..., y fue enterrado en el monasterio de Santa Catalina... y testó ante Lácaro de Ariçavalo". Existe una nota marginal que dice: "falta acabar la sacristía del convento de monjas. Año 1683. Echalecu". Ahí puede estar la razón de la confusión de Gorosabel (1^o de finados. f.101).

En la sala del Concejo de la villa de Motrico, el 1 del mes de enero de 1683, dijeron que el Ayuntamiento general, celebrado el 1 de agosto del año anterior, habían acordado que "*los toros*, que cada año solían correr en reverencia de St^a María Magdalena, su patrona, se corriesen, desde el dicho día en adelante, en la plaçuela (de Bonoztiz), que está *frente de el combento de monjas de St^a Cathalina, extramuros de la dicha villa*, por ser aquella (plazuela) más a propósito y mejor que la que antes se han corrido; y que para que el sr. Alcalde pidiese licencia a la Priora y monxas del dicho combento, para que tubiesen a vien, que en dicha plaçuela se corriesen dichos toros y se hiciesen las barreras y torillos necesarios para el efecto, dicho sr. Alcalde havia pedido la dicha licencia a dichas Priora y monxas, quienes consintieron...".

Pero las monjas "declaravan que esta dicha villa y su Concejo no tiene nin-

guna parte en dicha plaçuela (de Bonoztiz), de tan solamente el camino real que ay para la villa de Deva...”

Y, en 1684, hay un expediente relativo a la competencia suscitada entre el Alcalde de Azcoitia y el provisor de Pamplona, a consecuencia de la huída de Luisa M^a de Insausti, huérfana, jovencita de Azcoitia, al convento de las monjas de Motrico y demás. (Archivo Provincial Tolosa. Sec.3 Neg.8 Leg.47)

Del siglo XVIII poseemos, por ejemplo, en 4 de noviembre de 1775, la partida de defunción de “doña Ana Petronila e Osoro, profesa de velo negro”, con 72 años de edad y y 52 de profesión, que fue hija de Elgoibar y de las familias Osoro y Lascurain. Y el 23 de octubre de 1779, falleció a los 45 años don Juan Antonio de Segura, presbitero y beneficiado de la parroquia, más capellán de dos capellanías fundadas por el barón de Ona, su pariente difunto, en el convento de Santa Catalina de Motrico y en el San Bartolomé de San Sebastián, ambos extramuros, que llamó la atención “el oficio del entierro que duró dos horas, desde las nueve hasta las once”, y después de lo cual vino la misa popular.

Luego, cuanto vió la escultura del convento, en carta del 3 de diciembre de 1802, don José de Vargas dió a Ceán su impresión sobre ella.

Del altar mayor dijo que *la escultura* era corintia y buena, que ignora quien haya hecho, como las imágenes de San Agustín y Santo Tomás de Villanueva. En el presbiterio, hay un cuadro grande de San Agustín, frente a otro de la Virgen, que son buenos. En tal convento, hay un buen *Nazareno*, que trajo de Nápoles el general Gaztaneta, después de 1781.

Y, de *la pintura*, dice que el convento esta mejor dotado que los pueblos de la provincia. A propósito, hay un cuadro de Van Dick que para él es “lo mejor que yo vi en mi vida de semejante autor”, que representa al *Calvario*. En lo alto del altar mayor del convento, y debajo, en el sitio principal, otro mucho mayor, pero de mucho menor mérito, que representa el martirio de St Catalina y que, según lo firma, dice “Johan Boechorft, fecit 1663”.

Hay también, en las cuatro pechinas de la media naranja, cuatro pinturas de los *Arcángeles*, de buena escuela española. Y, semiarriñonada en la sacristía, encontró una *Magdalena, de la escuela de Murillo*.

(Esto es lo que he encontrado por ahora. Valga por el olvido. A don Pedro M^a Múgica Iparraguirre le agradezco mucho los datos de Idiazabal y la corrección de la Virgen de *Estena*, situándola allí en vez de en Segura).

Luis Murugarren Zamora

LAS MADRES SOLTERAS DE MONDRAGON
LO CONTABAN TODO

Si a algo estamos habituados los investigadores y genealogistas es que con periodicidad paralela al siglo se repita muy frecuentemente que los niños nacieran “de padre desconocido”, menos de la madre. Y tal fórmula la hemos podido constatar en más de medio centenar de archivos guipuzcoanos, con las raras excepciones de alguna madre o abuela que delatara al amoroso causante del “*sasikume*”.

Pero en Guipúzcoa existió un pueblo feminista durante el siglo XVI, cuyas féminas solteras y gestantes plantaron cara al hecho de responsabilizar del nacimiento del churumbel de turno, y, con decisión inhabitual, dieron todas en declarar al otro responsable de la paternidad “non sancta”. Ello ocurrió en un pueblo que, por aquellos tiempos del siglo XVI, llamaban antes Mondragón y hoy Arrasate.

Al principio, la cosa no fue así, se lo callaban como todas. El “*maitia*” le hacía tilfn, ella no decía que no, pero a la hora del bautizo, el primero no se atrevía a dar la cara. Y, así, iban viniendo a Mondragón nenes con nombre preciosos como Ochanda, Auria, Peruxe, Yacube, Osana, Marinora, Gabón, Chandra, Barbo, Mariacho, Madalen y otros.

En 1561, ya hubo una especie de borrón, “Madalen, hija de quien no sabemos, fue hechada a la Madalena”,¹ que se repitió a los 12 años. Por entonces, se ocultaban los dos propietarios.

Pero, muerto el párroco anterior, vino a ocuparse de aquellos fieles don Jacobo, abad o cura del solar de Barrutia, y lo hizo con un prólogo literario un tanto peculiar y solemne:

“En nombre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, que son tres personas y un solo Dios verdadero, y de la gloriosísima Reygna de los ángeles y señora nuestra, la Virgen sanctísima, María del Verbo Divino, a quien yo tengo por mi señora, y abogada para con su Hijo precioso, y a quien humildemente suplicó endereçe todos mis dichos y hechos en servicio de su Hijo gloriosísimo, hijo y suyo. Amén.”²

En tales términos inició su curato el 27 de abril de 1576, casi quince años de que terminara de darse lo de Trento, y se notaba con el cura del solar aquel.

Luego, le sucedió el bachiller Pedro de Sancta María y como tal debió de explicarse también que, al primer desliz, ocurrió lo siguiente:

“Baptize a Juan, hijo de María de (lo silencio), soltera...”; pero, en una nota, pudo añadir luego: “estando en peligro de muerte, dixo al tiempo

(1) Hospital de la Magdalena, datado en 1489.

(2) Archivo Parroquial de Mondragon. II. Bautizados, f.50v.

que recibía los Santos Sacramentos que el padre del dicho su hijo, Joan, era Miguel de ..., casado, vecino de esta villa, y a ruego de la dicha María de..., lo firme".³

Luego, una soltera apodada Mari Piper, al parecer alavesa, dió la cara y el hijo por su padre desconocido, pero fue... la última vez.

Desde entonces, las damas se debieron de juramentar de no "hacer la Piper" y, en cuanto presentaban su fruto al bautizo, denunciaban solemnemente el nombre y apellido del "partenair".

La primera fue Magdalena de Çilaurren, quien afirmó "ser el padre Martín de Estafe, herrador",⁴ a quien se le debió de helar la fragua, por lo atrevido de la suya.

Y así se implantó la costumbre —salvo las esperadas excepciones— y, por el papel de la vergüenza, pasados todos los estados, edades y profesiones, sin que el clérigo párroco bachiller y Comisario del Santo Oficio, perdonara de publicar ni a "su propio sobrino y clérigo".

La relación esta que voy a poner, nos ha liberado de un mal recuerdo. En alguna ocasión, hace bastantes años, oí a un "sasiletrau", que se las daba de investigador, que todos los hijos que en las partidas aparecían como "de padre desconocido" eran hijos de cura. Desde luego que nunca me extrañó que los curas de todos los tiempos, como hombres normales, pudieran dejar alguna vez de cumplir su voto de celibato y llegar a tomar un hijo; pero tantos...

Para que el lector no tenga la mala suerte de oír sin fundamento una afirmación de tal calibre, le presentaré la relación que formaron los mondragoneses que tal cosa hicieron entre los años 1583 a 1600.

Juan González, viudo (en 1583).

Pedro de Arguiñones, entallador (1583).

Tomás de Yturriaga, casado y bilbaino (1585).

Miguel de Aroca, viudo (1586).

Miguel de Jáuregui, soltero; a este le delató la gente (1586).

Mateo de Urizarri, alias "Durango", maestro (1587).

Bartolomé de Bazterra, casado (1588).

El cirujano Gregorio de Urrutia, que tuvo dos hijos, uno de Magdalena y otro de Antonia (1590),⁵ a quienes puso el mismo nombre de Martín, quizá para disimular.

Juan de Lariz (1592), pero con quien luego se casó.

y Juan Bt^o. de Oquendo, soltero (1593).

Y, estando las cosas así, diremos también que el año 1594, a la media noche

(3) A.P.M. III. Bautizos, f.8.

(4) A.P.M. III. Bautizados, f.14.

(5) Los tuvo con diferencia de 13 meses.

del 13 de febrero, festividad de los santos Fusca y de su nodriza, empezó a arder la casa de Pero Ochoa de Abarrategui -"el principio del incendio fue de unos carbones que metieron en la bodega"⁶ y, por atajar el peligro, descalabraron los mondragoneses su Casa Concejil y, de paso, la del párroco aquel.

Pero el incendio de marras no mitigó "el fuego de las pasiones" y continúan aquellos lances y, claro, sus publicaciones:

Esteban Ochoa de Oro, capitán de infantería y viudo (1594).

Nicolás de Osinaga, que iba para cura ("ordenado de menores") (1596).

Juan de Sancta María, soltero, escribano y "sobrino del parroco", quien además tuvo una parejita, pero de dos mamás y en un mes (1596).

Martín López de Çuloeta (1597).

Pedro de Acha (1599).

Lorenzo de Gomixtiano, soltero (1600).

y Tomás de Sancta María, viudo (1600).

Como se puede ver de 17 denunciados sólo uno era "clérigo", un joven con clerecía recién estrenada, que estudiaba para ordenarse en su día de presbítero. De modo que eso de que todos los nacidos "de padre desconocido" eran hijos de cura, pues eso... era un poco exagerado.

Por deslices así semejantes, el famoso obispo Lepe, dejó establecido entonces, en 1600, a sus fieles de la diócesis de Calahorra y por tanto a los curas mondragoneses:

"Estatuimos y ordenamos que, de aquí adelante, ningún clérigo de orden sacro o beneficiado acompañe a muger alguna, de qualquier estado o condición que sea, ni la lleven a las ancas de la mula,... ni las den el brazo, ni las lleven de la mano,..., so pena de suspensión y de mil y ducientos maravedis".⁷

Y, además de amonestar que "los clérigos no tengan mancebas, ni mugeres sospechosas en sus casas más tarde", los especificó que tipo de mujer debían conceptuar como sospechosa:

"Declaramos que aquella es muger sospechosa, que se sabe con notoriedad de hecho o derecho que ha dado mala cuenta de la castidad y vivido en esta parte con mal exemplo...

Y también... aquella que en sus acciones, trage y palabras es desembuelta, de manera que este causando en ellas nota de liviandad, lo qual rarísima vez sucede sin estar maleadas en punto de castidad.

Y, en general, se amonesta... que en su compañía no tengan, ni permitan mugeres mocas y de edad juvenil; porque el querer castidad, teniéndoles

(6) A.P.M. IV. *Bautizados*, f.99.

(7) *Pedro Lepe. Constituciones Sinodales antiguas y modernas del obispado de Calahorra y La Calzada* (Madrid, 1700), lib.III. t.I. c.XX, f.350.

de puertas adentro o con frecuencia en su casa, es querer renovar sin fundamento y causa para ello el milagro de los tres mancebos que, puestos entre las llamas del horno de Babilonia, salieron sin lesión del fuego..."⁸.

Y no se pretendiera que lo digamos mejor que Lepe.

Merece esto que se haga la historia de los clérigos hasta el 18 de diciembre de 1545 o sea, hasta el Concilio de Trento. Pero otro día será.

Luis Murugarren Zamora

(8) Pedro de Lepe. op. lic., f.352.

DE LO QUE ES EVIDENTE Y NO LO ES (I)

Permítanme hablarles de mi abuela y de las pastillas marciales. Mi abuela Esther vivió la Decena Trágica —de la cual se han cumplido ya ochenta años— encerrada en el colegio en el que las niñas decentes del porfiriato y sus históricas resacas iban a aprender el cómo y las maneras para enfrentar su futura y cercana vida de casadas; las pastillas marciales fueron defendidas por su inventor —guajuatense por cierto— los días 28, 29 y 30 de julio de 1774 —hace 219 años— en públicas sesiones con protomédicos y catedráticos de medicina de la Real Universidad. El colegio en donde estudió mi abuela y vio pasar los golpes de metralla de maderistas y traidores, guarda sus restos arquitectónicos hoy junto a unas vecindades, un teatro de revista, un estacionamiento, varias taquerías y el vacío que años y años de vendedores públicos recién echados del templo callejero —si es que eso es cierto— ha dejado frente a lo que alguna vez recibió el nombre conciliar de San Juan de Letrán. Hacia el sur la anchurosa vía se conocía como Niño Perdido —cosas de la toponimia y la fascinación—, por ahí, entre los derelictos de un reinaugurado Eje Central asoma una pequeña calle con el apellido Meave como distintivo.

La defensa pública fue exitosa ya que los señores protomédicos no hallaron inconveniente ni reparo propio de su inspección y facultades contra el uso libre y común de las pastillas par curar “muchos y diversos accidentes; antes bien convinieron todos a una voz y protestaron reconocer las excelentes virtudes medicinales del fierro, conocidas y experimentadas en todo tiempo. Esas pastillas marciales —dijeron— valen contra los abortos que proceden de debilidad, contra la inapetencia, la hidropesía anasarca, los agrios de estómago, la palidez con extenuación, los dolores de vientre y las indigestiones”.

Hace 203 años, el diez de junio —16 después de la defensa—, murió el inventor de las férreas píldoras; meses después apareció como obra póstuma, la primera edición de su *Opúsculo Guadalupano*. Mi abuela casó, tuvo hijos, enviudó, pasó casi miserias; a pesar de ello mantenía el carácter y el buen humor, bordaba, cantaba, bailaba y tocaba al piano los más deliciosos valsos, por haber sido su educación en ese sentido, inmejorable. El miércoles 4 de noviembre de 1772 utilizaba a manera de epígrafe el inventor del ferruginoso medicamento, una cita en latín: *Veniet tempus, quo posteri nostri, tam aperta nos nescisse mirentur*. Eso que en castellano quiere decir: “Algún día tendrá que admirar nuestra posteridad que no conociésemos nosotros unas cosas que están saltando a los ojos”, lo uso ahora yo y mediante él penetro al tema.

Mi abuela estudió en el Colegio de las Vizcaínas fundado en el siglo dieciocho bajo la sombra protectora de San Ignacio por un personaje nacido en la Península Ibérica en 1700. Ambrosio era su nombre, aunque es sólo su apellido el que se alcanza a ver sobre el eje que parte tan arribatadamente el centro de eso que fue la ciudad de México. El otro, el médico, matemático, pensador cartesiano y polifacético periodista creador de las grageas de marras, tiene también en esa capital su calle, pequeña y perdida entre ejes y avenidas al sur de la ciudad en una

colonia con el poco imaginativo nombre de Del Valle. Su nombre era José Ignacio y tampoco se alcanza a distinguir.

Me preguntó: ¿Por qué nunca habré indagado con mi abuela quién era ese Meave con el que lindaba su ex-colegio? ¿Por qué la otra calle y la institución de enseñanza a la que iba tomaban su nombre del gentilicio de las naturales de Vizcaya?

Con Bartolache no me pasó lo mismo. No fue tanto la curiosidad como la obligación de cumplir con los requisitos impuestos por quien ensañaba el siglo XVIII novohispano en la carrera de historia, la que me llevó a leer las hojas del periódico médico ilustrado con noticias importantes y curiosas sobre física y medicina publicadas entre 1772 y 1773 bajo el nombre de *El mercurio volante*. En el volumen que Roberto Moreno, especialista del XVIII, recopiló para la UNAM con todo lo publicado en el *Mercurio*, se incorpora también un par de textos aparecidos después: *La noticia plausible para sanos y enfermos*, de julio 15 de 1774, y *la Instrucción a la que hemos hecho referencia para el buen uso de las pastillas marciales o fierro sutil, medicamento comunicado al público por el doctor don José Ignacio Bartolache, médico aprobado, catedrático profesor de medicina en la Real universidad de México y socio de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*. (Ojo: que está escrita con B del dieciocho y con la V de hoy).

He aquí la primera noticia que tuve años ha de la mencionada sociedad. Ahora lo miro y vuelvo a mi epígrafe: Algún día tendrá que admirar nuestra posteridad que no conociésemos nosotros unas cosas que están saltando a los ojos.

Cuál era esa sociedad que Bartolache —a la sazón en una situación poco agradable al ver afectada su credibilidad y desgastadas sus alforjas— citaba con orgullo a manera de pendón en su defensa? Cuándo nació y en qué consistía su tarea?

Alain Derbez

DE LO QUE ES EVIDENTE Y NO LO ES (II)

¿Cuál era esa sociedad que José Ignacio Bartolache —preguntábamos a la sazón en una situación poco agradable al ver afectada su credibilidad y desgastada sus alforjas— citaba con orgullo a manera de pendón en su defensa? ¿Cuándo, dónde nació y en qué consistía su tarea?

El siglo XVIII, particularmente los años del reinado de Carlos III en España, invita a cualquier observador atento a pensar en un apogeo comparable al vivido doscientos años antes. Sólo que la fuerza que el dogma había insuflado en Felipe II, en el caso de Carlos era sustituida por la ilustración ante la necesidad de instalar a España en la dinámica de la modernidad. Las contradicciones surgidas por la incapacidad esclerotizada de las instituciones metropolitanas chocando con el espíritu reformador, además de otros factores, desembocaron finalmente en la sacudida independentista del XIX americano, pero los frutos recogidos en distintas esferas, en diversos campos del llamado nuevo mundo a pesar de los jaloneos bélicos del acontecer internacional europeo y los terremotos políticos de la península son definitivamente destacables. tanto que, finalmente, ellos sirvieron también como catalizador para los movimientos autonómicos.

No es tarea del historiador ponerse a pensar qué hubiera sucedido si... ¿Qué hubiera pasado si, por ejemplo como Aranda planeaba hubiera habido una separación no traumática de la metrópoli y sus colonias? ¿Qué hubiera acontecido si el vasco Chirinos, que dicen que llegó al pie del cerro de la Bufa años antes, se hubiera quedado, en vez de retirarse para que otros hace casi 450 años fundaran la ciudad de Zacatecas? ¿Qué hubiera pasado si los grupos que pueblan el País Vasco no hubieran conservado sus viejas instituciones comuneras, su hábitos comunitarios, la fuerza enraizada en su ser gregario?... Dejemos para la ficción y la literatura las posibles respuestas con su desarrollo y prosigamos con el XVIII, el siglo de Bartolache, de José Antonio Alzate y de Meave, fundador del colegio de las Vizcaínas; todos apoyados por la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País.

No es casual que el nombre de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País aparezca en esos días como soporte a la inteligencia. Nombres como los de Clavijero, Alegre, Vallarta el poblano, el guatemalteco Rafael Landívar, surgen para ofrecer un nuevo modo de aproximarse al entorno: aquél propicia la distancia crítica. La historia se recupera para leerse de otro modo; la ciencia, el arte. La ilustración que en España comienza a respirarse, insufla los pulmones criollos vigorosamente. Esto repercutió por todos los rincones del gran país, del virreinato. Evidentemente lo hizo en una Zacatecas que, ante el agotamiento del Potosí sudamericano, se erigía como el más importante centro minero, como la gran urbe foco de cultura y de riqueza, con una población de 25 mil almas en 1774. En ésta, como en otros centros de la minería relevantes, los vascos en general como podemos constatar en los documentos que guarda el Archivo Histórico del Estado y la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, en particular, aparecen como apoyo a la memoria y el desarrollo. Eso me hacen saber la existencia de los docu-

mentos y las edificaciones; de eso habré de enterarme con detalle ahora que en esta Zacatecas fundada hace cuatro siglos y medio por mineros venidos de aquella región del mundo tan lejana en kilómetros, tan cercana en historia, su nombre reaparace.

Por olvidos propiciados por centralismos políticos y juegos de poder aquí y allá, la historia de los nexos, influencias, colaboraciones y tareas conjuntas llevadas a cabo con Alava, Guipuzcoa, Vizcaya, ha sido hecha a un lado.

La existencia hoy de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, fundada a mitad del XVIII por el conde de Peñafloreda y varios vasco ilustrados, permite enmendar estos errores provocados por la necesidad de homeinizarlo todo, domeñarlo todo, controlarlo todo. No puede ser posible ni persible. Y menos que imposible es domesticar nuestra memoria. Las particularidades de cada una de las historias están ahí en los recuerdos, en la toponimia, en lo cotidiano. Basta hurgar un poco, rascar, atentar contra el inmovilismo, redescubrir. Eso que está ahí somos realmente nosotros. Es el conocimiento del XVIII mexicano, es Ibarra, Temiño, de Oñate, de Tolosa juntándose en enero de 1548, desde el norte de la península, al pie del cerro que probablemente recibe su nombre del vasconce: es Peralmíndez yéndose y los muertos que de uno y otro bando arrojará la guerra del Mixtón. Es la muy propia y particular historia de las Vascongadas (Iru-rac-Bat, las tres hacen una, y de Zacatecas interactuando para hacer un hoy. Este hoy que vivimos complejo y turbador.

En nombre de los que estamos aquí, en nombre de un Bartolache reubicado en el pensamiento novohispano en su justo lugar, en nombre de Alzate y Meave y en nombre de mi abuela que quizás nunca supo por qué su colegio se llamaba así, las Vizcafnas; en nombre de la memoria pues, les doy la bienvenida y, sobretodo, les doy las gracias.

(Palabras pronunciadas ante los miembros de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País ante su visita al Ayuntamiento de Zacatecas el 3 de septiembre de 1993, en ocasión del IV Seminario de Historia de la Sociedad realizada en México).

Alain Derbez

BIBLIOGRAFÍA

De Bilbao a Bilbao, José Ángel de Recacoechea. Introducción de Alvaro Chapa. Col. "Los Libros de Hermes". Instituto Vasco de las Artes y las Letras. Bilbao, 1993, 181 páginas.

Con la publicación del manuscrito de Recacoechea, hallado en 1989 por el historiador Alvaro Chapa en un archivo privado, se da a conocer la existencia del viaje ilustrado de tres clérigos vascos, que junto a su condición de inédito presenta dos interrogantes significativos en relación con los diarios de viaje: el que plantea la autoría del manuscrito por el que se tiene noticia del viaje, y el del objeto concreto todavía desconocido de este viaje preparado minuciosamente de antemano.

Según explica Chapa en su estudio introductorio, el manuscrito forma parte de un legajo cosido a modo de cuaderno, y sus 132 páginas de letra uniforme son el apunte del diario de un viaje por tierras de España, Francia e Italia, iniciado y concluido en Bilbao entre el 24 de febrero y el 26 de octubre de 1782. En palabras de Chapa, "el autor y relator del diario de viaje" (p. 9) es quien como tal figura en la publicación, José Angel de Recacoechea, si bien en otro lugar de su Introducción el historiador atribuye dicha autoría a Manuel Antonio de Recacoechea, "que tan pacientemente fue apuntando y recogiendo todo aquello que según su criterio no podía ser olvidado" (p. 8).

No se trata de la misma persona, sino de dos hermanos de los cuales el primero citado, José Angel, no realiza el viaje como se desprende del primer párrafo del diario donde se establece la identidad de los viajeros y la del autor del diario propiamente dicho: "Día 24 de febrero de 1762 a las 11 de la mañana salieron juntos don José María de Uría Nafarrondo y don Manuel de Ugarte, don Martín de Abarrategui con don José Angel de Recacoechea hasta Miravalles, donde se apeó del coche y entré yo, don Manuel Antonio de Recacoechea, y mi hermano montó en mi caballo y marchó a Yurre, y los cuatro, con el coche, proseguimos viaje" (p. 25).

La precisión del texto no deja sitio a la duda: la identidad narrativa del diario pertenece al "yo" inequívoco de Manuel Antonio de Recacoechea, quien se incorpora a los que "salieron" de Bilbao en Miravalles donde su hermano José Ángel se separa del grupo. El autor del manuscrito —que no del diario— no realiza,

pues, el viaje, como de hecho tampoco lo realiza Martín de Abarrategui, y de ello hay constancia suficiente en el diario (pp. 25, 28, 70).

Por consiguiente, los protagonistas de la expedición no son cuatro, como pudiera inferirse de las palabras de Chapa (p. 9), sino tres, y los tres sacerdotes católicos (p. 28): Manuel Antonio de Recacoechea, José María de Uría Nafarrondo y Manuel de Ugarte, y a partir de la etapa de Roma solamente los dos primeros (p. 70), unidos además por estrechos lazos familiares (pp. 25, 70).

Alvaro Chapa ha tenido ocasión de verificar documentalmente este parentesco y la pertenencia de los viajeros al clero secular de Vizcaya (p. 9, n.1) al situar sus figuras en la burguesía bilbaína del último tercio del dieciocho, de la que los apellidos Recacoechea y Uría Nafarrondo son de los más representativos. Abundando en lo expuesto por Chapa, en este ambiente marcado por la prosperidad de un pujante desarrollo mercantil y abierto a los gustos e ideas de la Ilustración es donde se encuadra la iniciativa de estos clérigos vascos, cultos y bien relacionados (pp. 10, 12), de realizar un viaje de reconocimiento por tierras extrañas, y también donde hay que valorar la intención del diario de Recacoechea.

En su extenso estudio introductorio el historiador no hace alusión alguna al papel que desempeña en esta aventura ilustrada José Ángel de Recacoechea como autor del manuscrito del diario compuesto por su hermano durante un viaje en el que él, José Ángel, no participa. Cabe suponer que Chapa no ha encontrado manera de atender este aspecto curioso, para mí al menos, de su hallazgo, y que acaso tenga mucho que ver con el otro interrogante: el objeto del viaje.

El propio Chapa hace notar que, una vez leído el diario, "la gran pregunta que enseguida hay que formular es por qué realizaron tan larguísimo viaje, por qué se lanzaron a una aventura apasionante pero incómoda durante ocho larguísimos meses" (p. 11). La pregunta reabre el inexhausto problema al que se enfrenta habitualmente el investigador que acude a los diarios ya que, obvio es recordar, éstos, a diferencia de las autobiografías o incluso de las memorias, se escriben para el consumo privado de su autor.

El diario de Recacoechea es un ejemplo de diario de viaje escrito a uña de caballo con el propósito exclusivo de registrar fielmente lo que la memoria no va a retener al detalle. En este orden su lectura permite presumir que tanto el viaje como el diario mismo responden a un plan determinado cuya naturaleza sólo podemos conjeturar con los datos a mano, y en el que quizás si esté prevista la participación del autor del manuscrito.

Una de las indicaciones más claras de la existencia de dicho plan es la economía narrativa que preside la escritura del diario, por otra parte bien nutrido de información, y favorece la impresión de que el viaje ha sido preparado minuciosamente. Los viajeros no sólo son esperados y agasajados por los Embajadores españoles y paisanos distinguidos en las principales ciudades de su periplo, sino que además se han instruido con anterioridad sobre lo que van a ver en los libros de viaje y "de curiosidades" que llevan consigo a modo de guías. El autor del diario se refiere a ellos cuando, como en el caso de París donde el Conde de Aranda les

fiesta espléndidamente (p. 107), bastan a sus fines: "... vimos en París lo siguiente. Mas antes debo advertir que yo no pondré sino por mayor, como ya indique y según costumbre, sin omitir cosa esencial alguna porque el libro de curiosidades de París que conmigo llevo pone muy por menor lo que vimos y así yo no haría más que repetir lo que este dice" (pp. 107-108). En éste y en otros pasajes análogos se trasluce la intención del diario, tan distinta de la que anima el *Viaje a Italia* de Moratín, contrapunto citado por Chapa (p. 7), o los *Tagebücher* de G. de Humboldt, y sin embargo no menos conforme al espíritu de la Ilustración.

En las primeras páginas del diario se sabe ya que el empeño de los viajeros está centrado en conocer "tal cual", como dice frecuentemente Recacoechea, lo más admirable de los lugares que han resuelto visitar, y en este sentido sus criterios son de cuño ilustrado, al igual que el horizonte amplio de su curiosidad. Se trata, pues, de un viaje de reconocimiento, de constatar personal y directamente lo que hay de "Real y Verídico" (p. 100) en otros mundos, y este apetito de ver y tocar cristaliza en el prurito de exactitud que marca la línea discursiva del diario.

En el transcurso de los ocho meses invertidos en recorrer 1.114 leguas, desde Bilbao hasta Nápoles por Barcelona y el Mediodía francés, y desde Nápoles cruzando Francia hasta París de vuelta a Bilbao por el País Vasco, Recacoechea no halla apenas motivo ni ocasión para entretenerse en divagaciones intimistas. El grueso de su tiempo y de su atención está reservado a lo que parece ser el objeto del viaje: ver, ver y mirar, mirar bien cuanto es digno de consideración, que a la luz del diario viene a ser casi todo, ... jardines botánicos y zoológicos, gabinetes de ciencias, museos, centros de estudio, bibliotecas, hospitales y hospicios, obras de ingeniería, mercados públicos, puertos, etc.; y también las iglesias, catedrales y lugares de culto en general, en cuya estimación se refleja la doble condición del cronista: la de sacerdote católico y la de viajero ilustrado. La desconfianza de Recacoechea acerca de la "historia gigantesca" sobre la iglesia de los Carmelitas descalzos de Burdeos "que huele a fábula" (p. 153) y su descripción de algunas catedrales como "buena aunque de arquitectura gótica" (pp. 130, 144) son ejemplos reveladores de la actitud crítica del clérigo vasco ante ciertas tradiciones y de su sintonía con el gusto prevalente de la época.

La tarea autoimpuesta es ingente y el tiempo escaso: "Yo camino en mi escritura muy breve —escribe Recacoechea en Montpellier— porque no omito cosa alguna sustancial, pero me falta tiempo" (p. 43). Sin pecar de agobiante, el ritmo del diario transmite una sensación viva de actividad diríase frenética: "nos acostábamos a las doce de la noche, y nos levantábamos a las tres de la mañana, y nada hacíamos más que ver, sin siesta ni descanso, de modo que podemos dar noticia de Nápoles tal cual" (p. 78). ¿A qué obedecen semejante apremio y tanto afán de exactitud?

La respuesta puede estar en uno de los pasajes fechados en Turín: "reservo para cuando tenga más ocio las observaciones que (he) hecho ya en (Italia), ya en la Francia y en lo demás que he viajado en este viaje, porque he procurado informarme muy pormenor en lo que cabe de cuanto yo deseaba" (p. 98). Sin duda Recacoechea tiene en mente desarrollar sus apuntes a su regreso, con vistas, quizás,

a un estudio reposado y de alguna envergadura ideológica, donde es posible imaginar la colaboración del hermano. ¿Será el manuscrito hallado una copia del diario que con ese propósito hizo para sí José Angel? La letra uniforme ayuda a pensar en esa dirección. Lo cierto es que, como subraya Chapa (p. 12), el pasaje entresacado es la única clave del objeto del viaje y el soporte más firme de mi conjetura, dado que induce a considerar el diario como un cuaderno de campo en el que no tienen espacio las reflexiones elaboradas en torno a lo visto.

Pese a su intención, hay momentos en los que Recacoechea sucumbe a sus emociones y traslada al papel sus íntimas impresiones en un arranque de espontaneidad que aligera la crónica prieta del viaje. Sabemos así que su mirada no es ciega a la belleza del paisaje ni a los usos y costumbres que humanizan las tierras transitadas, y que su estado sacerdotal no le impide tomar noticia de la situación de "libertad increíble" en la que ejercen su oficio las mujeres públicas de Venecia (p. 86), ni tampoco de disfrutar de los espectáculos feriales a los que asiste movido por la misma curiosidad que le lleva a los observatorios de astronomía o a las ruinas de Pompeya y Pozzuolo (pp. 7677). La nota de Recacoechea es su capacidad para la sorpresa y la admiración, y el asombro que exhibe en las páginas dedicadas a detallar las diversiones de la "Redonte Chinoise" en París (pp. 118-122) sólo es superado por el pasmo continuo que experimenta durante su visita a Chantilli, lugar que "olvida todo lo que hasta aquí hemos visto" (pp. 130-139).

El cúmulo de información contenida en este relato hasta ahora inédito y la sencillez expositiva del texto hacen del diario de Recacoechea un libro ameno a la lectura y de singular interés historiográfico. El buen sentido de Chapa al respetar el estilo dieciochesco del autor (p. 8) permite apreciar en directo la visión privada y particular del mundo ilustrado de unos clérigos vascos cuyo amor por su tierra (p. 161) les insta a conocer otras, y que son por consiguiente dignos representantes de aquella Ilustración vasca que dio origen a empresas tan notables como la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País. En punto a la significación del diario en el ámbito de los diarios y en el de los viajes ilustrados, sólo queda desear que un estudio del manuscrito de Recacoechea en el contexto documental de su hallazgo aclare los interrogantes que, hoy por hoy, encierra *De Bilbao a Bilbao*.

Guadalupe Rubio de Urquía

*La expedición de los milicianos nacionales guipuzcoanos a La Coruña en 1823
Segun el relato de Gracian Maria de Urteaga*

Por decreto de la Reina Gobernadora, de fecha del 23 de junio de 1836, se concedió una condecoración a los Milicianos Nacionales voluntarios de Madrid que en 1823, habían acompañado al gobierno constitucional hasta Cadiz. Según el artículo cuarto del decreto, este honor podía corresponder también a individuos que en otros lugares del estado, hubieran defendido al régimen constitucional. Con el fin de recabar la recompensa para el batallón de Milicianos Nacionales vo-

luntarios de Guipúzcoa que habían participado en la defensa de La Coruña y para aquellos que quedaron en San Sebastián durante el asedio de esta última ciudad, Gracián María de Urteaga, redactor del "Boletín de Guipúzcoa" que en 1823 era sargento de la sexta compañía del citado batallón, escribió este relato en el que se narran las vicisitudes de la expedición de los liberales guipuzcoanos a tierras gallegas y su actuación en La Coruña. El relato fue editado por la imprenta de Ignacio Ramón Baroja, de San Sebastián, en 1836, en pleno fragor de la I Guerra carlista.¹

Consta el relato de cuatro partes:

- una dedicatoria del autor a la Diputación
- la respuesta de la Diputación
- el relato de la campaña en 9 capítulos
- un apéndice documental comprendiendo 3 documentos: escrito del conde de Cartagena al comandante Albistur (León 25/4/1823); reglamento del voluntariado por las diputaciones de San Sebastián y Vitoria (9/5/1823); nombramiento del comandante por el ayuntamiento de La Coruña (22/7/1823).

Con el lenguaje ampuloso propio de la época, Urteaga describe la situación política española en 1823. El tono es optimista: se da por consumada la derrota de las "hordas facciosas" y asegurada una "nueva era de paz y ventura" para el país, sin alusión alguna a las dificultades internas del régimen constitucional. Para Gracián María, la única causa de la caída de aquel fue la intervención de los "despotas del norte coaligados.....en alianza que tubieran la impudencia de llamar SANTA", temerosos de un nuevo florecimiento de "la planta de la libertad". Para el autor, era especialmente doloroso que Francia, fuera el país elegido para intervenir militarmente en España.

Como es característico en este tipo de documento, habla Urteaga de conspiraciones y de "oro corruptor" para explicar las divisiones internas del liberalismo y critica a los "incautos", que creyendo en las promesas del adversario, facilitaron su victoria.

Describe el autor los esfuerzos de las autoridades constitucionales guipuzcoanas para organizar la defensa del territorio y su recorrido por los pueblos para conseguir voluntarios. En general, debieron tropezar con la indiferencia o la desconfianza de las gentes, ya que el 7 de abril, los guipuzcoanos unidos a los vitorianos sólo formaban un batallón provisional de 900 a 1.000 hombres, bajo las órdenes del coronel D. Gaspar de Jauregui. Los guipuzcoanos, se dieron cita en Vergara, salvo los voluntarios de Tolosa, que ante el rumor de que el puerto de Descarga, estaba ocupado por sus adversarios, marcharon a San Sebastián.

Ante la entrada inminente de los franceses, el Jefe Político de la provincia, la Diputación y los voluntarios se dirigieron el 7 de abril a Vitoria. No hace Urteaga

(1) Archivo Provincial de Tolosa JD IM 3,1,57

mención alguna a la intentona de algunos militares franceses carbonarios, refugiados al parecer en el Valle de Oiartzun y que en unión de liberales españoles, trataron vanamente de cortar el paso a sus compatriotas junto al Bidasoa².

Desde Vitoria los guipuzcoanos marcharon hacia León. La primera etapa Vitoria-Burgos, se realizó entre los días 9 y 12 de abril, siguiendo el itinerario Vitoria-Puebla de Arganzón-Pancorbo-Briviesca-Burgos. En esta ciudad, hubo el día 13 una falsa alarma provocada por algún francotirador que hizo creer a las gentes en la presencia del temible guerrillero realista D. Jerónimo Merino. Según Urteaga, la decidida actitud de guipuzcoanos y alaveses formados en la plaza, con la bayoneta calada, calmó los temores de la multitud. En la segunda etapa, los guipuzcoanos saliendo de Burgos el día 14, caminaron hacia León pasando por Duñas y Palencia. Una parte del batallón, bajo las órdenes del conde de Cartagena, se enfrentó con los realistas portugueses que habían entrado en España. Su conducta dió lugar a los elogios del conde de Cartagena, general en jefe del cuarto ejército.

El resto del batallón, que había quedado en Palencia bajo las órdenes del Empecinado, estuvo vigilando los movimientos de Merino, pasando el 23 a Valladolid. El 25, salieron de Palencia y se dirigieron a León, por Rioseco y Benavente, llegando a su destino el 1 de mayo, siempre hostilizados por las partidas realistas.

Reunido de nuevo el batallón en León, marcharon por el puerto de Pajařes hasta Oviedo, donde se encontraba Jauregui.

Urteaga narra la odisea de los tolosanos, que habían ido a San Sebastián el 6 de abril. Ante la entrada de los "Cien Mil Hijos de San Luis" se embarcaron el día 9, llegando el 10 a Santander. Allí esperarían hasta el 23, por orden del Jefe Político de Bilbao, que se encontraba en la ciudad con voluntarios vizcainos. Desde Santander fueron Gijón, llegando el 1 de mayo. Allí se les uniría el piquete que había quedado en San Sebastián y que realizó en viaje por mar, teniendo que resistir el ataque de embarcaciones realistas a la salida de la embocadura de Plencia.

Juntos por fin todos los voluntarios guipuzcoanos en Gijón bajo el mando de Jauregui, las tres Diputaciones vascas organizaron a sus hombres nombrando comandante del batallón al guipuzcoano Miguel Soroa, capitán de Infantería. Estaba dividido el batallón en seis compañías, correspondiendo el mayor número de Milicianos a San Sebastián, Tolosa, Vitoria, Vergara, Villafranca y Eibar. Hay que destacar el hecho de que esta última población, que tenía a principios del XIX alrededor de 3.800 habitantes, dió más de 200 voluntarios, en tanto que Rentería, con unos 1.500 habitantes, no parece que enviara más de media docena³. La desproporción es evidente y demuestra grandes diferencias en el posicionamiento político de las villas. Los eibarreses, además de liberales convencidos, eran buenos

(2) Crouzet, Jean, "Bayonne entre l'équerre et le compas", II vol. Ed. Harriet 1987 p. 26

(3) Gabarain Aranguren, María Teresa. *Los orígenes del Liberalismo en Rentería*. BILDUMA 6 Arch. Mun. de Rentería 1992 p. 22

RELACION
DE LA
Campaña que en 1823
HICIERON
LOS
VOLUNTARIOS NACIONALES
DE GUIPUZCOA.

POR EL REDACTOR DEL BOLETIN DE GUIPUZCOA

D. Gracian Maria de Urteaga,

SARGENTO QUE FUÉ DE LA 6.^a COMPAÑIA DE AQUELLA MILICIA.



EN SAN SEBASTIAN,
En la imprenta de IGNACIO RAMON BAROJA.

1836.

operarios, por lo que fueron enviados a las Reales Fábricas de armamento asturianas. El batallón quedaba así en 600 o 700 hombres, figurando como el primero de la vanguardia de la primera división del cuarto ejército de operaciones. Su misión, por entonces, consistía en defender la línea del río Deva. A mediados de junio, moriría en Gijón, el Jefe político de Guipúzcoa, Albistur. Según Urteaga, su salud estaba ya quebrantada desde la guerra contra Napoleón. La larga marcha a través de la Meseta, debió agotar sus escasas fuerzas.

El batallón tuvo un choque con los realistas el 1 de junio. Del 7 al 12 del mismo mes, combatió con las partidas de Lastra y Longa, que les atacaron en unión de 300 franceses. El batallón de Guipúzcoa, logró rechazar a sus adversarios y los persiguió hasta cerca de Santander, pero ante la presencia de más franceses que se aproximaban desde Espinosa, optaron por retirarse a sus posiciones. El 21 de junio, en el curso de un reconocimiento, guipuzcoanos y santaderinos se vieron cercados por tropas francesas, pero consiguieron escapar.

La superioridad de las tropas francesas, obligó a los guipuzcoanos a replegarse. Para llegar a Gijón, hubieron de ir por la montaña, ya que el camino real de Villaviciosa, presentaba demasiados riesgos. El 24 de junio, supieron que el general de Albrignac había tomado Oviedo el día 23. Tras aprovisionarse de pan y de aguardiente, marcharon a Avilés, embarcando antes a los heridos en un quechamarín (cachemarin dice Urteaga), que estuvo a punto de ser capturado por los franceses de Hubert. El batallón hubo de caminar durante 72 horas, sin más sustento que pan y aguardiente, deteniéndose algunas horas a descansar en Rivadeseña. Siempre acosados por los franceses, llegaron a Rivadeo, en el límite de Asturias y Galicia, el 30 de junio.

Afortunadamente para los guipuzcoanos, los días de reposo que el ejército francés se tomó antes de invadir Galicia, les permitió a ellos reponer fuerzas en Castropol. Allí supieron que el conde de Cartagena, general en jefe del cuarto ejército, al que ellos pertenecían, había pactado con los franceses. Pese a ello, los guipuzcoanos decidieron continuar la lucha, si bien dudaron entre seguir adelante o regresar al País Vasco, para iniciar allí una lucha de guerrillas. Jauregui optaría por ir a La Coruña, a donde llegaron guipuzcoanos y alaveses el 11 de julio. Los franceses, atacarían el 15 pero fueron rechazados por Jauregui. En el combate murió Miguel Soroa, comandante del batallón. Junto a los guipuzcoanos, lucharon los voluntarios de Granada, resultando herido su comandante, Marcelino Oraa, más tarde general liberal.

Al morir Soroa, tomó el mando a título provisional, José Manuel Carril, capitán de la sexta compañía, formada por hombres de Vergara y Villafranca. El día 22 de julio, fue nombrado Ramón de Zugarramurdi, coronel de Infantería. El batallón, defendió el flanco izquierdo de La Coruña hasta la rendición de la plaza el 21 de agosto. Los oficiales de carrera tuvieron la posibilidad de exiliarse a Francia y los demás, entregadas las armas, regresaron a sus hogares.

En el noveno y último capítulo, Urteaga se refiere a la represión absolutista y a la actuación de algunos voluntarios liberales de 1823 durante la guerra carlista, en la Guardia Nacional de San Sebastián, en las milicias de Tolosa, Vergara,

Villafranca y Eibar y en la columna de "chapelgorris". Ante el avance de Zumalacargui en 1835, muchos tuvieron que refugiarse en San Sebastián y también en el fuerte de Behobia.

No fue la aventura de los guipuzcoanos una partida de placer. El ritmo de su marcha parece haber sido muy fuerte incluso para la Infantería. Tras tres o cinco jornadas de una media de treinta kilómetros, reposaban algunos días en una población. Desde Burgos estuvieron acosados por las partidas realistas que mero-deaban por la Meseta y Asturias. Desde los primeros días de junio, tuvieron pegados a sus talones a los franceses, muy superiores en número, mejor armados y equipados y a buen seguro, más entrenados. Sin duda, uno de los problemas más acuciantes fue el del aprovisionamiento, en regiones poco pobladas y de carácter rural. Desde Valladolid, dejaron de percibir su soldada y aunque hay que suponer que llevaban su propio dinero, (los Milicianos voluntarios procedían de clases medias o acomodadas), en su penosa marcha por las montañas de Asturias entre el río Deva y Muros de Pravia, no tuvieron más viático que pan y aguardiente.

La rendición del conde de Cartagena no desanimó a los guipuzcoanos, si bien hubo entre ellos diferencia de opiniones sobre lo que debía hacerse. Al exguerrillero Jauregui debió parecerle decisión descabellada el regresar al País Vasco para echarse allí al monte. Las partidas no podían subsistir sin el apoyo del campesinado y era evidente que no iban a contar con él. La única posibilidad que les restaba era seguir hacia La Coruña.

Gracián María de Urteaga, emplea el lenguaje típico de un neojacobino. Así, califica al Antiguo Régimen de "ominoso yugo que por tantos siglos había pesado..." y presenta a la Francia revolucionaria como esa "nación que a costa de torrentes de sangre, consiguió afianzar sus libertades políticas, y ponerse a la cabeza de la ilustración europea". Es bastante significativo que al aludir a las milicias liberales que se formaron durante la guerra carlista, cite en primer lugar a la guardia nacional de San Sebastián, de tendencia progresista y termine por los "chapelgorris", a los que tan poco apreció el general Espartero.

"Relación de la campaña que en 1823 hicieron los voluntarios nacionales de Guipúzcoa por el redactor del boletín de Guipúzcoa D. Gracián María de Urteaga sargento que fue de la sexta compañía de aquella milicia. En San Sebastián. En la imprenta de Ignacio Ramón Baroja 1836.

A la Diputación de la M. N. y M. L. provincia de Guipúzcoa

Por Real decreto de 23 de junio último, S.M. la REINA Gobernadora se ha dignado conceder la condecoración de una cruz especial a los individuos de la Milicia nacional voluntaria de Madrid, que acompañaron al Gobierno constitucional hasta Cadiz; y por el art. 4 de ella se reserva hacerla estensiva a los Nacionales de otros pueblos, que acrediten haber abandonado también sus hogares, y defendido al Gobierno constitucional, dando pruebas evidentes de su decisión y patriotismo.

En este caso se hallan indudablemente, el batallón de voluntarios Nacionales de Guipúzcoa, que despues de diversos movimientos y acciones de guerra, defendió por fin hasta el último trance la plaza de la Coruña, segundo baluarte de la libertad Española, y los individuos que no pudiendo seguir aquellas filas, quedaron en esta plaza de San Sebastián, en donde hicieron servicio militar durante su largo sitio.

La Diputación provincial de aquella época con el Gefe político fue el movil principal de la formación de aquel batallón, y le pertenece una parte esencial de sus glorias; y V. S. como sucesora de aquella, y contando en su seno individuos que pertenecieron a aquel batallón, tiene un doble interés en publicarlas, y por este medio conseguir sean reconocidas con la condecoración concedida a los de Madrid, o con otra especial para su caso.

Con esta idea, he escrito una relación de la campaña que, en aquella memorable época, hizo el referido batallón, para lo cual, hallándome separado de mi casa, y estraviados varios de mis apuntes, algunos amigos me han favorecido con los suyos.

Hubiera sido de desear que otra pluma más diestra se hubiese dedicado a este trabajo, pero tal cual ha salido de la mía, le dedico a V. S., confiado de que dará benigna acogida, por consideración al buen deseo que le ha producido.

Dios guarde a V. S. muchos años. San Sebastián 15 de julio de 1836=Gracián María de Urteaga

Respuesta de la Diputación

He visto con satisfacción la exposición que con fecha 15 de este mes ha hecho V., dedicandome la relación de la campaña que en 1823 hicieron los Voluntarios Nacionales de esta provincia en defensa del Gobierno Constitucional; y enterada de ella, deseando conservar la memoria de estos gloriosos servicios prestados por mis hijos, he acordado su impresión, previa la competente licencia, y que además se solicite a S. M. la REINA Gobernadora la gracia de que se digne hacer estensiva a ellos la condecoración concedida por su Real decreto de 23 de Junio último a los Nacionales de Madrid que acompañaron al Gobierno hasta Cadiz.

Doy a V. las debidas gracias por el filial respeto, y amor que me manifiesta, no menos que por la dedicatoria que me ha hecho; y ruego a Dios le guarde muchos años. De mi Diputación extraordinaria en la M. N. y M. L. ciudad de San Sebastián a 24 de julio de 1836 = Pablo Gorosabel.= Por la M. N. y M. L. Provincia de Guipuzcoa, Juan Bautista de Arrizabalaga.= Sr. D. Gracián María de Urteaga. San Sebastián.

Relación de la campaña que en 1823 hicieron los voluntarios nacionales de Guipúzcoa

I

Las hordas facciosas que, debastando el suelo catalán, habían llegado a amenazar a las provincias del interior, cual torrente impetuoso que ha franqueado los diques, desaparecieron heridas de muerte por el genio del general Mina; las de Navarra y provincias vascongadas se habían visto precisadas a refugiarse en territorio francés; el apóstata Merino, errante y fugitivo, no oprimía ya a los castellanos; y el estandarte del despotismo, arrollado por todas partes, tocaba ya al término de su abominable existencia, y la nación española el principio de una nueva era de paz y ventura, para curarse de las ondas llagas que le causara el ominoso yugo que por tantos siglos había pesado sobre ella.

Pero los déspotas del norte coligados, para aherrojar y tiranizar a los pueblos, en alianza, que tubieron la impudencia de llamar "santa" habían decretado en sus tenebrosos conciliábulos la ruina de la libertad peninsular; y viendo que a pesar de las maquinaciones con que consiguieron encender la tea de la discordia, y sustentar la guerra civil entre los españoles, la planta de la libertad se aclimataba en nuestro suelo, y descollaba ya, por entre tanta maleza, erguida su hermosa copa, resolvieron arrojar la máscara, y derribar el árbol benéfico a toda costa, destinando para esta empresa 100.000 franceses. Si, 100.000 hijos de esa ilustre nación que a costa de torrentes de sangre, consiguió afianzar sus libertades políticas, y ponerse a la cabeza de la ilustración Europea, se hallaban dispuestos a franquear los Pirineos, y ahogar la libertad naciente en España, al mismo tiempo que su Soberano daba las más solemnes y públicas seguridades de paz y amistad.

Para mejor asegurar el éxito, se prodigó el oro corruptor, y promesas las más lisonjeras y solemnes de afianzar una Libertad razonable, a fin de seducir los ánimos, y hacerse partidarios hasta entre los mismos defensores de la libertad. Entonces se vieron la traición y la defección de los hijos espureos de la patria, y la división y guerra que, olvidando el peligro común, se hacían los partidos, fieles sí, pero incautos, seducidos, y escarriados, preparar de consuno un triunfo fácil al enemigo de la madre patria, dura esclavitud a ésta, y destierros, y cadenas, y cadalsos para si mismos. A el lado de tanta perfidia, debilidad y engaño, viéronse sin embargo egemplos y ragos de admirable virtud, constancia y firmeza: viéronse varones fuertes, que pelearon hasta el último momento bajo las banderas de la libertad. La heroica Milicia Nacional de Madrid ocupará un distinguido lugar en la historia de la libertad española: tócales también uno a los Voluntarios Nacionales de Guipúzcoa, cuyos hechos y servicios en aquella memorable época fueron de primera importancia, aunque poco conocidos: motivo que me mueve a dar esta sucinta relación en obsequio de mis compañeros de armas.

II

Hallándose dispuesto, como he dicho, el ejército francés a invadir la Península, el Gefe político de esta Provincia D. Joaquín Albistur y la Diputación Provincial compuesta por D. Juan Cipriano Andonaegui, D. Juan María de Oyarzabal, D. José Emanuel Emparan, y el conde de Monerrón, y secretario D. Manuel Joaquín Uzcanga acordaron recorrer los pueblos de la provincia, para excitar el patriotismo, y el odio a la invasión extranjera, y disponer los ánimos para repelerla, inflamándolos en el ardor patrio que rebosaba en sus pechos. Salieron con efecto de la ciudad de San Sebastián en 19 de Marzo de 1823 a la cabeza de los Voluntarios nacionales de ella, y los de los pueblos del contorno que se habían reunido; y después de haber visitado gran parte de la provincia, el Gefe político y un individuo de la Diputación pasaron el 29, escoltados por los Nacionales, a Vitoria, para donde estaban citadas las tres Diputaciones de las provincias Vascongadas, a fin de tomar acuerdo para las circunstancias extraordinarias que se preparaban, quedando entre tanto en Vergara el resto de la Diputación. El 3 de Abril regresaron también a Vergara el Gefe político y su asociado de comisión con los Nacionales, y tomaron disposiciones para reunir en aquella villa a todos los Nacionales de la provincia; y el 5 el Gefe político con los que había reunidos salió a Descarga, a asegurar el paso a la compañía de Tolosa que había sido llamada; pero esta compañía, y el tesorero o depositario de los fondos de la provincia, no habiendo recibido el aviso, y sí noticias equivocadas de que la Diputación y los Nacionales habían pasado a Vitoria, y que el paso de Descarga se hallaba ocupado por facciosos, pasaron a San Sebastián.

Cerciorado ya de que el ejército francés iba a pasar el Bidasoa, dicho Gefe político con la Diputación provincial y Nacionales de Guipúzcoa, salió el día 7 de Abril de Vergara para Vitoria; y habiéndose allí incorporado una sección de los Nacionales de dicha ciudad, que quisieron correr la misma suerte, se formó con unos y otros un batallón provisional de 900 a mil plazas. El pensamiento que reunió a estos Nacionales, de acuerdo con las Diputaciones de ambas provincias, fué el de hacer la campaña que se iba a abrir, a las órdenes del coronel D. Gaspar de Jauregui. Este distinguido jefe, terror de las facciones de las provincias Vascongadas y de Navarra, después que evacuó el encargo que se le hizo de abastecer la plaza de Santander, había pasado a Asturias; y allí se dirigía también el batallón, con el socorro de dos reales diarios por plaza, que le pasaban las Diputaciones, con el objeto de tomar de acuerdo con dicho Gefe la organización definitiva bajo la cual debía entrar en campaña.

III

Verificado el paso del Bidasoa por los franceses, este batallón con las Diputaciones provinciales de Guipúzcoa y de Alava, que entonces se llamaban de San Sebastián y de Vitoria, tomando nombre de sus capitales, salió el día 9 del mismo

Abril de Vitoria, y pernoctando en la Puebla, Pancorvo y Bribiesca, llegó el 12 a Burgos, escoltando un gran convoy, compuesto en su mayor parte de documentos de intendencias y tesorerías, armas, municiones y fondos públicos, y 400 prisioneros al mando del general Cabrera, que se incorporó en Bribiesca. El 13, a tiempo que el batallón se iba reuniendo para lista en la plaza de Burgos, un tiro disparado a la parte del espolón fué principio de un alarma que conmovió a toda la ciudad: grandes grupos recorrían por las calles gritando, "que viene Merino". A la voz del coronel Aburruza, capitán comandante de la sección de Vitoria, que a la sazón se hallaba en la plaza, se formó el batallón en un momento; armó bayoneta y descansó sobre las armas. Esta actitud imponente desvaneció la conjuración que había tramada para asaltar la intendencia y la aduana; por cuya acción las autoridades civil y militar tributaron al batallón elogios, y el obsequio de dos mazos de cigarros habanos por plaza.

En la mañana del 14 salió este batallón de Burgos escoltando un convoy, y llegó a Dueñas, tiroteándose a menudo la guerrilla con las partidas de Merino, que no detuvieron ni un momento la marcha del convoy: el 17 siguiendo el convoy para Valladolid, el batallón provisional contramarchó para Palencia, y el 19 el gefe político Albistur con la mitad del batallón, el resguardo militar de San Sebastián, y la compañía de cazadores volantes de Vitoria salió de Palencia a las órdenes del conde de Cartagena, que con una columna se dirigía a perseguir al rebelde portugués Silbeira, quien acosado por las tropas constitucionales en su país, penetró en España. El general portugués Dorrego, que desde Portugal venía persiguiendo a Silbeira, debía reunirse al conde de Cartagena para atacar en combinación al rebelde, pero se detuvo en León: el conde de Cartagena, siguiendo la pista al rebelde por Villalumbroso, Saelices de Mayorga, y Gurgalejos, lo avistó en la tarde del 22 de Abril entre Villaverde la Chica y Almansa, cuyas alturas ocupó el rebelde portugués; pero apesar de la superioridad de sus fuerzas no esperó a las españolas, y se retiró a Almansa, quedando acampada la columna española, que en la madrugada siguiente se encaminó a la misma villa: el portugués la había evacuado antes del amanecer, y a marchas forzadas penetró en Portugal; y entonces el conde de Cartagena, satisfecho de los servicios del Gefe político Albistur y de las fuerzas que llevaba a sus órdenes, pasó a dicho Gefe político el oficio que va por apéndice con el número 1, y en consecuencia pasó a León a descansar de las fatigas precedentes.

El resto del batallón provisional, que con el Gefe político de Vitoria Nuñez Arenas y las dos Diputaciones provinciales quedó en Palencia, salió de aquella ciudad el 20 a las órdenes del Empecinado, y despues de diversos movimientos en observación de Merino pasó a Valladolid el 23. Aquí cesó el socorro de los dos reales diarios que pasaban al batallón las Diputaciones, que quedaron sin fondos por haber pasado el tesorero de Guipúzcoa a San Sebastián, según queda referido, aunque los devengaban siempre, obligándose las Diputaciones a satisfacerlos cuando reuniesen fondos, que ya no se verificó. El 25, esta parte del batallón con los dichos Gefe político Nuñez Arenas y Diputaciones, salió de Valladolid, y por Rioseco y Benabente, llegó a León en 1 de Mayo, despejando sus guerrillas el camino de las partidas de facciosos que le infestaban.

Reunido allí todo el batallón se le hicieron indicaciones para que se quedase formando el batallón de guías del Conde de Cartagena; pero teniendo noticia de que el coronel Jauregui se hallaba en Oviedo, y que allí se reuniría también la compañía de Tolosa, prefirió pasar a Oviedo, a donde llegó el 7 de Mayo atravesando el puerto de Pajares, habiendo salido el 4 de León.

IV

La compañía de Nacionales de Tolosa, como ya se ha indicado, salió para San Sebastián en la tarde del 6 de Abril, escoltando porción de fusiles de respuesto y otros pertrechos de guerra, y al llegar a Andoain supo que la vanguardia francesa había entrado ya en Irún, por lo que acelerando la marcha en cuanto lo permitían los carros llegó al glasis de San Sebastián al amanecer del 7. El 9 se embarcó para Santander, quedando en la Plaza un piquete de 20 hombres con un oficial, que encargado de recoger una cuerda de presos, no llegó a tiempo para su embarque: la parte embarcada llegó a Santander el 10, y habiendo permanecido allí hasta el 23 por disposición del Gefe político de Vizcaya D. Antonio Seoane, que llegó allí con los Nacionales de Bilbao, emprendió por tierra la marcha a Gijón, a donde llegó en primero de Mayo.

El piquete que quedó en San Sebastián se embarcó en una trincadura el 30 de Abril, y al llegar a la embocadura de Plencia fué atacada por tres trincaduras facciosas, que las rechazó a la vista de una fragata de guerra francesa que los observaba de cerca, y siguiendo su rumbo costero con mucho riesgo y dificultad, seguida de cerca por las trincaduras facciosas, y acercándose la fragata cada vez más, tomó puerto en Santoña en 2 de Mayo. El piquete descansó allí dos días, y embarcándose en un cachemarán llegó a Gijón el 7 de Mayo.

Reunida ya toda la fuerza con el coronel Jauregui, se trató de organizar el batallón definitivamente para entrar en campaña, y en conferencia que tuvieron al intento las Diputaciones provinciales con el brigadier Palarea, comandante general de la provincia de Santander, y de la primera diivisión del cuarto ejército de operaciones, se estendió el capitulado, número 2 del apéndice, que sirvió de base de organización, y fué aprobado. En su consecuencia, a propuesta del coronel Jauregui, fué nombrado Comandante del batallón el capitán de infantería D. Miguel Soroa, guipuzcoano, y se trasladó el batallón a Gijón en 13 de Mayo. Allí se llenaron las bajas de oficiales, y se organizaron las compañías, teniendo presente para su formación la que ya tenían en sus pueblos, y conservaban hasta entonces, siendo conocidas por los nombres de ellos; y siguiendo esta misma idea, se formaron seis compañías, a saber; 1a de tiradores, tomados indistintamente de los pueblos de la provincia de Guipúzcoa: 2a, Tolosa: 3a y 4a San Sebastián: 5a, Vitoria; 6a Vergara y Villafranca: los de los pueblos que tenían corto número fueron embebidos en éstas, y también los que quedaron de Eibar, despues de ser destinados en Oviedo a las Reales fábricas de armas sobre doscientos Nacionales de dicho pueblo de Eibar, quedando así organizado un batallón de campaña de 650 a

700 plazas, bajo el nombre de Batallón de voluntarios unidos de San Sebastián y Vitoria.

Se ocupó de su instrucción hasta el 22 de Mayo, y el 23 este batallón, que por orden del general en jefe fué reconocido por 1 de la vanguardia de la 1a división del 4 ejército de operaciones, salió con destino a Colombres, a guarnecer la línea del río Deva hasta Puente viejo en las montañas de Santander; cuyo mando se confió al coronel Campillo, teniendo a sus órdenes, además de este batallón, el de Nacionales de Santander, dos compañías del Resguardo militar, y otras dos de milicia activa. El Gefe político Albistur quedó en Gijón postrado a resultas de las fatigas precedentes, y allí murió a mediados del siguiente mes de Junio. Débil, y enfermo del pecho desde la guerra de la independencia, a consecuencia de heridas y contusiones que recibió en aquella campaña, siendo Gefe político de Sevilla renunció aquel destino para retirarse a San Sebastián su patria, a restablecer su muy quebrantada salud: nombrado Gefe político de Guipúzcoa, cuando ya no podía dudarse de la invasión francesa, no titubeó en dedicarse a nuevas fatigas; y a pesar de las instancias de su familia, y de los facultativos, que le pronosticaban una muerte cierta si se entregaba a los trabajos de campaña, a vista del peligro que corrían las libertades patrias, voló a su defensa, haciéndola ovación de su propia existencia, y sucumbió víctima de su ardiente amor a la Patria y a la libertad. La Patria perdió en él uno de sus mejores hijos; la libertad uno de sus más ilustrados campeones; y el batallón unido el móvil, el alma de su formación, y centinela vigilante de su honor y reputación: sea lícita esta breve digresión a nuestra gratitud por su respetable memoria.

V

El treinta y uno de Mayo ocupó el batallón unido su puesto en la orilla izquierda del río Deva: en primero de junio se trabó un fuerte tiroteo con los facciosos de una a otra parte del río, y el dos el batallón unido, desalojando a los facciosos que ocupaban la orilla derecha, hizo una correría por Gfeñez, Pas-María, y Calarzón, y recogiendo algunos víveres se replegó a la línea. Del siete al doce se hizo otra correría persiguiendo al cabecilla Lastra, y a Longa, que además de partidas de facciosos mandaba trescientos franceses; se le arrojó de Cabezón de la sal, Santillana y Torrelavega persiguiéndoles hasta las inmediaciones de Santander. La segunda compañía fué destinada el día 8 a ocupar el puente de San Miguel; hizo algunos prisioneros entre ellos al edecán de Longa. Este movimiento, y la precipitación con que se retiraban los franceses, y los facciosos perseguidos por él, alarmaron a los sitiadores de Santoña, en términos que levantaron el sitio. Cuando ya el coronel Campillo se disponía a penetrar en Santander, por noticias que tuvo de que los franceses avanzaban por Espinosa, se retiró a la línea, por Comillas y San Vicente de la Barquera.

En trece de Junio, hallándose de observación once individuos del resguardo militar de San Sebastián, tubieron aviso de que en las inmediaciones había una

partida de facciosos; salieron en su busca, y adelantándose a sus compañeros Agustín Goizueta, nacional de Tolosa, que a la sazón servía en el resguardo, y era de la partida, al llegar a la cabeza del puente Pisuez, se vió envuelto por doce facciosos montados, a cuya cabeza se hallaba Lastra: a su vista, el intrépido Goizueta se arrojó a ellos, hirió de un balazo a Lastra, arrojó al rio con la punta de la bayoneta a dos titulados capitanes, y llegando a este tiempo los compañeros de Goizueta, hicieron prisionero a uno de estos, recogiendo ahogado al otro, y haciendo además otro prisionero.

A las diez de mañana del día 21 de Junio las compañías de los resguardos de San Sebastián y Santander, y unos veinte hombres de la M. A. de Plasencia, pasaron el rio por la barca de Colombres: y la compañía de tiradores del batallón unido por la de Narganes, con el objeto de hacer un reconocimiento sobre la línea enemiga, que se observaba reforzada en estos días: los primeros dieron en una emboscada, y se vieron cercados por franceses en todas direcciones; mas, con una intrepidez sin igual, se abrieron paso a la bayoneta, y se replegaron a la línea con 7 heridos, dejando tres prisioneros en poder del enemigo; a quien causaron siete muertos y veinte heridos: la compañía de tiradores del Batallón unido, arrojando de Pas-María a las avanzadas facciosas, dobló la colina de su frente y se encontró en el valle opuesto con una fuerte columna francesa en marcha; a cuya vista se replegó batiéndose en retirada con la mayor serenidad, y buen orden, teniendo a raya a las guerrillas francesas y facciosas, que la cargaban, y repasó el rio al abrigo del batallón, que rompió un vivo fuego, que se terminó dirigiéndose los franceses sobre su izquierda acia Abandames con Longa a la cabeza, en donde escaramuzcaron con la 2a compañía, que se hallaba acantonada en aquel punto, y en Puente viejo.

VI

Amenazada ya la línea por fuerzas francesas de un inmensa superioridad, pasando aviso a la 2a compañía, se emprendió la retirada a la media noche del mismo día 21 al 22; pero no habiendo llegado el aviso a la 2a compañía, se atrasó el movimiento de ésta hasta las dos y media de la mañana a cuya hora le emprendió, por noticias que tuvo de que el batallón estaba en marcha: ya al llegar esta compañía a los altos de Narganes, el enemigo ocupaba los llanos, y el batallón quedó agradablemente sorprendido al ver llegar al medio día a Llanes todo el destacamento de Abandames, cuya posición le tenía en inquietud, y siguiendo la marcha en la noche del 22 se acampó en el arrenal de Rivadesella, pasado el rio, y recogidas las barcas, después de una marcha de diez leguas y media. En esta jornada nuestra retaguardia y un piquete de húsares creados nuevamente por el patriota Bustamante, cayendo sobre una guerrilla de caballería francesa que avanzaba en descubierta la mataron dos caballos haciendo un prisionero montado.

En la mañana del siguiente día 23 se continuó la retirada, cubriendo la retaguardia el batallón unido; el cual se puso en marcha a tiempo que la división fran-

cesa del mariscal de campo Hubert entraba en Rivadesella. Este general, habiendo reunido algunas barcas, consiguió pasar a la izquierda del Sella dos batallones del 21 de línea 7 ligero, y cincuenta cazadores a caballo, a cuya cabeza siguió el alcance del batallón unido. Desde la subida de las Esparzas fué reconocido el enemigo, y se dispuso entretenerlo, para adelantar los bagages, a cuyo efecto se posicionó la compañía de tiradores en un jaro; trabó el fuego con las guerrillas del 7 ligero; pero cargando todo el batallón tuvo que replegarse y retrocedió el batallón a sostenerla: escalonándose por compañías en unas cercas, esperó a los franceses con serenidad, y les hizo frente por cerca de dos horas, y observando irresolución y disminución de fuegos en el enemigo, la 3a y la 4a compañía cargaron sobre ellos; pero a este tiempo desembocaba por la izquierda el 21 de línea, lo que les obligó a retirarse con alguna precipitación, siguiendo el mismo movimiento el batallón a ganar la altura que cae al sudeste de Colunga; en cuyo momento los franceses le dieron una carga a la bayoneta; pero la 6a compañía, que oportunamente fué colocada en un parapeto que daba sobre el flanco derecho del enemigo, rompió sobre él un vivo y bien dirigido fuego que contuvo a los franceses para contestar a este imprevisto ataque, y el batallón pudo ganar la altura indicada sin ser inquietado. La 6a compañía, entreteniendo a los franceses y batiéndose de vallado en vallado, se retiró a Colunga al caer la tarde, y de aquí a Villaviciosa, al abrigo de unos 20 caballos, recogiendo heridos y estropeados; y tomando allí una refacción, emprendió su marcha sobre la izquierda a encontrar la dirección del Batallón; pero a la madrugada se vió precisada a contramarchar sobre la costa, reuniendo en su marcha varias partidas sueltas y empleados de la Montaña y de Asturias.

Por estos supo, que los franceses, habiendo forzado el puerto de Pajares, habían penetrado en las Asturias.

Llegada a Gijón, halló alarmada a esta villa con la noticia de la entrada de los franceses en Oviedo, por lo que embarcando allí a heridos y estropeados siguió su marcha con precipitación, y por Aviles llegó a Muros de Pravia muy entrada la noche del 24 sumamente fatigada.

El Batallón, recelando poder ser cortado y envuelto por la caballería francesa si se dirigía al camino real de Villaviciosa, se dirigió por las montañas a Gijón, a donde llegó a las cuatro de la tarde del 24. . Apenas acabó de formarse en la plaza, cuando las autoridades de aquel Pueblo, manifestaron a los Gefes, que la división del general D'Albignac había ocupado el día anterior a Oviedo, por lo que tomando pan y aguardiente, siguió por Avilés a Muros de Pravia, a donde llegó a media noche, habiendo embarcado en Gijón a los heridos y estropeados en un Cachemarin que sin tripulación se hallaba en el Puerto, destinando para escoltarle, tripularle y dirigirle a gente de la 3a y 4a compañía que conocía la maniobra.

Este Cachemarin dejó el puerto a tiempo que entraban en Gijón las guerrillas de la división de Hubert, que le hicieron fuego: a pocas horas se movió viento contrario, y se vMontaña y de Asturias.

Por estos supo, que los franceses, habiendo forzado el puerto de Pajares, habían penetrado en las Asturias.

Llegada a Gijón, halló alarmada a esta stropeados, tripulación y escolta de la 3a y 4a compañía, encargando a las autoridades de Luanco la remisión a Rivadeo de los equipages que quedaron a bordo, se vieron precisados a dirigirse por tierra a Muros de Pravia, a donde llegaron en la tarde del día 25. Poco antes consiguió también llegar al mismo puerto una partida de 40 hombres de la 3a que desde Gijón fué destacada a reconocer el camino de Oviedo, y que habiendole cortado el enemigo el de Gijón a Avilés atravesó por las montañas.

Las fatigas, y penalidades que sufrió el Batallón en esta retirada, desde el río Deva hasta Muros de Pravia, son imponderables: baste decir, que hizo una marcha de 72 horas sin tomar más alimento que pan, vino o aguardiente sobre la marcha, y sin más descanso que el de las horas que acampó en el arenal de Rivadesella: tuvo en la acción de Colunga 8 muertos y 30 heridos, y los franceses tuvieron, según los mismos, y los vecinos de Colunga manifestaron al teniente de la 4a D. Joaquín Yun Ibarbia, que gravemente herido fué hecho prisionero y conducido a dicho Pueblo, 25 muertos y 68 heridos, contándose entre estos el comandante de Batallón D Lageorgette, 4 capitanes, 2 tenientes y dos subtenientes. El batallón habiendo comido un rancho en Muros de Pravia, continuó su marcha a Rivadeo, donde llegó el 30, siempre cubriendo la retaguardia, y siempre a la vista de los franceses.

VII

El egército francés destinado a Galicia se detuvo en Asturias hasta el 7 de Julio, y estos días tuvo el Batallón de descanso en Castropol; descanso bien necesario despues de tan penosas marchas y fatigas. Allí se tuvo noticia del tratado o convenio concluido por el Conde de Cartagena General en Gefe del 4º egército de operaciones con el ejército francés, y fué arrestado un ayudante portador del convenio y de la alocución del Conde de Cartagena al ejército. Este benemérito general, así como Ballesteros, aspirando a poner término a la guerra civil y estrangera, cayó en el lazo armado por los franceses para dividir a los liberales, dando solemnes seguridades de afianzar a la España una libertad razonable sin menoscabo del principio monárquico; pero ¿cuando los déspotas respetaron sus empeños para con el pueblo?. Apenas por medio de esas arterias consiguieron dividir y debilitar la resistencia, y se vieron árbitros de la suerte de España, el despotismo más feroz sucedió a sus lisongeras promesas, y el Conde de Cartagena y Ballesteros se vieron precisados a emigrar; terrible lección!. Cuando se publicó de oficio el convenio referido, el Batallón unido, y las demás fuerzas que había en aquella parte, aclamaron de nuevo obediencia y fidelidad al Gobierno constitucional, y guerra a sus enemigos. El Batallón unido tuvo juntas y reuniones de oficiales, para deliberar acerca del proyecto que se había formado de pasar al país vascongado a organizar guerrillas; mas habiéndose subordinado este proyecto a la aprobación del coronel Jauregui, y recibido orden de seguir el movimiento de la División, lo hizo así; y sin más novedad que un corto tiroteo a la salida de Mondoñedo con las

avanzadas francesas, llegó a la Coruña en la noche del once, quedando entre esta ciudad y Betanzos los batallones de Granada y España.

El día 13 de Julio dió el Batallón unido el servicio de la plaza, y relevado el 14, fué destinado con el de milicia activa de Bilbao, a las órdenes del coronel Campillo, a ocupar las alturas de los molinos y Nelle, con el objeto de reconocer e incomodar lo posible al enemigo, y se situaron en la misma altura de los molinos y camino real dos piezas de artillería y un obús; el batallón de Granada se situó en las calles y barrios de Santa Lucía, y dando el Batallón unido avanzadas a su frente, estendiéndose al barrio de San Pedro, se pasó la noche con la mayor vigilancia.

En la mañana del siguiente día 15 el batallón de Granada tomó posición, apoyándose en la izquierda del Batallón unido de San Sebastián y Vitoria, y el de España se situó en la altura de Santa Margarita, ocupando el pueblo de Bioño y casas inmediatas. A la una de la tarde emprendieron los franceses el ataque, por la Palloza y altura de los molinos, y en seguida se hizo general en toda la línea, la cual se defendió con tesón por más de dos horas; pero cargando los franceses fuerzas de una inmensa superioridad, y amenazando envolver la derecha, se mandó retirar la artillería, cuya operación se verificó, cubriéndola el Batallón unido, y M. A. de Bilbao: formados estos batallones en el camino real, protegiendo la retirada de los de Granada y España, y cargados todos con furor por el 7 de ligeros, 21, 22 y 37 de línea franceses, apoyados por otros cuerpos, se replegaron a la estacada para desembarazar los fuegos de la artillería de la plaza. Los franceses cargaron con ardor hasta el glasis; pero escarmentados por el mortífero fuego de la artillería de la plaza, y de las lanchas cañoneras, y por el de la fusilería que les hacía de la estacada, principiaban el movimiento retrógado, cuando el bravo coronel Jauregui hizo una repentina salida a la cabeza de los cazadores de España, y tiradores del Batallón unido, y cargando con vigor a los más avanzados, haciéndoles prisioneros un oficial y algunos soldados, decidió la retirada de los franceses al anochecer ya, quedando desde este momento bloqueada la plaza.

La pérdida del enemigo en esta acción se calculó en 800 hombres fuera de combate, y la de las tropas constitucionales consistió en 8 muertos, entre ellos el bizarro Comandante del Batallón unido D. Miguel de Soroa, y 55 heridos, contándose entre estos el ilustre general inglés Wilson, su edecán el coronel Lait, y el valiente comandante de Granada D. Marcelino Oraá, hoy G. de E. M. G. del ejército de operaciones: el Batallón unido tuvo muerto su comandante, un estraviado y 25 heridos, incluso el subteniente de la 3a D. José Ramón Mercader.

VIII

Por la muerte del Comandante Soroa, recayó el mando provisional del Batallón unido en D. José Manuel Carril capitán de la 4a, y el Batallón quedó acuartelado en el convento de Santo Domingo; el 16 entró de servicio en la estacada, revellines y obras exteriores de la izquierda de la plaza, cuya defensa estaba enco-

mentada al Coronel Jauregui, y siguió con este servicio hasta el fin del sitio, alternando con el batallón de España, un día de fatiga y otro de descanso. El 17 cañonearon los franceses a las lanchas cañoneras, que había en la bahía, las que a la madrugada del 18 se fugaron y pasaron al Ferrol, de cuyo arsenal se habían apoderado ya los franceses. A las diez de la noche del 18, hallándose el Batallón unido de servicio de estacada, hizo el enemigo a la plaza algunos disparos de cañón, y obús, y a las once y media intentó penetrar en la estacada; pero fué rechazado. El 19 se dispuso, que dos faluchos al mando de un oficial de marina cruzasen la costa de Junqueira, y para guarnecerlos, se nombró al teniente de la 3a del batallón unido D. Miguel Zurriarain con 25 hombres de su compañía, y otras, que hicieron este servicio, aún después que la escuadra francesa estableció el bloqueo; y últimamente pasaron a guarnecer el bergantín de guerra el Mágico, el cual cuando se trató de capitular, salió para Cadiz y arribó a Gibraltar. De allí se trasladaron los 25 Nacionales con dicho teniente a Cadiz, desde donde regresaron a sus casas, después que sucumbió aquel último baluarte de la libertad española. El 21 estendió el enemigo sus tiradores sobre las fortificaciones exteriores, de donde fueron rechazados, y saliendo de la estacada una partida de tiradores del batallón unido, incendió la primera casa, en que se parapetaron aquellos. El 22 se procedió ante el ayuntamiento de la Coruña al nombramiento del comandante, y de los oficiales que faltaban en el batallón unido, y quedó electo de comandante el capitán de tiradores D. Ramón de Zugarramurdi teniente coronel de infantería, a quien entregó el ayuntamiento los despachos con el oficio número 3 del Apéndice, y así siguió el Batallón, dando el servicio exterior que se ha mencionado, hasta el 21 de Agosto, en cuyo día capituló la Plaza. Por la capitulación, sólo a los oficiales de ejército se concedió, como una gracia, la opción de pasar a Francia prisioneros: algunos de la clase de retirados que había en el batallón unido, hicieron uso de esta gracia, y con ellos los nacionales que pudieron entrar a capa de asistentes; los demás, entregadas las armas en la Coruña, se retiraron a sus casas.

IX

El referido Batallón unido de voluntarios Nacionales de San Sebastián y Victoria tuvo en aquella campaña, y en el sitio de la Coruña, 24 muertos en las diversas acciones de guerra que sostuvo, incluso su intrépido Comandante D. Miguel de Soroa, y 59 heridos; entre estos lo fué de gravedad, y cayó prisionero en Colunga D. Joaquín Yunibarbia; teniente entonces de la 4a del batallón unido, y capitán hoy de la 2a de la Guardia Nacional de esta Ciudad. Varios de los individuos que pertenecieron a aquellas filas, y no pudieron seguirlas, quedaron en esta plaza de San Sebastián, en donde hicieron el servicio de sitio, desde 7 de Abril hasta el 4 de Octubre, y los más siguieron la suerte de la guarnición, que fué prisionera de guerra a Francia.

En las diversas acciones, y movimientos que se han indicado, tuvo el batallón unido la gloria de servir a las órdenes, o a la intermediación, del Conde de Car-

tagena, del Empecinado, de Quiroga, de Palarea, de Mendez-Vigo, de Jauregui, de Campillo, de Iriarte, y de Oraá, nombres célebres en los fastos de la libertad española, y a todos debió muestras de aprecio y de estimación, y al ilustrado y patriótico Ayuntamiento de la Coruña, los documentos número 1 y 3 del apéndice.

En cuantas partes se encontró, fué muy particularmente notado por su estremo entusiasmo, habiendo llamado más de una vez la atención de los Gefes superiores los himnos patrióticos que entonaba en las circunstancias más penosas y apuradas. A la media noche del 11 de Julio entró en la Coruña, después de marchas, fatigas, y privaciones extraordinarias, pero a pesar de todo, entonando como siempre por toda la carrera himnos y canciones patrióticas, que pusieron en movimiento a toda la Ciudad; y esta expansión de su exaltado amor por las libertades patrias, contribuyó poderosamente, por confesión de los mismos Coruñeses, a reanimar el espíritu público, y disponer los ánimos a la defensa.

Algunos de aquellos valientes perecieron en la ominosa década que siguió al año 23, víctimas de la persecución y de la tiranía: muchos son los que, invariables defensores de la libertad, han derramado su sangre en esta desastrosa lucha, muriendo de la muerte de los bravos: entre estos D. Bernabé de las Heras capitán de la 6a compañía, y D. Francisco Echaluze sargento 1 de la misma, murieron en la gloriosa defensa de Vergara en 5 de Setiembre de 1834, y D. Santiago de Muguza subteniente de la 4a fué hecho prisionero en la misma defensa, y fusilado: dejó 5 hijos, el mayor D. Lino oficial del Regimiento Provincial de Burgos, el 2 D. Pío voluntario en el batallón de Chapelgorris de Guipúzcoa: su viuda sucumbió al dolor, y los tres hijos menores, secuestrados todos sus bienes por la facción, yacen víctimas de la más espantosa orfandad y miseria. Otros han sucumbido en otras partes; y en las diversas salidas durante el sitio de esta plaza de San Sebastián, Lorenzo Jauregui y Nicolás de Arriaga voluntarios de la 6a.

Los demás individuos de aquel Batallón se hallan, en su mayor parte, o embobidos en el de la guardia nacional de San Sebastián, y de las compañías de Tolosa, Vergara, Eibar y Villafranca refugiados a dicha Ciudad, por consecuencia de la ocupación por los facciosos de los pueblos de esta provincia, o en la compañía de los artilleros nacionales de dicha plaza, alternando el servicio con la tropa desde Noviembre de 1835, o en el fuerte de Behobia bloqueados desde Junio de dicho año; y otros finalmente, estan batiendo a la facción, desde que ésta tuvo principio en el batallón de Chapelgorris. Todos, arruinadas sus fortunas, y secuestradas por los facciosos sus casas y propiedades. Que tantos sacrificios, y tantas y tan repetidas pruebas de constante decisión por las libertades patrias, y de puro civismo, produzcan muchos imitadores, y destruiremos, sí, no lo dudamos, hasta las últimas reliquias del despotismo, afianzaremos la paz interior y exterior, y con ella instituciones, que den sólidas garantías a la libertad y al orden, y legaremos a nuestros hijos una patria venturosa con leyes sabias y justas. Dulce y lisonjera esperanza, que suaviza nuestros actuales padecimientos y trabajos

Apéndice

Documentos citados en la relación.

Número 1

Gobierno político de la provincia de San Sebastián. —El Exmo. Sr. general en jefe del 4 ejército de operaciones me dice con esta fecha lo que sigue—. Habiendo ya cesado por ahora las operaciones militares en persecución de facciosos portugueses, puede V. S. retirarse a León con los Voluntarios de la provincia de San Sebastián para descansar de las fatigas y penalidades que han experimentado por seguir con constancia a mis órdenes. Admirado de su disciplina, de sus buenos deseos y de la firmeza con que siguen sosteniendo la constitución de la monarquía española, no puedo menos de manifestar a V. S. mi satisfacción por haber tenido en mi compañía ciudadanos tan beneméritos como dignos del reconocimiento general. Su decisión en seguir ansiosos a liberrar su patria de una facción extranjera, les honra demasiado, y V. S. como movil principal de tan importante servicio acredita ser siempre ante la misma uno de sus mejores hijos. Así lo he manifestado al Gobierno, y por mi parte me apresuré a decir a V. S. lo reconocido que me hallo de su porte militar y de las virtudes que poseen, y que tendré el mayor gusto en que me ocupen donde quiera que me encuentre. Hallándose en igual caso los individuos del resguardo militar de San Sebastián espero les manifestará V. S. estos mismos sentimientos, como a los cazadores de Vitoria que también deben seguirle. Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel general de Almansa 24 de Abril de 1823. —Y lo comunico a V. para su inteligencia y satisfacción, así como de la columna de su mando, a la que dará V. a entender por orden del día. Dios guarde a V. muchos años. León 25 de Abril de 1823.- Joaquín Albistur—. Sr. comandante de la columna provisional de la M. N. V. de la provincia de San Sebastián.

Número 2.

Las diputaciones provinciales de San Sebastián y Vitoria, con atistencia del Sr. brigadier Palarea comandante general de la provincia de Santander, y para la 1a división del 4 ejército de operaciones, se han reunido en sesión de este día para conferenciar sobre los medios de llevar a efecto el servicio de campaña a que se han prestado los Voluntarios de dichas dos provincias bajo las órdenes del coronel D. Gaspar de Jauregui. Y en su consecuencia han acordado los artículos siguientes.

- 1 Los milicianos Voluntarios de San Sebastián y Vitoria formaran un batallón denominado Voluntarios unidos, que será precisamente uno de los cuerpos que compongan la brigada o división que mande el coronel D. Gaspar de Jauregui.
- 2 Bajo las órdenes de dicho gefe será mandado dicho batallón por un Comandante que se nombrará por el Comandante general de la división a propuesta del coronel Jauregui.

- 3 Los capitanes, oficiales, sargentos y cabos que falten para el completo del batallón se nombraran ahora, y siempre que ocurra vacante, según reglamento de la M. N.
- 4 Los despachos o títulos de oficiales, sargentos y cabos se espedirán por las diputaciones a que a que correspondan.
- 5 Los que por su edad, achaques, u otras razones no puedan desempeñar el servicio de campaña, serán separados de él en todo el tiempo que lo soliciten a fin de designarlos a un servicio menos activo o darles su licencia absoluta con las formalidades correspondientes si la prefiriesen: mas el que sin este requisito desertare será castigado con las penas de ordenanza, así como el que cometa delito militar según previene el mismo reglamento.
- 6 El batallón gozará de todos los auxilios que el ejército permanente recibiendo los voluntarios una ración de etapa y a más de cinco cuartos diarios: los cabos además de los cinco cuartos recibirán las correspondientes ventajas: los oficiales percibirán dos raciones, y una de paja y cebada los capitanes devengando también así como los sargentos el haber que corresponde a los de las misma clases en el ejército permanente, cuidándose por el intendente de suministrarles lo mismo que a estos la parte de paga que las circunstancias permitan.
- 7 Todos los individuos del Batallón de voluntarios unidos devengarán igualmente dos reales diarios por plaza que las diputaciones se ven actualmente imposibilitadas para continuar suministrandoles; pero que se obligan a abonarles cuando puedan reunir algunos fondos.
- 8 El Gefe político de la provincia de San Sebastián se servirá trasladar los artículos preinsertos al mencionado coronel Jauregui a fin de que por medio del Comandante que en clase de interino, propondrá inmediatamente conforme al artículo 2 los haga entender al batallón en orden del día ; y se recomienda a su actividad y celo patriótico la pronta organización e instrucción militar de estos beneméritos ciudadanos que se han prestado bajo sus órdenes para un servicio tan distinguido, el cual convendrá siempre en cuanto las circunstancias lo permitan que sea el más análogo a su primer instituto.
- 9 El comandante general de la Provincia de Santander se servirá pasar a conocimiento del Excmo. Sr. General en jefe las bases del organización acordadas en estos artículos para su aprobación. Oviedo 9 de Mayo de 1823. —Joaquín Albistur, gefe político de San Sebastián—. Gaspar de Jauregui. —José Nuñez de Arenas, gefe político de Vitoria—. Por la Diputación Provincial y Gobierno Político de San Sebastián. —Manuel Joaquín de Uzcanga. —El Secretario de la Diputación Provincial de Vitoria—. José de Aldama.

Número 3

Dirije a V. este Ayuntamiento el título de su nombramiento de Comandante del Batallón unido de Voluntarios nacionales de San Sebastián y Vitoria, y

los demás oficiales, cuya elección se ha verificado ante esta corporación, la cual se complace en haber presidido un acto del cual debe continuar y elevarse más y más la digna reputación y la gloria que se han adquirido esos bravos, que heroicamente defienden la justa causa de la libertad y protegen donadamente este Pueblo provocado por viles invasores. —Dios prospere a V. y bendiga el valor de ese Batallón benemérito. Coruña su Ayuntamiento constitucional 22 de Julio de 1823—. Agustín Marqueli. —José Berea Aguiaga Secretario—. Sr. Comandante del Batallón unido de San Sebastián y Vitoria

María Teresa Gabarain Aranguren

REVISTA DE REVISTAS

Por Dra. CELIA APARICIO PÉREZ

ALAZET

Nº 5. Huesca, 1993

"Cinco oscenses en la punta de lanza de la prerrevolución española: Samblancat, Alaiz, Acín, Maurín y Sender", por F. Carrasquer.

"Espacios aragoneses en la obra de Ildefonso-Manuel Gil", por M. Hernández.

"Lèxia de l'Aragó catalonfòn al *Diccionari Aguiló* i al *Diccionari Català-Valencià-Balear*" por H. Moret.

"Aspectos de la tésera latina de Fuentes Claras" por L. Pérez.

"Zaragoza, París, Tánger: Notas para una geografía poética de Julio Antonio Gómez", por A. Saldaña.

"Toponimia de Sobremonte (Huesca): llanos, depresiones y oquedades", por J. Vázquez

AL-BASIT

Junio 1993. Alicante

"Aportación al conocimiento de la distribución de los reptiles de la provincia de Albacete", por A. Gómez.

"Flora y vegetación briofítica de las zonas yesíferas de la provincia de Albacete", por J. Guerra y otros.

"Orthopteroidea del este de la provincia

de Albacete (España). Orthoptera. Phasmoptera. Dermaptera. Mantodea. Blattoptera", por J. E. Pardo y otros.

"Estudios de insectos potencialmente causantes de plagas y sus parásitos asociados en la provincia de Albacete", por R. Jiménez y otros.

"Sobre la Malacofauna del río Júcar: Importancia de los Gastropoda como hospedadores intermediarios de Trematodos digenea", por F. Martínez y otros.

"Importancia de la transhumancia apícola valenciana a la meseta Castellano-Manchega", por E. Sanchís y otros.

Diciembre 1993.

"Noticias y materiales sobre yacimientos arqueológicos de Alpera Almansa y Montealegre del Castillo", por D. Serrano y J. Fernández.

"Novedades de peigrafía romana en la provincia de Albacete", por J. M. Abascal y R. Sanz.

"Privilegios y confirmación de privilegios reales de la Edad Media, en el A. H. P. de Albacete. Consideraciones paleográfico-diplomáticas", por P. J. García.

"El padrón de La Gineta de 1553. consi-

deraciones histórico-documentales”, por R. Carrillero.

“La sacralización de espacio urbano en Liétor: una aproximación histórica”, por J. Sánchez.

“Literatura de cordel albacetense”, por F. Mendoza.

“Politización, concepciones socioeconómicas e irracionalismo. enseñanza y cultura en Albacete, 1939-1962”, por J. M^a Gómez.

ALBERRI

Nº 5. 1992. Cocentaina

“A propósito de algunos objetos de hueso y marfil de la Mola d’Agres (Agres, Alicante)”, por J. A. López.

“Tres dirham(s) de la Seca de Dàniya (483 H./ 1090-91) Trobats al castell de Cocentaina (Hisn Qusantànya). Noticia d’un ocultament”, por J. Torró.

“Documents de la fira de Cocentaina”, por M^a D. Soler.

“Itinerario y lectura teológica de la tabla titulada La Virgen de la Leche, de penella”, por R. Arnau-García.

“La Font del Molinar i la política d’Aigües a l’Edat Mitjana”, por T.F. Glick.

“El sistema de reg de la vila d’Ares d’en Bosch (El comtat)”, por J. Tormo.

“Las canciones de trilla de Cocentaina”, por M. A. Picó.

“Proyecto de consolidación y restauración del ‘Castell’ de Cocentaina (Resumen)”, por J. A. Portela.

ANUARIO DE ESTUDIOS AMERICANOS

Tomo LI.1. Sevilla, 1994

“Estructura demográfica de Veragua en el siglo XVIII”, por M^a C. Mena.

“Bibliografía sobre emigración y presen-

cia religiosa navarra en la América contemporánea”, por O. Álvarez.

“Donde quiera que me paro, soy yo”. Mujeres indígenas desde la perspectiva del género”, por P. Alberti.

ARCHIVO IBERO-AMERICANO

Nº 209-212. Enero-Diciembre 1993.

Madrid.

“El regreso de los franciscanos españoles a la Misión de Marruecos en 1794”, por M. Arribas.

“Las dos redacciones de la vida de Marco Aurelio”, por E. Blanco.

“La provincia de San Josph de Yucatán: Conversión y arquitectura religiosa en el país de los Mayas, 1547-1600”, por M. A. Bretos.

“Texto autógrafo latino de Fray Junípero Serra sobre Antonio Llinaz”, por T. Burón.

“La biblioteca de los franciscanos de Val de Dios, de Santiago (1222-1230)”, por M. Castro.

“San Francisco el Grande de Madrid. Un inventario histórico”, por P. García.

“Fray José Antonio Bonilla”, por L. Gómez.

“Franciscanos y Dominicos en la Galicia medieval: aspectos de una posición de privilegios”, por M^a M. Graña.

“Algunas notas sobre la *Crónica de la Provincia de San Pedro y San Pablo* de Fray Isidro Félix de Espinosa”, por R. Heredia.

“Secularización de doctrinas”, por F. Morales.

“Presupuestos defensivos y económicos de la colonización de Texas”, por A. Picazo.

“El desarrollo de las enfermerías en las órdenes religiosas en Madrid capital, durante los siglos, XVII, XVIII y XIX” por M^a E. del Río.

- "La Reforma Franciscana en Valencia: los Recoletos (1581-1583)", por J. Seguí.
- "Expedición franciscana a Conchinchina y China", por J. I. Tellechea.
- "Fray Nicolás Armentia y Ugarte. Una florecilla recoleta". por Tuele.
- "El P. Soto, los Castilla y Castellón (Epístolas inéditas de Alvar Gómez)", por C. Vaquero.
- "La contribución de los registros del Patrimonio Real a la historia de los Frailes Menores durante la primera mitad del siglo XIV", por J. R. Webster.

ARCHIVUM

Tomo XLI-XLII. 1991-1992. Oviedo

- "La noche de Max Estrella", por C. Álvarez.
- "La más antigua lírica popular castellana: otra tipología", por F. Baños.
- "El asturiano renacentista, rey del juego", por C. Colahan.
- "Cervantes en la novela", por R. Dorra.
- "El conector concesivo 'BIEN QUE' en francés y su traducción al español" por F. Fernández.
- "La pasión por los coches en el siglo XVII y su reflejo cómico en los entremeses barrocos", por J. Fernández.
- "Valor simbólico de la luz natural en la obra de Vicente Aleixandre", por M^a A. García.
- "Píndaro como escritor visto por Plutarco", por M. García.
- "El 'retruécano léxico' y sus límites", por M. García-Page.
- "Polifonía y transtextualidad en Rosario de sonetos líricos de Miguel de Unamuno", por J. G. Maestro.
- "El ideal renacentista: la invectiva contra el vulgo de Cosme de Aldana", por J. Gonzalo.

- "Estrategias de traducción de algunos sonetos de Shakespeare", por B. García.
- "Análisis del *Tiempo Pasado* (1956): cuentos de Jorge Campos", por M^a Martínez-Cachero.
- "Sobre la dificultad del teatro de Valle Inclán: el caso de *Divinas Palabras*", por J. Montero.
- "La despaganización de un 'topos': el 'locus amoenus' del Libro de *Alexandre* (estr. 935-940) y *Alexandreida*, II 308-318 (318a-318f=Alej. V 313-318) de Gautier Chatillon", por F. Pejenaute.
- "La influencia de Teresa de Cartajena en el *Audi, Filia...* de Juan de Ávila", por G. Rodríguez.
- "Las voces duernu, duerna", por M. Sevilla.

ARCHIVUM HISTORICUM SOCIETATIS IESU

Volumen LXIII. 1994. Roma

- "Íñigo de Loyola: probable estancia en Sevilla (1508-1511) y reflejo en los Ejercicios", por F. de B. de Medina.
- "The Institut of Jesuit History at Loyola University in Chicago", por W. Krollowski.
- "The letters of Robert Garrucci ad A. Martin e Ch. Cahier", por C. Ferone. Solignac.
- "Die handschriften des chinamissionars Jean François Foucquet S.I. an der Vatikanischen Bibliothek", por C. M^a Grafinger.

ARCHIVUM SCHOLARUM PIARUM

Nº 35. Roma, 1994

- "Motivi calasanziani", por G. Gianfroeca.
- "La oración continua en el primer siglo de las EE.PP.", por A. Martínez.

- "Gian Crisostomo Salistri visitatore e commissario generale del Centro Europa", por O. Tosti.
- "Lettere di P. Carlo Mazzei a P. Angelico Aprosio (1673-81)", por G. L. Bruzzone.
- "Splendidior fulget gemma nunca villula nostra", por L. de Marco.

ARKEOIKUSKA

1993. Vitoria-Gasteiz

ARXIU D'ETNOGRAFIA DE CATALUNYA

Volumen 8. 1990-1991. Tarragona

- "Orde Benedicti", por J. Prat.
- "Orde del Cister", por M. Juncosa e I. de la Parte.
- "Fe Baha'i", por M. Juncosa.
- "Testimonis de Jehova", por J. M. García.
- "Brahma Kumaris", por I. de la Parte.
- "Opus Dei", por R. Bonal.
- "Gnosis", por I. de la Parte.

Volumen 9. 1992-1993.

- "Las rejas de la fe: análisis del entorno a la construcción de la imagen social de las sectas", por J. M. García.
- "A propósito de los nuevos movimientos religiosos: reflexiones sobre el trabajo de campo y una propuesta metodológica", por I. de la Parte.
- "El marc institucional: estructura organizativa y normativa", por J. Vallverdú.
- "Fundadors religiosos: reflexions sobre un patró hagiogràfic i mític", por J. Prat.
- "Itineraris religiosos: vocacions i vocacions alternatives", por M. Juncosa.
- "L'ex-sectari com a producte social", por R. Sentís.
- "Psicopatología de las sectas religiosas", por A. Tornos.

"Nuevas apariciones o la heterodoxia dentro de la heterodoxia", por J. Roma.

"Les arrels monoteistes de la fonamentaltzció", por L. Duch.

"La carn del infants. La usurpació de menors en la imaginació persecutòria", por M. Delgado.

BOLETÍN DE LA COFRADÍA VASCA DE GASTRONOMÍA
Nº 31. Julio 1994. San Sebastián

I Congreso Mundial de Gastronomía

"Jornada del lechazo", por J. M. Orlando.

"Jornada sobre primicias de Rioja", por E. Lagun.

Los americanos animaron la fiesta de fin de curso.

"Eros, Kopros y gastronomía", por J. J. Lapitz.

"Gastronomía, esa magia", por M. Prada.

"Las leyendas del Coctel", por J. Garzón.

"El corcho y el vino: tal para cual", por J. L. Lejonagoitia.

"Introducción al gazpacho andaluz", por E. Mapellí.

Onintza Mokoroa ganadora de un concurso culinario.

Agur a Jon Bilbao.

"Recuerdo de un amigo", por J. D. de Echevarría.

BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA
Tomo CXCI.2. Mayo-Agosto 1994.
Madrid

"'Línea' y 'frontera': de Tordesillas a la borbonización delimitadoras", por D. Raños.

"Elogio de Jovellanos", por M. Fernández.

"Economía mercantil y espacio urbano:

ciudades de la corona de Castilla en los siglos XII a XV" por M. A. Ladero.

"Política e historia en la España del siglo XVIII: las concepciones historiográficas de Jovellanos", por F. Baras.

BOLLETÍ DE LA SOCIETAT ARQUEOLÒGICA LUL-LIANA
Nº 49. Palma de Mallorca, 1993

"El talaiot de Comassema", por L. Plantalamor y J. Murillo.

"Ceràmiques romanes de parets fines de l'època augustal a Pollentia (Alcúdia, Mallorca)", por M^a M. Estarellas y F. Torres.

"Gesta Triumphalia per pisanos facta", por M. Mulet.

"De nombres y de cosas en Al-Andalus: Reflexiones en torno a una monografía de Rosseló-Bordoy", por J. A. Souto.

"Excavacions arqueològiques a la 'Casa de Socors' (Plaça de Santa Eulalia-Palma)" por M^a Llinás.

"Sobre l'estatge final y la sepultura d'Isabel, darrera reina de les mallorques", por G. Alomar.

"Canteros, picapedreros y escultores en la Seo de Mallorca y el proceso constructivo (siglo XIV)", por J. Sastre.

"Una iniciativa urbanística en el segle XIV: l'obertura del carrer de l'Hospital (Sóller, 1319-1338)", por P. Pérez.

"Notes per a la història del llibre a Mallorca 3", por R. Roselló y J. Bover.

"Notes sobre els Vilasclar, picapedres", por M^a Barceló.

"Coyuntura política de Mallorca al morir Isabel la Católica", por A. Santa María.

"L'ofici de ferrers. Algunes referències

històriques (s. XIII-XVIII)", por M. Bernat.

"La loza del pozo de la calle Mayor nº 11 de Sineu", por E. González.

"Maestros albañiles y escultores en el Medievo mallorquín", por G. Llompart.

"El 'Misteri dels Set Sagraments': una 'fantasia' teatral de la primera meitat del segle XVI", por J. Mas.

"Dues profecies del temps de Carles II: Sant Malaquies i els Reis d'Espanya i les atribuïdes a Francisco Monterón".

"Breu anecdotari antixueta", por F. Riera.

"Estructura urbana de la Palma preindustrial en el siglo XVIII según la localización de las actividades de transformación y abasto (Aproximación)", por E. Bejarano.

"Francisco Juanicó (1776-1845), Vizconde de Miguelete: un menorquín en la Banda Oriental", por J. García y L. Garrido.

"Las críticas al Obispo Bernardo Nadal Crespi", por M. Ferrer.

"Les restes de Sant Domingo i N^a Sra. de la Victoria", por A. I. Alomar.

"Puerto Rico en el segle XIX: les reformes d'Antoni Maura i Montaner", por A. Marimón.

BULLETIN DU MUSÉE BASQUE
Nº 137. I Semestre 1994. Bayona

"Le 'rabort' et la longue. Contribution à l'histoire de la pelote au XIX siècle", por J. Haritschelhar.

"Garro: un nom dans l'histoire", por J. B. Orpustan.

"Reconstruction du château de Garro au XVIII siècle", por O. Ribeton.

"Le tumulus Apatesaro VI, (compte-rendu des fouilles 1990)", por J. Blot.

"La plantation d'un rejeon de l'arbre de

Guernica à Ustaritz en 1908", por J. C. Larronde.

"Un pont célèbre en Euskadi: le 'Bizkai-ko zubia' et son concepteur-réalisateur un 'Sartar' méconnu Martin Alberto de Palacio y Elissague (1856-1939)", por Ch. G. Vaillant.

"Les petites surprises de la carte de Cassini dans le domaine de la toponymie basque", por M. Morvan.

"Le pic d'Anie: origine du nom", por M. Morvan.

"Brève notice sur la danse basque au XVIII siècle", por Tx. Peillen.

CODEX AQUILARENSIS

Nº 9, 1993. Aguilar de Campoo

"Las estelas funerarias de Cantabria. Su epigrafía", por C. Martín.

"Nuevas esculturas tardorrománicas en el Norte de Palencia", por J. L. Herando.

"Un aspecto del urbanismo hispano bajo-medieval", por G. Palomo.

"La Virgen de las Nieves", por M. Sánchez.

Nº 10, 1994

"La normalización de los movimientos monásticos en Hispania: reglas monásticas de época visigoda", por J. Gil.

"Los orígenes de la normalización monástica occidental: la regla de San Benito", por S. Pricoco.

"Consolidación y reformas benedictinas: de San Benito de Aniano a Cluny", por J. Fernández y M^a I. Torrente.

"La renovación del ascetismo: Císter, Premontre y Cartuja", por L. J. Fortún.

"Fundación y desarrollo de la Orden de los Jerónimos, 1360-1561", por J. Sánchez.

CUADERNOS DE ESTUDIOS EMPRESARIALES

Nº 4, 1994. Madrid

"La cuantía de los pagos fraccionados. Comentarios a la sentencia de T. S. de 12/11/93", por M^a L. Calero.

"La responsabilidad del fabricante por daños causados por productos defectuosos en la actualidad", por M. Calvo.

"Potestad tributaria por recaudación", por L. Corral.

"La interpretación del principio de igualdad tributaria por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas", por P. Corral.

"La información en el pensamiento organizativo", por M^a C. Díaz.

"Las lenguas un *must*, pero ¿cómo?", por M. García.

"Apuntes para un historia crítica de las Escuelas de Comercio", por J. L. García.

"Los tratados contables de Luca Pacioli (Venecia, 1494) y Bartolomé Salvador Solórzano (Madrid, 1590). algunos comentarios y comparaciones", por E. Hernández.

"Algunas reflexiones sobre el comercio colonial", por T. Martínez.

"La empresa y la sociedad de ganancias", por F. Millán.

"Historia de la empresa: contenido y estrategia", por R. Church.

"Ética de los negocios: el pago del impuesto", por J. Fernández.

"Paro e inflación en Europa", por M. A. Galindo.

"Análisis de un política económica alternativa", por C. Montoro.

"1993: reflexiones de un empresario", por R. Muñoz.

“Ética, Economía y Derecho: equidad y eficiencia”, por L. Ordoná.

“La iniciativa empresarial, factor escaso en la España contemporánea”, por G. Tortella.

ESTUDIOS SEGOVIANOS

Nº 91. 1994. Segovia

“El Marqués de Lozoya y la Universidad de Navarra”, por F. Rueda.

“El Marqués de Lozoya y América”, por J. M^a Álvarez.

“Los versos de Juan de Contreras, Marqués de Lozoya”, por J. Montero.

“Juan Contreras, Marqués de Lozoya y la conservación del patrimonio monumental de Segovia”, por J. M. Merino.

“La novela histórica en la obra de Lozoya”, por F. I. de Cáceres.

“Juan de Contreras en su centenario”, por J. Pérez.

“Sr. Don Juan de Contreras y su paso por la Universidad de Valencia”, por A. Comba.

“Un soneto, manuscrito original del Marqués de Lozoya”, por A. Zamora.

“Dionisio Ridruejo y Segovia”, por A. Lago.

“Noticia del viaje de D. Gaspar de Aguilar-Contreras a la ciudad de Cobas (Guatemala)”, por M^a I. Álvarez.

“Tensiones históricas en torno a la fundación de Santa M^a la Real de Nieva”, por M. González.

“Un capitán segoviano en Indias, Don Antonio de Berrio”, por F. J. Mosácula.

“Don Luis Domingo de Contreras y Escobar, V Marqués de Lozoya (1779-1838): una aproximación biográfica a las actitudes de la nobleza ante la crisis del Antiguo Régimen”, por A. García.

“El Bachiller Cascales de Guadalajara, Procurador de la Comunidad de Segovia”, por A. de Caballos-Escalera.

“Visión galdosiana de los prolegómenos de la Batalla de Arapiles y su desenlace”, por M^a R. Prieto.

“Antonio Coronel y la Sorbona”, por J. P. Le Flem.

“De Brujas a Segovia a través de la novela: el Marqués de Lozoya y Georges Rodenbach”, por A. Linaje.

“Las manifestaciones plásticas entre los pueblos de cultura celtibérica en las tierras de Segovia”, por J. Barrio.

“Dos yacimientos ¿Epipaleolíticos? segovianos, los Cerros del Picozo y San Cristobal de Navares de Ayuso”, por T. Calleja.

“La puerta de San Martín”, por J. M. Ruiz.

“La colección pictórica del hidalgo segoviano Don Antonio Mexía de Trovar, tercer Conde de Molina de Herrera”, por J. L. Barrio.

“Juan de Herrera, arquitecto del real ingenio de la moneda de Segovia”, por G. Murray.

“La arquitectura real en la provincia de Segovia”, por D. Contreras.

“Aproximación a la Toponimia Segoviana”, por J. M^a Martín.

“Homenaje al Marqués de Lozoya. La piedad y la política en la pintura de Zurbarán. Analectas iconográficas”, por R. Cueto.

“José Ferreras”, por M. Saiz.

“Una pintura, un pintor y un Arzobispo. En torno a una copia de la Fuente de la Vida”, por F. Collar de Cáceres.

“Los clásicos en el Siglo de Oro: Ovidio en tres pasajes cervantinos”, por J. Montero.

“El Archivo de Simancas y Segovia”, por M. Villalpando.

"Las juderías de la diócesis de Segovia y el pago de las treinta monedas. Un documento de 1302", por B. Bartolomé.

"El archivo secreto Vaticano como fuente para la historia de Segovia en la época moderna", por M. Barrio.

"El Archivo Municipal de Segovia. Apuntes para su historia", por R. Cantalejo.

EUSKETXE AZI-IDAZKIAK

Nº 0. 1993. Buenos Aires

"El pueblo vasco: un estilo de vida".

"El deporte vasco: un estilo de confrontación lúdica"

"El mural vasco: un estilo 'aisthético' etnoantropológico".

"Julia Mugaburu: un estilo vasco".

"Interinstitucionalidad vasca en la República Argentina".

HISTORIA CONTEMPORÁNEA

Nº 10. 1993. Lejona

"Orígenes históricos y determinantes de la actitud francesa hacia la España de 1936", por J. M. Delaunay.

"La política exterior de la República española hacia Francia durante la Guerra Civil", por R. Miralles.

"Emigración, enseñanza y nacionalidad: en las relaciones hispano-francesas", por L. Delgado y A. Niño.

"Belgica, un modelo de construcción nacional", por A. Pérez.

"El sindicalismo entre la Historia y las Ciencias Sociales", por A. Barrio.

"Republicanos y nacionalismo. El impacto del catalanismo en la cultura política republicana", por A. Duarte.

"La creación de un cacicazgo: el primer Marqués de Urquijo y su relación con Álava", por F. J. Montón.

"La red de carreteras provinciales de

Vizcaya anterior a la implantación del ferrocarril", por P. Moro.

JOURNAL OF THE PAKISTAN HISTORICAL SOCIETY **Volumen XLI-4. Octubre 1993.** **Karachi (Pakistan)**

"Chawkhandi in Mughul architecture", por R. Nath.

"The muslims and the new Constitution of Sri Lanka", por K. M. Asad.

"Pakistan resolution and balochistan", por I. Haq Kausar.

"Islam and socialism in the 1970 general elections: a case study of the Jam'iat 'Ulama-i-Islam Pakistan", por S. A. S. Pirzada.

"Religious interaction in medieval Bengal", por M. Ismail.

Volumen XLII-1. enero 1994.

"Aligart's Muslim College and the European Staff-Masters or Subordinates", por M. Saleem.

"Beginnings of Historical Writings in Urdu", por J. A. Khan.

"The Khilafat and Non-Cooperation Movements in Hyderabad Deccan", por S. Razwi.

"Land Alienation Act, 1990. The product of the Punjab tradition", por M. Khuerhid.

"The life and works of Waziri Muhammad Bida", por S. Musa.

"Aspect of a framework for international law and relations in Islam: some notes from a theoretical and historical perspective", por M. L. Karamas.

"The sator faqir. Life and struggle against british imperialism", por sultan-i-Rome.

MEDICINA E HISTORIA

Nº 54. Barcelona, 1994

Monográfico: "El tratamiento de la difteria en la España de la segunda mitad del siglo diecinueve", por E. Rodríguez.

MUNIBE

Nº 46. San Sebastián, 1994

"La station préhistorique de plein air de Lestaulan, quartier de Maignon, à Bayonne (Pyrénées Atlantiques)", por C. Chauchat.

"Hallazgo de un bifaz y otros restos líticos en el monte Jaizkibel (Hondarribia, Gipuzkoa)", por A. Arrizabalaga.

"Individualización morfológica de los buriles gravetienses. El 'Noaillense' de Bolinkoba (Abadiño, Bizkaia)" por A. Arrizabalaga.

"Sobre la cronoestratigrafía del Magdaleniense y Aziliense en la región cantábrica", por C. González.

"La industria lítica en la Prehistoria cerámica de Cantabria", por J. Ruiz.

"Ensayo de estudio analítico del instrumental lítico pulimentado. Su aplicación al conjunto de superficie de Urrunaga (Álava)", por A. Ormazabal y otros.

"Aspectos macroscópicos del hueso sometido al fuego. Revisión de las cremaciones descritas en el País Vasco desde la arqueología", por F. Etxeberria.

"Diente humano perforado procedente del megalito de La Cabaña (Sargentos de la Lora, Burgos): un ejemplo de tafonomía", por F. Etxeberria y M. Rojo.

"Ungueal morphology and pathology of the human mummy found in the Val Senales (Eastern Alps, Tyrol, Bronze Age)", por L. Capasso.

"Le cromlech Hegieder 7 (compte-rendu de fouille de sauvetage d'urgence) autorisation nº 92-12", por J. Blot.

"Environnement d'un cromlech de l'âge de Fer Hegieder 7: (Pays Basque Nord)", por L. Marambat.

"Hallazgo de un grupo de cromlech en el Alto Valle del Ara, Pirineos Centrales, Huesca", por D. Adrián de Con.

"Dataciones de época histórica en el yacimiento en Cueva de Iritegi (Oñati, Gipuzkoa)", por E. Uribarri.

PERFICIT

Volumen XVIII-1. Salamanca, 1994

"El origen de la numeración indoeuropea", por A. Barcenilla.

"Autores de la Himnodia litúrgica latina. Índice alfabético de autores e índice alfabético de himnos", por A. Díez.

"Archivo Bibliotecan", por A. Barcenilla.

PROYECCIÓN

Nº 174. Julio-Septiembre 1994.

Granada

"El fenómeno islamista en el Magreb", por F. Galvache.

"Para leer *Veritatis Splendor*", por L. López.

"Cristianismo y cultura: cinco temas pendientes", por J. L. Sánchez Nicolás.

"Cómo leer la Biblia. Un nuevo documento de la Pontificia Comisión Bíblica", por A. Rodríguez.

"Cien años del 'Colegio Máximo de Cartuja' (Granada)", por E. Olivares.

REAL ACADEMIA DE CULTURA VALENCIANA

Nº 11. 1993. Valencia

Monográfico: "Juan Luis Vives 'Aedes Legum', 5-10", por I. Roca.

Nº 12, 1993.

Monográfico: "El Valencià: llengua menyspreada", por A. Vila.

REVISTA AGUSTINIANA**Nº 107. Mayo-Agosto 1994. Madrid**

"Valladolid, el convento de San Agustín y sus hijos más ilustres", por T. Aparicio.

"Espiritualidad y constitucionalidad agustinianas. Ensayo sobre estructura y carisma", por J. Rodríguez.

"La hidalguía de sangre de fray Tomás García Martínez, Santo Tomás de Villanueva, otra vez en contradicción", por I. Villalobos.

"Religiosidad barroca: Fiestas celebradas en España por la canonización de Santo Tomás de Villanueva", por F. J. Campos.

"Pensamiento especulativo en *La conversión de la Magdalena* de Pedro Malón de Echaide", por J. Clemente.

"Fray Diego Tadeo González (1733-1794). Un poeta del siglo XVIII", por M. Morales.

REVISTA GOIANA DE ARTES**Nº 12/13. Junio-Diciembre 1992**

"The angels sing and dance in the arte of Sebastião dos Reis", por B. Felício.

"The importance of improvisation in musical education", por M. Craveiro.

"The mungongo or the evocation of lost souls in the dance bweete missoko oh pove and massango (southeast of Gabão)", por J. Mamboungou.

"Methodology of creative action in music", por E. L. Figueiredo.

"The playgrounds of São Paulo", por S. M. da Cunha.

"History of holiest sacrament con fraternity", por C. F. Magalhães.

SCRIPTURUM VICTORIENSE**Volumen 41. 1994. Vitoria**

"Barandiarán, creyente y científico", por J. Apechea.

"El ordenamiento jurídico español y la homologación civil de las sentencias canónicas de nulidad matrimonial y dispensas pontificias de matrimonio rato y no consumado: el debate parlamentario en torno a la redacción del art. 80 Cc.", por A. Calvo.

"La biblioteca de un cura rural navarro del s. XIX: D. Atanasio Zubiri y Zuzarren, Vicario de Lizarraga de Izaña (1807-77)", por J. Gorriacho.

"El becerro de oro (Ex 32)", por J. Iturrate.

"El antiguo Hospital de Sarriá (Álava)", por J. Iturrate.

"Utrum qui discredit unum ariculum fidei, possit habere fidem informem de aliis articulis. La problemática teológica en la Escuela de Salamanca (1526-1584)", por I. Jericó.

"Fe e historia en la teología de Emil Brunner. La relación de la fe cristina con la historia vista por un testigo y protagonista de la reflexión teológica protestante del siglo XX", por M. Mazo.

"Ermitas del Occidente de Álava en 1556 y 1706", por S. Ruiz de Loiza-ga.

"Pecado, conversión y perdón en el Nuevo Testamento", por P. Trevijano.

"Economía y moral en el siglo de Oro. El tráfico de esclavos de España a las Indias", por A. del Vigo.

TIERRAS DE LEÓN**Nº 91-92. Julio-Septiembre 1993. León**

"Criterios", por A. Turiel.

"El perfeccionamiento del magisterio privado en León a principios de si-

glo: los 'Cursillos pedagógicos'", por P. Celada.

"De tierra pisada a chalet: evolución de la casa y del urbanismo en Veguellina de Orbigo", por C. Junquera.

"El Boletín Oficial de la Provincia", por T. Burón.

"La ciudad de León en la 'Ópera Magna' de Sánchez Albornoz", por J. F. Rollán.

"La vía de la Plata en León y la vía de León a Asturias: de calzadas romanas a caminos de peregrinación a Santiago", por M. A. Rabanal.

"La danza del Rey Nabucodonosor", por C. Canado.

"Toponimia de Remolina", por J. M^a Canal.

"Vocabulario usual de Valdería", por M. Descosido.

"Portugueses de León y su integración social", por P. Cordero del Castillo.

TORRE DE LOS LUJANES
Nº 27. II Trimestre 1994

"Acerca de la moral pública", por A. Millán.

"El futuro de las pensiones", por A. Chozas.

"Tres madrileños no nacidos en Madrid: O'Donell, Joaquín Costa y Pedrol Rius", por C. Seco y otros.

"Arte en Madrid: Sitios Reales, colecciones particulares y música popular", por V. Tovar y otros.

"Teatro en Madrid: Pedro de Urdemalas, Dramaturgos menores, Tirso de Molina, Lópe de Vega, Calderón de la Barca, Teatro y negocio", por A. Rey y otros.

"Historia de Madrid: Siderurgia en el siglo XVIII e imprenta del Colegio de Sordomudos", por M^a J. Rubio y E. Montagut.

Junta Rectora

Presidente

1º M^o Sánchez Bruch

Vicespresidentes

2º Juan Antonio Zúñiga

Pérez de Arriba

Secretario

3º M^o Cristina Pacheco

Ruiz de Prados

Secretario

4º Gabriel Chacón Páez, Alegre

Secretario

5º Félix Alonso Ibañez

6º Félix Anton Irujo

7º Joaquín Fraile Madrid

8º César González Minguet

9º José Manuel López de San Agustín

10º Juan Luis Moragas Oregui

11º Juan José Ortiz de Mendívil

Dambella

12º Antonio Ortiz de Urbina Barrio

13º José Ramón Peña

La Junta Rectora de la Comisión de Altares se reúne en las Aulas de Estudios de San Antonio (San Agustín, 41) según los días:

— Lunes, 14 de febrero.

— Martes, 1 de marzo.

— Lunes, 11 de abril.

— Lunes, 5 de mayo.

— Martes, 27 de mayo.

— Miércoles, 14 de septiembre.

— Jueves, 10 de noviembre.

— Miércoles, 23 de noviembre.

— Martes, 27 de diciembre.

Asociación de socios

Jueves, 20 de marzo: La Comisión de Altares celebró la Asamblea General Ordinaria del primer trimestre, participativa según los Estatutos, en el Salón de Actos de la primera planta de San Agustín 41. En ella se aprobó

Crónicas

Cumplimentando los acuerdos adoptados por los Organos de Gobierno de la Sociedad, procedemos a publicar íntegramente las Memorias correspondientes al año 1994, preparadas por las comisiones de Álava, Bizkaia, Gipuzkoa y Delegación en Corte.

COMISIÓN DE ÁLAVA

Presentamos la Memoria que recoge cuantas actividades realizo esta Comisión de Álava en el pasado año 1994.

Junta Rectora

Presidente

D^a Miren Sanchez Erauskin

Vicepresidente

D. Juan Antonio Zárate
Pérez de Arrilucea

Secretario

D. M^a Cristina Fructuoso
Ruiz de Erenchun

Tesorero

D. Gabriel Chinchetru Fdez. Alegría

Vocales

D^a Pilar Alonso Ibañez
D. Patxi Anton Idroquillas
D. Joaquín Fraile Mariñelarena
D. César González Mínguez
D. José Manuel López de Juan Abad
D. Juan Luis Moragues Oregui
D. Juan José Ortiz de Mendivil
Danobeitia
D. Antonio Ortiz de Urbina Basabe
D. Jose Ramón Peciña

D. Aberto Suarez Alba

D^a Camino Urdiaín Martínez

Reuniones de la Junta Rectora

La Junta Rectora de la Comisión de Álava, según consta en las Actas, se reunió en la Sede de la Comisión (San Antonio, 41-bajo) los días

- Lunes, 14 de febrero,
- Martes, 1 de marzo,
- Lunes, 11 de abril,
- Lunes, 9 de mayo,
- Martes, 24 de mayo,
- Miércoles, 14 de septiembre,
- Jueves, 10 de noviembre,
- Miércoles, 23 de noviembre,
- Martes, 27 de diciembre.

Asambleas de socios

Jueves, 10 de marzo. La Comisión de Álava celebró la Asamblea General Ordinaria del primer trimestre, preceptiva según los Estatutos, en el Salón de Actos de la primera planta de San Antonio 41. En ella se aprobó

por unanimidad el Acta de la sesión anterior. Asimismo, , siendo éste el fin principal de esta Asamblea, se aprobaron la Memoria y el Estado de Cuentas del año 1993, que posteriormente y para conocimiento y aprobación de todos los Socios, se presentaron en la Asamblea General de la Sociedad, que tuvo lugar en Elorrio.

Martes, 27 de septiembre. Asamblea General Extraordinaria en el Palacio de Escoriaza-Esquivel (Fray Zacarías Martínez, 5) a la que asistió el Director de la Sociedad, D. Mixel Unzueta Uzcanga. Esta Asamblea sirvió como apertura del curso 94/95. En ella se informó a los Socios de las actividades previstas para el futuro, haciéndose también un balance tanto de los actos organizados hasta el momento, como de la situación económica actual de la Comisión.

Socios supernumerarios

Por acuerdo de la Junta Rectora han sido admitidos, durante este año, los Socios Supernumerarios que a continuación se reseñan.

- En la Junta Rectora del día 14 de febrero se admitió a D. Adolfo Ochoa Rey y D. Javier Otaola.
- En Junta Rectora del día 11 de abril se admitió a D. Antonio Corral Miñón y D. Gregorio Martínez Benito.
- El 14 de septiembre se admitió a la Srta. D^a María Lucía Lahoz.
- El 10 de noviembre fue admitido D. Pedro María Moraza Bastida.

Todos ellos fueron presentados en la correspondiente Junta de Gobierno de la

Sociedad, para su conocimiento y aprobación.

Fallecimientos

Nos hemos visto tristemente sorprendidos con el fallecimiento de D. Vicente Botella Altube ocurrido el 30 de noviembre pasado.

D. Vicente que aparte de otros cargos, ocupó durante varios años la Dirección de la Caja de Ahorros Municipal de la ciudad de Vitoria, fue el impulsor de la restauración de muchas obras de Arte que la ciudad poseía, edificios que sin su ayuda e interés hoy no existirían. También dedicó buena parte de su interés a la educación de los jóvenes a Diocesanas y un largo etc. que este no es el momento de mencionar.

La Comisión de Álava con fecha 27 de junio de 1992 le había nombrado Amigo de Honor y a este acto se unieron diversos estamentos sociales para ofrecerle su homenaje y agradecimiento.

Este último verano vivimos también la pérdida de dos Amigos, D^a Genoveva Basterra, Vda. de Lacaray y D. Jesús Guinea que contribuyó con su prestigio a dignificar esta Comisión a través de los variados aspectos de trabajo y afición que ejerció a lo largo de su vida. Como arquitecto de la Excma. Diputación Foral de Álava restauró las Torres de Quejana y Mendoza que hoy son puntos culturalmente importantes.

En el mes de noviembre falleció el Amigo Supernumerario D. Jesús Echevarría Arteche.

Para todos ellos nuestro recuerdo y nuestras oraciones.

CONFERENCIAS

Las fundaciones como elementos imprescindibles para el desarrollo cultural

El 7 de febrero el Amigo de Número Pedro Ramos Calvo, Diputado Foral de Cultura, pronunciaba una Conferencia sobre este tema. Con amplio y profundo conocimiento fue exponiendo los puntos básicos, ventajas y problemática de las Fundaciones.

La Imagen entre el Eros y las vanitas

Un nuevo Ciclo de Conferencias organizado por la Comisión de Álava y el Instituto Municipal de Estudios Iconográficos EPHIALTE ha tenido lugar en la Sala de Cultura Araba de Caja Vital, desarrollándose un total de cuatro conferencias.

La primera a cargo de D^a Isabel Mateo, investigadora del C.S.I.C. Instituto Diego Velázquez de Madrid, el 10 de febrero, sobre EROS y VANITAS EN EL MENSAJE MORALIZADOR DE LAS SILLERÍAS DE CORO

El 17 de febrero, D. Alfonso R. Gutiérrez de Ceballos, Catedrático de Historia del Arte de la Universidad Autónoma de Madrid, presentó EL SUEÑO DE LA VIDA Y EL TRIUNFO DE LA MUERTE EN LA ICONOGRAFÍA BARROCA.

La tercera Conferencia, UNA IMAGEN DE EROS: CUPIDO fue impartida por D. Rafael Lamarca Ruiz de Eguilaz del Instituto Iconográfico EPHIALTE el 24 de febrero.

Y finalmente, el 3 de marzo, D. Jesús M^a González de Zárate, Catedrático de Historia del Arte de la U.P.V., Director

del Instituto Municipal de Estudios Iconográficos EPHIALTE y Amigo de Número de la R.S.B.A.P., ofrecía su disertación sobre EL EROSCOMOCREATIVIDAD FRENTE AL SENTIDO DE LA VANITAS COMO MUERTE.

Una vez más se comprobó el interés del público por estos temas, ya que la asistencia a ellos fue importante.

CINCO AÑOS DE ACTIVIDAD DEL PRIMER ARARTEKO DE LA C.A.P.V. conferencia pronunciada por el Amigo Juan San Martín, el 16 de mayo en el Salón de Actos de la Comisión de Álava. Fue una exposición de cómo llegó a constituir un equipo humano y una infraestructura capaces de abarcar la árdua tarea encomendada. Las preguntas de los asistentes demostraron el interés por el tema presentado.

Los servicios avanzados de telecomunicación en el desarrollo económico. Experiencias para el desarrollo alavés

El día 8 de noviembre el Amigo Carlos Hernández Basilio repitió su Trabajo de Ingreso como Amigo de Número en la Delegación en Corte de Madrid. Fue presentado por el Amigo Gabriel Chinchetru. Finalizó la conferencia con las respuestas a algunas preguntas que se le formularon recibiendo a continuación la felicitación de la Comisión de Álava.

Rumanía, su situación en el período comunista y en la actualidad

El día 21 de noviembre el Amigo Ricardo Ciervide que recientemente había realizado una estancia en Rumanía pronunció una charla sobre el reciente pasa-

do para mejor comprender el presente de esta Nación.

Ciclo gemología, joyas y piedras preciosas

Se realizó un ciclo de tres conferencias, los días 19,20 y 21 de diciembre en la Sala Luís de Ajuria a cargo de

Cristina Knörr gemóloga por el Instituto Gemológico Español y Presidenta de la Asociación Gemológica y Mineralógica Vasca y Sonia Ruiz de Arcaute joyera y diseñadora de joyas por la Escuela Massana de Barcelona.

Los títulos fueron Piedras preciosas al alcance de todos, Evolución de las joyas y gemas en la Historia, un reflejo de la sociedad y Diamantes: desde el interior de la tierra.

Todas las conferencias estuvieron acompañadas de videos identificados con los temas presentados y pudo contemplarse una Exposición sobre la diversidad de gemas existentes y las tallas de las mismas.

Tertulias

- 15 de marzo Programas de televisión. Los Reality Shows. Dirige Begoña del Tesso.
- 10 de mayo. El régimen actual de pensiones. Dirige el Amigo Eduardo A. Urrutia.
- 20 de octubre. ¿Un periódico propio para Vitoria? Dirige el Amigo Alberto Suarez Alba.
- 28 de noviembre Ignacio Aldecoa, escritor. Dirige el Amigo Antonio Ortiz de Urbina.

12 de diciembre Tiene futuro la patata de Álava? Dirige D. Isidro M^a Urzelai Gabilondo, Director Magistral de la Cofradía de la Patata de Álava.

Visitas culturales

Viaje al planetario de Pamplona

Para el día 12 de marzo se había organizado una excursión por tierras navarras hasta su capital para conocer el Planetario de Pamplona de reciente inauguración y que dirige el Amigo de esta Comisión, Javier E. Armentia.

El resto del recorrido fue preparado al detalle por la vocal de la Junta Rectora y Amiga de Número, D^a Camino Urdiain. Este día comenzó con la parada en Estella, en visita guiada a San Pedro de la Rúa, San Miguel, Santo Sepulcro y el Palacio de los Reyes de Navarra, donde contemplamos la obra del pintor vitoriano Gustavo de Maeztu. En Irache visitamos el Monasterio, recibiendo unas importantes publicaciones de manos de Carlos Idate, Director del Departamento de Cultura del Gobierno de Navarra. Pasando por Puentelarreina llegamos a Eunáte, auténtica joya románica, y curiosa por su planta octogonal. En el Planetario de Pamplona nos esperaba su Director que nos hizo dar un salto de siglos para comprender la dinámica de su contenido. En la sala de proyecciones vimos el programa Vía Láctea, conjunto de caminos y monumentos en la tierra con los del cielo, tan expresivos del Camino de Santiago. Seguidamente Javier E. Armentia nos explicó las características de la Sala y del edificio en general, que pudimos ver, además de una importante exposición de pintura actual navarra.

El grupo asistente escuchó con atención las explicaciones que los expertos les ofrecieron, agradeciendo también el catálogo con que fueron obsequiados.

Otras actividades

La Junta Rectora de Álava, o parte de ella, han asistido a varias reuniones de trabajo convocadas por la Junta de Gobierno de la Sociedad o por su Comisión Permanente.

La Presidente, junto con los Amigos Juan José Ortiz de Mendivil y Alberto Suarez Alba, forman parte de la Junta Directiva de la Escuela de Artes y Oficios de Vitoria Gasteiz, por lo que han asistido en representación de la R.S.B. A.P. a las reuniones que se han celebrado a lo largo del año.

Concurso de pintura

La Gastronomía Alavesa vista por los pintores jóvenes

Por segundo año consecutivo la Comisión de Álava de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País ha organizado, con el patrocinio del Departamento de Cultura de la Diputación Foral de Álava, el II Concurso de Pintura La Gastronomía alavesa vista por los pintores jóvenes.

Las Bases se publicarán a principios del mes de abril y 1.200 ejemplares de las mismas se distribuyeron en cuantos centros de la ciudad y provincia podían tener relación con el tema, tales como la Escuela de Artes y Oficios, Salas de Exposiciones, Centros Educativos, Universidad, Centros Cívicos, Academias, así

como a un nutrido grupo de jóvenes artistas. La respuesta con el envío de obras a esta Comisión, en número de 15, fue satisfactoria, ya que todas ellas podían considerarse interesantes.

El 11 de mayo de 1994, se reunió el Jurado Calificador, compuesto por D. Daniel Castillejo Alonso, D. Miguel Angel González de San Román, D. Javier Ortiz de Guinea y presidido por D. Joaquín Fraile Mariñelarena, por delegación de la Presidente de la Comisión de Álava de la R.S.B.A.P., D^a Miren Sánchez Erauskin, actuando como Secretaria D^a M^a Cristina Fructuoso Ruiz de Erenchun.

Después de un extenso estudio de las obras presentadas por parte del Jurado, finalmente el premio fue otorgado por unanimidad a la obra *Sin título* realizada por Koko Rico.

El día 13 de mayo, se hacía entrega del premio en el Museo de Gastronomía que la Diputación Foral de Álava ha preparado en el Palacio Zubiko Etxea de Llodio, donde se tuvo oportunidad de admirar sus instalaciones y la diversidad de elementos que se exponen en sus salas.

El Acto comenzó con un saludo de la Presidente de la Comisión de Álava, D^{ña}. Miren Sanchez Erauskin, que cedió la palabra al Diputado Foral de Cultura, Excmo. Sr. D. Pedro Manuel Ramos Calvo, quien expresó las aspiraciones de Diputación Foral hacia este Museo de Gastronomía, al mismo tiempo que a esta Comisión, volcada y con un interés especial hacia el engrandecimiento de la cultura local. Seguidamente entregó el Diploma y el Premio a Koko Rico. El Vicepresidente de la Academia Vasca de Gastronomía, D. Manuel Garaizabal,

pronunció una conferencia sobre La importancia de un Museo Vasco de Gastronomía muy interesante y aplaudida, que dió por finalizado el Acto.

La obra de Koko Rico Sin Título figura desde ese momento en el Museo de Gastronomía por cesión de la Comisión de Álava de la R.S.B.A.P.

Concierto de Navidad

Previsto para el día 28 de diciembre, tuvo que ser trasladado por problemas de fechas al martes, día 3 de enero de 1995.

Este Concierto estuvo protagonizado por el Coro Samaniego, que nos deleitó con un programa navideno de obras de J. Brahms, R. Thompson, G. Faure, A. Mitxelena, J. Guridi, S. Salaberri y otros. El director Aitor Saez de Cortazar estuvo acompañado en la primera parte por las pianistas Cristina Saldías y Blanca Sáez de Ibarra.

Se celebró a las 8 horas de la tarde en la Sala Araba, que se llenó, lo que da muestra del interes suscitado. Los coralistas respondieron con un Concierto de gran calidad y gusto tanto en la elección de las piezas como en su interpretación.

Cofradía de la patata de Álava

Esta Comisión ha tenido siempre presente en sus actividades este producto netamente alavés y al que se han dedicado estudios y publicaciones divulgativas.

Queriendo plasmar de un modo tangible y comprometido esta preocupación, se llegó a la idea de crear una Cofradía que aunara el aspecto lúdico con el trabajo de incentivar la mejora de la produc-

ción y conocimiento de sus diversas clases y propiedades. En esta iniciativa se coincidía con otras instituciones populares y culturales como la Asociación Cultural de Zaldueño.

Un grupo de Amigos, encabezados por José Manuel López de Juan Abad fue abriendo caminos y formas y el pasado 15 de febrero se celebraba el Capítulo constitutivo de la Cofradía de la Patata de Álava, de la que forman parte componentes de diversos estamentos de la Ciudad y Provincia, instituciones como la Caja VITAL, restaurantes, sociedades gastronómicas, especialistas, etc.

La Comisión de Álava les presta su ayuda hasta que próximamente puedan independizarse y caminar por su cuenta.

El 19 de mayo se celebró el Capítulo Extraordinario de la Cofradía de la Patata, en la que se presentó la Junta, con entrega de medalla y diploma a los cofrades fundadores, admisión de nuevos y nombramiento de Cofrades de Honor a D. José Buesa y D. Karlos Arguiñano. El día 2 de octubre, tuvo lugar el I Capítulo de la Cofradía. A esta celebración, como es costumbre, se unieron un nutrido número de representantes de otras Cofradías tanto del País Vasco, como de otros puntos del Estado y de Francia, quienes, vestidos con sus trajes de ceremonia, llenaron de colorido las calles de la ciudad en un desfile cívico amenizados con una fanfarre y precedidos por los Dulzaineros de Elciego y los Gigantes. La jornada comenzó en la Diputación Foral de Álava con la recepción de los participantes por parte de las autoridades. A las 12 horas del mediodía, y tras haber asistido a la Misa en la Parroquia de San Miguel, en el Palacio de Escoriaza-Esquivel tuvo

lugar el Capítulo de la Cofradía, donde se entronizaron a cuatro nuevos Cofrades.

Además de todos los actos reseñados hasta el momento, debemos reseñar la labor divulgativa cultural que en los medios de comunicación han desarrollado varios componentes de esta Comisión, Miren Sánchez Erauskin, Jesús Angel Apraiz, Alberto Suarez Alba, Antonio Ortiz de Urbina, Juan José ortiz de Mendivil, Venancio del Val, Joaquín Jimenez, Patxi Anton, etc., así como el honor que representó para esta Comisión el que fuera elegido el Amigo Alvaro Vidal Abarca como pregonero de las fiestas de la ciudad de Vitoria-Gasteiz en honor de la Virgen Blanca.

Finalmente a través de esta Memoria queremos hacer constar nuestro agradecimiento a las Instituciones Públicas y Privadas, tales como Gobierno Vasco, Departamento de Cultura de la Diputación Foral de lava, Ayuntamiento de la ciudad, Caja Vital Kutxa, y a los componentes de la Comisión: pues con su ayuda y presencia han colaborado al buen desenvolvimiento de la vida de esta Comisión de Álava de la R.S.B.A.P.

Balance económico. Año 1994

Ingresos

Cuotas Socios año 1994	1.190.000
Subvención Gobierno Vasco, 2 parte año 1993	1.000.000
Subv. Diputación Foral, 2 parte año 1993	406.200
Subv. Diputación Foral, 1 parte año 1994	700.000

Subv. D.F.A. Concurso de Pintura sobre Gastronomía	273.000
Ingreso socios Viaje Planetario de Pamplona	164.500
Ingreso Socios de la Visita cultural a Salamanca	795.000
Ingreso Socios Visita Museo Etnográfico de Pipaon	63.000
Venta publicaciones de 1993 y 1994	6.258
Ingresos financieros	3.212
TOTAL INGRESOS:	4.601.170

Gastos

Actividades culturales varias de la Comisión de Álava	1.475.111
Ciclo La Imagen entre el Eros y la Vanitas	232.942
Concurso de Pintura sobre Gastronomía	310.500
Visita al Planetario de Pamplona	164.005
Visita cultural a Salamanca	794.660
Visita al Museo Etnográfico de Pipaón	84.980
Secretaría y Administración	1.250.628
Gastos reuniones de la Junta Rectora	198.328
Suscripción al Boletín de la Sociedad e Indice	700.000
Gastos financieros	803
TOTALGASTOS:	5.211.957

Déficit

Déficit	610.787
---------	---------

COMISIÓN DE BIZKAIA

1. Introducción

La Junta Rectora de la Comisión de Bizkaia, al cumplir su labor concerniente al informe de las actividades, funciones y labores cumplidas en el curso del año 1994, una vez más se permite insistir en la concurrencia que interesa a sus asociados y siempre Amigos, pues con ello quedaría ciertamente reforzado el ánimo de quienes vienen asumiendo con todo entusiasmo el quehacer que les ha sido encomendado y con la que se atiende al desarrollo y potenciación de nuestra entidad que tiene como primordial objetivo el laborar en pro de nuestra Euskalerría.

No obstante ello y en seguimiento a las acostumbradas inquietudes, con la satisfacción del deber cumplido, habremos de expresar en esta ocasión de exposición de la Memoria, los aspectos que han sido alcanzados en lo concerniente a la gestión impuesta.

Ya se ofreció en la oportunidad de la Asamblea General que esta misma Comisión de Bizkaia convocó, a título de apertura de curso del Año Académico, un anticipo de los aconteceres que en brevedad, pasamos a exponer los siguientes particulares.

Bizkaiko Batzordearen Zuzendari Batzak, 1994. urtean burututako ekintza, lan eta jardunen barri emoterakoan, behin eta barriz bere elkarkide eta Adiskideen laguntza eskatzen dau. Horrela, hartutako eginkizunaren ahalegi-

nean diarduenak indarbarriturik geratuko litzatekez eta gure bazkuna bera kementua Euskalerríaren alde jokatzeko.

Halan eta guztiz be, ohi dogunez, helburuak bete diralarik, Txosten hone-tan eginbeharrak ein eta asmoak gauzatu dirala azalduko dogu.

Eskaini zan, Bizkaiko Batzorde honek Batzar Nagusirako dei egin ebanean, ikastaroearen hasiera lez, aurkeztuko doguzan jazoeren egitarau bat.

2. Consocios y Amigos

Han sido incorporados como Socios de nuestra entidad los señores siguientes:

De Número

D. Juan Jose Icaza Zabala
quien desarrollo en el acto y a título de trabajo de ingreso el tema *Perfiles vascos en la Ciencia y la Ingeniería del periodo 1850-1950*.

Socio Colectivo

Sociedad Coral de Bilbao

Socios Supernumerarios

D. Juan Jose Alonso Verastegui
D. Gotzon Garate Gohartzun
D. Pedro De Icaza Zabalburu
D. Jesus Llona Larrauri
D. Elias Mas Serra
D. Guillermo Olaizola Fuertes

Socios Alumnos

D. Gontzal Aizpurua Ondaro
D. Alberto Alday Garay
D. Lorenzo Goikoetxea Oleaga

- D. Covadonga Martínez de Bedoya
Buxens
D. Jose Eusebio Perez Mayo
D^a Maria Unzueta Acha

a todos ellos se les hizo entrega de sus respectivos titulaciones o Diplomas en ocasión solemne.

Fallecimientos

En el curso del año hemos de dejar dolorosamente consignados el fallecimiento de nuestros estimados y distinguidos consocios

- D. Jon Bilbao Azkarreta
(en el mes de mayo)
D. Luis de Olarra Ugartemendia
(en noviembre)

Distinciones

Nuevamente se hace constar con gran satisfacción de esta Junta la reciente nominación que en favor de nuestro Presidente D. Adrian Celaya Ibarra ha producido la entidad Eusko Ikaskuntza- Sociedad de Estudios Vascos para que se le otorgue el premio que bajo título de D. Manuel de Lecuona tiene establecido para las personas que se hacen merecedoras por su intensa y trascendente labor en pro de nuestro querido País.

En su momento y para que nuestros Amigos tengan a bien el ser presentes en el acto público solemne, se circulara el consiguiente llamamiento, confiando esta Junta la máxima concurrencia de todos nosotros.

Semblanza de Jon Bilbao Azkarreta

El reciente fallecimiento del ilustre bibliografo y Amigo de número de la R.S.B.A.P., D. Jon Bilbao Azkarreta,

motivó el acuerdo de dedicarle un merecido acto de homenaje, que tuvo lugar el 29 de septiembre pasado, en ocasión de la Asamblea General de apertura de curso académico.

Realizó su semblanza el también Amigo de Número y escritor D. Elias Amézaga, quien describió con detalle la densa vida profesional y humana del señor Bilbao, destacando los muchos valores que le adornaron y que supo y quiso orientar hacia el País Vasco, especialmente en lo relativo al cultivo y divulgación de la bibliografía relacionada con el mismo, a la que dio transcendencia internacional.

3. Asambleas Generales y Juntas

A.- De la comision de Bizkaia

Tuvo lugar la anual estatutaria correspondiente al primer trimestre el 4 de Marzo de 1994, en la sede social, cuyo acto la concurrencia confrontada resultó un tanto significativa.

En el desarrollo de la misma se expusieron, trataron y aprobaron todas cuantas propuestas se ofrecieron a los asistentes y con ello se dió fin al acto, con intervención del Director de la Sociedad y exposiciones de los señores Oleaga como Secretario en lectura de la Memoria y D. Rafael Barbier en lo concerniente a su misión de Tesorería. Fue el señor Celaya como Presidente de la Comisión y de la Junta Rectora el que realizó y ofreció a la concurrencia comentarios y datos relativos a las diversas facetas del curso al que la Memoria se refiere.

B.- También y a título de apertura de curso Académico la Junta Rectora, vino a convocar como Asamblea General y en la misma sede social la reunión para la que se cursaron convocatorias a todos los asociados y que tuvo lugar el 29 de septiembre. Mas adelante y por consiguientes apartados se expondrán breves alusiones para con los temas que conciernen a la visión completa del ejercicio o año 1994.

De la Sociedad

Siguiendo lo preceptuado en los Estatutos y con la ya aludida celebración de la Junta General de Bizkaia el 4 de Marzo, tuvo lugar en la Villa de Elorrio el día 26 del mismo mes (marzo) la Junta General de la Sociedad. En tal ocasión hemos de señalar que tanto a la Asamblea celebrada en el Salón de Actos del Ayuntamiento y así también previamente a la solemne misa en la Iglesia parroquial de la localidad con la intervención del coro de voces blancas de la Sociedad Coral de Bilbao (miembro Colectivo de nuestra Comision), tuvo su colofón en la comida oficial a la que de idéntica forma que a los apuntados anteriormente, fue numerosa la presencia, incluso con personalidades mejicanas entroncadas de antiguo en nuestra propia entidad IRURAC-BAT.

Otras Juntas

En idéntica forma que de años anteriores actua la Junta Rectora y sus miembros en las asistencias a las convocatorias recibidas de la Dirección de la entidad para Comisión Permanente y Juntas de Gobierno y que han consistido en sen-

das reuniones en Gasteiz, Durango, Dornostia y esta Villa de Bilbao.

Además de ello, como tal Junta Rectora y en tratamiento de concretas funciones y actuaciones propias de la misma, se han mantenido en periodos mensuales cuando menos, las propias reuniones de dicho Organó gestor en nuestra sede y Territorio.

4. Coloquios

El día 26 de Abril dió comienzo un nuevo ciclo de coloquios sobre Desempleo. la Comisión de Bizkaia, consciente de su vocación de diagnosticar los problemas sociales de Euskal Herria y, en la medida de sus posibilidades, de localizar posibles vías de solución de los mismos, ha recabado la ayuda de especialistas en los diversos campos implicados e intenta plasmarla en el presente ciclo.

Lo inicia una exposición general sobre la situación económica y su incidencia sobre el paro. D. Adrian Celaya, Presidente de la Comisión de Bizkaia, presentó al conferenciante D. JULIO ALCAIDE INCHAUSTI Intendente Mercantil y Estadístico Sindical, que posee un largo curriculum de estudios económicos y estadísticos. En efecto, intervino muy activamente en la elaboración de las tablas Input-Output y en la Contabilidad Nacional de España. En el Servicio de Estudios del Banco de Bilbao permaneció entre 1962 a 1982 dirigiendo su famoso estudio de Renta Nacional/de España y su distribución provincial. En 1977-78, siendo Vicepresidente del Gobierno el maestro de economistas don Enrique Fuentes Quintana, el conferenciante co-

laboró con él desde su cargo de Director General de Planificación.

También con Fuentes Quintana colabora en la actualidad en FIES (Fundación para la Investigación Económica y Social) que edita Papeles de la Economía Española. En 1991 SS.MM. los Reyes de España le entregaron el primer Premio Rey Jaime I a la Investigación Económica que concede la Fundación Valenciana de Estudios Avanzados.

Destacó el presentador que Julio Alcaide intervino también muy activamente en la elaboración del estudio que, sobre la Riqueza Nacional de España, efectuó la Universidad Comercial de Deusto, con motivo de sus Bodas de Oro, en 1966 y que fue editado en seis voluminosos tomos.

El señor Alcaide desarrolló su conferencia La situación económica española y el estado de bienestar, ayudado de varias transparencias, con alarmantes datos que exponían el alejamiento de nuestra economía de las condiciones de homologación europea (no cumplimos ni una sola de las cuatro establecidas en Maastricht) así como el paulatino empeoramiento de las macro-magnitudes económicas que describen nuestra situación económica.

Fué de especial relevancia el análisis que el conferenciante efectuó del futuro de nuestra pirámide de edades, que muestra, si la situación demográfica no cambia, que en el año 2040 el estado de bienestar resultara comprometido por escasez de cotizantes y exceso de beneficiarios de la seguridad social.

Indicó que, en su opinión, era impropio una operación quirúrgica que

frenara el aumento de salarios reales y también los excesivos gastos públicos de todas nuestras Administraciones.

No obstante indico que, muy recientemente (datos de enero y febrero de este año), se esta observando un positivo cambio de la situación económica española aunque todavía muy debilmente. Este cambio es especialmente observable a nivel de nuestro País Vasco.

El coloquio que siguió resultó muy animado dado el interés del tema y lo polémico de su contenido.

La conferencia será publicada en breve por la Comisión de Bizkaia.

La empresa en la formación para el primer empleo

El pasado día 3 de mayo, celebramos en el Hotel Ercilla de esta ciudad, el segundo de los coloquios sobre el Desempleo, analizando, en esta ocasión, la capital importancia que en este orden tiene la Formación Profesional, y el papel que en ella vienen desempeñando las Empresas.

Comenzó el acto, con unas palabras de presentación de nuestro Presidente, D. Adrian Celaya, que, recordando la frase de Ramón y Cajal *el problema de España es un problema de cultura*, aclaro que, en su opinión, se trata de algo mucho mas amplio: lo importante es formar hombres.

Intervino a continuación el Amigo de Número D. Alberto Abad, Ingeniero Industrial y empresario, quien, como Moderador del debate, introdujo a los intervinientes y estableció las bases de discusión: La Formación Profesional es, sin duda, la gran desconocida de la Enseñan-

za, con ser su papel siempre importante, y más en estos momentos en que el desempleo azota tan violentamente a nuestra juventud. En el País Vasco, sin embargo, llevamos cierta ventaja, no nos es tan desconocida esta Formación, que durante muchos años se impartió tan brillantemente en las Escuelas de Aprendizices que mantenían las Empresas de más solera.

Comenzó el turno de intervenciones D. Jose Luis García Bengoa Director de Formación de Confebask, cuya exposición, extensa y amena, se basó en el papel que las Empresas de su Confederación han asumido en orden a la preparación para el trabajo: Esta Formación se impartía en los Centros de Formación Profesional y en la Universidad. Pero es frecuente que los empleadores no la encuentren adecuada a las concretas necesidades de sus Empresas. Por ello, desde Confebask se realizó un completo estudio de la oferta de enseñanza, en el País, así como otros sistemas formativos del exterior, y con particular interés, el sistema japonés. Pese a lo que suele creerse, este sistema no se caracteriza por su alta tecnología, sino por la gestión de recursos humanos. Se trata de una cultura humanista, no instrumental, como la nuestra, y basada en una solida preparación para el cambio. En las actuales circunstancias, o la Empresa preve el cambio, o se queda en el camino. En esta línea, siguió refiriendo el Sr. García Bengoa las características esenciales de la formación hoy en día necesaria: Una amplia base polivalente, seguida de la preparación específica. Pero es trascendental que la Formación transmita, sobre todo, las actitudes: iniciativa, flexibilidad, capacidad

de trabajo en equipo, de asumir calidad. En el País Vasco, tanto los Centros como las Empresas demandaban una reforma y adecuación del sistema. Por ello, Confebask asumió el reto de entroncar a ambos, integrando Centros y Empresas mediante un Convenio-marco, potenciar la creación de un Consejo Vasco de Formación Profesional, con misión coordinadora, y los necesarios Centros de Transferencia de Tecnología. Confebask ha diseñado, también, el sistema de enseñanza en las empresas donde los alumnos realizan parte de su aprendizaje, a cargo de unos instructores, previamente capacitados. El sistema de aprender a aprender, para transmitir no solo conocimientos, sino capacidades y actitudes. En este tercer curso de la experiencia denominada Formación compartida, han participado en ella 780 alumnos y 322 empresas, evaluándose el conjunto de la misma, como muy positivo.

La segunda intervención de la tarde, corrió a cargo del Director de Formación Profesional del Departamento de Educación del Gobierno Vasco, Sr. David Urzainqui Urzainqui, que suscribió los criterios básicos del Sr. García Bengoa, y se extendió en un avance de las radicales variaciones que la nueva ley de educación (LOGSE) introducirá en el sistema educativo, en lo que afecte a la Formación Profesional. En la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, que se extenderá hasta los 16 años, se impartirá una Formación Profesional de base, dentro del área tecnológica, preceptiva para todos los alumnos. Existirá también, un área opcional de Formación Profesional, facultativa para el estudiante según sus capacidades y preferencias. También

después, en el Bachillerato, seguirá impartándose esta Formación Profesional de base, obligatoria, pues ya dicho Bachillerato no tendrá, exclusivamente, una orientación universitario. La que hoy denominamos Formación Profesional, o Formación Profesional específica, se impartirá como tal al finalizar el estudiante la Educación Secundaria Obligatoria (1 Grado), o el Bachillerato (2 Grado). Otra variación muy importante será que, dentro de esa formación de base, los alumnos deberán realizar prácticas en empresas, para que puedan evaluarse sus conocimientos profesionales. Destacó el señor Urzainqui el papel desempeñado por las empresas en la organización de este plan: ha sido realizado por gerentes y responsables empresariales, constituidos en grupos de estudio. Cuando el estudiante aborde la Formación Profesional específica poseerá ya unos amplios conocimientos de base: Los ciclos formativos en que el alumno tomará parte después de la Educación Secundaria Obligatoria, o el Bachillerato, tendrá una duración variable, dependiendo de la cualificación profesional deseada. Esto ofrece la ventaja adicional de ser mucho más flexible, pues no es igual cambiar una enseñanza de 5 años, que una de año y medio. Explicó, igualmente, el Director de Formación Profesional del Gobierno Vasco, el plan de Formación Profesional en alternancia combinando teoría y práctica, que viene llevándose a cabo desde las instituciones Públicas y las Empresas, y el proyecto existente para coordinar esta, con la Formación Compartida creada por Confebask. Ambos proyectos son pioneros en el Estado

Finalizó el turno de intervenciones, D. Juan Angel San Vicente, Ingeniero Industrial y Director de la Politeknika Euskaltegia Txorierrri de Derio, que forme parte del Grupo Mondragon. Tras calificar a la Formación Profesional como pilar fundamental del desarrollo económico, el ponente, cuyo Centro se encuentra adscrito al sistema de Formación Compartida, explicó extensamente las variables introducidas en los Centros para reconvertirlos en agentes formativos en colaboración con las empresas. Se ha requerido un esfuerzo de adaptación estructural y de recursos humanos.

Los contactos con las empresas no pueden hacerse al azar, sino seleccionándolas cuidadosamente en el entorno productivo más inmediato, estudiando el tipo de producción, la tecnología, el organigrama de formación, la capacidad de alumnado que pueden recibir, etc. En cada Centro de Formación Profesional se ha creado la figura del responsable de prácticas, encargado entre otras, de esta función. Se establecen convenios de colaboración con cada Empresa, determinándose en ellos lo relativo a los conocimientos previos que deben poseer los alumnos en prácticas, medios materiales, seguridad e higiene, horarios de formación práctica, personal colaborador, etc.

Es capital la intensa colaboración entre los instructores de las Empresas, y los tutores de los Centros.

Para el señor San Vicente, la experiencia es positiva, aunque señaló algunos extremos a mejorar, entre ellos *una mayor potenciación de este proyecto en las Empresas, para que sean estas las que tomen la iniciativa, y no solamente los Centros de Formación Pro-*

fesional, como ha ocurrido hasta ahora.

Dentro del ciclo que sobre el angustioso problema del Desempleo venimos organizando, tratamos el pasado día 24 de Mayo el relativo a *El futuro de los servicios y su incidencia en el empleo*, con intervenciones tan atinadas como realistas de los señores Juan José Duque, de SPRI, Sociedad para la promoción y reconversión industrial; Martínez Cearra, de Bilbao Metropoli 30 y de la Rosa, de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación. La moderación estuvo a cargo de Ana de Begoña.

Resumiremos, someramente, las aportaciones de todos ellos, en forma conjunta.

El mercado de trabajo vasco viene caracterizándose, en los últimos años, por la destrucción de empleo y la incapacidad de generar alternativas. La tasa de paro, durante los seis primeros meses de 1993, era del 23,3%. En el sector servicios se ocupaban 399.100 trabajadores, y 82.800 procedentes de él se encontraban en el desempleo. Al término de 1993, en Bizkaia, la tasa de desempleo era del 26 %, y de los aproximadamente 350.000 personas ocupadas, 160.000 lo estaban en el sector terciario, frente a 99.000 en la industria, 53.000 en el comercio y 26.000 en la construcción. Los servicios, por lo tanto, son los que proporcionan un mayor número de puestos de trabajo.

Este importante sector incluye una gama amplísima de actividades, denominadas subsectores, algunas de las cuales son:

— Banca y servicios financieros no bancarios

- Comercio
- Selección y formación de personal
- Seguros
- Publicidad
- Transportes
- Consultorias jurídicas, de ingeniería, financieras, etc. y auditorías
- Hostelería
- Servicios portuarios
- Servicios culturales e industria del ocio
- Sanidad
- Enseñanza
- Servicios a empresas.....

No puede olvidarse en ningún momento, la dependencia que el sector terciario tiene del secundario: la industria, que es quien desarrolla una buena parte de esos servicios. Nuestro reto, por lo tanto, será el de potenciar la reconversión de industrias obsoletas, y apostar fuertemente por sectores industriales en expansión.

Dentro de los diversos subsectores terciarios, se analizaron algunos de ellos más pormenorizadamente, tras un encuadramiento general referido al territorio histórico de Bizkaia, donde, en la actualidad, existen unas 60.000 empresas y de ellas, más de la mitad corresponden al sector servicios, que ocupa a un 46% de la población activa. En el año 1993, se crearon unas 2.100 empresas, con un capital social superior a los 14.000 millones de pesetas. El 80% de ellas, en los sectores de servicios generales y comercio. Sin embargo, la mayoría de estas nuevas empresas tienen un número muy bajo de empleados, y, a veces, se detecta una cierta improvisación y escasa preparación profesional, tanto en el empresario como en los trabajadores.

La opinión generalizada fue que debería potenciarse el asociacionismo, y la Adimistración debería coadyuvar en el importante campo de la formación y la orientación cara al futuro.

Subsectores tradicionales como el Transporte, con gran potencial en el de mercancías por carretera, cuenta con 7.100 empresas, pero unicamente 320 tienen dimensiones importantes.

La fusión de empresas y la creación de consorcios potentes, competitivos en Europa, sería el camino a seguir. El de Hostelería, que, siempre en Bizkaia, da trabajo a unas 9.000 personas, es también actividad de gran tradición; sería de desear que algunas de las prestigiosas empresas con que cuenta este sector, fueran protagonistas en los programas de desarrollo turístico. En el de Limpieza Industrial han aparecido en los últimos años empresas de cierta dimensión, que pueden desarrollarse en el futuro dentro del campo medioambiental.

Capítulo aparte, mereció el subsector de servicios a empresas. Dentro de él, se distinguieron y analizaron las tecnológicas y productivas (Centros de I+D, departamentos universitarios orientados hacia la industria, empresas de ingeniería y consultoría técnica); comercialización y marketing (publicidad, transporte, diseño); informáticos y telemáticos (fabricación de equipos y creación, mantenimiento y acceso a bases de datos); consultoría empresarial (jurídicos, de formación y selección de personal, gestión estratégica) y financieros (especialmente los distintos a los clásicos, como el leasing). Este subsector se caracteriza por contar con elevado número de titulados superiores, y también por su gran variabili-

dad, tanto en la creación como en la desaparición de las empresas. Todo ello, nos retrotrae a la advertencia base: nuestras industrias deben tener tales características que demanden estos servicios avanzados, pero, ante todo, debemos tener una industria actualizada, creándose empresas de entre 50 y 300 trabajadores, presididas por la profesionalidad en todos sus niveles.

5. Master de gerontología

El amplio sector de población que representa el colectivo de ancianos en el País Vasco, con los cambios que se están produciendo en las proporciones de personas jóvenes y mayores en las pirámides de población y con la tendencia rectangular de éstas en los países más desarrollados, así como la variedad de necesidades que en su entorno está surgiendo, aconsejó la organización de un Master de Gerontología, que a partir del 17 de Octubre se está desarrollando en la Universidad de Deusto, con la colaboración activa de nuestra Sociedad, juntamente con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de dicha Universidad y la Sociedad de Geriatría y Gerontología del País Vasco.

Se trata de un Master interdisciplinar, orientado a que los participantes logren una formación profesional y humana amplia y cualificada en el área de la atención gerontológica, procurando que el proceso de envejecimiento se realice de forma que no solo se trate de vivir más años, sino además de vivirlos con una mayor calidad y oportunidades de vida.

La inscripción se cubrió apenas anunciado, siendo 40 los licenciados que están participando en los programas Master y Experto.

6. Seminarios y mesas de estudio

Derecho foral

Siguiendo la trayectoria iniciada ya varios años, ha seguido celebrándose este Seminario, con el fin de estudiar, comentar y mantener la permanente puesta al día del Derecho Foral Vasco, en sus aspectos privado y público.

Mesa de ciencias

Interesada la Comisión de Bizkaia en la organización de una Mesa de Ciencias, con el fin de estimular actuaciones de diversa índole en esta rama del saber humano y especialmente en lo que se refiere a la investigación, se han ido realizando diversas gestiones para fijar los objetivos y para preparar los medios de posible actuación, que se espera sean desarrollados en los primeros meses del próximo año.

7. Presencia de la Sociedad en Bizkaia acto de Durango

Con el propósito de limitar la excesiva concentración de actos culturales en Bilbao, irradiando su beneficioso efecto a otras zonas de Bizkaia, se consideró oportuno celebrar un acto de presentación de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País en la localidad de Durango, con ocasión del X Aniversario de la fundación del Museo de Arte e Historia.

Su desarrollo fue el que sigue:

- D. Adrian Celaya Ibarra, Presidente de la Comisión de Bizkaia de la R.S.B.A.P. disertó sobre el tema La Cultura como medio de acción social y de progreso
- D. Jose María Larracochea, historiador local de Durango, pronunció una conferencia sobre Ambrosio de Meabe. Un hombre íntegro y generoso.
- D. Abel Muniategui Elorza, Amigo de Número de la Comisión de Bizkaia intervino en relación con Bertsogintza Durangaldean: XIX. Mendea.

El acto terminó con una actuación del Ballet Olaeta, en el Espacio Cultural San Agustín, contiguo al Museo.

8. Otras actividades

Museo Vasco de Historia de la Medicina y de las Ciencias

Esta Sociedad ha entrado a formar parte en la Fundación de dicho Museo y con tal motivo por iniciativa del Dr. D. José Luis Goti Iturriaga, se han distribuido ejemplares de las distintas Jornadas VIZCAYA ANTE EL SIGLO XXI a los Ayuntamientos, Universidades, Centro de estudio.

Proyecto Telework

Uno de los resultados del desarrollo de las Nuevas Tecnologías de la Información en el llamado Telework, Teletrabajo o Trabajos a distancia, mediante el cual y por medio de ordenadores conectados a una red se puede obtener la transmisión de información instantánea, poniendo en comunicación a interlocutores dentro de las propias organizaciones, entre diferentes organizaciones o entre or-

ganizaciones y empleados a distancia. Es una de las muchas aplicaciones que permiten las llamadas Autopistas de la Información, de la que se esperan resultados de gran importancia social en la situación laboral actual.

Considerando las varias posibilidades del Teletrabajo, tales como la reducción del tamaño de las organizaciones, la creación de empleo autónomo o a tiempo parcial, el trabajo a domicilio, etc., se ha estimado conveniente estudiar a fondo este sugestivo tema, por su previsible utilidad, ya que puede favorecer, en determinados supuestos, la disminución de desplazamientos a los centros de trabajo, con la consiguiente incidencia favorable en el tráfico, o la revitalización de núcleos de población alejados de las zonas urbanas e industriales.

El proyecto de investigación ha sido encomendado al Amigo de Número y Profesor de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad del País Vasco, D. José Larrea Gayarre, quien para la toma de datos y para recoger información, ha visitado diversos Centros y Empresas en Alemania e Inglaterra.

9. Publicaciones

Se incluyen en esta partida las siguientes ediciones, relacionadas con actividades de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País o de Amigos socios de la misma:

COLECCION LANAK

TRADICION Y MODERNIDAD, trabajo realizado por el Amigo de Número D. Adrian Celaya Ibarra

BILBAO, PUERTO ANTES QUE VILLA, texto de la intervención del Amigo de Número D. Rafael Ossa Echaburu en el acto de presentación en la Sala del Consulado del Museo Arqueológico, Etnográfico e Histórico el día 9 de julio de 1993, de los nuevos Consules de Bilbao.

LA SITUACION ECONOMICA ESPAÑOLA Y EL ESTADO DE BIENESTAR, conferencia pronunciada por D. Julio Alcaide Inchausti, Director del Departamento de Estadística, Fundación FIES.

LA ACTUAL COYUNTURA DEL DERECHO VASCO, conferencia pronunciada por D. Adrian Celaya, en la Facultad pluridisciplinar de Bayona el día 3 de Septiembre.

EL PAPEL DE LAS SOCIEDADES DE AMIGOS DEL PAIS EN EL MOMENTO ACTUAL, segunda edición de la comunicación presentada por D. Adrian Celaya Ibarra en el Congreso Nacional de Reales Sociedades Económicas de Amigos del País celebrada en Santiago de Compostela

OTRAS PUBLICACIONES

EL TERCER ENCUENTRO CON EUROPA, conferencia pronunciada en Madrid por la Amiga de Número D^a M^a Angeles Larrea Sagarminaga, en la II Semana organizada por la Delegación en Corte.

LA OTRA HISTORIA DE LA MUSICA, libro comprensivo de lo actuado en el 8 Congreso Internacional de Mujeres en la Música, celebrado en Bilbao en Marzo de 1993.

Asimismo la Real Sociedad Bascongada ha auspiciado la publicación de una

Revista ya veterana que se publica en la Facultad de Ciencias bajo el título THE INTERNATIONAL JOURNAL OF DEVELOPMENTAL BIOLOGY.

Dando fin a nuestra exposición, hemos de insistir en los términos del inicio y por tanto reiterar la confianza sobre la colaboración de todos vosotros consocios-Amigos, pues que el compromiso adquirido proviene de norma estatutaria que, sin duda, obliga en cierta manera. Esperamos así la cumplais.

Muchas gracias

- Presidente: Montserrat Gilero Ojaguren
 - Secretario: José María Aycard Orbeagoa
 - Vice-Secretario: Javier Langobazter Echarri
 - Tesoroero: José Asierdo Zabala Unzuertuaga
 - Vice-Tesoroero: José María Ortíz Barabe
 - Vocales:
 - Jon Pagüe Prieto
 - Juan Manuel Eneka Cortazar
 - Jose Ignacio Tebechea Idigoras
 - Juan Garmendia Larrataga
 - Inaki Zurakida Romero
 - Francisco Echeverría Galdosido
 - Jorge Ascasilla Zubizarreta
 - Ramiro Larumaga Pérez de Arriaga
 - Maitte Recarte Izquierdo
- Se han celebrado reuniones de la Junta Rectora los días:
- 4 de Febrero
 - 3 de Marzo
 - 3 de Abril
 - 23 de Mayo
 - 24 de Junio

Gure azalpenari amaiera emonik eta hasieran esan doguna errepikatuz, uste dogu zuek, bazkide-Adiskideok, guztiok, prest egongo zareela laguntzarako, ze hartu dogun betebeharra Arauditik dator eta honek, nahi ta nahi ez, derrigortzen gaitu. Beteko dozu elakoan.

Eskerrik asko.

—17 de Octubre
—12 de Noviembre
—21 de Diciembre

El día 4 de Marzo de 1994 tuvo lugar la reunión de la Asamblea General Ordinaria de Amigos de Navarra de la Comisión de Estudios, donde quedaron debidamente aprobadas la Memoria del Curso de 1993, la Liquidación del curso referido, así como el Presupuesto y Programa de Actividades para el año 1994.

El día 22 de Noviembre de 1994, se ha celebrado Asamblea General Extraordinaria de Amigos de Navarra, en el Salón de Reuniones de la nueva sede de la Comisión, en el Pabellón y Gran a 2.ª Etapa. El orden del día tratado, ha sido la situación económica de la Sociedad en relación con la instalación y compra de la nueva sede y el depósito de publicaciones, lo que supone el aumento de las cuotas.

Resolución de la Comisión de Estudios, han consistido a las distintas reuniones convocadas por la Dirección de la Sociedad.

- Asambleas
- Asamblea General Ordinaria de la Sociedad*
- 26 de Mayo, celebrada en Navarra (Barrio de San Juan)
- Reuniones de Junta de Gobierno*
- 18 de Febrero, en Navarra
 - 3 de Septiembre, en San Sebastián

COMISIÓN DE GIPUZKOA

Durante el año 1994 la Comisión de Gipuzkoa de la R.S.B.A.P. ha estado regida por la Junta Rectora, designada en la Asamblea General del día 10 de Junio de 1993.

Presidente:

Juan Ignacio Uría Epelde

Vice-Presidenta:

Montserrat Gárate Ojanguren

Secretario:

Jose María Aycart Orbegozo

Vice-Secretario:

Javier Lasagabaster Echarri

Tesorero:

Jose Antonio Zabala Unzurrunzaga

Vice-Tesorero:

Jose María Urkía Etxabe

Vocales:

Jon Bagüés Erriondo

Juan Manuel Encío Cortazar

Jose Ignacio Tellechea Idígoras

Juan Garmendia Larranaga

Inaki Zumalde Romero

Francisco Echeverría Gabilondo

Jorge Ascasibar Zubizarreta

Ramiro Larranaga Fdez. de Arenzana

Maite Recarte Barriola

Se han celebrado reuniones de la Junta Rectora los días:

—4 de Febrero

—4 de Marzo

—8 de Abril

—13 de Mayo

—2 de Junio

—23 de Septiembre

—5 de Octubre

—17 de Octubre

—2 de Noviembre

—20 de Diciembre

El Día 4 de Marzo de 1994 tuvo lugar la reunión de la Asamblea General Ordinaria de Amigos de Número de la Comisión de Gipuzkoa, donde quedaron debidamente aprobados la Memoria del Curso de 1993, la Liquidación del mismo período, así como el Presupuesto y Programa de Actividades para el año 1994.

El día 28 de Noviembre de 1994, se ha celebrado Asamblea General Extraordinaria de Amigos de Número, en el Salón de Reuniones de la nueva sede de la Comisión, en c/ Peña y Goñi n 5-2º Izda. El único tema tratado, ha sido la situación económica de la Sociedad en relación con la instalación y compra de la nueva sede y el depósito de publicaciones. Se acordó el aumento de las cuotas.

Representaciones de la Comisión de Gipuzkoa han asistido a las distintas reuniones convocadas por la Dirección de la Sociedad:

Asamblea

Asamblea General Ordinaria de la Sociedad

26 de Marzo, celebrada en Elorrio (Bizkaia)

Reuniones de Junta de Gobierno

18 de Febrero, en Vitoria.

8 de Septiembre, en San Sebastián.

7 de Octubre, en Vitoria.
 11 de Noviembre, en Bilbao.
 13 de Diciembre, en San Sebastián.

Comision permanente:

22 de Marzo, en San Sebastián,
 Villa Malate.
 6 de Marzo, en Elorrio.
 8 de Julio, en Bilbao.

La Comision de Gipuzkoa ha celebrado igualmente las siguiente reuniones especificas:

Reuniones de estudio:

2 de Julio, en LAURGAIN(Aya)
 26 de Noviembre, en HONDARRIBIA

Reuniones sobre publicaciones:

4 de Noviembre, en San Sebastián.
 7 de Noviembre, en San Sebastián.
 24 de Noviembre, en Durango.

Reuniones comite V Seminario de historia de la R.S.B.A.P.:

13 de Junio (con Cristina Torales,
 en Durango).
 29 de Julio
 26 de Agosto
 5 de Septiembre

El presidente de la comision ha ostentado su representacion:

5-6-7 de Mayo, en el I Congreso Mundial de Gastronomía Vasca, en Biarritz.
 16 de Mayo: Participación en Logrono (La Rioja) en la Inauguración del Curso sobre Los Delhuyar.

Actividades culturales

Acto de presentacion del libro los Delhuyar.

El día 26 de Abril de 1994, martes, a las siete y media de la tarde, en el Salón del

Trono de la Excma. Diputación Foral de Gipuzkoa, se efectuó la presentación del libro citado, estudio biográfico sobre Fausto y Juan José Elhuyar, científicos prestigiosos y miembros de la R.S.B.A.P., en el siglo XVIII, del que es autor don JESUS PALACIOS REMONDO Doctor y Catedrático.

Obra editada por el Gobierno de La Rioja (Consejería de Cultura, Deportes y Juventud).

Intervinieron en el Acto:

D. Juan Ignacio de Uría y Epelde, Presidente de la Comisión de Gipuzkoa de la R.S.B.A.P..

D. Emilio de Felipe y Lorenzo, Amigo de Número.

D. Pascual Román Polo, Amigo de Número.

D. Leandro Silvan Almoguera Amigo de Número.

D. Jesús Palacios Remondo, autor de la obra.

D. Miguel Angel Roperro, Consejero de Cultura del Gobierno de La Rioja.

D^a María Jesús Aramburu Orbegozo, Diputada de Cultura de Gipuzkoa.

Jornadas de estudio sobre el territorio y la R.S.B.A.P.: La organizacion territorial en la CAPV; el nivel intermedio; la comarca.

Tuvieron lugar en San Sebastián los días 3, 4 y 5 de Mayo de 1994, en el Salón de Actos de la Kutxa, calle Andía, s/n, con la siguiente motivación y programa:

Los Problemas del medio ambiente, la crisis urbana y la complejidad de las transformaciones espaciales que trae consigo la propia dinámica socioeconómica, hace hoy más necesario que nunca el debate sobre la organización territorial y la búsqueda de escenarios funcionales que puedan servir de marco de referencia adecuados a una política de Ordenación del Territorio participativa y capaz de integrar las políticas sectoriales con estrategias de desarrollo y bienestar, de carácter global.

La R.S.B.A.P., en colaboración con la Universidad de Deusto (Sede de San Sebastián) quiere contribuir al diseño del modelo territorial organizando estas Jornadas de debate que sirvan para encauzar las diversas y, en ocasiones, controvertidas opiniones que suscita la interpretación del hecho comarcal desde distintos ámbitos (Universidad, Instituciones, Administración). Al propiciar este diálogo abierto se pretende acercar la discusión al ciudadano y hacerle partícipe y coprotagonista en el Proyecto de Territorio.

Día 3 de Mayo, Martes 19 h.

Comarca y comarcalización:

(UNA REFLEXION TEÓRICA DESDE LA EXPERIENCIA COMARCAL DE CATALUNYA)

Ponente: D. Josep Oliveras i Samitier Catedrático de Análisis Geográfico Regional. Universidad Rovira i Virgili (Tarragona). Decano de la Facultad de Filosofía y letras

LA COMARCALIZACION DEL PAIS VASCO: OPCIONES Y ESTRATEGIAS

Ponente: D^a Soledad Nogués

Profesora de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

E.T.S. de Ingenieros de Caminos C. y P. (Universidad de Cantabria).

Día 4 de Mayo, Miércoles 19 h.

MESA REDONDA:

DIMENSIONES DE LA DIVISIÓN INTRARREGIONAL: DIMENSIÓN HISTÓRICA, BASE GEOGRÁFICA Y PERSPECTIVA FUNCIONAL

Participantes:

D. José Luis Orella Catedrático de Historia Medieval Universidad de Deusto-San Sebastián. Profesor Titular de Historia del Derecho (U.P.V.)

D. Fco. Javier Gómez Pineiro Catedrático de Análisis Geográfico Regional. Universidad de Deusto-San Sebastián. Director del Programa Master en Estudios Ambientales y Territoriales (UD)

D^a Carmen Usóz Socióloga. IKEI Instituto Vasco de Estudios e Investigación.

Moderador:

D. Juan Angel Portugal Doctor en Geografía. Lic. en Derecho y Profesor del Master en Estudios Ambientales y Territoriales (UD).

Día 5 de Mayo, Jueves 19 h.

LA COMARCA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Ponente: D. Juan Goñi Técnico Urbanista. Secretario Técnico del Departamento de Transportes e Infraestructuras viarias. (Diputación Foral de Gipuzkoa) Profesor de Derecho Administrativo (U.P.V.)

MUNICIPIOY COMARCA

Ponente:

- D. Román Rico Concejal del Ayuntamiento de Irún. Presidente de la Agencia de Desarrollo Comarcal del Bajo Bidasoa

LA COMARCA EN LA ORDENACION DEL TERRITORIO

Ponente:

- D. Fernando Oñoro Arquitecto Ex-director de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno Vasco.

La organización se ha efectuado conjuntamente por la R.S.B.A.P. (Comisión de Gipuzkoa) y la Universidad de Deusto en San Sebastián (Facultad de Filosofía y Letras), con la colaboración del Gobierno Vasco, Diputación Foral de Gipuzkoa y Fundación Kutxa.

Lección de ingreso

El día 2 de Junio de 1994, a las 8 de la tarde y en la Biblioteca del Instituto Dr. Camino de Historia Donostiarra (Fundacion Kutxa) en la calle 31 de Agosto, en San Sebastián, presentó su Lección de Ingreso como Amigo de Número de la Sociedad, D^a M^a DEL CORO CILLAN APALATEGUI desarrollando el tema:

El senado: Pasado, presente y futuro

Las palabras de Recepción; correspondieron al Amigo, JUAN IGNACIO DE URÍA Y EPELDE, Presidente de la Comisión de Gipuzkoa.

1 REUNIÓN DE ESTUDIO (Laurgain).

La Comisión de Gipuzkoa celebró el día 2 de Julio de 1994, en la Finca de Laurgain (Aia), de la Excma. Diputación Foral de Gipuzkoa, una interesante Reunión de Estudio que fue presidida por el Director, Amigo Michel Unzueta.

La Reunión se celebró con arreglo al siguiente programa:

11,00. Recepción de los Amigos en la Casa Forestal y comienzo de la Asamblea.

ORDEN DEL DIA

Preparación del Programa de Actividades para el segundo semestre de 1994 y para el año 1995 .

Organización y contenido del V Seminario de Historia de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País.

Posibilidad de creación de una Fundación de la Sociedad. Conveniencia y dificultades.

Necesidad de promover un estudio profundo, mediante Congresos, Mesas Redondas, Encuentros Interdisciplinarios, etc. sobre la Cultura Popular, su concepto, su sentido y su alcance.

Temas varios propuestos por los participantes en la Asamblea.

13,00. Visita guiada a la Ferrería y Molino de Agorregi y Museo de Iturrarán.

14,30. Almuerzo en la Casa Forestal.

17,00. Visita a la Iglesia de Laurgain y Concierto. La Schola Gregorianista del Donosti Ereski ofreció una selección de música religiosa.

A las 18 horas se puso fin a la reunión.

A la referida Reunión de Estudio asistió un número importante de socios y

se demostró claramente que el diálogo entre los Amigos es del máximo interés para la mayor eficacia de la Sociedad, acordándose la celebración periódica de estas reuniones .

Acto de apertura del curso 1994-1995

Tuvo lugar el día 26 de Octubre a las 8 de la tarde en el Convento de Santa Teresa (Subida al Castillo).

Tras una salutación del Presidente de la Comisión de Gipuzkoa, Amigo Juan Ignacio Uría y Epelde, se procedió a presentar a los asistentes el Programa de Actividades a desarrollar por la Comisión hasta finalizar el presente año 1994 y durante el próximo año 1995. La presentación fue efectuada por el Amigo, José María Urkia Etxabe.

A continuación el Secretario de la Comisión de Gipuzkoa, Amigo José María Aycart Orbegozo, sometió a la consideración de los reunidos el Informe presentado ante la Junta de Gobierno de la Sociedad y titulado Consideraciones sobre el momento actual de la R.S.B.A.P.. Se trata de un documento que recoge los criterios de la Comisión de Gipuzkoa sobre la forma de ser y modo de actuar en el presente y en un próximo futuro por esta bicentenaria Entidad.

Se cerró el Acto de Apertura con el acto de ingreso en la R.S.B.A.P. en calidad de Amigo Colectivo del Grupo Coral SCHOLA GREGORIANISTA DEL DONOSTI ERESKI Con carácter previo se suscribió el Convenio que ligará a la Sociedad y a la Schola Gregorianista, haciéndolo en nombre de ambas entidades la Vicepresidente de la Comisión de Gipuzkoa Montserrat Gárate Ojanguren y el Direc-

tor de la Schola Gregorianista Joaquín Otamendi Azurmendi. A continuación se hizo entrega del Diploma acreditativo.

La Schola Gregorianista obsequió seguidamente a todos los asistentes con una maravillosa muestra de su perfecta interpretación del canto gregoriano.

Homenaje y recuerdo de Don Antonio Lorenzo de Lavoisier

Con motivo del bicentenario de su muerte, la Sociedad le dedicó un Acto Académico que tuvo lugar en la Sala de Conferencias del Centro Cultural Koldo Mitxelena el día 16 de Noviembre de 1994, a las 7 y media de la tarde.

Las intervenciones se efectuaron en el siguiente orden:

Salutación e introducción a cargo del Amigo Juan Ignacio de Uría, Presidente de la Comisión de Gipuzkoa de la R.S.B.A.P..

Intervención del Amigo José Casares Busutil, sobre: La vida y la obra de Lavoisier y de su esposa.

Conferencia de Pedro Miguel Etxenike, Dr. en Ciencias Físicas, sobre: El deseable enlace entre la Sociedad y la Ciencia.

Las interesantes lecciones que conformaron el Acto despertaron el máximo interés entre una nutrida concurrencia.

2ª Reunión de estudio (Hondarribia)

Continuando la tarea de reflexión iniciada en la reunión que tuvo lugar en Laurgain (2 de Julio de 1994) se desarrolló una nueva sesión el Sábado 26 de Noviembre de 1994, en el Parador de Hondarribia.

La Sesión se celebró de conformidad con el Programa, que extractamos de la Convocatoria:

10,00.- Recepción de los Amigos en el Salón Principal del antiguo Castillo de Carlos V, hoy Parador, y comienzo de la Reunión.

ORDEN DEL DIA desarrollado:

— Consideración inicial:

La R.S.B.A.P. se propone en un próximo futuro el reflexionar y debatir sobre temas que puedan tener el máximo interés para el País Vasco, siempre en el terreno de las ideas y con el máximo nivel académico. Con tal orientación plantea en esta Reunión de Estudio un primer cambio de impresiones sobre los puntos siguientes:

- Problemas de la promoción de la Cultura.
- Museos: Su concepto y definición; su presente y su futuro.
- La Economía Vasca, hoy. Aspectos positivos y negativos.

(Con la colaboración de la Comisión de Bizkaia de la R.S.B.A.P.).

Intervinieron expertos sobre las diversas áreas.

14,00.- Almuerzo de todos los asistentes en el Restaurante Sebastián.

17,00.- Visita comentada al centro antiguo de Hondarribia, con el Amigo Javier Sagarzazu Garaicoechea.

18,00.- Velada musical en el Palacio de Zuloaga.

La larga sesión de la mañana, permitió numerosas intervenciones y se trazaron directrices concretas sobre cual va a

ser el tratamiento que ha de darse a las Jornadas del Estudio que profundizaran sobre los temas propuestos. La Comisión de Gipuzkoa constituirá en fecha próxima una o varias comisiones organizadoras que decidan el contenido y metodología a utilizar para el análisis de los temas: Problemas de la Promoción de la Cultura y los Museos su presente y su futuro. Se admite la posibilidad de que ambos temas se traten conjuntamente.

En cuanto al tema sobre la Economía en Euskadi, se cambiaron impresiones partiendo del proyecto inicial de la Comisión de Bizkaia, pero al no haber podido estar presente el Amigo Celaya se estimó conveniente esperar a otra oportunidad en que se pueda disponer de mayor información.

La Comisión de Bizkaia estuvo muy dignamente representada por su Vicepresidenta, Ana de Begoña Otaño y por Estibaliz Apellaniz Ingunza, miembro de aquella Junta Rectora.

Tras el almuerzo de confraternidad, se efectuó una entrañable visita por el casco viejo de Hondarribia, con las explicaciones siempre acertadas y afectivas del amigo Sagarzazu.

Como colofón, en Zuloaga-Etxea, y al uso de las antiguas tertulias de los Caballeritos de Azkoitia, se celebró una velada musical en la que intervinieron:

Como pianistas:

Itxaso Aristizabal
Esther Barandiarán
Idoia Galarza

Txistu:

Arantxa Arzac

Interpretaron obras de:

E. Grieg
R. Bochsa
L. Van Beethoven
Enya
B. Viguerie
G. Faure
L. Aramburu
Teleman
Estefano

El Amigo Uría explicó a los asistentes que en dicha Casa de Zuloaga, Gobernador de Venezuela, se efectuó en su tiempo la pedida de mano de la Srta. Brígida de Zuloaga por el Amigo Altuna, miembro del triunvirato fundador de la Sociedad Bascongada.

Asamblea General Extraordinaria e inauguración de la nueva sede de la Sociedad en San Sebastián

Tras la amable visita efectuada a dicha sede por el Diputado General de Gipuzkoa, D. Eli Galdos y la Diputada de Cultura, D^a M^a Jesús Aramburu Orbezo, que tuvo lugar el día 24 de Noviembre al mediodía, el día 28 a las ocho de la tarde se celebró Asamblea General de Territorio, en la nueva Sala de Reuniones de esta Comisión, sita en su Nuevo Domicilio de la Calle de Peña y Goñi, nº 5, Piso 2º Izda., constituyendo el primer acto oficial en la nueva sede.

Después de visitar los nuevos locales, se estudiaron las necesidades actuales y futuras de instalación así como, los planteamientos económicos y de financiación que exigen las referidas necesidades. Fue una reunión, presidida por el Amigo Juan Ignacio de Uría y Epelde, en

la que se adoptaron acuerdos importantes para la vida económica de esta Comisión de Gipuzkoa, como una modificación inmediata de las Cuotas de Socios.

Terminó el acto con la presentación del Tomo de Nuevos Extractos que recoge las Lecciones de Ingreso y Conferencias pronunciadas durante el año 1993.

Diciembre

Se tienen ya previstas las siguientes Actividades.

Diciembre

Día 1, Jueves a las 8 de la tarde. Sala de Actividades de la Biblioteca Municipal de San Sebastián. Homenaje y recuerdo a Luis Pedro Peña Santiago, Amigo de Número de la R.S.B.A.P..

Día 15, Jueves. Lección de Ingreso de Luis M^a Zavala Fernández de Heredia.

Publicaciones 1994

La Comisión de Gipuzkoa, encargada general de las Publicaciones periódicas de la Sociedad, e independientemente de las promovidas por las demás Comisiones o Delegación en Corte, ha editado las siguientes obras:

Boletín de la R.S.B.A.P.

Indice 1945-1992.

Se procedió a la distribución del Índice confeccionado al cumplirse los cincuenta años de publicación del Boletín. En su encabezamiento figura la siguiente explicación:

Al cumplirse los cincuenta años de existencia y actividad de la Real Socie-

dad Bascongada de los amigos del País, en su denominada Tercera Epoca 1943-1993), la Comisión de Gipuzkoa, encargada habitualmente de las publicaciones periódicas de la Sociedad Boletín de la R.S.B.A.P. y Egan (Suplemento en euskera del Boletín), adoptó el acuerdo de centrar la celebración de tal efeméride en la preparación y edición de unos Índices completos de las indicadas publicaciones; Índices especialmente destinados a cuantos estudian e investigan sobre los temas de nuestro País Vasco. Confiamos en que esta útil celebración, muy en la línea de eficacia de nuestra Sociedad desde su fundación sea bien recibida por los Amigos del País.

Agradecemos al propio tiempo y dejamos aquí constancia expresa de ello, la labor minuciosa y paciente de los colaboradores que han desarrollado estos singulares trabajos, así como a aquellas Instituciones y entidades que hacen posible nuestro afán cotidiano por el bien de Euskalerría y su Cultura.

Volumen 1-1994. Sumario

La industria naval guipuzcoana (1650-1730): crisis o auge del sector?, por María Lourdes Odriozola Oyarbide.

Aproximación a la historia de un empresario navarro: Serapio Huici, por María Castiella.

Novela histórica y crítica mitográfica en Pío Baroja, por Fco. Javier González Martín

El arte en la villa de Legazpia en los siglos XVII y XVIII, por María Isabel Astiazarain Achabal.

El retrato oficial y sus vías de difusión en la orden jesuita, por Ignacio Cendoya Echaniz y Pedro María Montero Estebas.

Bienes y deudas de la Villa de Astiagarraga en 1755, por Antxon Aguirre Sorondo.

El Doctor D. Jose Felix Amundarain (Cegama 1755 Mutioloa 1825), autor del Jauinbide Iritarautia (1820), por Angel Ibisate Lozares.

La Araucana: su dimensión histórica y literaria, por Hermán Urrutia Cardenas.

Elementos renovadores en el crecimiento económico-social cubano: las Sociedades Patrióticas (1783-1832), por Izaskun Alvarez Cuartero.

La Cerca de Villano: enclavado del municipio de Orduna en la provincia de Burgos, por Jesús M. Garayo Urruela.

Bibliografía

Crónicas 1993

Revistas de Revistas

Egan. Índice 1948 -1992

Egan 1994 - 1

Azterketa Literarioa.

Pello Esnal. *Uztapideren bat-bateko bertsogintzaren bihotzean*

María José Olaziregi. *Ramón Saizarbitoriaren nobelagintza: ixiltasunera daraman bidea.*

Piarres Xarriton. *Literatura tradizioa Iparraldean.*

Rogert Idiart. *Manex bat Xiberuko pastoralaz mintzo.*

Sorkuntza.**Olerkiak**

Jon Iriberrí. *Antigualeko altzaria*.
 Sebastián García Trujillo. *Iniziatikoak*.
 Felipe Juaristi. *Ahantzi*.

Antzerkia

Shakespeare. *Macbeth* (Itzultzailea: Larako etxeatar Bedita).

Kontakizunak

F. Juaristi. *Igarotzen ez den denbora*.

Ahozko Tradizioa

Xabier Azurmendi. *Zegamako Kontuk*.

Itzulpenak

Eeva-Liisa Laitinen. *Gurpil-aulki piruetak*.

Nicolas Guillen. *El Son Entero*.

García Marquez. *Horietako egun batean*.

Adabakiak

D. Manuel Lekuonari omenaldia.

Bedita Larrakoetxea (1894-1990).

Euskaltzaindiaren 75. urteurrena dela eta.

Irutxulo.

Nafarroan euskararen berreskuratzea.

Hendaian...zabal zabalik begiak.

La Lista de Schindler.

Boletin-aren eta Egan aldizkariaren aurkibideak.

Kritikak eta erreseinak

Mujika, L. M^a. *Loitzun Herrian udapartean*. (Gillermo Etxeberria).

Vargas Llosa, M. *Lituma en los Andes*. (Luis M^a Mujika).

Caver, Raymond. *Katedrala*. Itzulpena: J.M. Mendizabal (Luis M^a Mujika).

Kerejeta, Maria J. *Ezezagun baten kuederno*. (Amaia Iturbe).

Iberabide, Juan Kruz. *Begi-niaren poemak*. (Amaia Iturbe).

Arkotxa, Aurelia. *Atara ahantziak*. (Felipe Juaristi).

Egan 1994 - 2**Azterketa literarioak**

Jose M. Satrustegui. *Euskal mitologiaren aztarnak*. (Itzulpena: Mikel Garmendia).

Joseba Gabilondo. *Modernismoaren jarrauntsia euskal literaturan*. Obabakoak.

Joxemiel Bidador. *Euskal formulakuntzaren hur biltze baterako*. Iñaki Aldekoa. Itzalen itzal

Sorkuntza.**Poesia**

Juan Kruz Igerabide. *Norbaiti kantu*.

Patxi Ezkiaga. *Sonata zuretzat*.

Antzerkia

Jose Elizondo. *Dollorra*.

Kontakizunak

Txomin Peillen. *Saindu baten bizitza*

Ahozko Tradizioa

J. M^a Etxeberria. *Euskalerriko ipuin txortatxo bat*.

Itzulpenak

Manent, Maria. *Les acacies salvatges*. (Itzulpena: Tere Irastortza)

Adabakiak

75 urte Euskaltzaindiak. XIII. Biltzarra

Manex Erdozaintzi-Etxart-i omenaldia

ARGIA aldizkariaren 75. urteurrena

EUSKADI sariak

Antonio M^a Labaien

EGAN-en kondairarako apunteak (I)

Kritikak eta Erreseinak

Jose Luis Otamendi, *Poza eta gero*.
(Amaia Iturbe Mendinueta)

Patziku Perurena, *Marasmus femeni-*
nus. (Juan Luis Zabala)

Luis Landero, *Juegos de la edad tardía*.
(Luis Mari Mujika)

Pako Aristi, *Auto-stopeko ipuinak*.
(Luis Mari Mujika)

Patxi Zabaleta, *Ukoreka*. (Luis Mari
Mujika)

Nuevos Extractos

De la Real Sociedad Bascongada de
los Amigos del País, Suplemento nº 6-G
del Boletín de la R.S.B.A.P.

Donostia-SAN SEBASTIAN 1993.

Índice

Presentación

Lecciones de Ingreso en la
R.S.B.A.P.

*Los cien nombres del Seminario de
Bergara (1776-1873)*, Por Emilio De
Felipe y Lorenzo.

PALABRASDE RECEPCIÓN

Jose Antonio Zabala Unzurrunzaga

*La agricultura vasca y su entorno en
el espacio ambiental y economico
europeo*. Por Asunción Urzainki Mi-
keleiz

PALABRASDE RECEPCIÓN

Pronunciada por Jose María Aycart
Orbegozo

*Contribucion de la R.S.B.A.P. a la di-
fusión de la selvicultura en el últi-
mo tercio del siglo XVIII*, por Jorge
Ascasibar Zubizarreta

PALABRASDE RECEPCIÓN

Pronunciada por Angel Goicoetxea
Marcaida

Actos de Ingreso en la R.S.B.A.P.

Gaspar Montes Iturrioz

Selección de pinturas de Gaspar Montes
Iturrioz, *La Pintura del Bidasoa y
Gaspar Montes Iturrioz*. Por Ana
de Begoña y Azcarraga

Francisco Escudero

Navidad-eguberri. (Obra encargo de la
R.S.B.A.P.)

*Francisco Escudero: Hombre y musi-
co*. Juan Antonio Zubikaray

La Comisión de Gipuzkoa de la
R.S.B.A.P. al poner punto final a su la-
bor durante el año 1994 desea dejar testi-
monio expreso del reconocimiento al
Gobierno Vasco, Excm. Diputación For-
al de Gipuzkoa, Kutxa de Gipuzkoa y
Donostía-San Sebastián, Cámara de Co-
mercio Industria y Navegación de Gi-
puzkoa y a cuantas Instituciones y en-
tidades le han prestado apoyo y colabora-
ción para hacer posibles las diversas acti-
vidades que se recogen en esta Memoria.

DELEGACION EN CORTE

El año 1994 se inició con la presentación, en el Hotel Palace, del número de la revista *Cuenta y Razón del Pensamiento Actual*, publicado por la Fundación de Estudios sociológicos FUNDES, con la colaboración e iniciativa de la Delegación en Corte de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, dedicado a la cultura en el País Vasco, con motivo del 50 Aniversario de la nueva etapa de la Sociedad. Esta presentación tuvo lugar el día 18 de enero en el Hotel Palace y en la misma participaron, por la R.S.B.A.P., la Amiga por la Delegación Guadalupe Rubio de Urquía, principal promotora del número y el Presidente de la Comisión de Bizkaia, Adrián Celaya, en representación del Director. Como anécdota se puede mencionar la supresión de algunos párrafos del artículo preparado por el Amigo Adrián Celaya, lo que fue subsanado al publicarse en otro número posterior de *Cuenta y Razón* el artículo íntegro. Esta publicación fue patrocinada por el Gobierno Vasco, Bilbao Bizkaia Kutxa, Iberdrola y Banco Guipuzcoano, cuyas subvenciones hicieron posible la co-edición de la misma.

El día 26 de marzo tuvo lugar en Elorrio la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, en la que fue aprobada la propuesta de nuevos Amigos por la Delegación en Corte, incluyendo la de D. Javier Goicolea y D. Eric Beerrman, de D. Juan Ignacio Unda, D. Luis Gortazar, D. Santiago de Miota y D. Iñigo Yrizar,

así como la de D. José Manuel Martínez Miner como Amigo de Número, por los trabajos realizados en pro del País.

El día 8 de abril tuvo lugar el acto de lectura de la lección de ingreso como Amigo de Número de D. Carlos María Hernández Basilio, que versó "Los Servicios Avanzados de Telecomunicación en el Desarrollo Económico. Experiencias para el desarrollo alavés", en el salón de actos del Hogar Vasco-Euskal Etxea de Madrid, que fue acogida con gran interés por la alta calidad de la exposición.

El día 27 de mayo se celebró en el Hotel Wellington los II Encuentros de los Amigos de la Delegación en Corte de la R.S.B.A.P., que comenzó con un acto en memoria del Amigo José Antonio García Diego, fallecido en el mes de enero de 1994, para el que D. José María de Areilza había escrito unas palabras, que fueron leídas por el Amigo Fco. Javier Goicolea, actual Director de la Fundación Juanelo Turriano, creada por García Diego y que viene prestando una colaboración importante en el estudio la Delegación promovido por en el Archivo de Protocolos de Madrid. Posteriormente se dió lectura a un informe sobre la situación de la investigación que el Amigo Juan Luis Blanco Mozo está realizando en el Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Madrid, sobre vascos en Madrid en la segunda mitad del siglo XVIII. A continuación tuvo lugar el acto

de ingreso como Amigo de Número de D. José Manuel Martínez Miner, seguido de un concierto de la Amiga María Luisa Ozaita. Se terminó con una cena servida por el Hotel. Estos II Encuentros contaron con la asistencia de Dña. Begoña García Diego, hermana del fallecido Amigo José Antonio y del Presidente de la Comisión de Bizkaia, Adrián Celaya, que participó en representación del Director de la sociedad, Amigo Míxel Unzueta.

El 21 de octubre tuvo lugar la lección de ingreso de la Amiga Estfbaliz Ruiz de Azua, sobre el tema "Los Vascos en Madrid a mediados del siglo XIX", siendo recibida por el Amigo Vicente Palacio Atard. Se celebró el acto en el Salón de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, siendo seguida la muy documentada exposición de la Amiga Estfbaliz Ruiz de Azua, con gran atención, por las numerosas personas asistentes al mismo.

Finalmente se celebró, entre el 28 de noviembre y el 3 de diciembre, la III Semana de la Delegación en Corte, con un ciclo de 5 conferencias sobre el tema "De Bellas Letras y Artes en Euskal Herria, Hoy", tratando de lengua y literatura Vascas, Pintura, Escultura, Danza y Música y contando para cada una de ellas con la participación de dos ponentes y un presentador, todos destacadas personalidades de su especialidad en el mundo vasco.

El ciclo se desarrolló con el patrocinio del Banco Bilbao Vizcaya y como en ocasiones anteriores, en el salón de actos de la Real Sociedad Económica Matritense de los Amigos del País, que continúa prestando una desinteresada colaboración a la Delegación en Corte de la

R.S.B.A.P., en cuantas ocasiones se presentan, lo que debemos agradecer una vez más a su Presidente, D. Ramón Muñoz González y Bernaldo de Quiros, que tuvo la amabilidad de participar en la presentación, junto al Presidente de Banca Institucional del BBV, Don Julio Gil-Sanz. El ciclo se desarrolló con gran brillantez y altura siendo seguido con gran interés por las personas que asistieron, que se deshicieron en elogios sobre el mismo. Hay que destacar la labor de la Amiga Guadalupe Rubio de Urquía, Directora-Coordinadora del Ciclo, del Amigo Javier de los Mozos y del Amigo Juan Ignacio Unda, cuya dedicación y esfuerzo hicieron posible, una vez más, la celebración de esta nueva semana de la Delegación en Corte.

En el año 1994 ha experimentado un notable avance la investigación que el Amigo Juan Luis Blanco Mozo viene realizando en el Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Madrid, según el extenso informe preparado por el mismo, de forma que es de pensar que este estudio, en su primera etapa, quede finalizado en el transcurso de los próximos meses. La Fundación Juanelo Turriano, presidida actualmente por la hermana del fallecido Amigo Jose Antonio García Diego, continua subvencionando estos trabajos.

Se ha instalado el teléfono y el fax, habiéndose completado el mobiliario con nuevas estanterías, que permitirán ordenar la documentación de la Delegación.

Se ha producido la incorporación, como Vocal de la Junta Rectora de la Delegación, del Amigo Juan Ignacio Unda, en sustitución del fallecido José Antonio García Diego.

Se han recibido y distribuido los Boletines nº 1 y nº 2 de 1993, nº 1 de 1994, así como el tomo índices de 1945 a 1992. Se ha enviado a "Orria" un resumen de las actividades de la Delegación, para su publicación en el mismo.

Se ha acordado unificar el sistema de archivos y el de contabilidad, actualmente utilizados por la Dirección, las Comisiones y la Delegación, habiéndose ya tratado la contabilidad del año 1994 de la Delegación de acuerdo con el mismo y estando pendiente de hacerlo con el archivo.

Se han recibido 10 medallas, para los nuevos Amigos de Número, cuyo coste unitario es de 22.700 Pts. Se ha retirado una medalla, abonando su importe. Es posible que en adelante se puedan entregar gratuitamente a los nuevos socios, si la Dirección se hace finalmente cargo de su coste.

Se ha tramitado las siguientes solicitudes de ingreso, que se deberán someter a la aprobación de la próxima Asamblea General Ordinaria de la Sociedad.

Como Amigos Supernumerarios:

Santiago Fernandez Ardanaz, presentado por el Amigo José Luis Torres Murillo.

Jose Luis Marín Balda, presentado por el Amigo Javier Goicolea.

Ignacio Pinedo Cabezudo, propuesto por el Amigo Mikel Unzueta.

Rosa Lasso y Lacha, propuesto por la Amiga María Luisa Guaza.

Javier María de Múgica Crijalba, presentado por el Amigo Javier de los Mozos.

Mercedes Muzquiz de Elorrieta, presentada por la Amiga Guadalupe Rubio de Urquía.

Juan María Laboa, propuesto por el Amigo Carmelo Arregui.

Tienen pendiente de pronunciar sus lecciones de ingreso los Amigos:

Javier Goicolea (Ingenieros Civiles Vascos en los siglos XVIII-XIX y XX).

Guadalupe Rubio de Urquía (Vocabulario vasco en Leibniz).

Eduardo Montagut Contreras (Dos comerciantes alaveses en la Ilustración).

Eric Beerman (El donostiarra José Francisco Navarro).

José Luis Torres Murillo (La Europa de los Pueblos).

Juan Ignacio Unda (Fuentes de la Energía Nuclear)

Se ha participado en 3 Juntas de Gobierno de la Sociedad, considerando imprescindible la participación de la Delegación en las mismas, a fin de conseguir una integración real de la Delegación en el Gobierno y las actividades de la Sociedad. Para facilitar esta asistencia, se ha solicitado de la Dirección que procure que su celebración tenga lugar en viernes por la tarde o en sábado.

Ha resultado imposible felicitar personalmente al Amigo Julio Caro Baroja, por su actual estado de salud y por encontrarse en Vera.

Investigación en Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Madrid. Año 1994

Memoria enero de 1995

Nueve meses después del último informe estamos en disposición de analizar el estado y los resultados de la recopilación documental del Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Madrid. Como en las memorias precedentes conviene considerar los presupuestos y condicionantes de esta investigación.

El trabajo comenzó en el mes de junio de 1991 a cargo de esta Delegación en Corte de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País bajo el patrocinio de la Fundación Juanelo Turriano, presidida por aquel entonces por el recientemente fallecido don José Antonio Gacía Diego. En este período de tiempo se han peinado los libros de protocolos del citado archivo que van desde el año de 1765 a 1800. Las peculiaridades de este fondo documental notarial carencia de bibliografía auxiliar, listados de referencias de otorgantes, etc... nos obligaron a trabajar con el listado de escribanos de esos años, esto es, de revisar los 695 amanuenses que recogieron sus escrituras en 3562 libros de protocolos. De esta cantidad hemos revisado hasta la fecha de hoy, 2310 libros con un total de 391 escribanos, es decir, la investigación se encuentra al 66% (ver tabla 1). Llegados a esta altura de la misma se podrían avanzar las primeras previsiones de cuándo acabará esta investigación. Si las circunstancias actuales no varían ésta podría finalizar con el presente año, o a lo más tardar para el mes de febrero de 1996.

En cuanto a los resultados cuantitativos, tenemos controlada y localizada la documentación de 1297 individuos, de los cuales 152 pertenecieron a nuestra Sociedad como lo demuestra el *Catálogo General de Individuos* publicado por Julián Martínez (tabla 2).

Fueron éstos personajes vecinos o residentes en la Villa y Corte que se trasladaron a ella por diversos motivos. Su porcentaje respecto al total de individuos es del 11,71%. Hay que tener en cuenta que el sistema de fichas manuales no ha permitido, debido al volumen de la información manejada, recoger a todos los hombres y mujeres procedentes de nuestra tierra. Los casi 1300 individuos se corresponden a cabezas familiares que cobijan a consortes e hijos menores hasta la edad en que empiezan a generar documentación notarial personal. Por lo tanto, en algunos casos, las esposas podrían aumentar el número total de la colonia vasca en Madrid.

Los datos se han completado y aumentado respecto al origen de estos 1297 personajes. Conocemos el origen e 925 con los resultados provisionales que se reflejan en el anexo (tabla 3). Predominan los procedentes del territorio histórico de Vizcaya, con el 52,32%, con especial incidencia de los naturales del valle de Carranza, que copan el comercio de lienzos de la villa. Sus familias son numerosas e influyentes en los distintos estratos de la sociedad borbónica. Sucede lo mismo con los originarios de la tierra de Ayala, que constituyen en alto porcentaje del 22,16% de los alaveses. Los naturales de Navarra, del País Vasco-francés y de América no llegan aun 5% del total; su bajo número responde al

planteamiento de la investigación, que descartó su estudio por no tener peso específico en la Bascongada. Así pues solamente aquellos que aparecen en el listado de la Sociedad y algunos otros que por su actividad nos han parecido de interés han sido recogidos.

El estudio de las actividades que ejercieron los vascos en Madrid durante el período de estudio es francamente dificultoso. Muchos de ellos compaginaron dos ocupaciones diferentes en un momento de su vida, o simplemente en el transcurso de la misma alternaron las actividades privadas con las oficiales. En un primer grupo tan extenso como heterogéneo se podrían incluir todos aquellos que trabajaron en los diferentes peldaños del funcionariado de la administración y corte borbónica. Su porcentaje es elevado llegando al 48,98% de los 710 individuos que conocemos su ocupación. El segundo grupo más numeroso se centra en trono a las actividades comerciales con un 28,02%. Predominan los del comercio de lienzos, hierro y joyería. Los clérigos con el 12,53% forman también un grupo variado, en el que se incluye el clero secular y regular, con algunos cargos dentro del palacio. Le siguen los marinos y militares con el 9,85% y los profesionales liberales con el 8,59%.

En cuanto se vayan completando los datos y precisando las actividades de estos individuos, la tabla de ocupaciones sufrirá importantes cambios de porcentajes. El grupo de profesionales liberales deberá ser definido con mayor precisión a pesar de su solapamiento en muchos casos con el de comerciantes y funcionarios administrativos. También los datos de los militares y marinos nos ofrecen dificultades por ser individuos con una gran movilidad geográfica que no deja muchos rastros documentales.

Las asociaciones laicas y religiosas no han sufrido muchas variaciones en estos últimos meses. Ha proseguido el goteo de documentos de la Congregación de San Ignacio, de la Compañía Guipuzcoana de Caracas y de la de Filipinas entre otras. La gran novedad reside en que se han localizado documentos de la compra de los inmuebles de los jesuitas expulsos que la RSBAP adquirió a las temporalidades para establecer el Real Seminario en la villa guipuzcoana de Bergra. En los expedientes se protocolizaron poderes de diferentes Amigos de la Sociedad a sus representantes en Madrid e incluso el acta de una junta privada de la Bascongada. Además es la primera vez que un apoderado de la Sociedad, Manuel de Amilaga, se intitule agente en Corte de la Bascongada.

Tablas informe enero 1995

1. Estado de la investigación				
	Marzo 94	Enero 95	Total	Resta
Escribanos	225	391	695	304
Protocolos	1575	2310	3562	1252
Porcentaje	45%	66%	100%	34%

2. Miembros de la RSBAP localizados.		
	Total de Individuos	Miembros de la RSBAP
Enero de 1995	1297	152
	100%	11,71%
Marzo de 1994	1155	138
	100%	11,94%

3. Origen de los individuos del catálogo de Vascos en Madrid (1765-1800).								
	Total	Total Conocido	Guipúzcoa	Vizcaya	Álava	América	Navarra	Pais Vasco Francés
Enero 1995	1297	925	171	484	205	15	18	5
	100%	71,31%	18,48%	52,32%	22,16%	1,62%	1,94%	0,54%
Marzo 1994	1155	779	156	381	202	7	14	7
	100%	67,44%	20%	49%	26%	1%	2%	1%

4. Ocupación de los individuos del catálogo de Vascos en Madrid (1765-1800).							
	Total	Total Conocido	Funcionarios	Comerciantes	Clérigos	Profesiones Liberales	Militares Marinos
Enero de 1995	1297	710	291	199	89	61	70
	100%	54,74%	48,98%	28,02%	12,53%	8,59%	9,85%
Mar. 1994	1155		42%	28%	15%		13%

ANEXO 2

Cuentas de resultados al 31 de diciembre de 1994

Ingresos

Cuotas socios.....	340.000
Subvencion Dirección 1994... (pendiente de recibir)	2.462.847
Subvencion BBV, 3 semana Delegación	1.300.000
Subvencion Iberdrola Nº especial Cuenta y Razón	500.000
Aportacion participantes 2ª encuentro	99.000
Ingresos financieros	671
Venta de Medallas	<u>22.770</u>
Total Ingresos	4.725.288

Gastos

(441) Anulación cuotas	5.000
(600) Medallas de existencias	22.770
(621) Utilizacion despacho Delegación	224.000
(623) Servicios profesionales independientes:	
Gastos 3 Semana	471.765
Gastos 3 Semana (pendiente de pagar)	680.375
(627) Publicidad, propaganda, relaciones públicas:	
Imprenta.....	16.100
Gastos 3ª semana	405.578
Gastos 3ª semana, publicación ACTAS (pendiente de pagar).....	400.000
Publicación lecciones ingresos (pendiente de pagar).....	506.000
Mayores gastos 2ª semana (pendiente de pagar).....	45.237
Subvención nº especial Cuenta y Razón	500.500
(628) Teléfono.....	22.908
(629) Otros servicios:	
Comunicaciones	69.755
Material oficina y fotocopias	43.740
Gastos 2º encuentro	169.482
Gastos 3ª semana.....	412.873
Gastos 3ª semana (pendiente de pagar).....	92.408
Gastos varios	33.031
Publicaciones	67.695
Publicaciones Bascongada (Pendiente de pagar).....	195.000
(640) Gastos personal (colaboración Sr. Lejarraga)	182.700
(669) Gastos financieros	750
Total gastos.....	<u>4.567.667</u>
Resultado de ingresos-gastos	157.621

Balance de situación al 31 de diciembre de 1994

<i>Activo</i>	<i>Pasivo</i>
Mobiliario y Equipo de oficina ... 1.083.838	Fondo Social..... 2.427.384
Tesorería 2.038.873	Pagos pendientes al
Subvenciones pendientes..... 2.462.847	21-12-94 del año 1994 2.146.720
Medallas..... 204.930	Del año 1993 1.058.763
	Resultado ejercicio 1994... <u>157.621</u>
Total Activo 5.790.488	Total Pasivo..... 5.790.488

Notas:

- 1) Inversion año 1994 en Mobiliario y equipo de oficina..... 240.884
- 2) Pagos pendientes del año 1994 al 31.12.94:
 - 3ª Semana Delegación 1.172.783
 - Boletines Bascongada 195.000
 - Medallas Bancongada 227.700
 - Publicaciones lecciones ingreso (C.H./E.R. de A.) 506.000
 - Mayores gastos 2ª Semana 45.237
- 3) Pagos pendientes del año 1993 al 31.12.94:
 - Gastos 2ª Semana 409.013
 - Publicaciones conferencias 1993 391.000
 - Publicación leccion ingreso (Javier de los Mozos)..... 258.750

NORMAS PARA EL ENVIO DE ORIGINALES

- 1) El original de cada texto se enviará al **Boletín de la R.S.B.A.P.** C/ Peña y Goñi, 5-2º Izda. — 20002 SAN SEBASTIAN — APARTADO 992.
- 2) La secretaría de redacción del Boletín de la RSBAP acusará recibo del trabajo original en el plazo de un mes desde la fecha de su recepción. El consejo de redacción resolverá sobre su publicación, que podrá condicionarse a la introducción de modificaciones en el texto original. En todo caso, esta decisión le será comunicada al autor en un plazo no superior a tres meses.
- 3) Todo trabajo deberá ir precedido de:
 - a) Título
 - b) Nombre del autor o autores
 - c) Dirección completa
 - d) Nº de teléfono
 - e) Un breve resumen del trabajo cuya extensión no superará las 10 líneas.

TRABAJOS EN "ORDENADOR"

- 1) Se ruega el envío de copia en diskette teniendo en cuenta las siguientes pautas:
 - a) Indicar el programa y versión utilizados
 - b) Hacer archivo aparte con las notas
 - c) Se puede utilizar cualquier tamaño y tipo de diskette.

NORMAS PARA E

- 1) El original de cada texto
C/ Peña y Goñi, 5-2º Iz
APARTADO 992.
- 2) La secretaría de redacción
cibo del trabajo original
de su recepción. El conse
blicación, que podrá con
ficaciones en el texto or
será comunicada al autor
- 3) Todo trabajo deberá ir pre
a) Título
b) Nombre del autor o a
c) Dirección completa
d) Nº de teléfono
e) Un breve resumen d
las 10 líneas.

TRABAJOS EN "ORDEN

- 1) Se ruega el envío de cop
siguientes pautas:
 - a) Indicar el programa y
 - b) Hacer archivo aparte
 - c) Se puede utilizar cual



BOLETIN

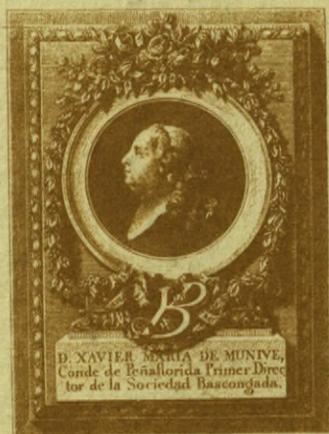
De la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País

Suscripción anual	3.000 ptas.
Número suelto	2.000 ptas.
Número atrasado	2.200 ptas.
Número extraordinario.....	2.000 ptas.

E G A N

Suplemento en euskara del BOLETIN de la R.S.B.A.P.

Urteko harpidetza	2.000 pta.
Dendan ale bakoitza	1.800 pta.
Ale atzeratuak	2.500 pta.



D. XAVIER DE MUNTZE,
Conde de Peñalorda Primer Direc-
tor de la Sociedad Bascongada.

*Qui dicitur patrem quod debet, et
quod amicos servat ad Deum.*